



Unión Europea

Programa Operativo de Castilla la Mancha 2007-2013



FEDER - España

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"





VERSIÓN 12 (septiembre 2015)





Índice

0-	INTRODUCCIÓN	1
1-	DIAGNÓSTICO Y DAFO	3
1.1.	<i>Caracterización demográfica.....</i>	<i>3</i>
1.2.	<i>Caracterización territorial</i>	<i>6</i>
1.3.	<i>Evolución de las magnitudes económicas básicas</i>	<i>11</i>
1.4.	<i>Mercado de Trabajo</i>	<i>16</i>
1.5.	<i>Estructura sectorial.....</i>	<i>19</i>
1.5.1.	<i>Estructura productiva</i>	<i>19</i>
1.5.2.	<i>Economía del Conocimiento</i>	<i>23</i>
1.5.3.	<i>Desarrollo empresarial</i>	<i>25</i>
1.5.4.	<i>Medio ambiente y sostenibilidad</i>	<i>30</i>
1.5.5.	<i>Turismo y cultura.....</i>	<i>42</i>
1.5.6.	<i>Infraestructuras sociales</i>	<i>43</i>
1.6.	<i>La situación actual de los principios transversales en Castilla-La Mancha.....</i>	<i>46</i>
1.6.1.	<i>La situación del principio de la igualdad de oportunidades</i>	<i>46</i>
1.6.2.	<i>La situación del principio de sostenibilidad medioambiental</i>	<i>47</i>
1.7.	<i>Indicadores de contexto</i>	<i>49</i>
1.8.	<i>Análisis DAFO.....</i>	<i>54</i>
2.-	ESTRATEGIA E IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES.....	56
2.1.	<i>Referencias estratégicas de Castilla-La Mancha en el periodo de programación 2007-2013.....</i>	<i>56</i>
2.2.	<i>Arquitectura general para la aplicación en Castilla-La Mancha de los Fondos Estructurales en el periodo 2007-2013</i>	<i>58</i>
2.3.	<i>Estrategia del PO FEDER Castilla-La Mancha 2007-2003</i>	<i>61</i>
2.4.	<i>Integración de las Prioridades Horizontales.....</i>	<i>65</i>
2.4.1.	<i>El principio horizontal de la igualdad de Oportunidades</i>	<i>65</i>
2.4.2.	<i>El principio horizontal de la Sostenibilidad</i>	<i>65</i>
2.4.3.	<i>El principio horizontal del partenariado</i>	<i>66</i>
2.5.	<i>Ejes prioritarios e indicadores estratégicos del PO FEDER Castilla-La Mancha 2007-2013.....</i>	<i>67</i>
3.-	EJES PRIORITARIOS.....	70
3.1.	<i>Eje 1: Desarrollo de la Economía del Conocimiento</i>	<i>70</i>
3.1.1.	<i>Investigación, Desarrollo tecnológico e innovación.....</i>	<i>70</i>
3.1.1.1.	<i>Objetivos y metas estratégicas.....</i>	<i>70</i>
3.1.1.2.	<i>Enfoques y actuaciones</i>	<i>72</i>
3.1.2.	<i>Sociedad de la información: brecha digital y e-business, e-administración, e-salud, e-learning</i>	<i>76</i>
3.1.2.1.	<i>Objetivos y metas estratégicas.....</i>	<i>76</i>
3.1.2.2.	<i>Enfoque y actuaciones</i>	<i>78</i>
3.1.3.	<i>Indicadores Operativos del Eje 1</i>	<i>82</i>
3.2.	<i>Eje 2: Desarrollo e Innovación Empresarial</i>	<i>84</i>
3.2.1.	<i>Objetivos y metas estratégicas</i>	<i>85</i>
3.2.2.	<i>Enfoque y actuaciones</i>	<i>86</i>
3.2.3.	<i>Indicadores Operativos del Eje 2</i>	<i>92</i>
3.3.	<i>Eje 3: Medio Ambiente, entorno natural, recursos hídricos, y prevención de riesgos.....</i>	<i>94</i>
3.3.1.	<i>Objetivos y metas estratégicas</i>	<i>94</i>



3.3.2. Enfoque y actuaciones	96
3.3.3. Indicadores Operativos del Eje 3	103
3.4. <i>Eje 4: Transporte y energía</i>	107
3.4.1. Transporte.....	107
a) Objetivos y metas estratégicas.....	107
b) Enfoque y actuaciones	109
3.4.2. Energía.....	112
a) Objetivos y metas estratégicas.....	113
b) Enfoque y actuaciones	113
3.4.3. Indicadores Operativos del Eje 4	117
3.5. <i>Eje 5: Desarrollo local y urbano</i>	120
3.5.1. Objetivos y metas estratégicas	120
3.5.2. Enfoque y actuaciones	121
3.5.3. Indicadores Operativos del Eje 5	127
3.6. <i>Eje 6: Infraestructuras sociales</i>	129
3.6.1. Objetivos y metas estratégicas	129
3.6.2. Enfoque y actuaciones	130
3.6.3. Indicadores Operativos del Eje 6	133
3.7. <i>Eje 7: Asistencia técnica</i>	135
3.7.1. Objetivos y metas estratégicas	135
3.7.2. Enfoque y actuaciones	135
3.7.3. Indicadores Operativos del Eje 7	137
4.- DISPOSICIONES DE APLICACIÓN	139
4.1. <i>Autoridad de gestión (Artículo 60 del Reglamento General)</i>	139
4.2. <i>Autoridad de certificación (Artículo 61 del Reglamento General)</i>	141
4.3. <i>Autoridad de auditoría (Artículo 62 del Reglamento General)</i>	142
4.4. <i>Procedimientos de movilización y circulación de flujos financieros: Gestión Financiera</i>	142
4.4.1. Generalidades	142
4.4.2. Tipos de pagos.....	143
4.4.3. Proceso del circuito financiero	145
4.5. <i>Sistemas de Seguimiento</i>	146
4.5.1. Procedimientos y sistemas informáticos	146
4.5.2. Comité de Seguimiento	150
4.6. <i>Plan de Evaluación</i>	154
4.7. <i>Publicidad e información</i>	156
5.- PLAN FINANCIERO	157
<i>Introducción</i>	157
5.1. <i>Asignación financiera del Programa Operativo por anualidades</i>	157
5.2. <i>Distribución financiera del PO por Ejes prioritario y tasas</i>	158
5.3. <i>Distribución financiera del PO por tipos de financiación</i>	160
5.4. <i>Distribución financiera del PO por territorio</i>	162
5.5. <i>Desglose indicativo por categorías de gasto. Objetivos Lisboa</i>	165
6.- RELACIÓN INDICATIVA DE GRANDES PROYECTOS Y SUBVENCION GLOBAL	172
6.1. <i>Relación indicativa de Grandes Proyectos</i>	172
6.2. <i>Subvención global</i>	173
6.2.1. Aspectos generales.....	173
6.2.2. Ejes de intervención distribución indicativa por categorías de gastos.....	174



6.2.3. Beneficios Finales de la Subvención Global	175
6.2.4. Descripción y funciones de Organismos Intermediario	175
6.2.5. Disposiciones sobre los sistemas de gestión, verificación, control, seguimiento y evaluación.....	175
7.- CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN EX - ANTE	177
7.1. <i>Balance del periodo 2000-2006</i>	177
7.1.1. La actualización de la Evaluación Intermedia	177
7.1.2. Informe de Ejecución-Anualidad 2005	178
7.1.3. Valoración del cumplimiento de los Objetivos de Lisboa	178
7.2. <i>Calidad del diagnóstico y pertinencia de la estrategia</i>	179
7.3. <i>Evaluación de la estrategia: análisis de pertinencia</i>	181
7.4. <i>Análisis de la coherencia interna</i>	182
7.5. <i>Análisis de la coherencia externa</i>	182
7.6. <i>Coherencia financiera</i>	183
7.7. <i>Coherencia con los principios transversales</i>	183
7.7.1. Igualdad de oportunidades.....	183
7.7.2. El medioambiente.....	184
7.8. <i>Resultados e impactos esperados: valor añadido comunitario</i>	184
7.8.1. Valor Añadido Comunitario: efectos cuantitativos	185
7.8.2. Valor Añadido Comunitario: efectos cualitativos	185
8.- COMPLEMENTARIEDAD CON EL FEADER Y EL FEP	188
8.1. <i>FEADER</i>	188
8.2. <i>FEP</i>	191
9.- COMPLEMENTARIEDAD CON LAS INTERVENCIONES DE LOS RESTANTES PROGRAMAS OPERATIVOS DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y DE COHESIÓN.....	192
9.1. <i>Complementariedad con las restantes intervenciones del FEDER</i>	192
9.1.1. PO Plurirregional de Investigación, Desarrollo e Innovación por y para el Beneficio de las Empresas- Fondo Tecnológico.....	192
9.1.2. PO Plurirregional de Economía basada en el conocimiento	183
9.1.3. PO Plurifondo Plurirregional Fondo de Cohesión-FEDER (parte FEDER).....	194
9.1.4. PO Plurirregional Asistencia Técnica	194
9.2. <i>Complementariedad con las intervenciones del FSE</i>	195
9.2.1. PO Fondo Social Europeo para Castilla-La Mancha	195
9.2.2. PO Plurirregional FSE de Adaptabilidad y Empleo	197
9.2.3. PO Plurirregional FSE de Lucha contra la Discriminación	197
9.2.4. PO Plurirregional FSE de Asistencia Técnica	198
9.2.5. Resumen de la Intervención FSE por ejes prioritarios	199
9.3. <i>Contribución de las distintas intervenciones al cumplimiento del art. 9.3 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo "emarking Lisboa"</i>	199
9.4. <i>Complementariedad con las intervenciones del Fondo de Cohesión</i>	200
9.5. <i>Complementariedad con las intervenciones de Cooperación territorial</i>	201
10. MEMORIA AMBIENTAL.....	202
10.1. <i>Resumen no técnico</i>	202
10.2. <i>Organización de la consulta pública</i>	204
10.3. <i>Indicación de respuestas y eventual toma en consideración en el Programa Operativo</i>	205
10.4. <i>Organización del seguimiento ambiental (indicadores de contexto, estratégicos, operativos, etc)</i> 208	



INTRODUCCIÓN

El artículo 2 del Reglamento general de los Fondos Estructurales (CE) nº 1083/2006 para el periodo 2007-2013, recoge la siguiente definición de Programa Operativo: “documento presentado por el Estado Miembro y aprobado por la Comisión Europea, en el que se recoge una estrategia de desarrollo que contiene un conjunto coherente de prioridades para cuya realización se precisará ayuda de alguno de los Fondos”.

Por otra parte, el artículo 32 en su apartado 1 indica que las intervenciones de los Fondos en los Estados Miembros adoptarán la forma de Programas Operativos encuadrados en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR). Cada Programa Operativo cubrirá el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013. Asimismo, cada Programa Operativo se referirá únicamente a uno de los tres objetivos que se mencionan en el artículo 3, salvo que la Comisión y el Estado Miembro acuerden lo contrario.

Los Programas Operativos serán enumerados en el Marco Estratégico Nacional de Referencia junto con una asignación indicativa anual para cada Programa, quedando garantizado un apropiado equilibrio entre la intervención temática y regional. Estos Programas serán elaborados por el Estado Miembro o cualquier entidad designada por éste, en estrecha cooperación con los interlocutores nacionales.

En aplicación del artículo 37 de Reglamento (CE) nº 1083/2006 el presente Programa Operativo de Castilla-la Mancha se ha estructurado en base al índice propuesto por la Autoridad de Gestión en las “Orientaciones e índices para la elaboración de los Programas Operativos FEDER, FSE y Fondo de Cohesión 2007-2013”, y contiene las informaciones siguientes:

- Capítulo 1: Análisis de la situación socioeconómica de la región en términos de fortalezas y debilidades que proporciona una justificada motivación a la estrategia adoptada en el Programa.
- Capítulo 2: Descripción de las líneas estratégicas del Programa materializada a través de objetivos definidos y cuantificados, y consistentes con las Directrices Estratégicas Comunitarias y el MNR, y a partir de las conclusiones realizadas en el capítulo anterior.
- Capítulo 3: Presentación de los ejes de intervención prioritarios para el período de programación 2007-2013. Para cada uno de los ejes identificados se exponen los objetivos finales perseguidos, las actuaciones que se llevarán a cabo, además de una relación de indicadores estratégicos y operativos para su seguimiento y evaluación.
- Capítulo 4: Desarrollo de las disposiciones de aplicación, determinando las autoridades de gestión, certificación y auditoría, los procedimientos de movilización y circulación de los flujos financieros, los sistemas de seguimiento y evaluación, los mecanismos de publicidad e información, así como los de intercambio electrónico de datos del Programa Operativo.
- Capítulo 5: Presentación del plan financiero. Se detalla su asignación por años, su distribución por ejes prioritarios y fuentes de financiación y se realiza un desglose indicativo por categorías de gasto, tipo de financiación y territorio.
- Capítulo 6: Lista indicativa de los grandes proyectos, así como la Subvención Global y sus disposiciones de aplicación que incluye el Programa Operativo.



- Capítulo 7: Principales resultados obtenidos de la evaluación previa del Programa.
- Capítulo 8: Coherencia y sinergias del programa con las actuaciones del FEADER y el FEP.
- Capítulo 9: Coherencia y sinergias del Programa con los demás Programas Operativos (regional FSE, plurirregionales FSE, plurirregionales FEDER), intervenciones del Fondo de Cohesión y del Objetivo Cooperación Territorial, además de incluir la información correspondiente a las actuaciones que se llevarán a cabo por estos Programas.
- Capítulo 10: Contenidos relativos a la Memoria Ambiental.



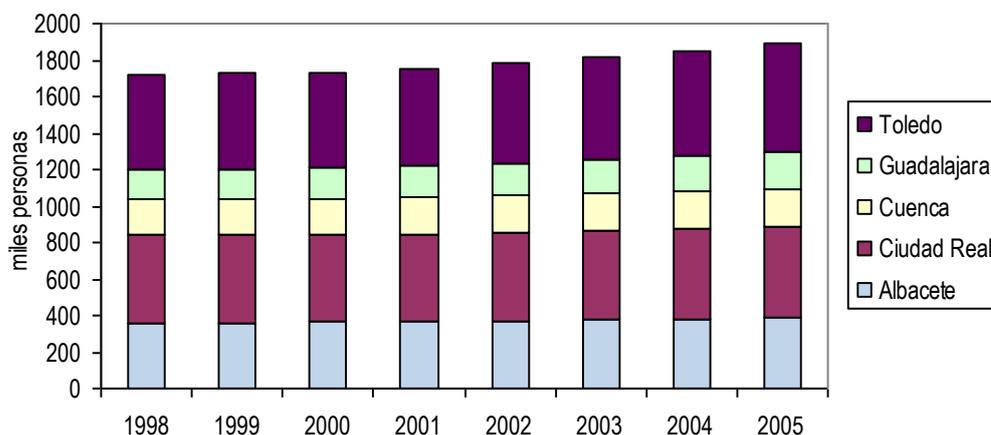
1. DIAGNÓSTICO Y DAFO

1.1 Caracterización demográfica

La población de Castilla-La Mancha se caracteriza por su alto grado de envejecimiento. No obstante, en los últimos años está registrando un cierto dinamismo como consecuencia de la alta aportación de la población inmigrante.

La población de derecho de Castilla-La Mancha en 2005 ascendía a 1.894.667 habitantes, lo que representaba un 4,3% de la población total de España. Desde 1998, la población ha crecido en torno a un 1,24% en media anual acumulativa, si bien se detecta una aceleración en el ritmo de aumento de la población desde 2001, tal y como se aprecia en el siguiente gráfico.

Gráfico 1. Evolución de la población castellano manchega por provincias: 1998-2005



Fuente: INE

Una de las principales razones de esta tendencia es la creciente presencia de población extranjera en la región. De hecho, desde 2001 a 2005, el número de extranjeros residentes ha pasado de 27.873 a 115.223, esto es, ha crecido anualmente un 33%.

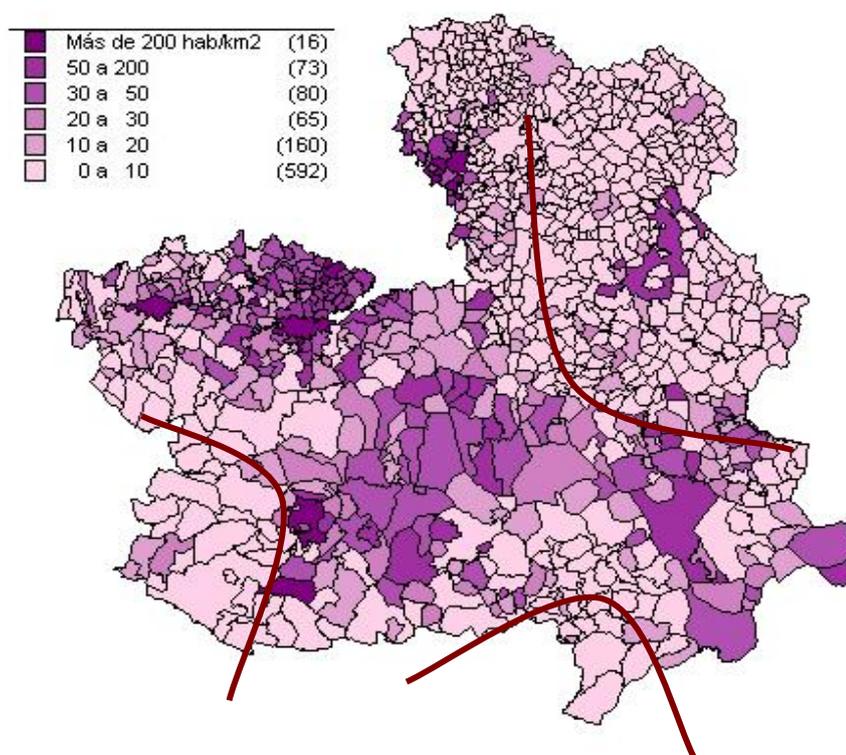
Por provincias, los mayores crecimientos se han producido en Guadalajara, con una media del 3,1% anual, mientras que Ciudad Real ha sido la que ha experimentado el ritmo de crecimiento de la población más lento, que apenas supera el 0,5% medio anual.

Pese a ese crecimiento poblacional, la región se caracteriza por presentar la densidad de población (población con respecto a la superficie), más baja de España, con 23,9 habitantes por kilómetro cuadrado en el año 2005, inferior incluso a la de Castilla y León (26,8 hab/km²) y Extremadura (26 hab/km²), y claramente por debajo de la media española (87,3 hab/km²) y de la UE-25 (115,7 hab/km).



En todo caso, un estudio de las densidades de población con detalle municipal (ver Mapa 1), revela la existencia de diferencias internas notables, pudiendo distinguirse tres áreas geográficas que destacan por sus altos niveles de densidad y que, en gran medida, se corresponden con los grandes corredores de crecimiento de la región. Como se puede apreciar, una parte importante de los municipios que acumulan altas densidades de población se sitúan muy cercanos a la Comunidad de Madrid, en torno a los Corredores del Henares (Guadalajara) y de La Sagra (Toledo). Se trata de municipios relativamente pequeños cuyo crecimiento poblacional ha sido muy robusto durante los últimos años, gracias en gran medida al efecto frontera. En algunos casos las densidades superan los 1.000 hab/km², como Puente del Arzobispo (1.477 hab/km²) en Toledo o Azuqueca de Henares en Guadalajara (1.224 hab/km²).

Mapa 1. Densidad de la población por municipios en Castilla-La Mancha. Año 2005.



Fuente: Red2Red a partir de datos de INE

Finalmente, se observa un tercer polo demográfico en torno a determinados municipios de la provincia de Ciudad Real, incluyendo la propia capital de provincia y otros municipios como Puertollano, que atestiguan igualmente el incipiente desarrollo industrial que se está produciendo en esta área de la región.

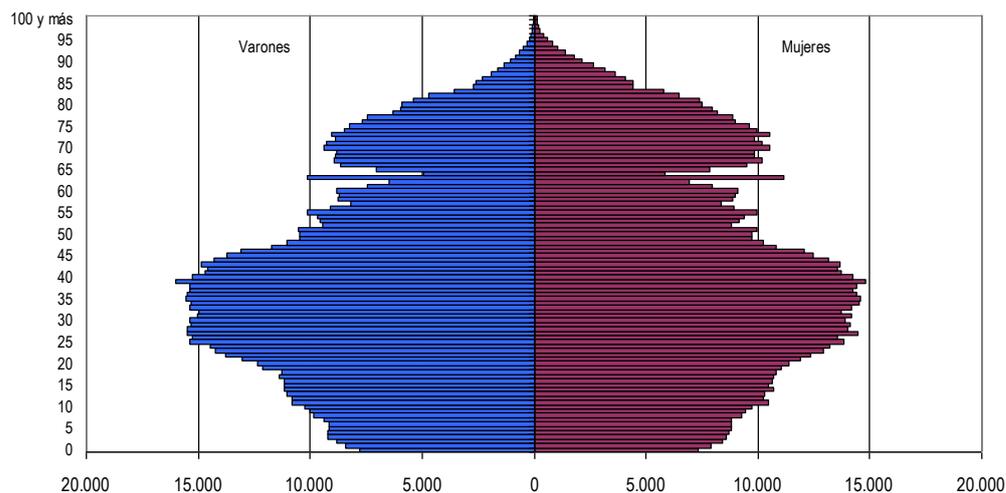
Por otra parte, la distribución de la población por edades indica un grado de envejecimiento superior a la media española. Así, la proporción de población con más de 65 años en Castilla-La Mancha fue 2,2 puntos superior en la región (18,8% frente a 16,6%). En cualquier caso, el paso del tiempo parece haber traído una cierta reducción de esa brecha, ya que en 1998 la diferencia era de 3 puntos porcentuales.

En este sentido, la Figura 1 y la Figura 2 contienen sendas pirámides de población por edades y sexos para Castilla-La Mancha y España respectivamente (año 2004). El distinto perfil de ambas atestiguan dos



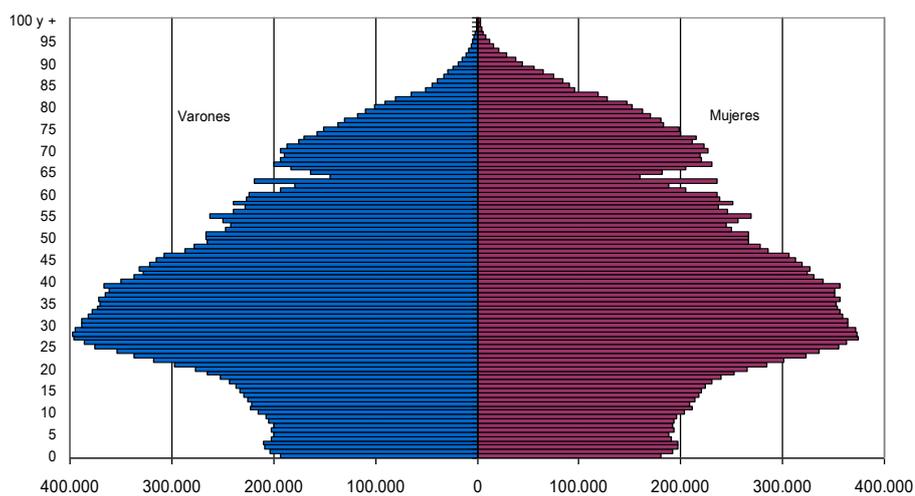
fenómenos paralelos; en primer lugar, una mayor presencia relativa de población joven en España, especialmente la situada entre los 25 y los 30 años y, en segundo, una mayor presencia relativa de la población superior a los 65 años, especialmente la correspondiente al estrato de 65 a 75 años, en Castilla-La Mancha.

Figura 1. Pirámide de población de Castilla-La Mancha por edad y sexo. Año 2004



Fuente: INE, Padrón municipal

Figura 2. Pirámide de población de España por edad y sexo. Año 2004



INE, Padrón municipal

Fuente:



1.2 Caracterización territorial

Castilla-La Mancha es una región extensa, situada en el centro de la Península, organizada en torno a cinco provincias y 919 municipios. La población se caracteriza por su carácter rural y su dispersión territorial, reflejada en el elevado número de municipios con menos de 1.000 habitantes. En paralelo, y tal y como se apuntaba en el epígrafe anterior, afloran ciertas concentraciones de población ligadas fundamentalmente a la presencia de corredores de crecimiento (La-Sagra, Almansa, Corredor del Henares), ligados en buena medida a la presencia de un efecto frontera.

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha está situada en el centro de la Península Ibérica, al sur de la cordillera central. Es una región extensa que cuenta con una superficie geográfica de 79.461 Km², el 15,7 % del territorio nacional. Engloba a cinco provincias: Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo y al 11,3 % de los municipios de España (919 municipios) con una extensión superficial media de 87 Km², por encima de la media nacional cifrada en 63 km² por municipio.

Limita con siete Comunidades Autónomas y se encuentra situada en una plataforma central con respecto a las comunicaciones norte-sur y este, lo que la sitúa como pieza clave en la red de comunicaciones a nivel nacional.

Desde el punto de vista geográfico, se diferencian claramente dos tipos de paisaje: la llanura y la montaña. Las zonas montañosas más importantes bordean en parte los límites de la región. El Sistema Central comprende las Sierras de Ayllón, Ocejón y Somosierra en el norte de Guadalajara y la Sierra de San Vicente en la provincia de Toledo; el Sistema Ibérico cubre parte de las provincias de Cuenca y Guadalajara; las Sierras de Alcaraz y del Segura en Albacete; las estribaciones de Sierra Morena se adentran en Ciudad Real (Sierra Madrona); y los Montes de Toledo se extienden entre las provincias de Ciudad Real y Toledo.

La llanura domina el resto del territorio, ya que casi el 80% de la superficie regional se encuentra a menos de 1.000 metros de altura sobre el nivel del mar. Las dos grandes llanuras castellano-manchegas son: la Mancha, una gran comarca natural que se extiende por buena parte de las provincias de Ciudad Real, Albacete, Toledo y Cuenca, y la Alcarria, que abarca parte de las provincias de Guadalajara y Cuenca.

Los principales ríos que recorren la Región son el Tajo y el Guadiana, que desembocan en el Atlántico, y el Júcar y el Segura, que pertenecen a la cuenca mediterránea.

Mapa 2. Mapa de Castilla La Mancha





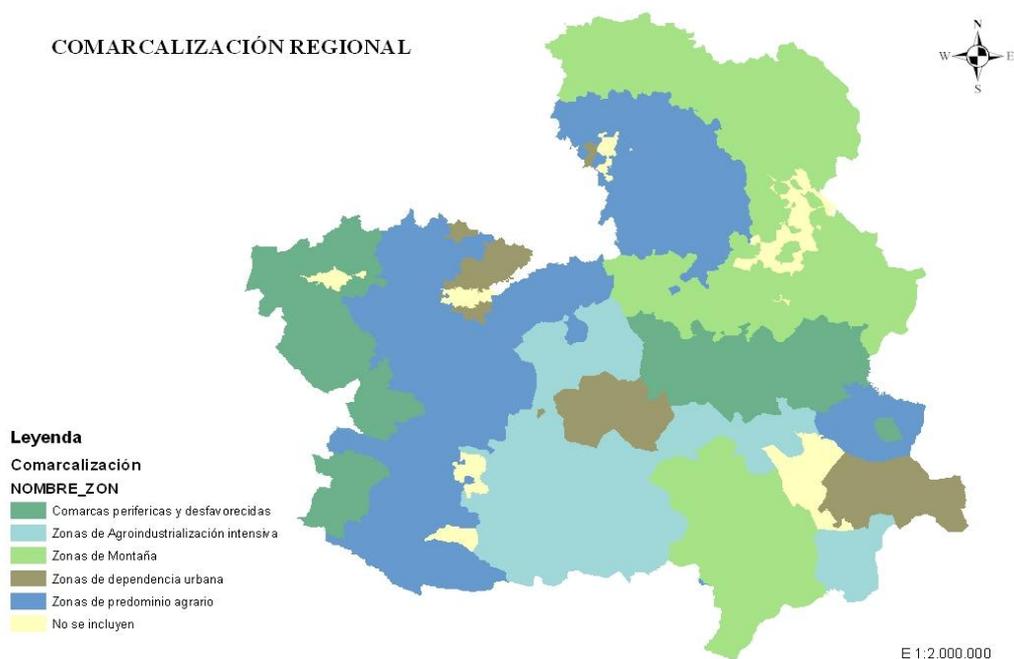
La población de Castilla-La Mancha se caracteriza por su marcado carácter rural. Así, mientras que el 77,84% de la población española vive en poblaciones de más de 10.000 habitantes, el porcentaje en Castilla-La Mancha asciende solamente al 51%. De manera complementaria, debe destacarse el elevado número de municipios de menos de 10.000 habitantes (96,8%) con que cuenta la región.

Ese marcado carácter rural de Castilla-La Mancha se pone igualmente de manifiesto en el Mapa 3 que muestra una comarcalización de la Región según la tipología de las zonas rurales. A tal efecto, se han distinguido cinco tipos de zonas rurales:

- Zonas de predominio agrario extensivo.
- Zonas de agroindustrialización intensiva.
- Zonas de montaña.
- Comarcas periféricas desfavorecidas.
- Zonas periurbanas o de dependencia urbana.

Las denominadas zonas no incluidas en el mapa son genuinamente las zonas urbanas, y se corresponden con las capitales de provincia, el municipio de Puertollano en Ciudad Real y Talavera de la Reina en Toledo.

Mapa 3. Comarcalización de la Región según tipología de las zonas rurales



Fuente: Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible para el Medio Rural, 2007-2013



Como se puede apreciar en el mapa, el peso relativo que ostentan los municipios que funcionalmente pueden considerarse como urbanos es relativamente limitado. De ello se deduce que la realidad socioeconómica de Castilla-La Mancha está muy influenciada por su alto componente rural.

En cuanto a la distinta tipología de regiones rurales que muestra el mapa, puede afirmarse que las zonas de montaña, que ocupan buena parte del nordeste y sureste de la Región, son las que presentan densidades de población más bajas (poco más de 5 hab/km²), como consecuencia del marcado aislamiento geográfico provocado por una elevada altitud media, un escaso tamaño medio de los municipios (404 habitantes) y una población con acusado envejecimiento. Por su parte, las comarcas periféricas y desfavorecidas se caracterizan por una continua pérdida de población, por integrar núcleos de población reducidos y por mostrar un peso muy alto del sector primario en la estructura productiva (en torno al 21,2% de las personas ocupadas). La tercera zona rural, la de predominio agrario extensivo ostenta una densidad de la población media también baja (22,55 hab/km²) y un peso del sector primario de casi el 14% (tanto en términos de personas ocupadas como de empresas). En cuarto lugar, las zonas de agroindustrialización intensiva, por su parte, ostentan un tamaño medio de población de 4.689 habitantes, una densidad de población superior (28,5 hab/km²), una población algo más rejuvenecida y un peso agrícola muy alto, especialmente respecto al indicador de empresas. Finalmente, las zonas periurbanas se caracterizan por presentar una importante densidad poblacional (125,8 hab/km² de media), incrementos relevantes de población, bajo peso del sector agrícola e índices de actividad económica más elevados. Estas áreas se asocian fundamentalmente a los Corredores de Almansa, La Sagra-Toledo y Henares-Guadalajara. La cercanía de los municipios ubicados en los dos últimos corredores mencionados respecto a la capital de España (efecto frontera), tiene implicaciones de amplio calado en la vertebración territorial de Castilla-La Mancha, puesto que delimitan contextos socioeconómicos muy particulares y alejados en buena parte de los rasgos tradicionales de la región.

A pesar del marcado carácter rural de la región, es posible, también, efectuar un análisis de las características del sistema urbano de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha. En este sentido, pueden distinguirse tres ámbitos urbanos:

- Grandes áreas urbanas de más de 50.000 habitantes, que engloban al 29,5 % de la población y suponen el 4,1% del territorio de la Comunidad Autónoma.
- Áreas urbanas entre 20.000 y 50.000 habitantes que suponen el 10,4% de la población y el 4,5% del territorio.
- Pequeñas áreas urbanas de menos de 20.000 habitantes, que suponen el 60,14% de la población y el 91,4% del territorio.

En la siguiente Tabla se muestran los municipios castellano-manchegos que superan el umbral de los 20.000 habitantes, así como su cifra de población en año 2005 y su adscripción provincial.



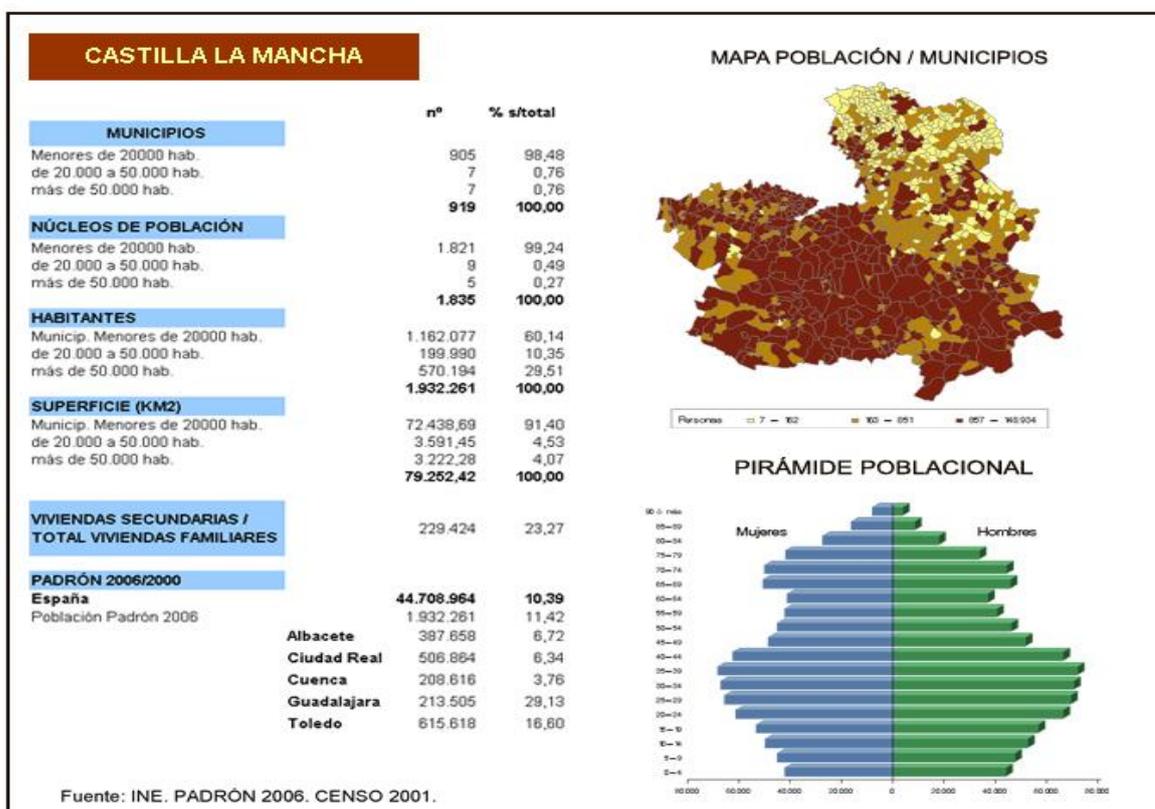
Tabla 1. Municipios castellano-manchegos con población superior a los 20.000 habitantes (Año 2005)

Municipio	Provincia	Número habitantes
Albacete	Albacete	159.518
Talavera de la Reina	Toledo	82.975
Toledo	Toledo	75.533
Guadalajara	Guadalajara	73.719
Ciudad Real	Ciudad Real	69.063
Puertollano	Ciudad Real	50.082
Cuenca	Cuenca	49.912
Tomelloso	Ciudad Real	33.548
Hellín	Albacete	29.847
Alcázar de San Juan	Ciudad Real	28.783
Valdepeñas	Ciudad Real	27.634
Almansa	Albacete	24.974
Villarrobledo	Albacete	24.729
Azuqueca de Henares	Guadalajara	24.097

Fuente: Padrón Municipal, INE.

El siguiente Mapa 4 indica el sistema de asentamientos de población de Castilla-La Mancha, de acuerdo con los datos del padrón 2006.

Mapa 4. Sistema de asentamientos de Castilla-La Mancha





A la luz de estos datos, se puede deducir el tipo de retos a los que se enfrentan las ciudades en cuanto a movilidad, accesibilidad, suministro de servicios básicos, elevado consumo de recursos, y cohesión social, sin olvidar el reto de fomentar la ciudad del conocimiento. No obstante, la problemática urbana es muy diversa en función del tipo de ciudades de que se trate.

De cara a detectar las necesidades de todas las áreas urbanas es importante tener en cuenta, por un lado la realidad de cada municipio en cuanto a la relación con otras ciudades, es decir, si éstas se configuran como parte de áreas metropolitanas o, por el contrario, se configuran como único centro urbano de una región, y por otro, su dinámica demográfica, según la cual podemos clasificar las ciudades y los retos a los que se enfrentan en:

- Ciudades con un elevado crecimiento demográfico, debido al dinamismo de su economía, que se enfrentan fundamentalmente a los problemas derivados de la congestión que este aumento de población supone. Asimismo, hay que tener en cuenta que las ciudades grandes y medianas siguen el mismo patrón de crecimiento que las grandes áreas metropolitanas, donde además, el fenómeno de la demanda de segunda residencia, acentúa aun más la problemática de consumo de recursos y de suministro de servicios básicos.
- Ciudades estancadas o con pérdida de población, que se enfrentan a otro tipo de retos, ya que deberán apostar por la mejora de su atractivo con medidas tendentes a la mejora de la competitividad transformándose en centros de desarrollo de su región.

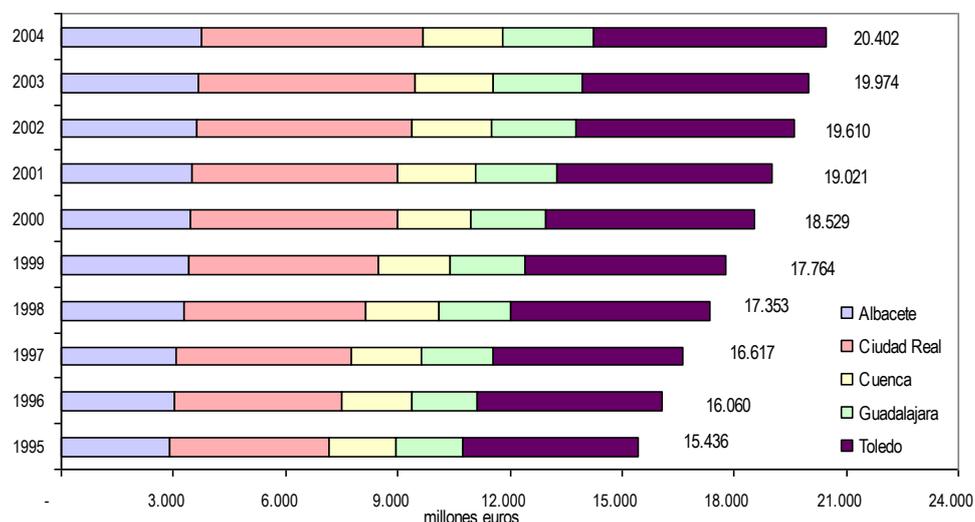
1.3. Evolución de las magnitudes económicas básicas

La evolución de la renta per capita de la región de Castilla-La Mancha durante el período 1995-2004 revela la existencia de un cierto proceso de convergencia con respecto a la media europea, ya que ésta ha pasado de representar un 71,6% de la media de la UE-25 en 1995 a un 76,1% en 2004. Pese a ello, la región no ha conseguido escalar posiciones significativamente en el ranking europeo. Por ámbitos, los progresos más importantes parecen haberse realizado en las variables de mercado de trabajo, mientras que los recursos destinados a la I+D algunos indicadores educativos parecen haber constituido los ámbitos donde la región sigue presentando los mayores retrasos. Quizás estos desfases constituyan un elemento explicativo de los débiles niveles de productividad que acusa la región, si bien los últimos datos indican una cierta corrección del diferencial que le separa del nivel español. Por su parte, la evolución de los precios ha sido muy similar a la acontecida en el resto de España aunque a partir de 2004 la región ha acusado un repunte algo mayor.

Para el período 1995-2004, Castilla-La Mancha ha pasado de un PIB cifrado en 15.436 millones de euros a 20.402 millones descontando el sesgo introducido por el efecto de los precios (esto es, a precios constantes). En términos porcentuales, esas cifras han significado una tasa de crecimiento medio anual acumulativo del 3,15%, lo que implica que ha estado ligeramente por detrás de la media española, estimada en 3,29%.



Gráfico 2. Evolución del PIB a precios constantes en Castilla-La Mancha y sus provincias: 1995-2004



Fuente: Red2Red Consultores a partir de Contabilidad Regional de España, INE y FUNCAS

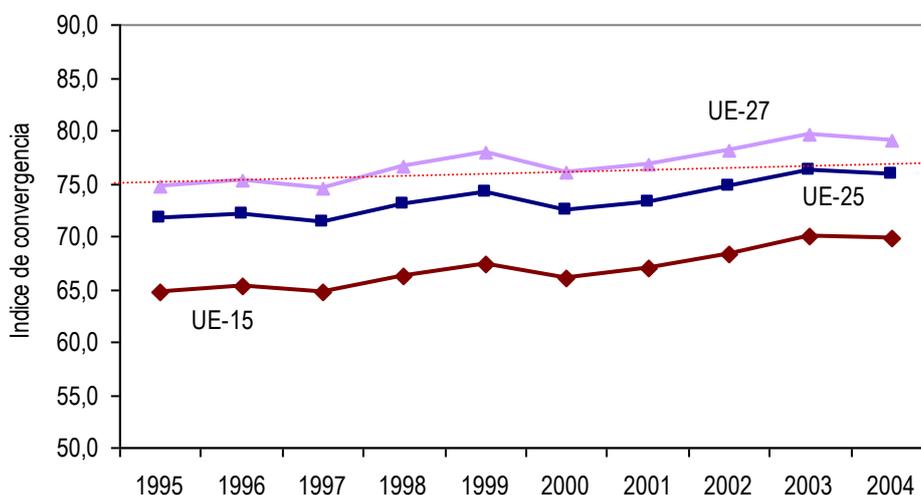
Por provincias, Ciudad Real ha sido la que ha experimentado un crecimiento del PIB superior, con un 3,7% medio anual acumulativo, mientras que Cuenca registró la tasa de crecimiento más discreta (2,1% medio anual). Toledo, Guadalajara y Albacete se situaron dentro de ese abanico, con porcentajes del 3,2%, 3,4% y 2,9% medio anual respectivamente. Estas disparidades tan sustanciales ilustran que el crecimiento económico es un fenómeno fuertemente ligado a las condiciones del territorio y cuyas diferencias no son sólo patrimonio de las regiones dentro de los países, sino también de divisiones administrativas más pequeñas.

Ahora bien, cuando se utiliza como referente la Unión Europea, las conclusiones son algo diferentes. En ese caso, la comparación ha de hacerse respecto a la evolución del índice de convergencia del PIB *per capita* (en paridad de poder de compra, esto es, ajustando por diferencias de poder adquisitivo) en relación a la media europea (UE-15, UE-25 y UE-27) y los resultados revelan ganancias de convergencia sensibles entre los años 1995 y 2004.

Así, puede concluirse que la región ha experimentado un proceso de convergencia muy similar tanto con respecto a la UE-15 como con respecto a la UE-25 y la UE-27. En el primer caso, se ha pasado de un índice de 64,6 en 1995 a otro de 69,9 en 2004, es decir, se ha recortado la brecha de renta *per capita* en 5,3 puntos porcentuales. En el segundo caso, la renta per capita de Castilla-La Mancha representaba en 1995 un 71,6 de la correspondiente a la UE a 25 países, mientras que en 2003 fue de 75,9, lo que significa un acercamiento cifrado en 4,3 puntos porcentuales, idéntico registro que se produce cuando se toma como referencia la UE-27 (en ese caso se pasa de 74,8 a 79,1). Este menor acercamiento respecto a la Unión ampliada se explica por el vigoroso proceso de crecimiento de la renta acaecido en algunos de los nuevos Estados Miembros.



Gráfico 3. Evolución del Índice de convergencia de Castilla-La Mancha, 1995-2004. UE 27=100



Fuente: Regions, New Cronos, EUROSTAT

Durante el período 1987-2002, la Región de Castilla-La Mancha se ha aproximado a la renta media de la UE-15 (en paridad de poder adquisitivo) en un 9,36%. Esta significativa mejoría en términos absolutos no ha llevado a la región, en el mismo periodo, a ganar posiciones en el *ranking* de las regiones de la UE-15, es decir, posiciones en términos relativos.

Al analizar el comportamiento de Castilla-La Mancha con respecto a dinámica del conjunto de la UE, destaca el hecho de que la reducción de la brecha de desigualdad absoluta en PIBpc que se ha producido respecto a la media ha hecho ganar a la región tan sólo una posición relativa a la de partida en 1987.

Considerando la UE-25 completa, la incorporación de regiones con PIBpc significativamente inferiores a los de la media de la UE-15 hace que la Región de Castilla-La Mancha disfrute de una mejoría aparente (Efecto estadístico), traducida en una ganancia de diez posiciones en el ranking.

Sin embargo, un diagnóstico de situación de una región respecto a la media UE-15 y UE-25 basado únicamente en la evolución del PIBpc no refleja, por sí sólo, todos los matices del desarrollo regional. Un análisis multidimensional revela que Castilla-La Mancha ha ganado alguna posición con respecto al conjunto de regiones de la UE en su nivel de desarrollo socioeconómico. La posición y la clasificación alcanzada se justifican fácilmente por el conjunto de debilidades: algunas de ellas han mejorado entre 1993 y 2003, tales como la participación en el mercado laboral, pero otras han empeorado, por ejemplo, la competitividad regional, la I+D pública y privada y el número de estudiantes en educación media o superior.



Tabla 2. Ranking de las regiones españolas de la UE-25 y UE-15 en PIBpc en PPS e índice sobre la media de la UE y su evolución.

PIB per cápita UE-25				PIB per cápita UE-15			
Ranking unidimensional de regiones para 1997 y 2002				Posiciones ganadas	Ranking unidimensional de regiones para 1987 y 2002		Posiciones ganadas
Código de Región	Nombre de la Región	1997	2002	(2002-1997)	1987	2002	(2002-1987)
		(A)	(B)	(B-A)	(C)	(D)	(D-C)
es53	Illes Balears	43	36	7	63	34	29
es22	Comunidad Foral de Navarra	41	33	8	66	31	35
es3	Comunidad de Madrid	36	21	15	73	20	53
es21	País Vasco	65	35	30	76	33	43
es51	Cataluña	52	43	9	84	41	43
es23	La Rioja	75	51	24	92	49	43
es24	Aragón	86	68	18	94	66	28
es52	Comunidad Valenciana	101	96	5	98	93	5
es7	Canarias	103	99	4	99	96	3
es13	Cantabria	106	92	14	102	89	13
es12	Principado de Asturias	113	112	1	103	108	-5
es62	Región de Murcia	117	110	7	104	106	-2
es41	Castilla y León	105	100	5	106	97	9
es42	Castilla-La Mancha	125	115	10	112	111	1
es11	Galicia	127	118	9	115	113	2
es61	Andalucía	132	129	3	117	123	-6
es43	Extremadura	141	134	7	119	127	-8
Total		168	168				

Fuente: Red2Red Consultores a partir de datos de EUROSTAT.

El análisis realizado revela que uno de los factores explicativos más relevantes de los menores niveles de renta *per cápita* en la región es su débil productividad aparente del trabajo, que se sitúa en torno a 7-8 puntos porcentuales por debajo del nivel medio español tanto si se toman como referencia para su cálculo el número de empleados, como las horas trabajadas. Sin embargo, el período 1995-2003 ha sido también testigo de un cierto proceso de convergencia en productividad, en paralelo al experimentado por la renta *per cápita*. Así, la tasa de crecimiento media anual de la productividad por ocupado fue en el período 1995-2004 casi el doble que en España (0,85% frente a un 0,48%), mientras que la productividad por hora trabajada arrojó un resultado también superior al español, aunque bastante más ajustado, del 1,09%, frente al 0,8%.

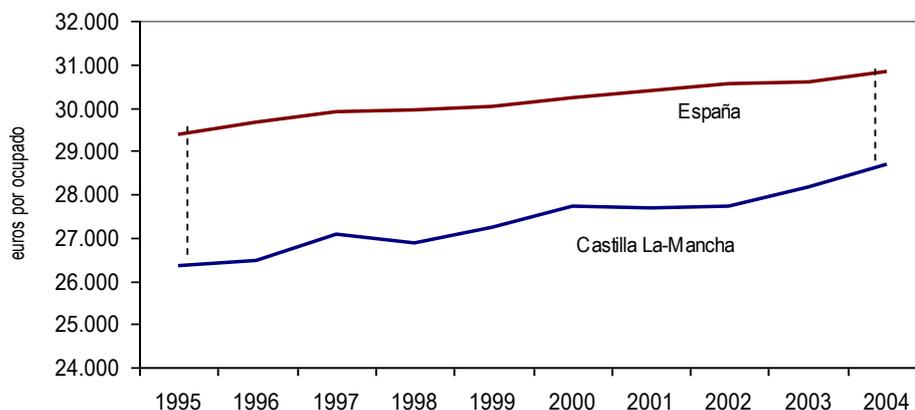
El gráfico que figura más adelante muestra la evolución de la productividad aparente tomando como referencia el número de ocupados tanto en Castilla-La Mancha como en el conjunto de España. La conclusión fundamental es que para el período 1995-2004 la economía regional ha experimentado incrementos en sus niveles de productividad que no han llegado al 1% anual acumulativo (concretamente el 0,85% anual), pasando de un VAB por ocupado de 26.362 euros a 28.673 en 2004 a precios constantes. Esos niveles de productividad se hallan, en el año 2004, en torno a siete puntos por debajo de la media española.

Si el cálculo de la productividad se efectúa a partir del número de horas trabajadas, y no tomando como referencia el número de ocupados, de nuevo se puede concluir que la región acusa un déficit de productividad relevante. Así, mientras que en España la cifra es de 18,7 euros por hora, en Castilla-La Mancha es de 17,2 euros/hora. Ello supone que los niveles de productividad de la región son en torno a 8 puntos porcentuales por debajo de los españoles. En definitiva, con independencia del sistema de



medición de la productividad, los registros de Castilla-La Mancha se hallan por debajo de los españoles, y la brecha es esencialmente la misma en ambos indicadores.

Gráfico 4. Evolución de la productividad aparente del trabajo (VAB/número de ocupados) en Castilla-La Mancha y España, 1995-2004



Nota: VAB a precios constantes. Fuente: Contabilidad Regional de España, INE

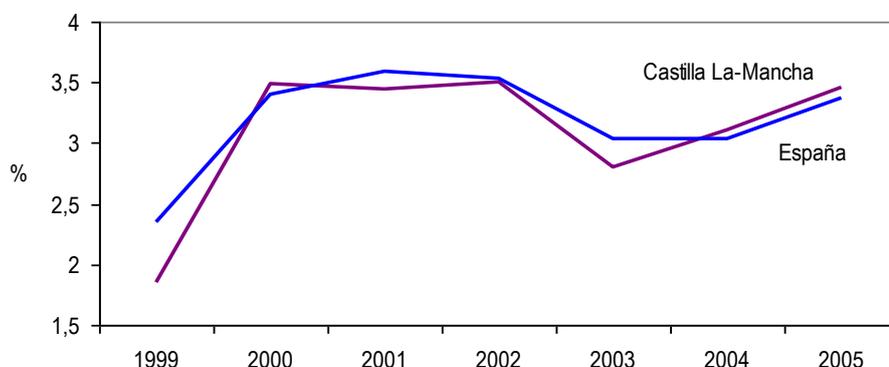
La mayor parte del crecimiento de la productividad aparente del trabajo en la región se ha explicado por el aumento de la relación capital-trabajo, esto es, por una profundización de la capitalización de la economía por ocupado. De manera más precisa, alrededor de dos terceras partes del aumento de la productividad aparente del trabajo se explica por una mayor capitalización, mientras que el tercio restante se explica por el incremento de mejoras generales de carácter tecnológico que son las que explican, en última instancia, incrementos de la Productividad Total de los Factores (PTF).

Por último, se hace necesario estudiar el comportamiento de los precios como magnitud económica básica para completar la evolución analizada. En este sentido y de acuerdo con la evolución de la serie del índice de Precios al Consumo (IPC), Castilla-La Mancha ha experimentado un crecimiento acumulado de los precios al consumo del 21,6% durante el período 1999-2005. Esa evolución para el período conjunto no es regular, sino que esconde altibajos más o menos importantes.

Así, en el siguiente Gráfico se presenta el comportamiento de los precios al consumo en la región comparado con el de España para ese período de referencia. Como se puede apreciar, los perfiles de las series son muy semejantes, y se caracterizan por una fuerte subida de los precios durante el período 2000-2002 (aproximándose al 3,5% anual), para después descender en el 2003 y volver a repuntar en 2004-2005.



Gráfico 5. Evolución del IPC comparada en Castilla-La Mancha y España, 1999-2005



Fuente: INE

A pesar de las similitudes entre ambas series, también se observan algunas diferencias. De hecho, los precios en Castilla-La Mancha tuvieron un comportamiento algo más positivo que en España (esto es, crecieron algo menos que en España) hasta el año 2004 (con la única excepción del año 2000). Sin embargo, el repunte a partir de 2004 ha sido superior en la región que en España, lo que, de perpetuarse, plantea ciertos interrogantes en términos de sus posibles efectos sobre el pulso competitivo de la región en un futuro próximo.

1.4. Mercado de Trabajo

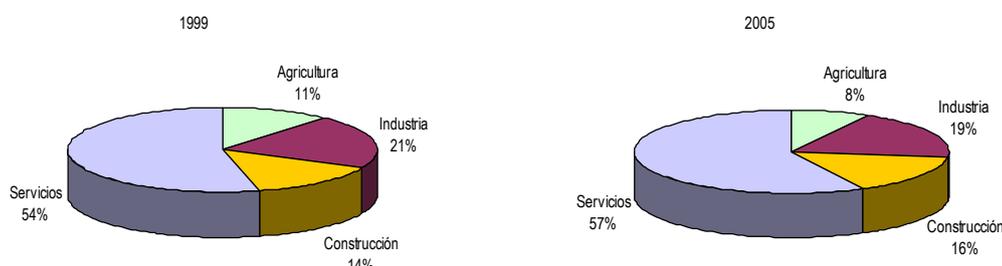
El comportamiento del mercado de trabajo castellano-manchego en los últimos años ha sido positivo desde el punto de vista de su alta capacidad de generar empleo, que se ha producido en paralelo a la reducción del número de desempleados. Pese a ello, subsisten algunos aspectos menos positivos, como los elevados índices de siniestralidad laboral o el todavía bajo nivel de inserción de la mujer en el mercado laboral, a pesar de los crecimientos en los últimos años.

La evolución del mercado laboral en los últimos años en Castilla-La Mancha se ha caracterizado por una alta capacidad de creación de empleo, que ha ascendido a casi 200.000 nuevos puestos durante el período 1999-2005 (casi un 5,5 medio anual acumulativo). Estas cifras, en todo caso, deben contextualizarse dentro de un proceso de creación de empleo que ha beneficiado al conjunto del territorio español, si bien ha sido algo más acentuado en la región.

Sectorialmente, ha sido el sector servicios el que ha registrado un mayor incremento de las demandas de empleo, mientras que, por género, la tasa de crecimiento de la ocupación en las mujeres es en Castilla-La Mancha aproximadamente el doble que la masculina. Ello, unido a que el aumento de la población activa ha sido básicamente femenino, atestigua la creciente incorporación de la mujer al mercado laboral.



Gráfico 6 (a-b). Ocupados por grandes sectores de actividad (%). 1999 y 2005



Fuente: EPA 2005, Serie actualizada

A pesar de estos avances, la tasa de actividad femenina en Castilla-La Mancha es inferior a la de España. Así, mientras que el ratio de la tasa de actividad femenina respecto a la masculina es del 58,41% en la Región, en España asciende al 67,47%. Esa (todavía) baja tasa de actividad de las mujeres explica la menor tasa de actividad total, que alcanza el 67,7%, mientras que en España es un 69,7% y en la UE-25 un 70,1%, de acuerdo con los datos de Eurostat¹.

Castilla-La Mancha adolece de una tasa de ocupación sensiblemente más baja que la media española y europea que, además, no ha evolucionado tan positivamente como la primera. Así, y de acuerdo con datos de Eurostat, la tasa de ocupación en 2005 en Castilla-La Mancha fue del 61,4%, frente a un 63,3% en España, y un 63,7% en la UE-25. Este resultado constituye uno de los factores explicativos de los menores niveles de renta *per capita* que se registran en la región. La evolución en el período 1996-2005 ha sido positiva en Castilla-La Mancha (4,1 puntos porcentuales más), pero inferior al incremento registrado en el conjunto de España (5,3 puntos porcentuales). El mayor ritmo de incremento relativo de la población de Castilla-La Mancha con respecto a la nacional puede ayudar a explicar esta evolución.

Otro rasgo del mercado laboral castellano-mancheño es su alta segmentación, que viene representada por el hecho de que la tercera parte de las personas trabajadoras ocupadas tiene un contrato de duración determinada, lo que supone más que duplicar la tasa española de temporalidad en el empleo con relación a la media europea. Se trata de una cuestión relevante, puesto que repercute negativamente en la inversión en el capital humano por las empresas y los propios trabajadores, habida cuenta de la elevada rotación laboral que implica, y por tanto en la mejora de la productividad. La temporalidad se concentra en las actividades con un fuerte componente estacional, como la agricultura, el turismo y la construcción e incide en mayor grado entre las mujeres, los jóvenes y las personas inmigrantes, así como entre los trabajadores menos cualificados. De manera más específica, el porcentaje de contratos temporales sobre el total en Castilla-La Mancha es algo superior al del total de España (35,5% frente al 34%) en 2006, lo que ha significado reducir la brecha del año anterior de manera sensible (en ese año los porcentajes eran de 35,7% y 33,3%).

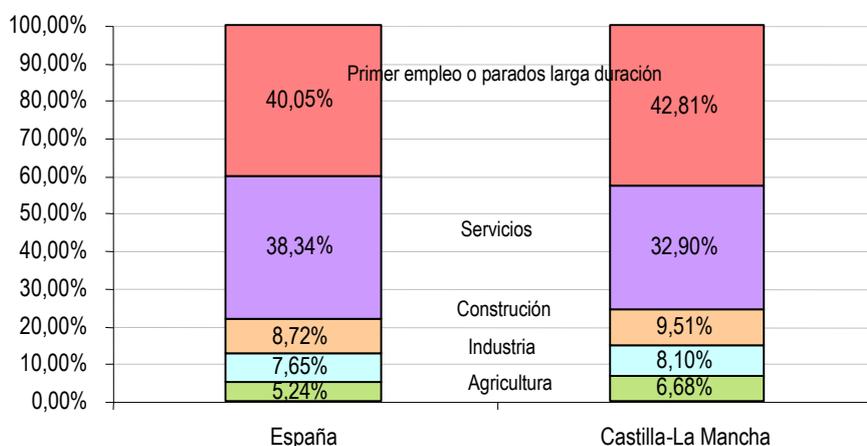
¹ En consecuencia, el cálculo se ha hecho con respecto a la población de 16 a 64 años.



El fenómeno del desempleo en Castilla-La Mancha en los últimos seis años se ha caracterizado por un descenso significativo del número de personas que se encuentran involuntariamente fuera del mercado laboral, desde los casi 103.000 desempleados en 1999 a poco más de 77.000 en 2005, lo que ha significado una caída de casi el 5% de media anual acumulativa. Ese buen comportamiento ha implicado recortar la brecha que separaba a Castilla-La Mancha de España en tasas de desempleo, hasta hacerlas prácticamente iguales en 2005 (9,2%), si bien es algo superior a la media de la UE-25 (9%) y la UE-15 (8,2%). Como se ha comentado anteriormente, el desempleo es un fenómeno que incide de manera particular en Castilla-La Mancha sobre la población femenina, mientras que es sólo ligeramente superior sobre dos colectivos que normalmente están más expuestos: los jóvenes (entendidos como aquellos menores de 25 años) y las personas mayores (mayores de 55 años). Así, mientras que en Castilla-La Mancha la tasa de paro de los jóvenes es del 18,33%, en España es del 18,23% (datos del II trimestre de 2006). Por su parte, la tasa de paro de los mayores de 55 en la región es del 5,85%, mientras que es del 5,34% en España.

Por sectores, el Gráfico 7 muestra la distribución del paro por sectores en Castilla-La Mancha y España, incluyendo adicionalmente una categoría que representa todos aquellos parados que no tenían empleo anterior o que llevan en situación de desempleo más de un año (parados de larga duración). Como se puede observar, el porcentaje de paro en Castilla-La Mancha está algo más escorado hacia la agricultura, la industria y la construcción y sensiblemente menos (en torno a 5,5 puntos), en los servicios con respecto a la media española, lo que responde en gran medida a las características de la estructura productiva de la región. Por otra parte, casi tres puntos porcentuales más de los parados de la Comunidad Autónoma, o bien lo son porque se acaban de incorporar al mercado de trabajo, o bien pertenecen a la categoría de parados de larga duración.

Gráfico 7. El paro por sectores: Castilla-La Mancha versus España



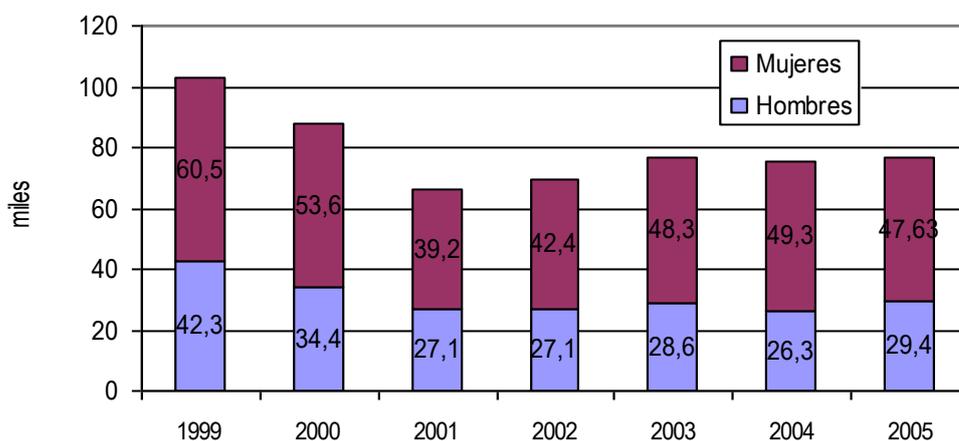
Fuente: EPA 2005, Serie actualizada

Un aspecto adicional sobre los que es necesario llamar la atención en la región es el relacionado con los altos niveles de siniestralidad laboral (medidos como accidentes en jornada laboral con baja). En relación a este indicador, conviene destacar que índice de incidencia de los accidentes de trabajo entre 1996 y 2005 es significativamente más alto en la región, y la brecha se ha hecho más acusada en 2005 de lo que lo era en 1995.



Debe destacarse, por otra parte, que la incorporación al mundo laboral (tanto en términos de tasas de ocupación como de actividad) de la mujer castellano-manchega se está produciendo a un ritmo superior al del resto de España, lo que en cierta medida puede venir explicado por el mayor recorrido ofrecido por sus inferiores niveles de partida.

Gráfico 8. Evolución del desempleo en Castilla-La Mancha entre 1999-2005. Perspectiva de género



Fuente: EPA 2005, Serie actualizada

En definitiva, en líneas generales puede afirmarse que la evolución del mercado laboral en Castilla-La Mancha en los últimos años ha sido positivo, particularmente en lo que se refiere a la creación de un clima laborable a la creación de empleo, a lo cual ha contribuido favorablemente la cultura de conciliación social de la región, los escasos niveles de conflictividad de la Región y la negociación existente entre los Agentes Sociales y Económicos y la Administración Regional, que ha tenido como reflejo más evidente la firma del Pacto por la Competitividad y el Desarrollo de Castilla-La Mancha 2005-2010.

1.5. Estructura sectorial

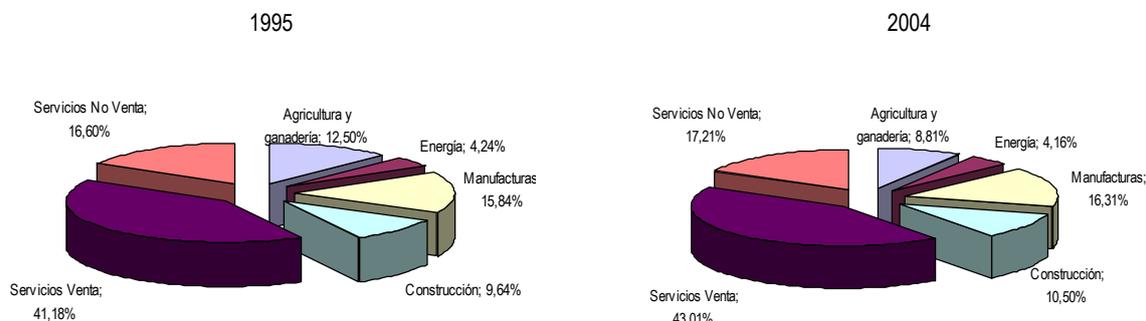
1.5.1. Estructura productiva

La estructura productiva de Castilla-La Mancha se caracteriza por un mayor peso de la agricultura y menor peso del sector servicios en relación a la media española, el cual adolece de una alta falta de representatividad de los servicios de mayor contenido tecnológico. Se detecta igualmente la presencia de algunos conglomerados sectoriales muy relevantes, entre los cuales destaca el agroalimentario. Por otra parte, el análisis de dichos conglomerados sectoriales muestra a la industria agroalimentaria como el principal, claramente destacado por encima de todos los demás.

Desde un punto de vista sectorial, la estructura productiva de Castilla-La Mancha se caracteriza por un mayor peso relativo de la agricultura, la construcción y la industria y un menor desarrollo relativo del sector servicios respecto de los niveles españoles. De manera más específica, la agricultura en Castilla-La Mancha ocupa alrededor de 4,5 puntos porcentuales más que en España en términos de Valor Añadido Bruto (8,81% en Castilla-La Mancha frente a un 4,31% en España), mientras que los servicios suponen cerca de 6,5 menos en la estructura productiva castellano-manchega (60,22% en Castilla-La Mancha frente a un 66,72% en España).



Gráfico 9 (a-b). Composición sectorial del VAB en Castilla-La Mancha: 1995 (a) y 2004 (b)



Fuente: Red2Red Consultores a partir de la Contabilidad Regional de España

Por su parte, las diferencias en industria y construcción son mucho menos evidentes (0,4 y 1,4 puntos porcentuales respectivamente). A pesar de ello, los servicios constituyen el sector con un mayor peso porcentual de toda la economía, al representar alrededor del 60% de la producción.

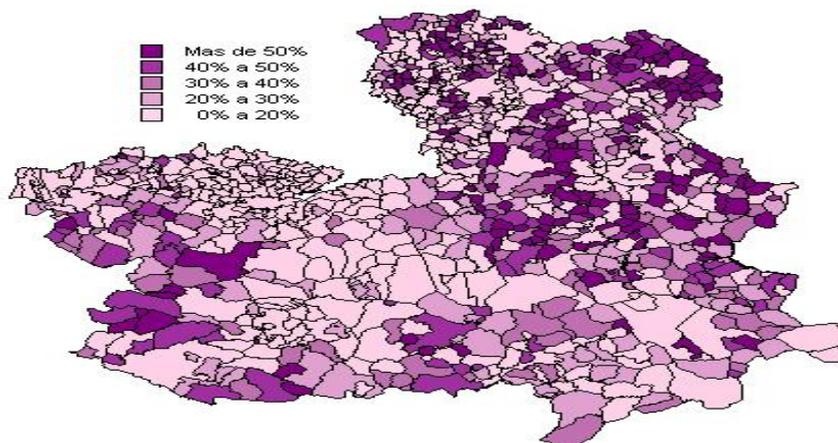
Ese menor peso de los servicios en la estructura productiva de Castilla-La Mancha es relevante desde un punto de vista cualitativo, por cuanto mayores deficiencias se detectan respecto a la escasa dotación de servicios avanzados y la falta de integración de los canales de comercialización (sobre todo en lo referente a la producción agroalimentaria). En todo caso, a lo largo de los últimos años se ha producido también en la región una cierta convergencia con respecto a los patrones productivos de las economías más avanzadas, y que se caracteriza por un aumento del peso porcentual del sector servicios en paralelo a una disminución de la producción agrícola. Así, si se analiza la evolución de la distribución sectorial del valor añadido entre 1995 y 2004, se concluye que se ha producido una caída sensible del peso relativo agrícola y ganadero, (la aportación al total del VAB cayó en 3,69 puntos porcentuales, pasando del 12,5% al 8,81%, mientras que el conjunto de los servicios aumentó su participación en 2,44 puntos. La construcción ha aumentado ligeramente su aportación (pasa del 9,64% en 1995 al 10,5% en 2004) al igual que la industria manufacturera (que aumenta su aportación del 15,84% al 16,31%).

La distribución sectorial por municipios arroja conclusiones interesantes, aunque en ese caso la variable de referencia no sea el VAB sino el número de afiliados a la Seguridad Social (indicador de empleo) para el año 2006. En este sentido, los **Mapas 5 y 6** representan el porcentaje de afiliados a la Seguridad Social vinculados a los sectores agrícola y de servicios, respectivamente, en todos los municipios castellano-manchegos.

Como se puede apreciar, los mayores porcentajes de empleo agrícola (representado por el estrato de más de un 50%) se observan en algunas áreas de la provincia de Guadalajara (concretamente los extremos norte y este), así como numerosos municipios de la provincia de Cuenca, además del extremo oeste de la provincia de Toledo y oeste y sur de Ciudad Real.



**Mapa 5. Porcentaje de empleo agrícola por municipios (afiliados a la Seguridad Social)
Castilla-La Mancha, 2006**

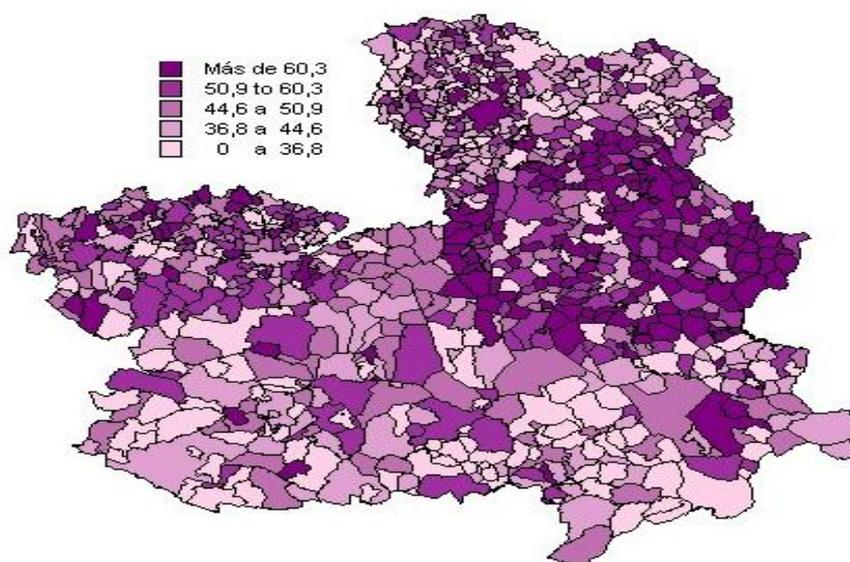


Fuente: Red2Red Consultores a partir de Censo Municipal, INE.

La distribución geográfica del sector servicios es mucho más difusa espacialmente y, más que a la pertenencia a una provincia determinada, se liga con el carácter más o menos urbano del municipio, de tal manera que un mayor carácter urbano implica una mayor probabilidad de que se alcance el estrato superior de afiliados a la Seguridad Social en servicios (por encima del 60%). De hecho, las capitales de provincia figuran entre los municipios con un mayor grado de desarrollo del sector terciario.



**Mapa 6. Porcentaje de empleo en servicios por municipios (afiliados a la Seguridad Social).
Castilla-La Mancha, 2006**



Fuente: Red2Red Consultores a partir de Censo Municipal, INE.

Finalmente, un análisis de conglomerados sectoriales realizado a través de la metodología Input-Output, pone de manifiesto el elevado volumen de compras por unidad de producción realizado por las ramas alimentarias hacia agricultura y ganadería. De ello se puede concluir que la industria agroalimentaria constituye un potente conglomerado sectorial en la región, conclusión ésta avalada por las cifras, dado que el sector representa más del 12% del Valor Añadido Bruto Regional y del 11% del empleo.

Adicionalmente, la rama de inmobiliarias y servicios a empresas también define otro gran conglomerado, que agrupa a un conjunto de de servicios avanzados a la producción, junto con comercio y servicios sociales y Administraciones Públicas. Madera y otras manufacturas constituyen asimismo otro conglomerado significativo, al igual que transportes, que se asocia muy especialmente con extracción de minerales no metálicos y energéticos y productos cerámicos. Un último conglomerado relevante es el formado por productos metálicos, metalurgia y maquinaria y material de transporte.

Conviene subrayar, asimismo, la importancia que ostenta una actividad de carácter transversal como es el turismo, que está presente en una proporción más o menos elevada en sectores de actividad como hoteles y restaurantes, servicios recreativos y culturales o transportes, y que, como tal, no constituye un sector individualizado. Se trata de una actividad que encierra importantes potencialidades en Castilla-La Mancha y que se vincula a la existencia de numerosos espacios naturales singulares y un destacado patrimonio histórico y arqueológico (turismo rural, de naturaleza y cultural), pero que adolece de una debilidad manifiesta, como es el desconocimiento de su propio potencial y la ausencia de la función de *marketing* en la propia gestión de los recursos naturales, culturales y los correspondientes equipamientos.



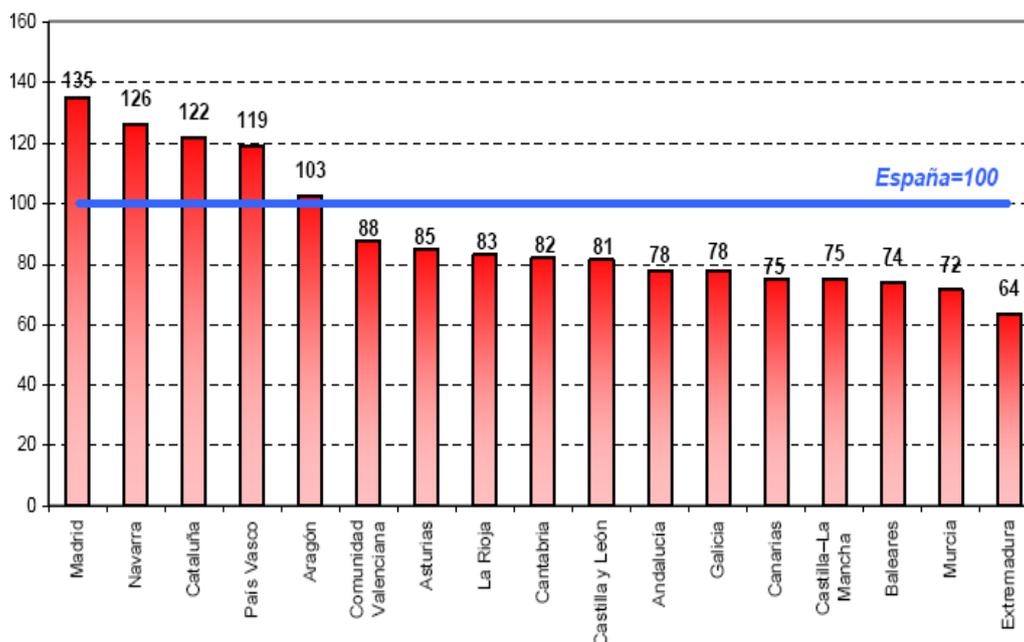
1.5.2. Economía del Conocimiento.

Castilla-La Mancha presenta retardos relativamente importantes en relación al desarrollo de la Economía del Conocimiento, siendo los más evidentes los referidos al ámbito de la I+D empresarial. Sin embargo, los indicadores relativos al desarrollo de la Sociedad de la Información han experimentado una creciente convergencia con los niveles españoles.

Con el fin de obtener un diagnóstico completo de la posición de Castilla-La Mancha en relación a la Economía del Conocimiento, se han tenido en cuenta dos indicadores sintéticos, que tienen la doble ventaja de su *exhaustividad*, al construirse a partir de la consideración de todas las dimensiones relacionadas con el ámbito de análisis, y de su *capacidad de síntesis*, al resumir en un solo resultado el desempeño de una región respecto a un área de interés determinado. Estos indicadores son el Indicador Sintético de Nueva Economía (ISNE), publicado por el Centro de Predicción Económica (CEPREDE) de la Universidad Autónoma de Madrid, y el indicador RNSII, procedente del *European Innovation Scoreboard (EIS)*, publicado por la Comisión Europea.

Por lo que al indicador sintético de Nueva Economía (ISNE) se refiere, el Gráfico 10 presenta el ranking regional para el año 2005. Tomando un índice 100 para el conjunto de la economía, se aprecia cómo la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se sitúa en las posiciones de cola de este particular ranking, con un índice de 75 (esto es, 25 puntos por debajo de la media española), y tan sólo delante de Baleares (74), Murcia (72) y Extremadura (64). Por su parte, las posiciones de cabeza están representadas por la Comunidad de Madrid (135), Navarra (126) y Cataluña (122). Además, para el periodo comprendido entre 2003 y 2005 apenas se han producido variaciones de importancia en el indicador sintético de Castilla-La Mancha.

Gráfico 10. Indicador sintético regional de Nueva Economía, 2005



Fuente: Penetración Regional de la Nueva Economía, Resumen Ejecutivo, CEPREDE.

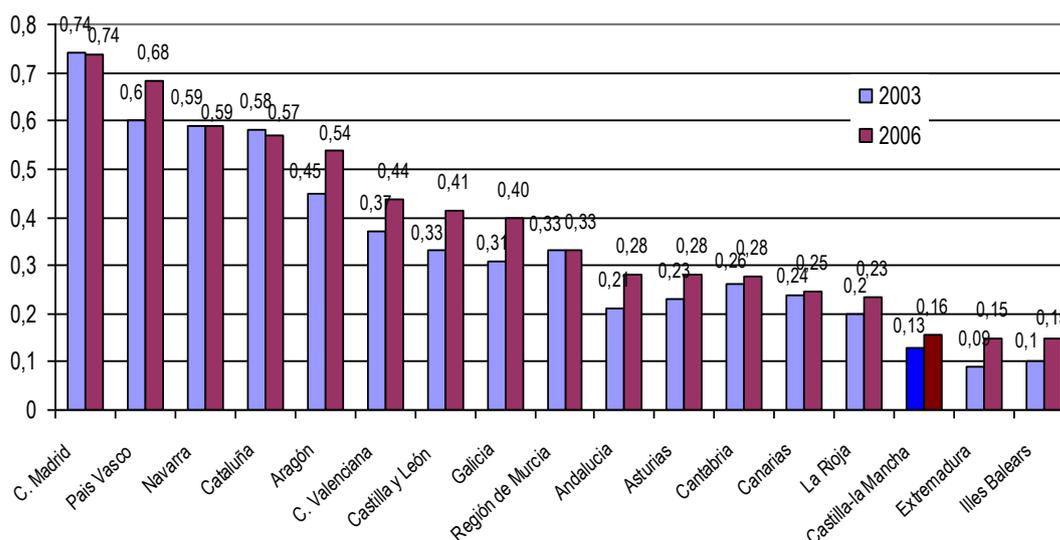


El indicador sintético RNSII (Regional National Summary Innovation Index), vuelve a poner de manifiesto el retardo innovador que protagoniza Castilla-La Mancha, desde un doble contexto: el nacional y el de la Unión Europea.

Como se puede apreciar en el Gráfico 11, que muestra lo acontecido en los años 2003 y 2006 para el indicador RNSII, su valor en 2006 fue de 0,16 para Castilla-La Mancha (0,13 en 2003), lo que aloja de nuevo a la región a las posiciones más relegadas del ranking, en esta ocasión tan sólo por delante de Baleares (0,15 en 2006 y 0,10 en 2003) y Extremadura (0,15 en 2006 y 0,09 en 2003). De acuerdo con estos datos, la evolución de Castilla-La Mancha dentro del ranking no puede concluirse que haya sido del todo positiva, ya que las tres décimas ganadas no han sido suficientes para recortar distancias con el resto de las regiones y para, adicionalmente, tomar mayor distancia con las regiones que ocupan las dos últimas posiciones.

En definitiva, dos indicadores sintéticos procedentes de fuentes tan distintas como los que se han presentado arrojan resultados muy similares para describir la situación de retardo de Castilla-La Mancha en este ámbito, de lo que se deduce que éste ha de constituir un ámbito de atención prioritaria del desarrollo futuro de la región.

Gráfico 11. Indicador RNSII de innovación de la Unión Europea. Años 2003 y 2006



Fuente: European Innovation Scoreboard (EIS), Comisión Europea.

Todas las variables relativas al desarrollo de la I+D+i y Sociedad de la Información utilizados revelan que Castilla-La Mancha se halla por debajo de la media española. No obstante, conviene matizar que la evolución de los mismos a lo largo de los últimos años ha sido en algunos casos positiva (lo que significa un recorte de la brecha que separa la región de los niveles medios españoles), mientras que en otros ha sido negativa, es decir, se han ampliado las diferencias a lo largo del tiempo.

Así, los indicadores en los que Castilla-La Mancha parece mostrar una peor disposición son los relativos a los gastos de innovación (tanto respecto al VAB como con respecto al número de empresas, lo cual da una idea de la intensidad de la innovación), patentes por millón de habitantes, personas ocupadas de I+D equivalentes respecto al total de personas ocupadas y gastos de I+D empresarial sobre el VAB. De todos



ellos, los indicadores que presentan peores diagnósticos son personas ocupadas de I+D sobre el total de personas ocupadas y gastos de I+D empresarial respecto al VAB, ya que en estos casos, además de perder posiciones respecto a España (a razón de un 5% anual aproximadamente), los niveles de Castilla-La Mancha no llegan al 40% de los españoles y están bastante por debajo de los europeos². Por su parte, las patentes EPO por millón de habitantes presentan una notable brecha con respecto a la UE-25; en ese caso, las cifras que presenta Castilla-La Mancha apenas representan el 3,5% de las cifras europeas (5,13 frente a 136,67 en 2003).

Los gastos de innovación tanto con respecto al VAB como al número de empresas han tenido una evolución muy negativa para Castilla-La Mancha en los últimos años (el aumento de las brechas ha sido de entre el 6% y el 5% anual), lo que ha hecho alejar a la región de los niveles españoles, de tal forma que en el año 2004 (último año de referencia para estos indicadores), los niveles se situaban en el 55,6% y el 48,6%, respectivamente, de la media española.

Los indicadores de I+D e innovación muestran una realidad bastante más preocupante, especialmente en el ámbito del tejido empresarial. De hecho, el indicador de gastos de I+D empresarial respecto al VAB en la región presenta un peor diagnóstico que el de gastos totales de I+D, de lo que se deduce un cierto papel reequilibrador de la iniciativa pública.

En general, puede decirse que los retardos registrados en la región en este ámbito se relacionan en gran medida con la juventud de muchas de las infraestructuras científicas y tecnológicas de la región, lo que explica, en buena medida, los todavía escasos niveles de interacción e integración de los distintos agentes que componen el Sistema Regional de Innovación, así como la escasa concentración de recursos humanos dedicados a actividades de I+D+i. En este sentido, tan sólo el 0,3% de los empleados de Castilla-La Mancha desempeña sus actividades en el ámbito de la I+D+i, muy por debajo de la media estatal (0,9%). Asimismo, otra de las principales debilidades detectadas se refiere a la insuficiencia en el mercado regional de instrumentos para la financiación de la innovación, puesto que ese entorno está constituido casi exclusivamente por las administraciones y por las propias empresas con cargo a sus recursos.

En cambio, se advierte que los indicadores vinculados al desarrollo de la Sociedad de la Información, tanto en lo referente a la disponibilidad de infraestructuras como al uso de las mismas, sitúan a Castilla-La Mancha en una mejor disposición (dentro de su relativo menor nivel de desarrollo) que los indicadores estrictamente vinculados con la I+D y la innovación y sus resultados en forma de patentes. De hecho, los indicadores de la Sociedad de la Información parecen dibujar un futuro, aunque con matices, de convergencia con respecto a los niveles españoles en algunos casos en un futuro relativamente próximo. Como ejemplo, el porcentaje de viviendas con acceso a Internet en España fue en 2006 del 31%, mientras que en Castilla-La Mancha ascendió al 39%, con tasas de aproximación anuales acumulativas del 17,5%. A este respecto, algunos datos muestran incluso una buena posición en relación con la UE-25, tales como el porcentaje de empresas con acceso a Internet (83,58% en España y en 89% en la Unión Europea).

1.5.3. Desarrollo empresarial.

Los últimos años (especialmente desde 2002), han sido testigos de un incremento importante del número de empresas en Castilla-La Mancha, pese a lo cual la densidad empresarial de la región está por debajo de la media española. La empresa castellano-manchega se caracteriza por su escasa dimensión y su especialización en sectores de bajo contenido tecnológico. Pese a ello, se detecta un incipiente impulso de la actividad internacional y la existencia de un conjunto de empresas con capacidad de tracción sobre el tejido económico de la Comunidad.

² En este caso, mientras que Castilla-La Mancha mostró en 2005 un 0,41% de Gasto de I+D respecto al PIB, el porcentaje en la UE-25 ascendió al 2%.



El tejido empresarial de Castilla-La Mancha viene creciendo a un ritmo elevado en los últimos años, a pesar de lo cual posee una dimensión, en términos relativos, ligeramente inferior a la media española.

En este sentido, el ritmo de crecimiento del número de empresas en la región ha sido del 3,2% durante el período 1999-2005. La creación de nuevas empresas ha sido especialmente vigorosa desde el año 2002; de hecho, entre ese año y 2005 se crearon 17.904 empresas.

Si se compara ese resultado con el de las Comunidades Autónomas limítrofes y el conjunto de España, la conclusión es que la tasa de crecimiento de las empresas durante el período 1999-2005 en Castilla-La Mancha se sitúa cerca de la media española (3,3%). La tasa de crecimiento de Castilla-La Mancha ha sido superior que en Castilla y León (1,7%) y Aragón (2,3%), pero inferior a la Comunidad Valenciana (3,6%), Región de Murcia (3,8%), Comunidad de Madrid (4,1%), Andalucía (4,4%) y Extremadura (4,9%)

La siguiente Tabla incluye también la intensidad empresarial (número de empresas por 1.000 habitantes) en 2005. Castilla-La Mancha se sitúa por debajo de la media española y de todas las regiones limítrofes, con la excepción de Andalucía; así, mientras que el número de empresas por 1.000 habitantes es de 62,48, en España es de 69,46. Ello significa que España dispone de aproximadamente siete empresas más por cada 1.000 habitantes.

Tabla 3. Evolución de las empresas activas en Castilla-La Mancha y Comunidades Autónomas limítrofes. 1999-2005

Región	1999	2005	% variación	Intensidad empresarial 2005 ¹
Andalucía	359.426	464.179	4,4%	59,13
Aragón	78.476	90.005	2,3%	70,9
Castilla León	143.953	159.196	1,7%	63,2
Castilla-La Mancha	98.147	118.396	3,2%	62,48
Comunidad Valenciana	266.763	329.334	3,6%	70,18
Comunidad de Madrid	357.833	456.176	4,1%	76,5
Extremadura	46.501	61.898	4,9%	57,1
Región de Murcia	68.131	85.110	3,8%	63,7
Total España	2.518.801	3.064.129	3,3%	69,46

Fuente: Directorio Central de Empresas (DIRCE) (1) Número de empresas por 1.000 habitantes

Debe advertirse, no obstante, que el incremento de las empresas y de las principales magnitudes empresariales ha acontecido de forma muy concentrada en el espacio geográfico, de forma muy especial en torno a municipios de las provincias de Toledo y Guadalajara limítrofes con la provincia de Madrid, que constituyen los denominados corredores de La Sagra y del Henares respectivamente. Así, de acuerdo con los datos procedentes de las Cuentas Anuales de las Empresas³ para el período 1996-2002, el crecimiento de las empresas de esas áreas geográficas durante ese período ha sido superior al del conjunto de la región, especialmente en el sector industrial y la construcción. Como consecuencia, se ha producido un incremento del peso porcentual de las empresas radicadas en estas áreas respecto al total de la región, que ha sido del 11,16% en Guadalajara y del 6,33% para Toledo en el caso de la industria y del 7,49% y el 50,1% respectivamente en la construcción.

El aumento del número de empresas en la región ha alcanzado a todos los sectores; sin embargo, ha sido el sector de la construcción el que ha registrado un incremento sensiblemente superior en los últimos

³ Sólo se han tenido en cuenta las empresas cuyo domicilio social se encuentra en los municipios de las franjas limítrofes con Madrid de las provincias de Toledo y Guadalajara.



años. Así, se ha pasado de 13.679 empresas en 1999 a 21.275 en 2005, lo que supone una tasa de crecimiento anual acumulativa del 7,6%, muy por encima de la registrada en la categoría de otros servicios (servicios excepto comercio), que fue del 4,1% anual acumulativo.

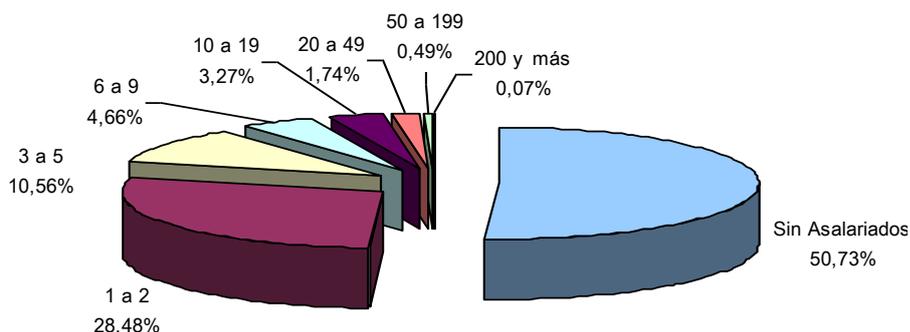
Una cuestión también de interés se refiere a la distribución de las empresas por tamaños. De acuerdo con el

Gráfico 12, conviene apuntar que más del 50% de las empresas de la región en 2005 carece de asalariados (50,7%), porcentaje ligeramente por debajo de la media española (51,4%). El predominio absoluto de la PYME en el tejido productivo de la región se pone de manifiesto al analizar el porcentaje que las empresas de hasta 49 asalariados, que asciende a un 99,4% del total, levemente por encima de la media española, estimada en un 99,12%. La categoría de empresas con asalariados de mayor peso es la de 1-2 asalariados, que representa alrededor de un 28,5% del total (en España un 27,75%). Por el contrario, tan sólo un 0,071% de las empresas de la región en 2005 tiene más de 200 empleados, mientras que en España ese porcentaje ascendía a un 0,18%. Estos resultados no son óbice para concluir que esta estructura empresarial en donde la microempresa es dominante y resulta a la vez coherente con la presencia en la región de un conjunto de empresas de gran tamaño y con cierta capacidad tractora para generar efectos de empuje y arrastre sobre el conjunto del tejido productivo de Castilla-La Mancha.

El análisis de conglomerados sectoriales al que antes se ha hecho referencia pone de manifiesto la presencia de este esquema, en el que un pequeño conjunto de empresas grandes ejercen este efecto tractor. De todas ellas, son quizás las vinculadas al sector del transporte las más importantes, dado el carácter estratégico del sector, que se explica no sólo porque representa un porcentaje importante de VAB y empleo de la región, sino porque, compran y venden mucho a otras ramas por unidad de producción.


Gráfico 12. Distribución de las empresas de Castilla-La Mancha por tamaños. Año 2005

Directorio Central de Empresas (DIRCE)



Desde un punto de vista sectorial, el mayor porcentaje de ventas en la región procede de las empresas de alimentación, bebidas y tabaco, que ostentan alrededor del 31,3% de las ventas totales, muy por delante de las ventas procedentes de empresas pertenecientes al sector de coquerías, refino de petróleo y químicas (19,37%), productos minerales no metálicos (9,88%), productos metálicos (6,12%), energía eléctrica, gas y vapor (5,37%), material eléctrico y electrónico (4,59%) y madera y corcho (4,58%).

Del anterior resultado se infiere la especialización empresarial de Castilla-La Mancha en sectores tradicionales, de baja intensidad tecnológica pero intensivos en mano de obra y/o recursos naturales. De hecho, si se comparan los pesos porcentuales sectoriales del valor añadido bruto en Castilla-La Mancha en relación a los españoles, se pone de manifiesto que la región ostenta una especialización mayor en sectores como la extracción de productos energéticos, extracción de otros minerales y coquerías y refino, la industria de la alimentación, bebidas y tabaco (que en Castilla-La Mancha supone cerca del 25% del sector manufacturero, mientras que desciende a algo menos del 14% en el conjunto de España), la industria de la madera y el corcho (que alcanza una cifra muy próxima al 6% en la región, mientras que se queda en un 2,3% para el conjunto de España), u otros productos minerales no metálicos (16,37% en Castilla-La Mancha, frente a un 8,14% en España).

En este contexto resulta también muy relevante la aportación de dos sectores considerados “maduros”, como son la industria textil y el calzado. De acuerdo con los datos de la Encuesta Industrial de Empresas de 2004, el sector de industria textil, confección, cuero y calzado representa en Castilla-La Mancha alrededor del 15,7% del personal y un porcentaje cercano al 4,5% de las cifras totales de negocio. Estos sectores, como algunos otros mencionados con anterioridad (como el caso de la industria de la madera y el corcho), de alto componente endógeno en Castilla-La Mancha, se caracterizan por estar en gran medida expuestos (a la vez que amenazados) por la creciente competencia internacional.

En algunos casos, esa especialización en sectores manufactureros tradicionales ha sido aprovechada para desarrollar productos de carácter diferenciado y con vocación exportadora. Tal y como se desprende del diagnóstico del Plan de Internacionalización de Castilla-la Mancha 2006-2010 del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX), algunos de estos sectores figuran entre los líderes en términos de exportación, tales como bebidas de todo tipo (excepto zumos), que suponen el 11,66% del total de las exportaciones castellano-manchegas, carne y despojos comestibles (3,69% del total) o calzado y sus partes (3,61%)⁴.

Como contraste, el porcentaje de personas ocupadas en sectores de alta y media tecnología (AYMAT) en la región fue en 2004 del 3,5%, mientras que la media española ascendió al 7,4%. Esa debilidad del tejido productivo de la región debe entenderse al mismo tiempo como una amenaza si no se avanza hacia la

⁴ Datos de la Secretaría de Estado, Turismo y Comercio, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, 2005.

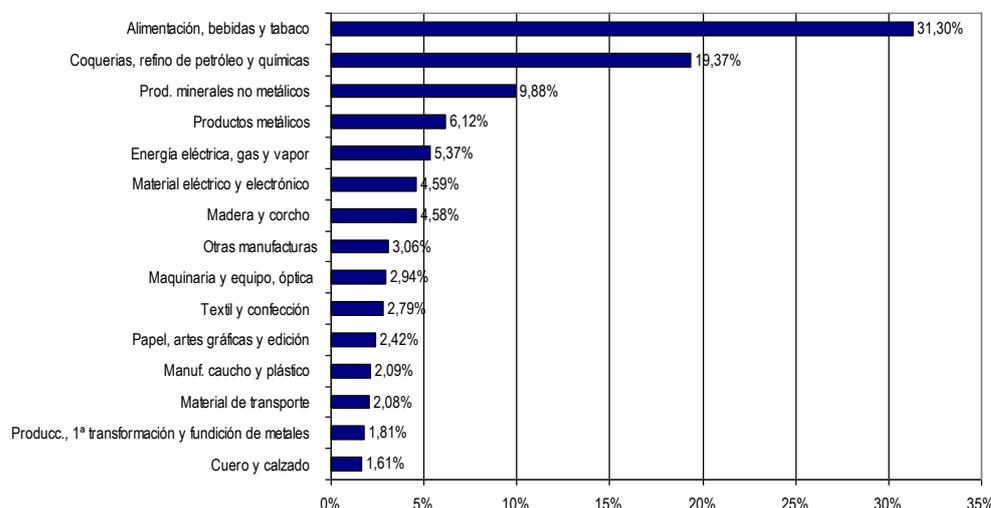


senda de la diferenciación como instrumento para difuminar la importancia que asumen los costes laborales en este tipo de sectores más tradicionales. Esta estrategia es especialmente relevante en un contexto de creciente internacionalización de las economías como el actual y, de manera más específica, de creciente competencia con los nuevos Estados miembros de la Unión Europea.

Otra de las debilidades que acusan las empresas castellano-manchegas se refiere al escaso pulso de los canales de comercialización de la región, lo que supone un obstáculo adicional para el desarrollo de la capacidad de emprender. Adicionalmente, las empresas castellano-manchegas, de manera muy particular la PYME (que, como se acaba de señalar, representan un altísimo porcentaje del tejido empresarial), se enfrentan a importantes dificultades a la hora de acceder a mecanismos flexibles de financiación, especialmente en las fases más tempranas del ciclo de vida de la empresa, que en muchas ocasiones es cuando más se necesita, o en actuaciones ligadas a mejorar la capacidad de innovación de las empresas. El escaso pulso de los servicios avanzados también se configura como un freno a las posibilidades de crecimiento de las empresas castellano-manchegas.



Gráfico 13. Reparto sectorial de las ventas de las empresas de Castilla-La Mancha. Año 2004



Fuente: INE

Debe destacarse, por otra parte, el vigoroso crecimiento del número de empresas castellano-manchegas que han iniciado actividad internacional, tanto en términos de exportación e importación con el extranjero, aunque especialmente respecto a la primera. En este sentido, la tasa de crecimiento media anual de las empresas exportadoras entre 1999 y 2005 ha sido del 5,96%, mientras que la de importación ha sido del 5,04% en media anual.

Finalmente, conviene apuntar que uno de los mecanismos que pueden servir como palanca para mejorar la capacidad de emprender de la región es el aumento de las inversiones exteriores, en la medida que crea nuevas oportunidades de negocio a las empresas regionales, dinamiza el tejido productivo regional y aporta el conocimiento a nuevas formas de gestión y *know how*. En el caso particular de Castilla-La Mancha, las cifras de inversión exterior son, todavía a día de hoy, muy modestas (representaron un 0,3% del total nacional en 2004⁵), pero resultan cualitativamente muy importantes al estar ligadas en muchos casos a actividades de carácter estratégico y de alto valor añadido/contenido tecnológico, como el sector aeronáutico o las energías renovables.

1.5.4. Medio ambiente y sostenibilidad.

En cuanto al medio ambiente, Castilla-La Mancha destaca fundamentalmente por presentar fuertes déficits hídricos, fundamentalmente por su baja participación en la asignación de estos recursos, y una alta sobreexplotación de algunos acuíferos. La región ha hecho un esfuerzo importante para incrementar el reciclaje de residuos, a la vez que ha experimentado un incremento de emisiones de gases de efecto invernadero levemente por debajo de la media española.

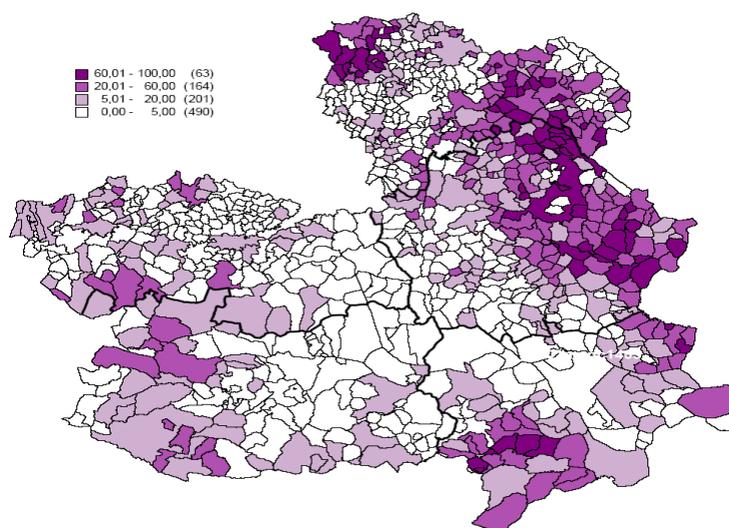
⁵ Datos del Informe de Flujos de Inversiones Exteriores Directas de la Dirección General de Comercio e Inversiones (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio).



Recursos naturales.

Castilla-La Mancha es una región de gran riqueza y diversidad en recursos naturales, y cuenta con alrededor de 3,5 millones de hectáreas pobladas de montes y bosques (alrededor del 50% de su superficie total). A este respecto, el Mapa 7 muestra la distribución de la superficie forestal, distinguiendo, a tal efecto cuatro estratos que representan porcentajes de suelo forestal respecto al total.

Mapa 7. Superficie forestal respecto al total (%)



Fuente: Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha

Del mapa se deduce la evidente concentración de la superficie forestal en torno al norte y este de la provincia de Guadalajara, este de la provincia de Cuenca, sur de Albacete y extremo occidental de las provincias de Toledo y Ciudad Real.

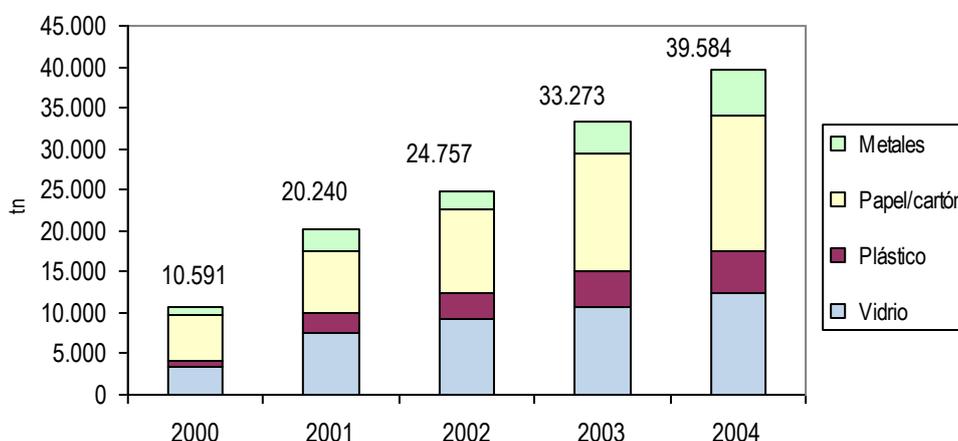
Residuos.

Una de las actuaciones más significativas respecto a la protección del medio ambiente son las relacionadas con la gestión de los residuos. En cuanto a los residuos domésticos, las estadísticas revelan que Castilla-La Mancha ha aumentado de manera significativa el volumen de aquéllos sometidos a un tratamiento de reciclaje, pasando de 10.591 toneladas en 2000 a 39.584 en 2004, y para todos los tipos de materiales, si bien de manera muy especial en los metales (40,19%).

Respecto a los residuos peligrosos, se detecta una alta capacidad de gestión de los mismos en la Comunidad, y casi alcanza la totalidad de lo que se produce internamente (en concreto, un 86,2% de esa cifra). En cualquier caso se detecta una gran heterogeneidad por tipo de residuo; así, en algunos casos, la capacidad de gestión supera a la producción, como en el moldeoado y tratamiento físico y mecánico de superficies de metales y plásticos o en envases, absorbentes y trapos de limpieza. En otros, por el contrario, la relación entre capacidad de gestión y producción es muy limitada, como en los procesos térmicos o en los residuos de las instalaciones para el tratamiento de los residuos.



Gráfico 14. Evolución del número de residuos reciclados en Castilla-La Mancha, 2000-2004



Fuente: INE

Recursos hídricos.

La región de Castilla-La Mancha se caracteriza por disponer de importantes recursos hídricos, ya que, debido a su posición central nacen y discurren en su seno importantes ríos del sistema hidrológico español y cuenta con un gran volumen de agua subterránea (alrededor del 60% de la superficie regional). Pese a ello, sufre importantes *déficits* de recursos hídricos debido a que su participación en la asignación de recursos (tanto regulados como no regulados) es comparativamente pequeña, debido a que cede un gran volumen de agua a otras regiones. De hecho, Castilla-La Mancha, como consecuencia de anteriores políticas hidrológicas, cede a otras regiones (y, por tanto, no puede aprovechar), un 57% del total de agua regulada, más otra importante cantidad de agua difícilmente cuantificable pero real y cierta, que elevaría por encima del 60% los recursos hídricos de los que no se puede disponer⁶.

La Directiva Marco Europea del Agua establece que la Demarcación Hidrográfica es el ámbito de planificación y gestión de los recursos hídricos. Esta división no corresponde con la división territorial administrativa establecida en España, correspondiente con las Comunidades Autónomas, regiones objetivo susceptibles de financiación estructural europea.

La situación actual de los recursos hídricos y la prevista para un período temporal, sólo se puede establecer en el marco de la planificación hidrológica de la demarcación.

A continuación se detallan los datos relativos a las demarcaciones hidrográficas localizadas en la región de Castilla-La Mancha con ayuda del siguiente mapa:

⁶ CES (2006): *La Gestión del Agua en Castilla-La Mancha*, Informes y Estudios, CES Castilla-La Mancha.



Mapa 8. Demarcaciones hidrológicas en Castilla-La Mancha

- Cuenca hidrográfica del Tajo
- Cuenca hidrográfica del Guadiana
- Cuenca hidrográfica del Júcar
- Cuenca hidrográfica del Guadalquivir
- Cuenca hidrográfica del Segura



Demarcación Hidrográfica del Tajo

Afecta al territorio de cinco Comunidades Autónomas y once provincias.

La distribución de superficie y población en **Castilla-La Mancha** es la siguiente:

CASTILLA-LA MANCHA	Extensión (km ²)	Datos de población	Densidad de población
		Padrón 2003 (hab)	Hab./km ²
Cuenca	3.690	27.120	7,35
Guadalajara	11.053	179.149	16,21
Toledo	11.942	481.723	40,34
Ciudad Real	14	0	0
Total	26.699	687.992	25,77

Los recursos hídricos totales medios se estiman en 11.991 hm³/año, que supone una escorrentía media anual de 203 mm. Esos recursos se generan como consecuencia de una precipitación media total anual de 38.413 hm³ (651 mm).

La demanda de recursos se divide en urbana, industrial, regadío, aprovechamientos energéticos y refrigeración. Debe destacarse la demanda correspondiente al trasvase Tajo-Segura.



La demanda para abastecimiento urbano e industrial es de 700 hm³. y la de agricultura de 925 hm³.

Demarcación Hidrográfica del Guadiana

El ámbito de competencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha estado tradicionalmente constituido por dos sistemas hidrográficos independientes: la Cuenca del río Guadiana y las de los ríos Tinto, Odiel y Piedras. Estas últimas cuencas se han agrupado recientemente y han sido transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, estando localizado el resto del ámbito de competencia en **Castilla-La Mancha** y Extremadura.

Los usos del agua identificados en la Demarcación del Guadiana son: abastecimiento urbano, regadío y usos agrarios, usos industriales, acuicultura, usos recreativos, navegación y transporte acuático.

El uso de abastecimiento urbano (sin industria) supone el 5,25% de la demanda total en la Demarcación Hidrográfica del Guadiana. El uso agrícola y ganadero supone un 92,61% y el uso industrial supone un 1,01%.

Los problemas mayores en el abastecimiento urbano se deben a la calidad de las aguas y a la escasez de recursos subterráneos.

Casi la mitad de los regadíos se abastecen de agua extraída de los acuíferos, especialmente de la parte alta de la Demarcación, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. La demanda en esta zona se halla bien lejos de verse satisfecha, debido a los problemas de sobreexplotación de los recursos subterráneos.

Demarcación Hidrográfica del Segura

Abarca casi la totalidad de la Comunidad Autónoma de Murcia, parte de Andalucía (Jaén, Granada y Almería), **Castilla-La Mancha (Albacete)** y Comunidad Valenciana (Alicante).

La superficie de la cuenca en territorio de Castilla-La Mancha es de 4.713 Km²., es decir un 25% de la superficie total y abarca 34 municipios.

La demanda total de agua es de, aproximadamente, 1.759 hm³/año para usos consuntivos. La demanda agrícola se cifra en 1.517 hm³/año. Las previsiones es que esta demanda agrícola se mantenga estable, mientras que la demanda urbana de la cuenca está en aumento.

Existe un importante déficit hídrico en la cuenca, que hace que cada vez se acuda más a recursos no convencionales (desaladoras, reutilización de las aguas residuales...).

Demarcación Hidrográfica del Júcar

La Demarcación Hidrográfica del Júcar se extiende por cinco Comunidades Autónomas: Aragón, **Castilla-La Mancha (Albacete y Cuenca)**, Cataluña, Región de Murcia y Comunidad Valenciana, representando esta última prácticamente el 50% del territorio de la Demarcación.

Los recursos de aguas subterráneas representan, aproximadamente, un 73% del total de recursos hídricos. La mayor parte de los núcleos de población se abastecen de esta agua.



Las demandas de agua en el ámbito de la Demarcación alcanzan una cifra global de 3.657 hm³ en el año 2003, siendo el uso principal el agrícola, con 2.789 hm³/año, lo que representa, aproximadamente, el 76,3% de la demanda total. Le siguen en importancia el uso urbano, 721 hm³/año (19,7%) y el uso industrial no dependiente de las redes de abastecimiento urbano, con sólo 147 hm³/año (4%).

Situación actual del estado de las masas de agua superficial y subterránea.

Se muestran en primer lugar las presiones significativas sobre las masas de agua. Posteriormente se resume en forma de tabla el número de masas de agua por demarcación dentro de la Comunidad Autónoma, según el grado de riesgo de incumplimiento de los objetivos ambientales requeridos por la Directiva Marco Europea del Agua para el año 2015.

La clasificación de los riesgos se establece en cuatro categorías:

- Riesgo seguro: cuando es muy probable que no se alcancen los objetivos ambientales definitivos en la masa de agua.
- Riesgo en estudio: cuando los análisis del agua de las redes de medida indican que es posible que no se alcancen los objetivos ambientales.
- Riesgo nulo: cuando es muy probable que se alcancen los objetivos ambientales.
- Riesgo sin definir: cuando no existan datos.

Las principales presiones de Castilla-La Mancha son las siguientes:

- Contaminación difusa, principalmente debida a la agricultura, con importantes cargas de nitratos.
- Modificaciones hidromorfológicas como azudes, presas, canalizaciones, modificaciones por conexiones, etc.
- Estas modificaciones hidromorfológicas provocan que exista un riesgo de no alcanzar los objetivos ambientales, especialmente en la cabecera del Guadiana.
- Fuentes de contaminación puntual: vertidos urbanos e industriales, vertederos de residuos tóxicos y peligrosos, vertederos urbanos y vertederos industriales.
- Regulación de caudal: la presión de regulación es la procedente de los embalses existentes. El Júcar y su afluente el Cabriel están altamente regulados. También el Segura y el Mundo.
- Otro de los problemas hídricos fundamentales de la región es la situación de sobreexplotación de algunos de sus acuíferos⁷. Se trata de un hecho preocupante, puesto que no sólo provoca un grave deterioro medioambiental, creando incertidumbre sobre la viabilidad futura de las explotaciones de la zona, al tiempo que se acelera el proceso de desertificación, sino que también afecta al abastecimiento de la población, ya que en una buena medida (más de la mitad), éste se realiza de aguas subterráneas. Asimismo está ocasionando notables problemas medioambientales en entornos de alto valor ecológico como las Tablas de Daimiel o las Lagunas de Ruidera.

A continuación se revisa el estado de las masas de agua de los territorios de la Comunidad Autónoma, analizando el riesgo de no alcanzar los objetivos ambientales para el año 2015 y las presiones causantes de ello.

La Tabla y los Mapas de riesgo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se muestran a continuación.

⁷ En 1989 se declaró sobreexplotado el acuífero 24 (04.06) denominado "Campos de Montiel", y en el año 1994 el acuífero 23 (04.04) "Mancha Occidental".

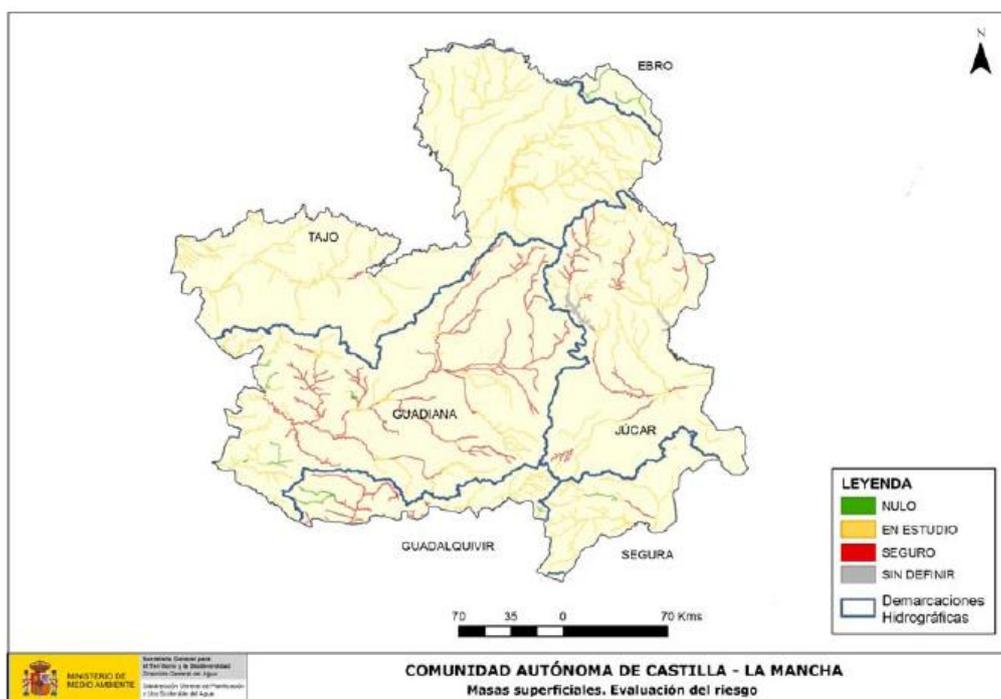


Mapa 9. Masas de agua. Evaluación del riesgo

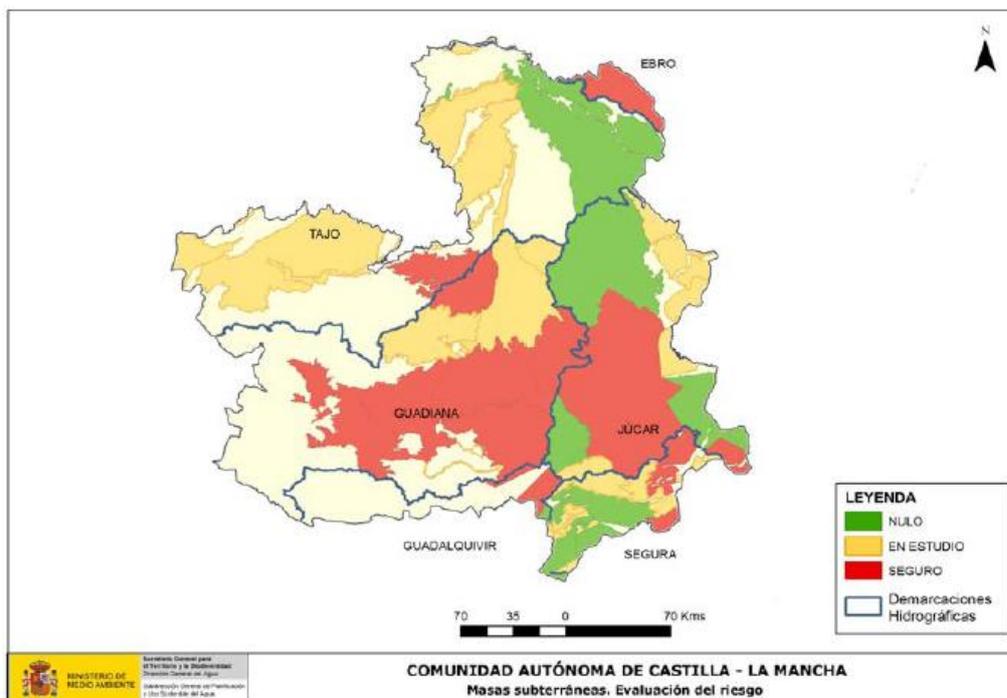
Riesgo							
Demarcación	Superficiales				Subterráneas		
	Sin definir	Nulo	En estudio	Seguro	En estudio	Nulo	Seguro
Guadalquivir	10	5	1	2		1	2
Guadiana	75	17		7	6		7
Júcar	56	20	7	6	8	7	6
Segura	35	2	5	6	9	5	6
Tajo	143	2	4	1	13	4	1

Número de masas de agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha según tipo (subterránea o superficial), pertenencia territorial a Demarcación Hidrográfica y clasificación del riesgo de incumplimiento de los objetivos ambientales.

Mapa 10. Riesgo en las masas de agua superficiales



Mapa 11. Riesgo en las masas de agua subterráneas



La mayor parte de los recursos hídricos con los que cuenta la región se destinan a la irrigación agraria (alrededor de un 92%, esto es más de diez puntos porcentuales por encima de la media nacional), un 5,6% al consumo de los hogares, y tan sólo un 2,5% a otros usos. En todo caso, debe contarse con el alto crecimiento poblacional esperado en algunas áreas de la región, que plantea el problema de la recepción de una gran cantidad de aguas residuales y la potenciación de los recursos destinados a la construcción de depuradoras.

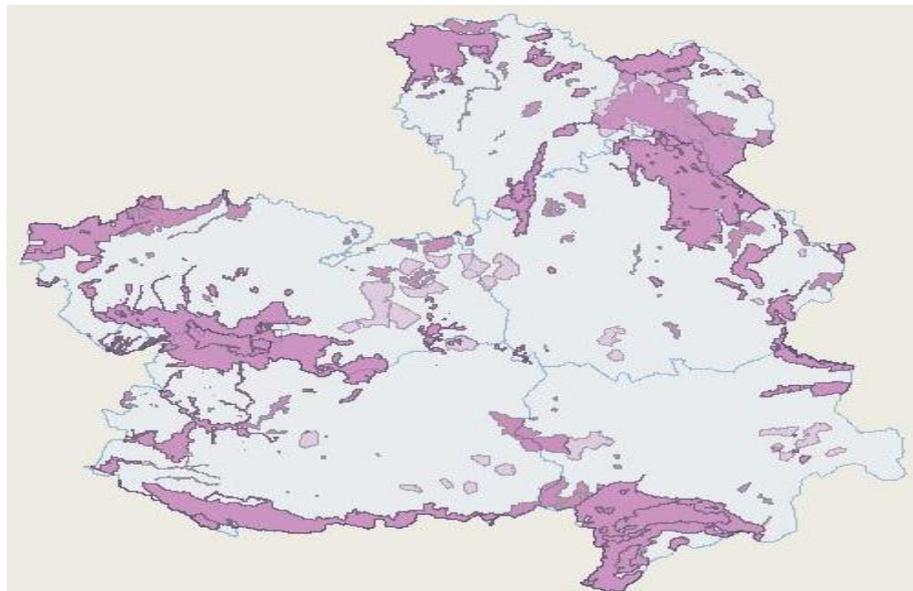
En la actualidad, la región destaca por su alto porcentaje de agua residual tratada en relación a la recogida y por la previsión de que en 2007, un 96% de la población castellano-manchega dispondrá o tendrá en construcción una depuradora. Ese buen registro contrasta con el dato de consumo medio de los hogares en 2004, que se sitúa en 179 litros/día, por encima de la media española (171 litros/día) y tan sólo por detrás de Andalucía (189 litros/día) y Cantabria (181 litros/día). Sin embargo, respecto a este último dato es preciso realizar dos aclaraciones: en primer lugar, que el porcentaje que representa el consumo de los hogares sobre el total es muy limitado, tal y como se ha indicado con anterioridad, y, en segundo lugar, que en el último año se ha producido un ahorro significativo en el gasto del -2,7% respecto de 2003.

Red Natura 2000.

Con respecto a la Red Natura 2000, red de espacios naturales de la Unión Europea, que incluye tanto los denominados Lugares de Interés Comunitario (LIC) como las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAS), la región cuenta con 36 ZEPAS, con una superficie de 1.563.352 hectáreas, y 72 LIC, con una superficie de 1.565.377 hectáreas. La suma de ambas superficies, descontando las zonas donde LIC y ZEPAs se solapan, asciende a 1.820.921 hectáreas, lo que representa el 22,9% de la superficie regional.



Mapa 12. LIC y ZEPa en Castilla-La Mancha



Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Finalmente, y en relación a la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), estimaciones independientes indican un incremento respecto de los niveles de 1990 de un 42% en 2004, muy lejos del 15% aprobado en el Protocolo de Kyoto, pero ligeramente por debajo de la media española, situada en un 45%. La relación entre las emisiones GEI y el PIB colocan a Castilla-La Mancha en cuarta posición, tras Castilla y León, Asturias y Galicia.

Transporte y energía.

Transporte.

En el ámbito del transporte, la característica más relevante es la ausencia de líneas de comunicación transversales que hagan posible una comunicación eficaz y eficiente entre núcleos de población importantes de la región. La densidad de vías rápidas (autopistas y autopistas) sigue estando por debajo de la media española en términos de superficie, pero por encima si el referente que se utiliza es la población. Asimismo, se dispone de una dotación de alta velocidad ferroviaria muy destacada, en gran medida como resultado de su situación geoestratégica privilegiada. Los incipientes desarrollos aeroportuarios constituyen, por otra parte, una oportunidad de futuro, así como el desarrollo de las actividades logísticas.

Castilla-La Mancha se caracteriza, en términos generales y en relación a España, por disponer de una menor dotación relativa de infraestructuras al servicio del territorio y por la escasez relativa de líneas de comunicación transversales. Esa ausencia de transversalidad en las infraestructuras de transporte, explicada en buena parte por la estructura radial de la red ferroviaria y de carreteras existente, hace difuminar las ventajas estratégicas de localización geográfica. Así, la dotación de infraestructuras por km²



en la región es actualmente inferior a la media nacional, lo cual tiene, sin duda alguna, implicaciones negativas sobre su conectividad. Por tipo de vía, las carreteras, que representan en la región alrededor de 18.890 kilómetros de acuerdo con los datos ofrecidos por el Ministerio de Fomento (2005), presentan una densidad de 0,239 kilómetros por kilómetro cuadrado. Se trata de una cifra todavía alejada de la media española, que se sitúa en torno a 0,327. Sin embargo, cuando se toma como referencia la población y no la superficie, los resultados son sensiblemente distintos; en ese caso, el coeficiente es de 3,76 kilómetros por 1.000 habitantes en España, mientras que en Castilla-La Mancha asciende a 6,03.

Ahora bien, de estas cifras agregadas conviene prestar atención especial al peso de las vías rápidas (autovías y autopistas), pues éstas introducen en el análisis un elemento de carácter cualitativo o estratégico interesante. En este sentido, la región dispone de 1.195 kilómetros de autopistas y autovías en 2005, esto es, poco más de un 6% del total de la red. Como en el caso anterior, la densidad de las autovías y autopistas es inferior en Castilla-La Mancha en términos de superficie (0,015 frente a 0,022 en España), pero superior cuando se toma la población como referencia (0,63 kms. por 1.000 habitantes frente a 0,26 en España)⁸.

Por su parte, la densidad de la red ferroviaria está levemente por debajo de la media española en términos de superficie (0,013 frente a 0,015⁹). Del total anterior, en torno a un 20%, corresponde a líneas de alta velocidad, con la particularidad de que ese peso ha ido creciendo en el corto periodo 2000-2004, como consecuencia de la puesta en funcionamiento de la línea de AVE Madrid-Toledo. En relación con esto, merece la pena apuntar que Castilla-La Mancha es la región con mayor número de kilómetros de alta velocidad, con paradas en Ciudad Real, Puertollano y Guadalajara y que la futura conexión AVE Madrid-Levante completará la comunicación de alta velocidad a las cinco capitales provinciales.

Por su parte, el transporte aéreo se nutre de la puesta en funcionamiento de tres proyectos concretos, aunque su peso sigue siendo todavía muy limitado. De manera más precisa, las tres iniciativas planteadas son las siguientes:

- El aeropuerto de Albacete-Los Llanos, inaugurado en el mes de junio de 2003, y que conecta Albacete con Barcelona, Palma de Mallorca y las Islas Canarias en temporada estival. En el primer año de funcionamiento, el aeropuerto transportó a poco más de 4.500 pasajeros, mientras que en 2004 la cifra ascendió a 15.000.
- El aeropuerto de Ciudad Real-Don Quijote, que constituye el primer aeropuerto internacional privado de uso público en España y ha sido declarado de Interés General, supondrá una inversión de más de 1.100 millones de euros con una superficie de actuación que supera las 1.200 hectáreas y se espera entre en funcionamiento en 2007. El aeropuerto constituirá además una importante plataforma intermodal en la que se concitarán simultáneamente el transporte aeroportuario, el ferroviario y el de carretera y, por tanto, una oportunidad de localización empresarial que le convierte en alternativa de Madrid-Barajas.
- El aeropuerto de mercancías de La Roda-Albacete, proyecto de ámbito privado y que aspira a convertirse en la primera plataforma de carga de Europa. Se sitúa en un lugar estratégico que optimiza al máximo la intermodalidad-aeronave-camión-barco.

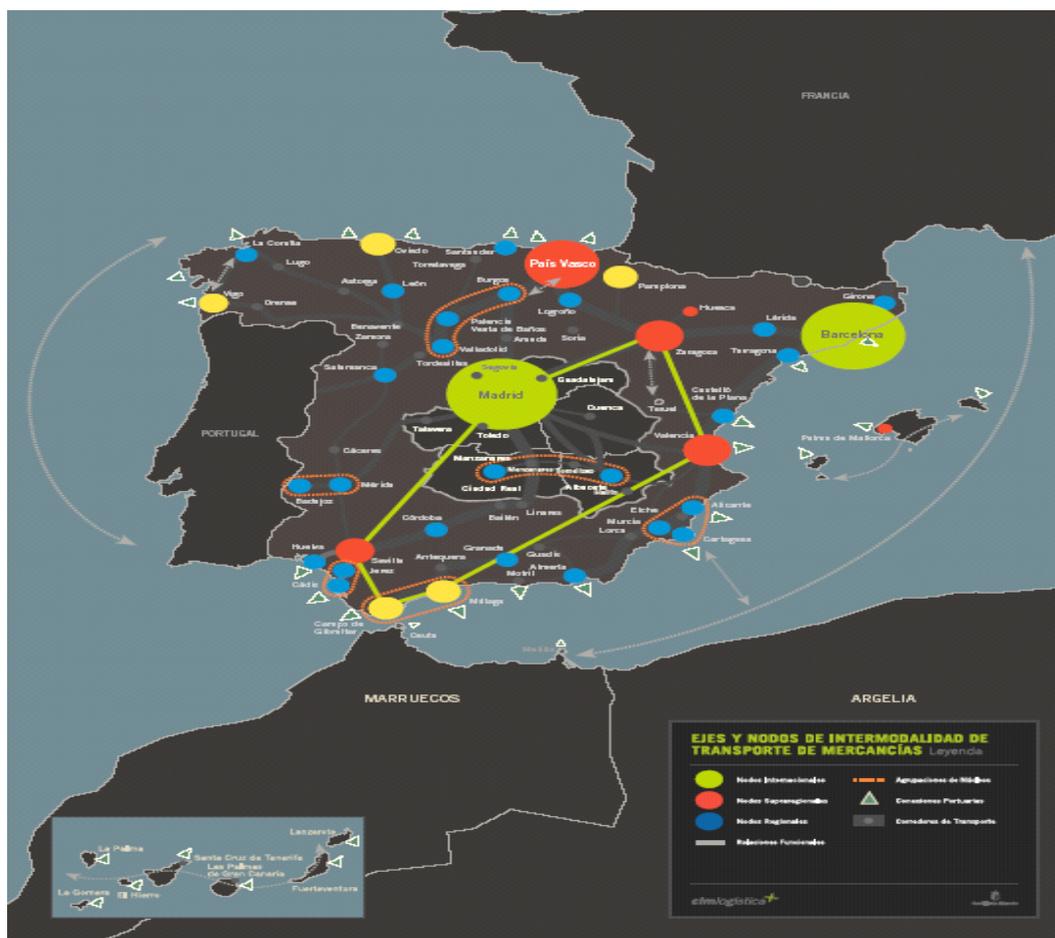
8 y 9 De ello se concluye que Castilla-La Mancha ofrece mejores resultados que España cuando la densidad en dotación de transportes se calcula respecto a la población.



En materia de intermodalidad y logística, Castilla-La Mancha presenta, en relación a los principales corredores de transporte que van del norte de África al Centro de Europa, una posición geográfica privilegiada para el desarrollo de actividades logísticas. Presenta, igualmente, una situación estratégica como soporte territorial de grandes flujos de tráfico y representa una situación de “baricentro”, respecto de los grandes centros de producción del país situados en Comunidades Autónomas limítrofes.

Por lo tanto, Castilla La-Mancha ocupa un espacio considerado con altas potencialidades desde el punto de vista logístico, situándose entre cinco nodos logísticos de primer orden: Madrid, Zaragoza, Sevilla, Valencia y Algeciras-Málaga.

Mapa 13. Castilla-La Mancha, ejes y nodos de intermodalidad de transporte de mercancías.



Fuente: Consejería de Obras Públicas, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Energía.

Respecto a la energía, Castilla-La Mancha se caracteriza por una ostentar una mayor capacidad de autoabastecimiento energético que la media española, pese a lo cual se sitúa en niveles de intensidad de consumo energético muy elevados. Por otra parte, la región destaca también por su buen posicionamiento en el desarrollo y aplicación de las energías renovables.



Desde un punto de vista energético, Castilla-La Mancha se caracteriza por disponer de una capacidad de autoabastecimiento (esto es, la capacidad de que la producción regional para atender la demanda) cercana al 47%, esto es, aproximadamente 22 puntos porcentuales más que la media española. Si el diagnóstico se hace sólo para la energía eléctrica, la región muestra un balance positivo en el sentido de que se revela como un exportador neto de energía eléctrica, al destinar el 36% de su producción fuera de sus fronteras.

A pesar de esa mayor capacidad de autoabastecimiento, Castilla-La Mancha presenta una alta intensidad energética por unidad de producto¹⁰. La posición de Castilla-La Mancha en este indicador, de acuerdo con los cálculos efectuados, denota una gran intensidad de consumo, en torno a un 40% superior a la española (año 2003), que ya de por sí es aproximadamente un 20% superior a la europea.

Las causas de la alta intensidad energética son variadas y apuntan a varios factores. En primer lugar, debe tenerse muy en cuenta las características de la estructura productiva. Así, Castilla-La Mancha se halla relativamente más especializada en ramas de actividades tradicionalmente más consumidoras de recursos productivos, entre ellos recursos energéticos. De acuerdo con EUROSTAT, los cuatro sectores de actividad más intensivos en energía (lo que constituyen el denominado top 4) son: comidas y bebidas, minerales no metálicos, siderurgia e industrias químicas. Si se analiza el peso relativo aproximado¹¹ de estos sectores, se concluye que su importancia es sustancialmente mayor en Castilla-La Mancha que en España: un 17,39% en el primer caso, por un 6,79% en el segundo. Adicionalmente, pueden apuntarse a otros factores explicativos de este resultado, tales como la mayor dispersión de su población, la elevada atomización de su tejido empresarial, los débiles niveles de productividad que presenta la región, analizados con anterioridad, o su menor pulso tecnológico.

Por otra parte, debe apuntarse que Castilla-La Mancha se halla muy bien posicionada en relación al desarrollo de las energías renovables, en la medida que la región no sólo dispone de ventajas naturales por la disponibilidad de algunos de estos recursos energéticos (por ejemplo, el viento, el sol o los cultivos energéticos), sino que además la región ha introducido en sus planteamientos de producción energética la necesidad de transitar hacia un escenario donde estas fuentes asuman un mayor protagonismo. Ese enfoque que pone el acento en el papel de las fuentes energéticas renovables se hace visible en varios indicadores: en primer lugar, en el hecho de que el aumento de potencia instalada en régimen especial¹² que ha tenido lugar en los últimos años ha procedido mayoritariamente de fuentes renovables (más del 80% en 2004, del cual una abrumadora mayoría son instalaciones de energía eólica). En segundo lugar, en que el porcentaje de consumo energético cubierto con fuentes renovables es actualmente del 35%, muy por encima del 22% que ha propuesto la Unión Europea para la cuota de las energías renovables en la producción de electricidad¹³. En tercer lugar, en la disponibilidad de un entramado relativamente importante de empresas fabricantes e instaladoras de energías renovables, así como consultoras energéticas. Ello constituye un reflejo de una apuesta decidida por las energías renovables, con una potencia instalada que representa un 31,89% de la potencia total en 2004 (alrededor de un 15% para el conjunto de España), y la entrada en servicio, en el año 2005, de diferentes parques eólicos que han permitido alcanzar una potencia instalada de 2018 Mw.

¹⁰ El indicador se define como el cociente de las toneladas equivalentes de petróleo (tep) consumidas por millón de euros de PIB a precios constantes de 1995.

¹¹ El ejercicio se ha hecho de acuerdo con la disponibilidad de información estadística existente, de tal forma que los sectores incluidos han sido: alimentos bebidas y tabaco, industria química, otros productos minerales no metálicos y metalurgia y fabricación de productos metálicos.

¹² Según la Ley del Sector Eléctrico, las instalaciones generadoras de energía eléctrica pueden clasificarse, de acuerdo con el tamaño de la instalación, en instalaciones de producción en régimen ordinario (grandes instalaciones), y en instalaciones en régimen especial (potencia menor a 50 Mw cumpliendo ciertos criterios referentes a la fuente y el rendimiento, teniendo además un régimen económico favorable con respecto a las de régimen ordinario).

¹³ Existe además un compromiso de ahondar en este consumo a partir de fuentes renovables, hasta tal punto que para el año 2012 se ha establecido como objetivo que las fuentes renovables sean responsables íntegramente del consumo energético (Comisión Europea, 2006).



1.5.5. Turismo y cultura.

El turismo es una actividad de carácter transversal que encierra grandes posibilidades de desarrollo en la región, dado el importante patrimonio cultural, histórico, artístico, y natural que encierra. Esas condiciones privilegiadas hacen del turismo en Castilla-La Mancha una actividad versátil, con distintos tipos de turismo (de naturaleza, cultural, gastronómico, etc.) susceptibles de potenciarse. Los indicadores de demanda son positivos, siendo el bajo índice de pernoctación una de las debilidades más palpables, mientras que en la oferta se detectan todavía grandes posibilidades de mejora para poder poner en valor los activos de la región.

Castilla-La Mancha es uno de los territorios más ricos en patrimonio cultural de España. Entre los recursos se encuentran dos ciudades declaradas Patrimonio de la Humanidad, Toledo y Cuenca, 478 monumentos declarados (33 en proceso de declaración), 28 Conjuntos Históricos, (7 en proceso de declaración), 5 Sitios Históricos, 124 Zonas Arqueológicas (8 en proceso de declaración), y 5 Parques Arqueológicos. En relación a los yacimientos arqueológicos, conviene destacar la creación de una Red de Parques Arqueológicos que cuenta con un enclave arqueológico en cada provincia: Carranque en Toledo, Arcos Calatrava en Ciudad Real, Segóbriga en Cuenca, Recópolis Zorita de los Canes en Guadalajara y el Tolmo de Minateda en Hellín (Albacete).

Los monumentos se pueden clasificar en función de su pertenencia a una triple naturaleza: monumentos religiosos, de carácter civil y fortificaciones. Los monumentos más numerosos son los de carácter religioso (más de 300), dentro de los cuales se integran las Catedrales, Conventos, Iglesias, Capillas, Ermitas, Parroquias y Santuarios. Por otra parte, Castilla-La Mancha dispone en la actualidad de 126 museos de distinta temática, algunos declarados como Bien de Interés Cultural, siendo la provincia de Ciudad Real la que alberga un mayor número, con 32.

Por otra parte, la región alberga recursos históricos singulares. La Ruta del Quijote, creada en 2005 con motivo del IV Centenario, pretende convertirse en el corredor ecoturístico más largo de Europa a través de la ruta que siguió en sus andanzas Don Quijote, a la vez que aspira a ser catalogada por sus valores culturales como Patrimonio de la Humanidad. La ruta recorre 2.500 kilómetros, a través de 144 municipios en 10 itinerarios distintos y ha sido declarada como "Itinerario Cultural Europeo" por parte del Consejo de Europa en el año 2007.

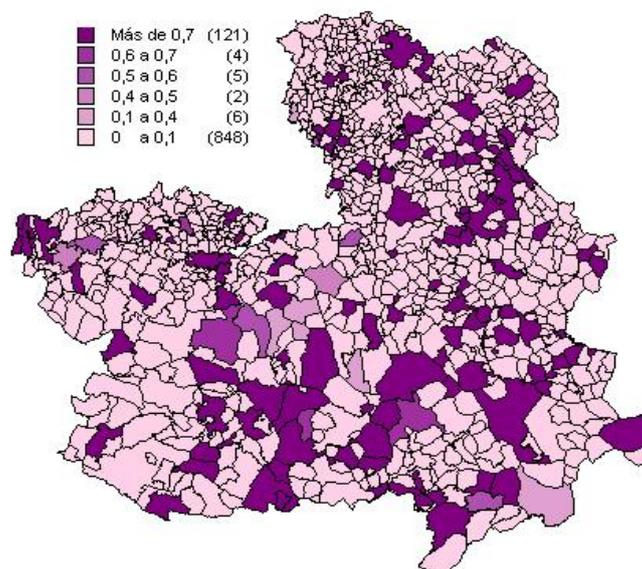
En este contexto, tal y como se ha avanzado en el apartado 1.5.1, el turismo se configura como un sector de gran potencial futuro y de enormes posibilidades y versatilidad en Castilla-La Mancha. En relación a este hecho, conviene efectuar un somero análisis del sector tanto desde la demanda como desde la oferta. Desde la demanda, los últimos datos disponibles para 2005 subrayan la buena salud del sector turístico, con un incremento del número de turistas extranjeros en el último año del 32,1% y con todos los demás indicadores experimentando aumentos por encima de la media del país. Si desde el año 2001 el número de viajeros que pernoctaron en algún tipo de establecimiento ha ido descendiendo ligeramente (2,3%), tanto si se trata de viajeros extranjeros como nacionales, en 2004 se rompió esa tendencia decreciente, con 1.899.183 viajeros, lo que significó un incremento del 6% respecto a las cifras de 2003.

Respecto a la oferta, Castilla-La Mancha ocupa el noveno lugar en oferta de establecimientos hoteleros y plazas existente en España, con 950 establecimientos (hoteles, hostales y pensiones), a 31 de diciembre de 2006, de los cuales aproximadamente el 71% corresponde a hostales y pensiones y el resto a hoteles. La oferta hotelera en Castilla-La Mancha, tal y como se aprecia en el Mapa 14 (que muestra el número de hoteles por 100 habitantes), se concentra fundamentalmente en municipios de ámbito urbano.

De la interpretación del mapa se deriva que el estrato que registra una oferta hotelera superior (el de más de 0,7 plazas hoteleras por 100 habitantes) esté más representado en las provincias de Ciudad Real y Albacete. Por el contrario, grandes áreas de las provincias de Guadalajara y Cuenca, así como el extremo occidental de la región presentan índices de densidad hotelera nulos.



Mapa 14. Número de plazas hoteleras por 100 habitantes en los municipios de Castilla-La Mancha. Año 2006



Fuente: Red2Red Consultores e Instituto de Promoción Turística de Castilla-La Mancha

Por otra parte, el desarrollo de los establecimientos hosteleros con tipología de casas rurales se contempla en la Región como una gran oportunidad que debe ser aprovechada. En este sentido, la oferta todavía tiene gran recorrido de cara al futuro, especialmente si la ponemos en relación con la extensión geográfica, la ubicación y los recursos patrimoniales de la Comunidad.

En todo caso, debe reconocerse el fuerte impulso de los últimos años, en los que ha experimentado un crecimiento sustancial (se pasó de 728 establecimientos de alojamiento rural en 2003 a 867 en 2004 y 1036 en 2006). Adicionalmente, Castilla-La Mancha cuenta a día de hoy con 62 empresas de turismo activo, lo que igualmente atestigua el alto potencial de mejora en los próximos años.

1.5.6. Infraestructuras sociales.

A la luz de diversas estadísticas disponibles, el sistema sanitario público de Castilla-La Mancha goza de buena salud pese al menor número de camas y médicos por habitante. Por otra parte, la región presenta un nivel de riesgo de exclusión mayor que la media española dado que la tasa de riesgo de pobreza es un 40% superior. Por otra parte, la conciliación parece ser un valor prioritario en la región dado el amplio desarrollo de las guarderías laborales, mientras que el análisis del ámbito educativo, de acuerdo con los niveles de formación de la población (abandono escolar, porcentaje de población con formación superior), revela ciertas brechas en relación a la media española.

En términos macroeconómicos, el gasto sanitario público de Castilla-La Mancha representa el 6,5 por ciento del PIB regional mientras que en el conjunto de España ese porcentaje viene a representar el 5,3 por ciento del PIB nacional, lo que supone que el esfuerzo en inversión sanitaria en la región es superior en más de un punto porcentual al de la media de España. Además, el gasto ha crecido significativamente más en la región que la media española desde las transferencias en competencia sanitaria por parte de la Administración General del Estado en el año 2002.

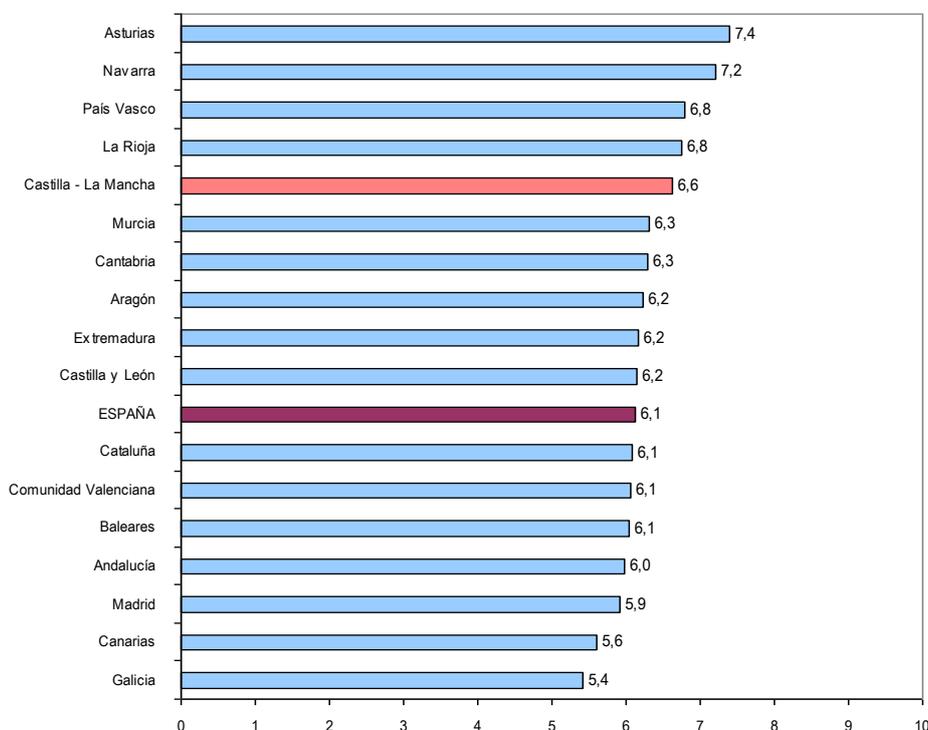


En el ámbito de las infraestructuras sanitarias, conviene apuntar que la población de Castilla-La Mancha aún dispone de una cifra de médicos y de camas menores que la media española por habitante. El número de médicos por 10.000 habitantes, ascendió en 2004 a 34,9, por debajo del ratio en España, que fue de 45. Por su parte, el ratio de camas por 1.000 habitantes fue de 2,83, cifra alejada de la media nacional, que se sitúa en 3,64, y todavía más de la media europea (UE-25), situada en 6,39.

Como indicador de resultado del funcionamiento del sistema sanitario regional, las listas de espera muestran una evolución muy positiva entre 2001 y 2004, al reducirse casi en un 63%. La demora media en las listas de espera quirúrgicas (LEQ) fue en 2004 de 42,92 días, bastante por debajo de la media nacional (en torno a 74 días).

Quizás como consecuencia de ese buen desempeño, la valoración de los castellano-manchegos de su sistema regional de salud es bastante positivo, de acuerdo con el Barómetro Sanitario 2004 que publica el Ministerio de Sanidad y Consumo. De hecho, mientras que la media para el conjunto de España se sitúa en 6,12, la valoración en Castilla-La Mancha alcanza un 6,62.

Gráfico 15. Valoración del sistema de salud en las Comunidades Autónomas españolas



Fuente: Barómetro Sanitario 2004, Ministerio de Sanidad y Consumo

Como variable representativa del nivel de bienestar y también del riesgo de exclusión, la tasa de riesgo de caer en la pobreza en Castilla-La Mancha es aproximadamente un 40% superior a la media española, de acuerdo con los datos de 2004, si bien lo acontecido entre 2000 y 2004 parece indicar que se está avanzando en la corrección de este desequilibrio. Esa mayor tasa de riesgo es un reflejo indirecto de los menores niveles de renta *per capita* que presenta la región.

Un indicador destacado que permite pulsar la importancia de la conciliación y que en consecuencia se relaciona con el bienestar social de una región es el grado de desarrollo de guarderías laborales sobre personas ocupadas. En este caso, la posición de Castilla-La Mancha está 55 puntos porcentuales por encima de la media española en 2004, con la particularidad de que la brecha se ha ensanchado a lo largo del último quinquenio.



Por otra parte, la situación de la educación en Castilla-La Mancha conviene valorarla a partir del nivel de formación alcanzado por la población. En este ámbito, uno de los indicadores más importantes para pulsar el grado de cualificación de la población es la tasa de abandono prematuro de los estudios¹⁴, ya que es una variable que permite adelantar futuros problemas y cuellos de botella en el mercado laboral.

De acuerdo con las estadísticas del Ministerio de Educación y Ciencia, la tasa de abandono temprano alcanzó en Castilla-La Mancha durante 2004 un 36,7%, lo cual quiere decir que más de un tercio de la población entre 18 y 24 años no finalizó la educación obligatoria. Tampoco es demasiado positivo el indicador de porcentaje de la población con educación superior (incluyendo estudios de Doctorado). En ese caso, mientras que el porcentaje en el conjunto del Estado ascendió a más del 22,3%, en Castilla-La Mancha se quedó en el 16,2%, aunque la brecha se redujo sustancialmente en relación al dato de 2005. Finalmente, la proporción de licenciados en Ciencia y Tecnología (20 a 29 años), que puede utilizarse como un indicador asociado a una mayor capacidad innovadora de una Región, alcanzó en Castilla-La Mancha un 6,7%, mientras que la UE-25 fue de 12,6% en 2004.

En cuanto a la infraestructura educativa, la enseñanza no universitaria en el curso 2005/2006 tuvo a su disposición un total de 1.127 Centros Escolares, tal y como muestra la Tabla 4, donde, además de los centros de educación primaria, secundaria, educación especial, enseñanza para adultos tanto en centros como en aulas integradas propios de núcleos urbanos en los que existe un número importante de población escolar, se encuentra la figura de los Colegios Rurales Agrupados (CRA). Se trata de una herramienta que constituye una respuesta organizativa para la gestión educativa (de recursos materiales y humanos) de pequeñas escuelas rurales pertenecientes a un mismo entorno físico, social y natural.

Tabla 4. Centros educativos por enseñanza y titularidad en Castilla-La Mancha.

Curso 2005-2006

Tipo Centros	Pública	Privada/Concertada	TOTAL
Infantil y Primaria	584	123	707
Centros Rurales Agrupados (CRA)	76	--	76
Educación Especial	8	12	20
Educación Secundaria	201	24	225
Centros de Educación de Adultos	32	--	32
Aulas de Educación de Adultos	67	--	67
TOTAL	968	159	1.127

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Finalmente, los recursos sociales en Castilla-La Mancha son los siguientes: existen 150 centros de día, 290 residencias, 137 centros para discapacitados y 89 centros de atención a la infancia. Desde la óptica que ofrecen esos datos cuantitativos es posible afirmar que la existencia de estos recursos viene marcada, claramente, por la distribución de población por edades. Así, en materia de residencia geriátrica, la dotación es superior como respuesta a la importancia de las personas mayores en la Región como colectivo específico susceptible de hacer uso de estos servicios.

¹⁴ Un abandono temprano de los estudios significa que el alumno/a no ha completado satisfactoriamente la educación obligatoria, que se extiende hasta los 16 años y que significa no haber completado el primer módulo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) ni seguir ningún estudio o formación adicional.



1.6. La situación actual de los principios transversales en Castilla-La Mancha

1.6.1. La situación del principio de la igualdad de oportunidades.

- El porcentaje de población femenina de Castilla-La Mancha ascendió en 2005 al 49,8% del total, porcentaje éste ligeramente inferior al del conjunto de España, cifrado en un 50,6%. No se detectan desviaciones significativas respecto de ese porcentaje si el análisis se hace por provincias; en ese caso, la provincia de Ciudad Real es la que ostenta el porcentaje de mujeres superior, el cual rebasa el 50% (en concreto, un 50,9%), seguido de Albacete (49,9%), Toledo (49,6%) y Cuenca (49,5%). Guadalajara es la provincia que ostenta un porcentaje de población femenina inferior (un 48,9%) del total.
- Por su parte, la aportación de la población masculina al crecimiento vegetativo de la población en 2004 (calculado como la diferencia entre los nacimientos y la defunciones), fue del 58,1% en Castilla-La Mancha, mientras que fue del 48,4% en España.
- El porcentaje de población mayor de 65 años en Castilla-La Mancha (año 2005) es superior en las mujeres que en los hombres; así, mientras que asciende a un 20% del total en el primer caso, supone un 14,8% en el segundo. Ambos porcentajes exceden ligeramente los del conjunto del Estado. Esas cifras contrastan con la distribución de la población más joven (menor de 25 años)
- por género; en ese caso un 28,83% de la población de varones se sitúa en ese estrato de edad, mientras que es del 27,18% en el caso de las mujeres.
- Por otra parte, de los 115.223 extranjeros que residían en Castilla-La Mancha durante el año 2005, 50.102 eran mujeres, lo que supone un 43,5% del total. Este porcentaje es ligeramente inferior al del conjunto del Estado, que se situó en un 46,6%.
- Las mujeres suponían en media durante 2005 el 31,9% de las personas trabajadoras por cuenta propia de Castilla-La Mancha, porcentaje que desciende al 24,2% en la posición de empleador y al 31,6% entre los empresarios sin asalariados o autónomos. Por el contrario, las mujeres ocupadas en actividades de ayuda familiar alcanzaban el 58,4% del total de personas ocupadas en las mismas en el conjunto nacional.
- El porcentaje de mujeres castellano-manchegas que vive en municipios de más de 10.000 habitantes ascendió en el año 2005 a un 48,94% del total. Se trata de un porcentaje ligeramente inferior al mostrado por el total de la población, que se situó en un 51%. En consecuencia, de estos resultados puede concluirse que la mujer en Castilla-La Mancha tiene una mayor presencia rural que el hombre.
- Las mujeres suponen en Castilla-La Mancha el 35,97% del personal empleado en I+D y el 34,06% del personal investigador en jornada completa, mientras que en España suponen el 36,1% del personal investigador y el 37,26% del personal empleado en actividades de I+D. Pese a que las mujeres constituyen el porcentaje mayoritario de la matrícula en los estudios terciarios y de las titulaciones superiores conseguidas en España, su participación en las actividades de I+D es inferior a la de los hombres tanto en el ámbito nacional como en Castilla-La Mancha.
- El porcentaje de mujeres castellano-manchegas que usan Internet ha ascendido durante el año 2006 al 30,5%, porcentaje éste sensiblemente por debajo del observado para los hombres, que se ha



situado en un 45,51%. La brecha digital también es perceptible desde el punto de vista de las compras que se efectúan por Internet: en ese caso, el porcentaje es del 31,6% para los hombres y el 19,1% para las mujeres. Por el contrario, el uso de Internet para utilizar servicios *on line* de la Administración Regional es superior en las mujeres (47,6% de las mismas), que en los hombres (43%).

- Por otra parte, y de acuerdo con los resultados de la Encuesta de Morbilidad Hospitalaria de 2004, la estancia media de los enfermos hospitalizados antes de ser dados de alta fue ligeramente inferior para las mujeres (6 días) que para los hombres (8 días).
- En relación a la educación, y particularizando en primer lugar sobre la de carácter no universitario, el 49% del alumnado matriculado en el curso 2003/2004 es femenino, idéntico porcentaje que a nivel estatal. Por otra parte, la tasa de escolarización neta de las mujeres en la región a los 3 años es del 100% (96,6% en el conjunto del Estado), y del 80,7% a los 17 años (81% en el conjunto de España). Esas tasas de escolarización femeninas son sensiblemente superiores a las de los hombres en la región (95,6% y 69,2% respectivamente). En cuanto a la educación universitaria (curso 2004-2005), más del 56% del alumnado (en concreto, es 17.345 plazas) es femenino. De ese número, tan sólo 2.271 son plazas en ingenierías y arquitecturas (esto es, tan sólo un 13,1% del total), resultado éste que contrasta con un porcentaje sensiblemente más alto en España (en torno a un 25%).

1.6.2. La situación del principio de sostenibilidad medioambiental.

- El análisis de la sostenibilidad ambiental se puede abordar desde varios prismas. Desde el ámbito energético, Castilla-La Mancha se caracteriza por presentar una alta intensidad energética, en torno a un 40% superior a la española (año 2003), que a su vez es, aproximadamente, un 20% superior a la europea.
- La otra cara de la moneda del diagnóstico energético enfatiza el buen posicionamiento de la Región en términos de desarrollo de las energías renovables, hasta tal punto que es la segunda productora nacional en energía eólica (por detrás de Galicia, con una potencia instalada de 2.017 Mw en 2005), y apunta positivamente en otras, como la solar o la biomasa. En segundo lugar, Castilla-La Mancha dispone de una mayor capacidad de autoabastecimiento energético que la media española, subrayándose, al mismo tiempo, su carácter de exportador neto de energía eléctrica.
- A pesar de disponer de importantes recursos hídricos, la persistencia de los *déficits* hídricos constituyen una cuestión problemática para la Región, agravada por la situación de sobreexplotación en algunos acuíferos, que afecta no sólo a la agricultura (fundamentalmente, ya que el 92% de los recursos de la Región se destinan a la irrigación agraria), sino también al abastecimiento de la población, que se caracteriza por un consumo por habitante y día algo superior a la media española (179 frente a 171 litros por habitante y día). Adicionalmente, el porcentaje de pérdidas de agua con respecto al total de agua distribuida y controlada es algo superior en Castilla-La Mancha (0,24) respecto a la media española (0,21).
- Para el 2007, se estima que 595 municipios de la Región dispondrán o tendrán en construcción una depuradora, lo que representa en términos de población 1.737.846 habitantes, lo que supone un 96% del total de la población castellano-manchega. Con ello se superará el 100% de los objetivos de la Directiva 91/271 CEE, al dotar de depuradoras a municipios con población inferior a los 2.000 habitantes equivalentes.
- En relación con la emisión de Gases de Efecto Invernadero, estimaciones independientes indican un incremento respecto de los niveles de 1990 de un 42% en 2004 en la Región, muy lejos del 15% aprobado en el Protocolo de Kyoto, pero ligeramente por debajo de la media española, situada en un 45% y también por detrás de la media UE-25 (-1,9%), lo que sugiere la necesidad



de redoblar los esfuerzos en este ámbito. Por su parte, la intensidad del transporte (medida como el volumen de mercancías transportadas en relación al PIB), es superior en Castilla-La Mancha que en España (0,004 frente a un 0,002 toneladas/PIB), debido a la fuerte presencia en la región de empresas de transporte de vehículos, que lleva a absorber el 25% del total nacional.

- Castilla-La Mancha se ha caracterizado por un aumento muy sensible de la capacidad de gestión de los residuos, como atestigua el alto incremento de aquellos residuos reciclados, que pasan de 10.951 toneladas en 2000 a 39.584 en 2004. Por su parte, la producción de residuos domésticos en la Región es ligeramente superior a la media española, con 589,2 kg/habitante/año frente a los 562 en el conjunto de España.
- La gran riqueza y diversidad de recursos naturales de Castilla-La Mancha se traduce en la disponibilidad de una superficie muy amplia de ZEPAS (1.563.352 hectáreas), y de LIC (1.565.377 hectáreas). La suma de ambas superficies, descontando las zonas donde LIC y ZEPA se solapan, asciende a 1.820.921 hectáreas, lo que representa el 22,9% de la superficie regional. Por otra parte, la incidencia de los incendios forestales en términos de superficie, es inferior en Castilla-La Mancha que en España (0,001 frente a 0,003 km² afectados por km² de superficie).



1.7. Indicadores de contexto

	Indicadores	Fuente	Unidad	Castilla la Mancha	Año	España
Demografía	Población	INE	nº	1.932.261	2006	44.708.964
	Población residente no UE / Población total	INE	%	6,47	2006	7,21
	Densidad de población	INE	hab / km2	24,32	2006	88,36
	Superficie	INE	km2	79.462		505.990
	Densidad del hecho urbano (nº de habitantes en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a la superficie)	Ministerio de Medio Ambiente	hab / km2	12,25	2005	67,86
	Tasa de natalidad	INE	%	10,14	2005	10,75
	Tasa de mortalidad	INE	%	9,62	2005	8,93
	Índice de envejecimiento	INE	Pobl. de 64 o más años / pobl menor de 20 años	0,89	2006	0,86
	Índice de dependencia senil	INE	Pobl de 64 o más años / pobl de 20 a 64 años	0,31	2006	0,26
Macroeconomía	Índice de PIB / habitante	INE	% (base España = 100)	78,27	2006	100,00
	Índice de PIB / habitante	Eurostat	% (UE27=100)	79,10	2004	100,70
	PIB / habitante	INE	€ / hab	17.339	2006	22.152
	Productividad / persona empleada	INE	PIB ppc / empleado	40.412	2006	47.102
	VAB total	INE	€	29.449.458	2006	869.118.000
	VAB agricultura, ganadería y pesca	INE	% VAB total	9,90	2006	3,13
	VAB construcción	INE	% VAB total	15,17	2006	12,25
	VAB energía	INE	% VAB total	3,34	2006	2,43
	VAB industria	INE	% VAB total	15,15	2006	15,02
	VAB servicios	INE	% VAB total	56,43	2006	67,17
Índice de precios al consumo	INE	% (base España = 100)	100,00	2006	100,00	
Mercado del trabajo	Tasa de actividad de 16 y + años.	INE	%	55,03	2006	58,32
	Tasa de actividad masculina de 16 y + años	INE	%	69,03	2006	69,12
	Tasa de actividad femenina de 16 y + años	INE	%	41,03	2006	47,95
	Población ocupada total	INE	nº ocupados	798.100	2006	19.747.700
	Tasa de empleo de 16 y + años	INE	%	50,19	2006	53,36
	Tasa de empleo de 16 y + años masculina	INE	%	65,44	2006	64,76
	Tasa de empleo de 16 y + años femenina	INE	%	34,93	2006	42,41
	Tasa de empleo de 16 a 64 años	INE	%	63,66	2006	65,75
	Tasa de empleo de 55 y + años	INE	%	15,49	2006	18,57
	Tasa de paro de 16 y + años	INE	%	8,81	2006	8,51
	Tasa de paro de 16 y + años masculina	INE	%	5,20	2006	6,31
	Tasa de paro de 16 y + años femenina	INE	%	14,87	2006	11,55
	Parados de larga duración (más de 12 meses)	INE	% total desempleados	26,20	2006	25,62
	Parados menores de 25 años	INE	% total desempleados	25,68	2006	24,14
	Contratos indefinidos	INEM	% s/ total contratos	11,69	2006	11,75
	Parados sin empleo anterior	INEM	% s/ total parados	13,73	2006	11,00



	Indicadores	Fuente	Unidad	Castilla la Mancha	Año	España
I + D + I	Gasto I+D / PIB	INE	%	0,41	2005	1,13
	Gasto I+D de las AAPP / PIB	INE	%	0,07	2005	0,19
	Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / PIB	INE	%	0,18	2005	0,61
	Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / Gastos I+D	INE	%	43,83	2005	53,93
	Gasto I+D del sector enseñanza superior / PIB	INE	%	0,17	2005	0,33
	Gasto I+D / habitante	INE	€/ hab	66,81	2005	231,18
	Gasto I+D / 1000 ocupados	INE	€/ 1000 ocupados	165,76	2005	537,44
	Gasto en I+D de sectores de alta tecnología / Gasto I+D	INE	%	8,64	2005	36,23
	Personal en I + D en EJC	INE	nº personas	2.210	2005	174.773
	Personal I+D (EJC) / ocupados	INE	%	0,29	2005	0,92
	Personal I+D (EJC) en el Sector Empresas e IPSFL / ocupados	INE	%	0,11	2005	0,40
	Personal I+D (EJC) en el sector Empresas e IPSFL / Personal en I+D (EJC)	INE	%	38,01	2005	43,31
	Personal I+D (EJC) en las AAPP / Personal I+D (EJC)	INE	%	15,09	2005	18,35
	Investigadores en EJC / población ocupada	INE	%	0,17	2005	0,58
	Investigadores / Personal en I+D (EJC)	INE	%	60,47	2005	62,78
	Graduados en Educación Universitaria en Ciencia y Tecnología por 1000 habitantes	Ministerio de Educación y Ciencia	nº / 1.000 hab.	3,50	2004	7,80
	Solicitud de patentes (Oficina Europea de Patentes) / millón habitantes	Eurostat	nº / millón hab.	5,13	2003	14,32
	Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / nº total de empresas	INE	€/ empresa	445,96	2006	1732,27
Sociedad de la Información	% de la población que usan teléfono móvil	INE	%	83,3	2006	84,9
	Hogares con teléfono / total hogares	INE	%	95,1	2005	97,4
	Hogares con ordenador personal / total hogares	INE	%	40,6	2005	50,3
	Viviendas que disponen de acceso a Internet/total viviendas	INE	%	33,2	2006	41,1
	Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable) / total viviendas	INE	%	24,7	2006	32,6
	Población que han utilizado Internet en los últimos 3 meses / población total	INE	%	39,8	2006	48,6
	Empresas con acceso a Internet / total empresas	INE	%	88,56	2006	92,65
	Empresas con acceso a Internet mediante banda ancha / Empresas con acceso a Internet	INE	%	87,42	2006	95,31
	Empresas con menos de 10 asalariados con conexión internet / total empresas	INE	%	33,69	2006	44,8
	Empresas de menos de 10 asalariados que se conectan con Banda Ancha / total de empresa de menos de 10 asalariados con conexión a internet	INE	%	88,53	2006	86,32
	% empresas con conexión a Internet donde era posible comunicarse a través de servicios de seguridad (no sólo PYMEs)	INE	%	30,67	2006	46,17
	Escuelas conectadas a Internet / total escuelas	INE	%	99,2	2004-2005	98,5
	Evolución del número de empresas (tasa de crecimiento anual)	INE	%	5,1	2006/2005	3,6
	Nº de empresas / 1000 habitantes	INE	nº	64	2006	71
	Nº de cooperativas / 100.000 activos	INE	nº	14	2005	8
	Nº de microempresas / 1000 activos	INE	nº	63	2006	63
	Importaciones	AEAT	millones de €	5.814	2006	259.559
	Exportaciones	AEAT	millones de €	2.852	2006	169.872
	Exportación regional / exportación nacional total	AEAT	%	1,7	2006	100
	Exportaciones / importaciones	AEAT	%	49,1	2006	65,4
	Exportaciones totales / VAB	INE y AEAT	%	9,7	2006	19,5



	Indicadores	Fuente	Unidad	Castilla la Mancha	Año	España
Desarrollo empresarial	Inversión extranjera directa / VAB	INE y Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	%	0,80	2006	1,10
	Inversión de las CCAA (de España) en el exterior / VAB	INE y Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	%	0,03	2006	6,44
	Intensidad de innovación	INE Encuesta innovación tecnológica	%	0,56	2005	0,83
	Empresas exportadoras / total empresas	INE y Consejo Superior de Cámaras de Comercio	%	1,8	2005	2,5
	Empresas importadoras / total empresas	INE y Consejo Superior de Cámaras de Comercio	%	2,2	2005	3,4
	PYMES(1-199 asalariados)/1000 habitantes	INE	nº	32,2	2006	34,7
	PYMES(1-49 asalariados)/1000 habitantes	INE	nº	31,9	2006	34,2
	PYMES sin asalariados /1000 habitantes	INE	nº	32,1	2006	36,2
	PYMES(1-49 asalariados)/nº de empresas	INE	%	49,6	2006	48,2
	PYMES(1-199 asalariados)/nº de empresas	INE	%	50,1	2006	48,9
PYMES sin asalariados / nº de empresas	INE	%	49,8	2006	50,9	
Medio ambiente	Emisiones gases invernadero(*)	Revista World Watch	1990=100	142,04	2004	145,61
	Residuos recogidos selectivamente / habitante	INE	Tn / habitante	0,06	2004	0,15
	Residuos mezclados / habitante	INE	Tn / habitante	0,52	2004	0,49
	Residuos industriales no peligrosos / VAB industria	INE	toneladas / millón €	504,64	2004	457,10
	Residuos industriales peligrosos / VAB industria	INE	toneladas / millón €	13,52	2004	16,60
	Producción de residuos urbanos por hogar (t/hogar)	Ministerio de Medio Ambiente	toneladas/hogar	1,22	2004	1,57
	Recogida de residuos: vidrio / residuos mezclados	INE	%	1,75	2004	2,07
	Recogida de residuos: plástico / residuos mezclados	INE	%	0,18	2004	0,50
	Recogida de residuos: papel y cartón / residuos mezclados	INE	%	2,35	2004	3,32
	Volumen de agua distribuida / habitante	INE	m3 / habitante	91,35	2004	93,58
	Volumen de agua residual tratada / volumen de agua residual recogida	INE	%	95,62	2004	92,59
	Volumen de agua residual tratada / habitante - día	INE	m3 / hab / día	0,27	2004	0,38
	Volumen de agua reutilizada / habitante - día	INE	m3 / hab / día	0,00	2004	0,02
	Porcentaje de agua perdida en la distribución	INE	%	18,40	2004	18,70
	Superficie afectada por incendios / superficie total	INE	%	0,10	2005	0,14
	Superficie media quemada por incendios forestales / superficie total	Ministerio de Medio Ambiente	%	0,07	2004	0,27
	Superficie de espacios naturales protegidos / superficie total	Ministerio de Medio Ambiente	%	2,74	2004	8,93
	Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB industria	INE	%	0,16	2004	0,13
	Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB total	INE	%	1,04	2004	0,80
	Superficie en riesgo alto y muy alto de desertificación (% sobre total de superficie)	Ministerio de Medio Ambiente	%			



	Indicadores	Fuente	Unidad	Castilla la Mancha	Año	España
Transporte	Km total líneas férreas / 1000 km2	Eurostat	km / 1000 km2	20,64	2005	25,37
	Km total líneas férreas /1000 habitantes	Eurostat	km / 1000 hab	0,85	2005	0,29
	Km total carreteras / 1000 habitantes	INE	km / 1000 hab	9,86	2005	3,70
	Km total carreteras / 1000 km2	INE	km / 1000 km2	239,65	2005	327,37
	Km total autopistas y autovías / 1000 km2	INE y Mº de Fomento	km / 1000 km2	15,04	2005	22,59
	km total autopistas y autovías / 1000 habitantes	INE y Mº de Fomento	km / 1000 hab	0,62	2005	0,26
	Nº de víctimas mortales en accidente / 10.000 habitantes - año	INE	nº / 10.000 hab - año	1,83	2005	0,99
	Nº de accidentes con víctimas /10.000 habitante - año	INE	nº /10.000 hab - año	21,44	2005	20,40
	Vehículos matriculados / 100 habitante	INE	nº / 100 hab - año	4,07	2005	5,19
	Volumen de transporte de mercancías sobre el PIB	INE	Ton/m€	4,601	2004	2,856
	Viajeros de transporte regular urbano	INE	miles de viajeros	15.261	2006	3.142.921
	Pasajeros aeropuerto por habitante	INE y Mº de Fomento	Pasajeros / habitante	0,01	2005	4,06
	Tráfico de buques en puertos (cabotaje y exterior) en toneladas respecto a población	INE	Toneladas / habitantes	0,00	2005	10,01
Turismo y cultura	Gastos turista no residentes / VAB total	Instituto de Estudios turísticos e INE	%	0,84	2006	5,55
	Nº turistas internacionales / año	Instituto de Estudios turísticos	nº	226.486	2006	58.451.141
	Nº turistas internacionales / hab	Instituto de Estudios turísticos e INE	nº	0,12	2006	1,31
	Plazas hoteleras / 1000 habitantes	INE	nº / 1000 habitantes	14,95	2006	28,19
	Plazas hoteleras / 1000 km2	INE	nº / 1000 km2	363,54	2006	2.491,08
	Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / plazas hoteleras totales	INE	%	22,63	2005	70,07
	Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / habitante	INE	%	0,34	2005	1,93
	Nº permotaciones / año	INE	nº	3.628.431	2006	266.588.182
	Permotaciones españolas en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	INE	nº	107,63	2006	91,10
	Permotaciones españolas en establecimientos hoteleros / habitante	INE	nº	1,61	2006	2,57
	Permotaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	INE	nº	17,97	2006	120,40
	Permotaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / habitantes	INE	nº	0,27	2006	3,39
	Conjuntos y sitios históricos protegidos (catalogados)	Ministerio de Medio Ambiente	% sobre total nacional	3,9	2004	100,0
educación	Plazas de atención a la primera infancia por cada 1000 habitantes	INE y Mº de Trabajo y Asuntos Sociales	nº plazas / 1000 habitantes	0,72	2.002	0,69
	Esstudiantes (primaria, secundaria y Universidad) / habitante	INE	%	0,13	2004-2005	0,13
	Población con estudios básicos / población total	INE	%	37,30	2006	30,70
	Población con estudios secundarios / población total	INE	%	42,30	2006	44,80
	Población con estudios superiores / población total	INE	%	16,20	2006	22,40
	Alumnos matriculados en FP / 1000 habitantes	INE	‰	4,13	2004-2004	5,17
	Alumnos de doctorado / 1000 habitantes	INE	‰	0,46	2004-2005	1,72
	Alumnos universitarios / 1000 habitantes	INE	‰	15,84	2004-2005	32,05
	Población que ha recibido cursos de formación permanente y continua	Ministerio de Educación y Ciencia	%	9,90	2005	12,10
	Abandono educativo temprano	Ministerio de Educación y Ciencia	%	35,00	2005	30,80



	Indicadores	Fuente	Unidad	Castilla la Mancha	Año	España
Salud y	Tesis doctorales aprobadas por 1000 habitantes	Ministerio de Educación y Ciencia e INE	%	0,05	2004	0,19
	Total centros escolares por 1000 habitantes	Ministerio de Educación y Ciencia e INE	%	0,54	2005	0,51
	Nº de hospitales	Ministerio de Sanidad y Consumo	nº	28,00	2005	788,00
	Nº de hospitales / 10.000 habitantes	Ministerio de Sanidad y Consumo e. INE	nº / 10.000 habitantes	0,14	2005	0,18
	Médicos / 1000*habitantes	INE	nº hab	3,49	2005	4,45
	Nº de camas hospitalarias / 1000 habitantes	Ministerio de Sanidad y Consumo e INE	nº / 1000 habitantes	2,77	2005	3,57
	Plazas en guarderías laborales	INE y Mº de Trabajo y Asuntos Sociales	nº	339	2002	18.648
Energía	Consumo energético / PIB	INE	%	1,34	2005	0,90
	Potencia en energías renovables (sin hidráulica) / potencia instalada	Red Eléctrica Española	%	31,23	2005	16,22
	Intensidad energética de la economía	INE y Red Eléctrica Española	demanda en barras de central / 1000€	0,36	2005	0,29
	Generación neta de electricidad por 1000 habitantes	INE y Red Eléctrica Española	GWH / 1000 habitantes	9,96	2005	6,09
Desarrollo local y urbano	Población residente en municipios de más de 50000 hab / población total	INE	%	29,51	2005	51,94
	Población residente en municipios de menos de 5000 hab / población total	INE	%	35,03	2005	13,44
Igualdad de género	Mujeres paradas / total parados	INE	%	62,91	2006	56,92
	Mujeres paradas entre 16 y 24 años / total mujeres paradas	INE	%	23,09	2006	22,73
	Mujeres ocupadas / total ocupados	INE	%	34,80	2006	40,54
	Mujeres sin empleo anterior / total mujeres desempleadas	INEM	%	16,13	2006	13,50
	Mujeres en I + D en EJC sobre total empleados en I+D en EJC	INE	%	32,84	2005	37,77
	Mujeres empleadas en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL / total empleados en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL	INE	%	20,27	2005	28,48
	Mujeres empleadas en I + D en EJC en el sector Administración Pública / total empleados en I + D en EJC en el sector Administración Pública	INE	%	39,68	2005	49,57
	Alumnas de doctorado / total alumnos de doctorado	INE	%	39,84	2005-2006	51,00
	Alumnas univ. Matriculadas / total univ. Matriculados	INE	nº	56,64	2005-2006	54,28
	Mujeres que han utilizado internet en los últimos 3 meses/ Población total	INE	%	36,3	2006	45,2
Población femenina mayor de 65 años	INE	%	20,36	2006	18,60	
Mujeres con carné de conducir / total personas con carné de conducir	D.G. Tráfico	%	37,56	2005	39,34	
Sostenibilidad ambiental	Gastos corrientes de las empresas destinados a protección ambiental / nº empresas	INE	€/ empresa	442	2004	434
	Nº de patentes vinculadas al sector del medio ambiente /1000 patentes	Eurostat	%o	1,0878	2003	0,0503
	Solicitud de patentes EPO vinculadas al sector del medioambiente por millón de habitantes (nº de solicitudes / millón de habitantes)	Eurostat	nº solicitudes / millón habitantes	0,5585	2003	0,0720
	Aguas superficiales	INE	miles de m3	110.482	2004	2.968.616
	Variación anual aguas superficiales	INE	%	-2,82	2004-03	3,43
Aguas subterráneas	INE	miles de m3	92.774	2004	1.094.961	



1.8. Análisis DAFO

Tabla 5. Matriz DAFO de Castilla-La Mancha (D-F)

DEBILIDADES	FORTALEZAS
D.1. Escasa densidad de la población, envejecimiento poblacional y desertización del medio rural	F.1 Estructura productiva fuertemente ligada al potencial endógeno de la región y con posibilidades de articular el tejido productivo
D.2. Bajos niveles de productividad	F.2. Decidida apuesta por la I+D+i y el desarrollo de las TICs, integrando en un solo Plan todo el proceso desde la creación del conocimiento a los procesos de innovación industria
D.3. Escasa inversión y reducida dotación de recursos humanos de I+D. Escasa capacidad innovadora, especialmente la de carácter empresarial	F.3. Alta tasa de creación de empresas
D.4. Ausencia de mecanismos flexibles de innovación para el fomento de la innovación	F.4. Existencia de empresas tractoras con capacidad de generar efectos de arrastre y empuje
D.5. Escasa articulación e integración de las relaciones entre los diversos agentes relacionados con las actividades innovadoras	F.5 Existencia de productos diferenciados con capacidad para la exportación
D.6. Especialización productiva centrada en sectores industriales de bajo contenido tecnológico	F.6. Cultura consolidada de concertación entre distintos agentes sociales (Pacto por el Desarrollo y la Competitividad 2005-2010)
D.7. Escaso nivel de integración de los canales de comercialización (especialmente en los productos agroalimentarios)	F.7. Buen posicionamiento en la producción energética procedente de fuentes renovables: existencia de incentivos a algunas fuentes.
D.8. Déficits hídricos (debida en gran medida a que más de la mitad de los recursos hídricos se cede a otras regiones), y alta intensidad de consumo energético por unidad de producto	F.8. Gran riqueza de patrimonio histórico-artístico, natural y cultural de la región
D.9. Modelo territorial disperso y con dificultades de articulación-problemas de accesibilidad y conexión intrarregional	F.9. Avances sustanciales en algunos indicadores relativos al desarrollo de la Sociedad de la Información
D.10. Ausencia de vías rápidas de carácter transversal	
D.11. Escasa dimensión de las empresas y alto grado de atomización industrial	
D.12. Escasez de servicios avanzados a empresas prestados en el ámbito regional	

Fuente: Red2Red Consultores



Tabla 6. Matriz DAFO de Castilla La Mancha (A-O)

AMENAZAS	OPORTUNIDADES
A.1. Disminución de las ayudas recibidas en forma de Fondos Europeos como consecuencia de la ampliación de la UE	0.1. Alto flujo de inmigración en los últimos años que está deteniendo el proceso de envejecimiento y dando cobertura a determinadas demandas de empleo
A.2. Estructura productiva escasamente vinculada a sectores con mayor potencial de desarrollo futuro	0.2. Importantes niveles de <i>expertise</i> acumulados en algunos sectores que puede ayudar a diversificar el tejido productivo y aumentar los niveles de internacionalización
A.3. Efectos de la ampliación de la UE y de la progresiva liberalización de las economías desarrolladas (especialmente sobre determinados sectores industriales donde la región muestra una alta especialización, como el textil, el calzado o la madera)	0.3. Existencia de un clima empresarial favorable para el crecimiento económico y la generación de empleo
A.4. Aceleración de la competitividad de países emergentes (por ejemplo, BRIC –Brasil, Rusia, India, China-) para productos manufacturados	0.4. Creciente introducción del factor conciliación en el ámbito socioeconómico
A.5. Incremento de regadíos asociados a algunos acuíferos: riesgo de sobreexplotación	0.5. Alta potencialidad del sector turístico, en especial el rural y de patrimonio histórico
A.6. Aumento de emisiones de gases efecto invernadero (+42% en 2004 respecto a 1990)	0.6. Posibilidad de renovación y diversificación en los sectores y complejos más tradicionales
A.7. Dificil acceso de las empresas a la financiación en las fases más tempranas del ciclo de vida de la empresa (capital de arranque)	0.7. Disponibilidad de fuentes energéticas renovables
A.8. Aumento vertiginoso de la competitividad en los mercados internacionales y dificultad para las empresas de la región de seguir el ritmo de los cambios tecnológicos	0.8. Presencia de nuevas instalaciones aeroportuarias y desarrollo de actividades logísticas (plataformas logísticas)
A.9. Aumento de los costes de producción, especialmente los relativos a las materias primas	0.9. Localización estratégica dentro del territorio nacional y proximidad a la capital nacional
A.10. Alta tasa comparativa de abandono escolar prematuro	0.10. El desarrollo e implementación del PEIT (se dispondrá de 2.700 kms. de vías rápidas y 1000 kms. de alta velocidad)
A.11. Alta tasa comparativa de temporalidad en el empleo	

Fuente: Red2Red Consultores



ESTRATEGIA E IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES

2.1. Referencias estratégicas de Castilla-La Mancha en el periodo de programación 2007-2013.

- Las referencias estratégicas de Castilla-La Mancha para el nuevo período de programación 2007-2013 son las siguientes:
- En el **ámbito europeo**, la estrategia de Lisboa revisada, que se especifica a través de las directrices estratégicas integradas 2005-2008, las cuales subrayan el carácter prioritario de la innovación y el capital humano como fuentes de crecimiento competitivo y sostenible.
- En el **ámbito español**, el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) constituye el enfoque estratégico nacional utilizado para dinamizar las políticas públicas y la inversión privada en el seno de los Fondos Estructurales y de acuerdo con las directrices marcadas en el Programa Nacional de Reformas (PNR) y las Directrices Estratégicas Comunitarias de la política de cohesión 2007-2013. Adicionalmente, el MENR identifica las prioridades de actuación durante los próximos siete años.
- En el **ámbito regional**, el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad de Castilla-La Mancha 2005-2010 constituye el proceso de reflexión estratégico que marca la hoja de ruta del desarrollo económico de la región hasta esa fecha. El Pacto fue firmado por los agentes sociales de la Comunidad y la Administración el 30 de septiembre de 2005, y tiene como finalidad básica aumentar la competitividad regional de Castilla-La Mancha, entendiéndose por competitividad no sólo el mero hecho de alcanzar un mayor crecimiento de la producción regional por empleado (esto es, el aumento de la productividad), sino acompañar ese crecimiento de la creación de los requisitos necesarios para propiciar la acumulación y generación endógena de recursos económicos y sociales de mayor valor que fomenten la sostenibilidad. Para conseguir el objetivo de incrementar la competitividad regional, el acuerdo fijó cuatro ejes de actuación con objetivos particulares: la mejora de la capacidad de emprender, el aumento de las tasas de actividad y ocupación y la capacitación del capital humano, el impulso a la I+D+i y la extensión de las TIC y el refuerzo de la dotación de infraestructuras y la calidad del medioambiente. Sobre la base de dicho Pacto, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha establecido para el período 2007-2013 su Marco Estratégico Regional, según se detalla en los puntos 2.2. y 2.3.
- Por otra parte, la **Actualización de la Evaluación Intermedia de Castilla-La Mancha** proponía una serie de ámbitos de intervención prioritarios para el período de programación 2007-2013. En concreto, se distinguían cinco prioridades estratégicas con sus áreas prioritarias:
 - El impulso de la convergencia real mediante la mejora y optimización de las redes de transporte y las redes comerciales, además de incrementar la internacionalización de la economía y la adaptabilidad de la empresa ante cambios en el entorno.
 - El fomento de la innovación y la economía del conocimiento, a través del impulso a la I+D, la Sociedad de la Información y una mejor articulación de los elementos que vertebran el Sistema Regional de Innovación (SRI).



- La potenciación de la empleabilidad y adaptabilidad como vehículo de cohesión social, a través del fomento del empleo, la iniciativa empresarial, la inclusión social o una mejor integración de los mecanismos de integración de los subsistemas de Formación Profesional.
- El refuerzo del pilar ambiental del desarrollo sostenible mediante la promoción de la eficiencia energética o la conservación del medio natural.
- El impulso a la cohesión territorial a través de la potenciación del desarrollo endógeno y un mejor acceso a los servicios de interés económico general.

Como se puede apreciar en la siguiente tabla, la atención de las cuestiones que se consideraban prioritarias en la Actualización de la Evaluación Intermedia para el período 2007-2013 ha sido muy evidente, con la excepción lógica de las áreas prioritarias que, en el presente período de programación, se abordan desde el ámbito del Programa Operativo monofondo FSE.

Tabla 7. Las prioridades para el período 2007-2013 de acuerdo con la Actualización de la Evaluación Intermedia de Castilla-La Mancha

Prioridades Estratégicas	Áreas prioritarias	Toma en consideración
1. Competitividad y progreso económico: impulsar la convergencia real	○ Mejora y optimización de las infraestructuras de transporte –redes comerciales- como factores clave de competitividad.	
	○ Mejora de la adaptación de la empresa a los cambios del entorno	
	○ Internacionalización de la economía	
2. Innovación y conocimiento	○ Impulso de la Sociedad de la Información	
	○ Incremento de la inversión en I+D (en particular del tejido productivo).	
	○ Promoción de la transferencia tecnológica	
	○ Establecimiento de las bases de un sistema de ciencia-tecnología regional.	
3. Empleabilidad y adaptabilidad como vehículo de cohesión social	○ Fomento del empleo y mejora de la calidad de los recursos humanos	PO FSE
	○ Iniciativa empresarial	PO FSE
	○ Integración e inclusión social	
	○ Promoción de mecanismos de integración y mejora de los subsistemas de FP	PO FSE (no subsistemas FP)
	○ Aprovechamiento de las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías	PO FSE
4. El Pilar Ambiental del Desarrollo Sostenible	○ Prevención y conservación del patrimonio natural	
	○ Mejorar la eficiencia energética	



	<ul style="list-style-type: none"> ○ Mejorar la integración efectiva del medio ambiente en todas las políticas sectoriales y transversales. 	PO FSE
5. Desarrollo Equilibrado en entornos urbanos y rurales: impulso de la cohesión territorial	<ul style="list-style-type: none"> ○ Acceso a los servicios de interés económico general 	
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollo endógeno basado en la creación de ventajas comparativas (turismo rural, patrimonio cultural, economía local,...) 	

Fuente: Actualización de la Evaluación Intermedia y elaboración propia Red2Red Consultores, S.L.

2.2. Arquitectura general para la aplicación en Castilla-La Mancha de los Fondos Estructurales en el periodo 2007-2013

La Administración Autonómica ha definido, para la aplicación de sus políticas públicas y –en particular- de los Fondos Estructurales 2007-2013 que gestionará, en coordinación con la Administración General del Estado, su propio Marco Estratégico Regional (MER). En línea con lo que se ha hecho en el ámbito nacional a través del Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR), el interés de la elaboración de un Marco Estratégico Regional reside en garantizar plenamente la coherencia de la intervención de los Fondos con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias en materia de cohesión, por un lado, y el Programa Nacional de Reformas, por otro. En el caso específico de Castilla-La Mancha, el Marco Estratégico dispone adicionalmente de sus propias vinculaciones estratégicas en el ámbito de la propia Comunidad Autónoma, sintetizadas, en el ámbito de las actuaciones del FEDER, el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad 2005-2010 de Castilla-La Mancha, por lo que debe entenderse como una actualización, circunscrita en todo caso, a la aplicación de los Fondos Estructurales 2007-2013, de la reflexión que condujo al establecimiento de dicho Pacto.

Como se puede apreciar en el esquema general que figura a continuación, el Marco Estratégico Regional para la aplicación de Fondos Estructurales en el periodo 2007-2013 se desarrolla a través de Programas monofondo: el Programa Operativo FEDER y FSE. Desde esa perspectiva, y circunscribiendo el análisis al ámbito del Programa Operativo FEDER, las prioridades y la estrategia del Programa dimanar de ese ejercicio de reflexión estratégico que significa el Marco y que a continuación figuran.

La elaboración del Marco Estratégico de Castilla-La Mancha ha contado con el consenso de los agentes sociales y representantes de la Administración Regional, y ha implicado la realización de un conjunto de trabajos:

- La elaboración de un diagnóstico económico, social, territorial y ambiental de la Región culminado en una matriz DAFO.
- La determinación de una serie de prioridades estratégicas, orientadas en torno a un árbol de objetivos (objetivos intermedios y finales).

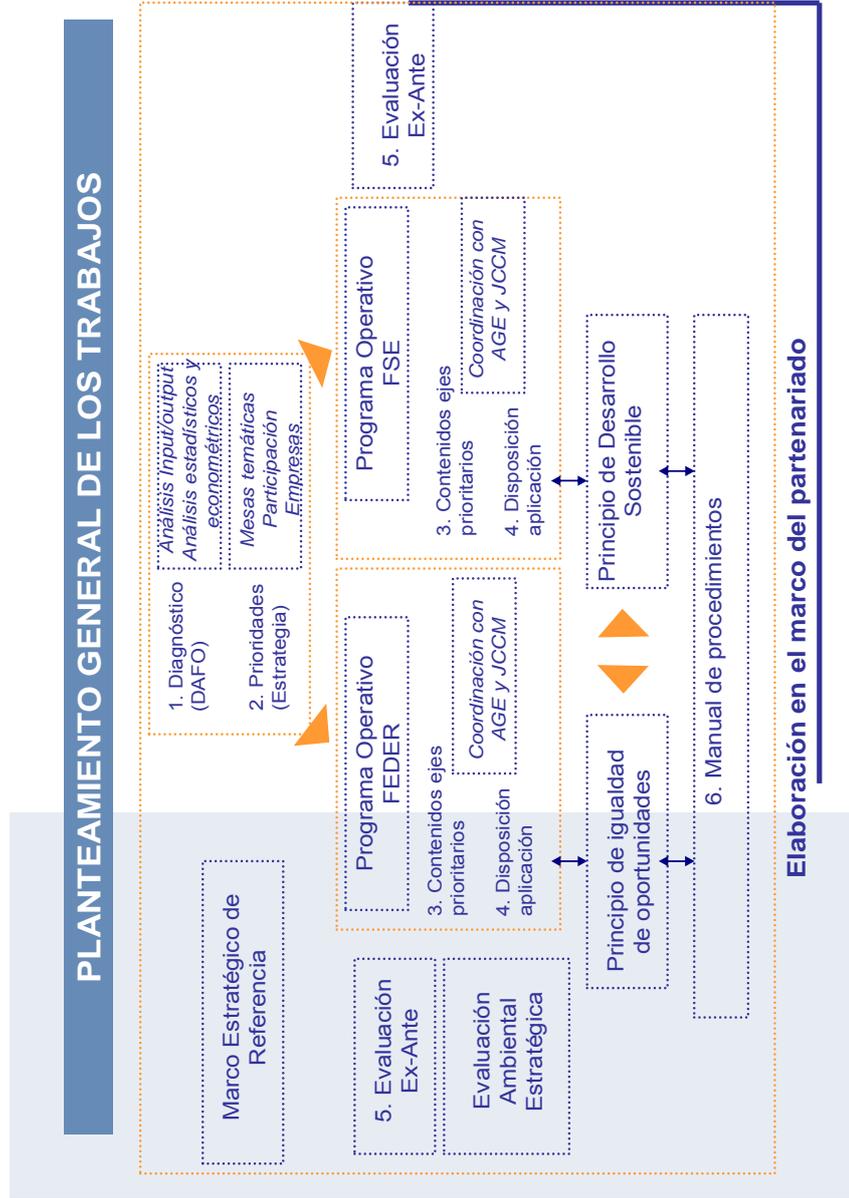


- El análisis de la coherencia con los principales referentes institucionales, tanto regionales (Pacto por el Desarrollo y la Competitividad de Castilla-La Mancha 2005-2010), nacionales (Programa Nacional de Reformas) y comunitarios (Orientaciones Estratégicas Comunitarias).
- La estimación del impacto potencial de los Fondos Comunitarios 2007-2013.
- El resumen ejecutivo de las prioridades contenidas en los Programas Operativos Regionales (FEDER y FSE).
- La definición de los sistemas de seguimiento y gestión.

La arquitectura general del Marco Estratégico de Castilla-La Mancha se representa en la siguiente figura:



Figura 3. Arquitectura general del Marco Estratégico de Castilla-La Mancha para la aplicación de Fondos 2007-2013





2.3. Estrategia del PO FEDER en Castilla-La Mancha 2007-2013

Sobre la base de las referencias indicadas, y en el contexto de una actuación (mucho) más amplia de políticas públicas, se ha formulado una estrategia explicitada a partir de una serie de objetivos finales e intermedios. En este sentido, los objetivos finales derivados de la implementación del PO FEDER se alinean de manera directa con los temas prioritarios planteados en el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad de Castilla-La Mancha 2005-2010.

Por tanto, el PO FEDER 2007-2013 de Castilla-La Mancha, como parte del conjunto de actuaciones desarrolladas en la región, tanto por el propio Gobierno Regional como por la Administración General del Estado, debe orientarse a los objetivos generales de:

- **OF.1 MERCLM Elevar el PIB *per capita* hasta niveles que permitan a la región converger con la media de la UE 25.**
- **OF.2 MERCLM Elevar la productividad de las trabajadoras y los trabajadores mediante la mejora del tejido productivo.**
- **OF.3 MERCLM Elevar la tasa de actividad y de ocupación de la población castellano-manchega, de forma prioritaria sobre las mujeres, con objeto de conseguir una mayor participación de las mismas en el mercado de trabajo.**

A su vez, estos objetivos finales se desagregan en un árbol de líneas estratégicas operativas para su aplicación como se expresa a continuación:

LA PRIMERA LÍNEA ESTRATÉGICA ES LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EXTERIOR DE LA REGIÓN, A TRAVÉS DE MEDIDAS ORIENTADAS AL DESARROLLO EMPRESARIAL Y LIGADAS A LA PROMOCIÓN DE SU INTERNACIONALIZACIÓN, EL AUMENTO DE LA DENSIDAD EMPRESARIAL, EL TAMAÑO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS EMPRESAS Y EL INCENTIVO DE UN TEJIDO EMPRESARIAL MÁS PRODUCTIVO CAPAZ DE GENERAR MÁS VALOR AÑADIDO POR UNIDAD PRODUCIDA.

Esta línea estratégica se lleva a cabo a través de los siguientes objetivos intermedios:

- ***OI.1 MERCLM⁵ Apostar por el desarrollo de los servicios avanzados a las empresas*** que permitan, entre otros objetivos, mejorar los canales de comercialización de las empresas. La debilidad de los canales de comercialización constituye, en Castilla-La Mancha, un cuello de botella que implica una barrera a la capacidad de emprender y una hipoteca para el desarrollo futuro de la región. Ello se debe fundamentalmente a que los elementos de diferenciación y calidad (que deberían ser los elementos de referencia que presidan la estrategia de desarrollo a futuro de la región) son muy relevantes, dentro de la cadena de valor, en las actividades más cercanas al consumidor.

¹⁵ Esta clasificación de objetivos intermedios y su relación con los objetivos finales se identifica con las prioridades estratégicas para el periodo de programación 2007-2013 contenido en el MARCO ESTRATEGICO REGIONAL DE CASTILLA LA MANCHA PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS ESTRUCTURALES 2007-2013



- ***OI.2 MERCLM Fomentar el acceso a la financiación por parte de la PYME.*** Se trata de facilitar a los empresarios y las empresas la inversión en el desarrollo y producción de bienes y servicios a través de mecanismos flexibles y orientados a ese propósito, como el capital riesgo (entendido fundamentalmente como capital semilla y capital de arranque), la promoción de redes de inversores informales o el microcrédito, con especial énfasis en las empresas innovadoras.
- ***OI.3 MERCLM Potenciar la iniciativa emprendedora en la sociedad,*** como condición previa para incrementar el potencial innovador y la capacidad de creación de empresas. Se trata de un objetivo de carácter muy transversal que debe conseguirse a través de la puesta en funcionamiento de un conjunto de iniciativas de ámbito muy diverso, entre las que se encuentran, a modo de ejemplo, campañas de sensibilización e información, valorización de la figura del empresario en la sociedad, difusión de buenas prácticas empresariales, etc.

LA PLENA IMPLANTACIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO EN LA REGIÓN en segundo lugar, abordando de forma paralela dos aspectos que están ligados entre sí:

- Por una parte, el FOMENTO DE LA I+D REGIONAL CON EL OBJETIVO DE LOGRAR QUE EN EL AÑO 2010 EL PORCENTAJE DE I+D EN RELACIÓN AL PIB SEA DEL 2%, en línea con lo marcado tanto en el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad para Castilla-La Mancha como en el Programa Nacional de Reformas de España. Para ello se plantea como objetivo intermedio ***OI.4 MERCLM Mejorar la integración de los servicios de apoyo a la innovación y la coordinación de los medios y recursos humanos y materiales dedicados a la promoción de la innovación,*** que permita difuminar el alto grado de atomización detectada en la aplicación de medidas orientadas al fomento de la I+D+i.
- En segundo lugar, la PROMOCIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN DEL USO DE LAS TIC ENTRE TODA LA POBLACIÓN. Se trata, en definitiva, de lograr que el mayor porcentaje de población castellano-manchega utilice Internet como una herramienta habitual, evitando el riesgo de brecha digital. Para ello se plantea como objetivo intermedio ***OI.5 MERCLM Impulsar la dotación de infraestructuras de telecomunicaciones y fomentar el uso de las TIC.***

Una tercera línea estratégica operativa consagrada a la consecución de los objetivos finales, vinculada más directamente con las directrices del PO FSE 2007-2013 que con el PO FEDER, se relaciona con el logro de MÁS Y MEJORES EMPLEOS. De ella se desgajan cuatro objetivos intermedios:

- ***OI.6 MERCLM Impulsar un empleo de calidad, fundamentalmente a través de la reducción de las tasas de temporalidad y la siniestralidad laboral;***
- ***OI.7 MERCLM Fomentar la incorporación de la mujer castellano-manchega al mundo laboral a través del logro de un aumento en las tasas de ocupación y de actividad;***
- ***OI.8 MERCLM Fomentar la igualdad de oportunidades y la lucha contra la discriminación***
- ***OI.9 MERCLM Aumentar y mejorar los niveles de capital humano.***



En último lugar, para la consecución de los objetivos finales propuestos, se plantea la mejora en el capital físico de la región, lo cual supone AVANZAR HACIA UN ESCENARIO DE MAYOR DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE TODO TIPO y más concretamente en:

- INFRAESTRUCTURAS DE MEDIO AMBIENTE, que reflejan el compromiso de la región con el desarrollo sostenible;
- INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, que mejoren la accesibilidad interregional e intrarregional de la ciudadanía y las empresas, el equilibrio territorial y los estímulos para la localización de nuevas empresas que generen mayor valor añadido aprovechando las potencialidades geográficas;
- INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, que resultan una condición básica para el desarrollo económico y social en un entorno de dependencia creciente de la tecnología;
- INFRAESTRUCTURAS SOCIALES para la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía.

Los objetivos intermedios consagrados al cumplimiento de esta estrategia operativa son los siguientes:

- *OI.10 MERCLM Fomentar la dotación de infraestructuras productivas ligadas a garantizar la calidad del abastecimiento energético, del agua y del entorno natural*, como objetivo que incide positivamente tanto sobre la ciudadanía como sobre las empresas.
- *OI.11 MERCLM Mejorar los niveles de accesibilidad intrarregional*, a través del refuerzo de las infraestructuras por carretera de carácter transversal, que faciliten conexiones intrarregionales, así como de medidas orientadas a la conservación de las infraestructuras disponibles.
- *OI.12 MERCLM Impulsar un uso más eficiente de las fuentes energéticas, en paralelo a la promoción de las fuentes energéticas renovables*. Este objetivo persigue fundamentalmente que el crecimiento económico de Castilla-La Mancha no se vea entorpecido por los avatares energéticos como la subida del precio del petróleo, al mismo tiempo que se haga creíble el modelo de desarrollo sostenible.
- *OI.13 MERCLM Mejorar la calidad de vida en el medio urbano y rural*¹⁶ a través de una mayor dotación de infraestructuras educativas, de sanidad y de servicios públicos de transporte.

¹⁶ Siguiendo las estrategias comunitarias en materia de política de cohesión, el desarrollo local y urbano se configura como un eje principal de la programación FEDER 2007-2013. Las ciudades y áreas urbanas cobran una especial relevancia al ser centro y motor del desarrollo ya que articulan el territorio a través de la innovación, la atracción de capitales y la creación de empleo en cada región.

En este sentido, las Directrices estratégicas comunitarias conceden una atención especial a las necesidades específicas de determinados territorios, como son las zonas urbanas y rurales, estimulando la aplicación de un enfoque integrado de la política de cohesión, que no sólo debe favorecer el crecimiento y el empleo, sino también perseguir objetivos sociales y medioambientales. Asimismo, el nuevo Reglamento (CE) n° 1083/2006 resalta la incorporación de las prioridades comunitarias en materia de desarrollo sostenible, según lo especificado en los Consejos Europeos de Lisboa y de Gotemburgo.



Además, la existencia de este eje, viene justificada por el aumento de la concentración de la población en zonas urbanas, de forma que es crucial, no solo en el territorio español, sino en todo el territorio europeo, atender a las necesidades que surgen como consecuencia de esta realidad demográfica, y a las necesidades de sostenibilidad urbana si se quiere alcanzar un desarrollo sostenible global y que las ciudades sigan siendo verdaderos motores de crecimiento.

En este sentido, la Comunicación de la Comisión C (2006) 385 “Política de Cohesión y Ciudades: la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones”, afirma que la dimensión urbana es necesaria para contribuir a superar los fallos de mercado que subyacen en el desempleo urbano y la exclusión social, permitiendo un desarrollo sostenible basado en políticas económicas, laborales, sociales y medioambientales.



2.4. Integración de las Prioridades Horizontales

2.4.1. El principio horizontal de la Igualdad de Oportunidades.

La Igualdad de Oportunidades ha sido un objetivo constante de la Política de Cohesión desde sus inicios, pese a lo cual aún prevalecen desigualdades que justifican la necesidad de mantener el esfuerzo en la reducción de las disparidades y brechas de todo tipo entre mujeres y hombres, así como en la integración de colectivos en riesgo de exclusión.

En este sentido, la presencia de la Igualdad de Oportunidades (IGOP) se ve reforzada por el carácter transversal de las mismas en las Directrices Estratégicas Integradas 2005-2008 referidas al mercado de trabajo (Directrices 17 a 22). Asimismo, las Directrices Estratégicas Comunitarias mencionan la necesidad de promover la igualdad en todas las fases de preparación y ejecución de los Programas y proyectos.

En relación con la igualdad de género, el Programa Nacional de Reformas (PNR) plantea como objetivo específico *aumentar la tasa de empleo de las mujeres desde el 48% hasta el 57%, superando la media europea*, y propone objetivos instrumentales como *aumentar la creación de empresas - tasa de empresas de más de un trabajador/a - en un 25% mediante el fomento del espíritu emprendedor, especialmente jóvenes y mujeres*. Diferentes medidas en los ejes 3, 4, 5, 6 y 7 del PNR demuestran el carácter prioritario de la IGOP en las políticas nacionales.

En el ámbito regional, el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad de Castilla-La Mancha señala como una prioridad el fomento de la cultura igualitaria en las relaciones laborales, a la vez que el aumento de la empleabilidad-productividad de las mujeres que busquen empleo. Para ello se plantea necesario desarrollar al completo los programas y medidas, recogidos en el IV Plan por la Igualdad de Castilla-La Mancha 2004-2008, así como el Acuerdo por el Empleo 2004-2007.

En el presente Programa Operativo la perspectiva de género se integra como principio transversal, recogiendo el espíritu del Pacto por el Desarrollo y la Competitividad y del conjunto de políticas públicas implementadas en la región.

2.4.2. El principio horizontal de la Sostenibilidad.

La Estrategia de Lisboa incorpora la sostenibilidad elemento integrante del desarrollo europeo en su dimensión medioambiental. Al mismo tiempo, la Directriz Estratégica Integrada 11, orientada al *fomento de la utilización sostenible de los recursos y el refuerzo de las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento* incluye la sostenibilidad en la agenda para el crecimiento y el empleo, y las Directrices Estratégicas Comunitarias plantean reforzar las sinergias entre protección del medio ambiente y crecimiento, reformar el sector productivo energético, y aumentar de la cuota de energía producida mediante fuentes renovables.

En este contexto, el PNR de España tiene como objetivo *aumentar la eficacia energética y reducir las emisiones de CO2 desde el 40% actual hasta el 24% entre 2008 y 2012*, lo cual se complementa con diversos objetivos secundarios en los ejes 2 y 5 a favor de la sostenibilidad.

Como se ha comentado anteriormente, en el ámbito regional, el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad de Castilla-La Mancha manifiesta, en su presentación, la apuesta decidida del Gobierno regional por la calidad ambiental y el respeto al medio ambiente, concibiendo el crecimiento económico como un proceso sostenible que no debe producir impactos ambientales indeseados o ineficiencia en la



gestión de recursos reutilizables. Para ello incorpora medidas en el ámbito de la gestión de los residuos urbanos y la calidad ambiental. De hecho, el Pacto tiene como objetivo el aumento de la competitividad regional de Castilla-La Mancha, entendiendo por competitividad no sólo el mero hecho de conseguir un mayor crecimiento de la producción regional, sino también la creación de los requisitos necesarios para propiciar la acumulación y generación endógena de recursos económicos y sociales de mayor valor que fomenten un crecimiento sostenible.

En el presente Programa Operativo, la prioridad del desarrollo sostenible está presente de manera transversal, así como en el referente regional más cercano (el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad de Castilla-La Mancha).

De manera más específica el Eje 3 "*Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos*"; se consagra de forma muy directa a potenciar la sostenibilidad del modelo de desarrollo mediante la mejora de gestión del medio ambiente en materia de agua, residuos, contaminación, recuperación de suelos y prevención de riesgos que, en el caso de España, se orienta a la lucha contra la desertización, el cambio climático y la protección de la biodiversidad. Además, tanto el Eje 4 "*Transporte y Energía*" como el eje 5 "*Desarrollo sostenible local y urbano*", recogen la inclusión de la prioridad horizontal de una manera más directa. En la prioridad temática del transporte, el compromiso por la sostenibilidad se halla presente en la clara apuesta por el ferrocarril y el transporte urbano limpio, mientras que en la prioridad temática de la energía el acento puesto en las energías renovables y la eficiencia energética atestigua igualmente ese compromiso.

2.4.3. El principio horizontal del partenariado.

Un objetivo central de la nueva programación es el fomento de la cooperación entre todos los agentes y niveles de la administración en la preparación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas Operativos.

Así, tanto las Directrices Estratégicas Comunitarias como el Programa Nacional de Reformas hacen constantes referencias a la participación del sector privado y las administraciones regionales en sus diferentes actuaciones.

Coherentemente, el Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha se ha elaborado en estrecha colaboración entre la Administración General del Estado y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través de un proceso interactivo e iterativo para el que se ha dispuesto una estructura de coordinación en la que intervienen redes sectoriales, comités de seguimiento y un comité de coordinación. A su vez, la elaboración del Programa Operativo ha partido de la preparación del Marco Estratégico Regional de Castilla-La Mancha como ejercicio de programación integrada bajo idéntico principio de partenariado.

Adicionalmente, el principio de partenariado ha sido clave en la realización del Marco Estratégico de Castilla-La Mancha para la aplicación de los Fondos Estructurales 2007-2013, en la medida que su

elaboración ha contado con la participación de agentes sociales, representantes de la Administración y expertos de todo tipo.



Esa participación tuvo como una de las acciones más relevantes la organización de una serie de Mesas Sectoriales de Trabajo durante la última quincena del mes de septiembre de 2006, que abordó el análisis de ámbitos diversos: dinámica empresarial, empleo y formación, energía y medio ambiente, I+D+i y TICs e infraestructuras de transporte.

La organización de las Mesas permitió contrastar el diagnóstico y DAFO previo y ayudar a articular las prioridades y objetivos que, en última instancia, dan cobertura a las actuaciones planteadas en el Programa.

Asimismo, el Marco Estratégico Regional que, como se ha avanzado, contiene asimismo la estrategia de este Programa Operativo de FEDER ha sido objeto de dictamen por parte del Consejo Económico y Social de la Región, donde están presentes los interlocutores económicos y sociales¹⁷. Posteriormente, este instrumento de programación ha sido objeto de examen y aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de las Comunidades de Castilla-La Mancha con fecha 27 de Febrero de 2007.

2.5. Ejes prioritarios e indicadores estratégicos del PO FEDER Castilla-La Mancha 2007-2013.

Los tres grandes objetivos finales regionales — PIB *per capita*, productividad por persona empleada y tasa de actividad y ocupación general y femenina — se articulan en los siguientes ejes prioritarios e indicadores estratégicos del Programa:

- En primer lugar, para el **Eje 1. Desarrollo de la Economía del Conocimiento y en el subámbito Investigación Desarrollo e innovación (I+D+i)**, con objeto de avanzar en el desarrollo de actividades intensivas en conocimiento, se persigue incrementar el gasto en I+D con respecto al PIB regional, con especial atención al aumento de la participación del sector privado en dicho gasto. En otro sentido, desde una perspectiva de género, resulta necesario el incremento del porcentaje de mujeres en I+D en EJC sobre el total de empleados en I+D en EJC.
- Igualmente y dentro del **Eje 1. Desarrollo de la Economía del Conocimiento pero referido al subámbito Sociedad de la Información**, se fomentará el incremento en el número de las y los usuarios, atendiendo al seguimiento del porcentaje de población que utiliza habitualmente Internet en los últimos tres meses, con especial intensidad en ámbitos rurales y baja densidad poblacional mediante Centros Públicos de acceso a Internet. Especial atención merece, en el ámbito empresarial, el seguimiento del porcentaje de empresas con conexión a Internet sobre el total de empresas y, dado el gran peso de las pequeñas empresas en el tejido empresarial castellano-manchego, resulta necesario igualmente el incremento del porcentaje de empresas con menos de 10 trabajadores con acceso a Internet mediante banda ancha sobre el total de empresas con acceso a Internet. Por último, se persigue también como indicador estratégico impulsar el crecimiento del porcentaje de mujeres que utiliza habitualmente Internet sobre la población total y, de esta forma, superar la brecha digital planteada.
- En cuanto al **Eje 2. Desarrollo e Innovación Empresarial**, merece especial atención el incremento en la intensidad de innovación, medido por el ratio de los gastos totales en actividades innovadoras de las empresas sobre el total del número de empresas. El segundo indicador estratégico se

¹⁷ Se encuentra disponible en la siguiente dirección: http://www.jccm.es/ces/pdf/d1-2007_1.pdf



encuentra relacionado con el fomento de la internacionalización de la economía castellano-manchega, mediante el incremento del porcentaje del número de empresas que exportan al exterior respecto al total empresas. En tercer lugar se ha incluido la tasa de creación anual de empresas. Finalmente en el ámbito del desarrollo e innovación empresarial, con una mirada en la perspectiva de género, resulta necesario efectuar el seguimiento dentro del impulso al incremento de la tasa de actividad laboral en el marco de la economía castellano manchega, el incremento de la tasa de empleo femenina de 16 y más años.

- ☐ En cuanto al **Eje 3. Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos**, los objetivos se concretan en mantener el esfuerzo encaminado a profundizar en el desarrollo sostenible. Para ello, los indicadores estratégicos incluidos se relacionan con la potenciación de las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales mediante el análisis del volumen de aguas residuales tratadas y, en contrapartida, el porcentaje de agua perdida en la distribución. Son asimismo considerados estratégicos, la recogida selectiva de residuos, a través del porcentaje de residuos recogidos de forma selectiva y la potenciación de los espacios protegidos con especial atención al mantenimiento de la superficie de espacios naturales protegidos sobre el total de la superficie de la Comunidad Autónoma.
- ☐ En el ámbito del **Eje 4. Transporte y Energía y en el subámbito Transporte**, se plantea incrementar la densidad de las Autopistas y Autovías (Kms/1.000 Km²) con el objetivo de seguir profundizando en la mejora del mallado intrarregional de las comunicaciones en vías de alta capacidad y la accesibilidad de la región. No obstante lo anterior y, en virtud del marcado acento impulsor que contienen las acciones propuestas, resulta esencial el incremento de la dotación de líneas férreas (kms/1.000 Km²). Asimismo, y como medida de los efectos medioambientales de la estrategia en transporte planteada, resulta necesario evaluar sus efectos desde una perspectiva medioambiental, sobre el número de viajes de transporte regular urbano. En una perspectiva de género, en consonancia con la mejora de la tasa de ocupación, tanto en general como de la población femenina, resulta prudente en este ámbito efectuar estratégicamente el seguimiento al incremento de mujeres en el censo de conductores sobre el total de personas con carné de conducir.
- ☐ Igualmente y dentro del **Eje 4. Transporte y Energía y en el subámbito Energía**, los objetivos estratégicos se concentran en el incremento de la potencia instalada en fuentes renovables sobre la potencia instalada total.
- ☐ Respecto al **Eje 5. Desarrollo local y urbano**, el privilegiado patrimonio natural y cultural de la región tiene en las actividades turísticas uno de los desarrollos con mayor potencial de impacto sobre las economías locales. En ese sentido, se utiliza como indicador estratégico el porcentaje de conjuntos históricos protegidos catalogados sobre el total, mientras que para medir el carácter urbano de la región se tomará en cuenta el indicador de densidad del hecho urbano en función de la población residente en municipios de más de 50.000 habitantes sobre la población total.
- ☐ A través del **Eje 6. Infraestructuras sociales**, la inversión marca como metas estratégicas elevar el número de las camas en hospitales y el número de plazas de primera infancia, ambos referidos a su dotación por cada 1.000 habitantes y, en relación a las infraestructuras educativas, conviene tener

- ☐ en cuenta el total de centros escolares por 1000 habitantes, sin olvidar las metas estratégicas del Plan Nacional de Reformas y MENR sobre la tasa de abandono educativo temprano.



- **Eje 7. Asistencia técnica:** Para las actuaciones de asistencia técnica no se incluyen indicadores estratégicos.

Por tanto, el PO FEDER 2007-2013 desarrolla todos los ejes propuestos en el MENR con el objetivo de responder a la problemática económica, social y medioambiental.



3. EJES PRIORITARIOS ¹⁸

3.1. Eje 1. Desarrollo de la Economía del Conocimiento

3.1.1. Investigación, Desarrollo tecnológico e innovación.

Las políticas de I+D+i constituyen una prioridad básica tanto para la Estrategia de Lisboa como para el Programa Nacional de Reformas (PNR). En este sentido, la Estrategia de Lisboa asume como compromiso básico el hacer de la Unión Europea, para el horizonte temporal de 2010, la economía más competitiva y dinámica del mundo, para lo cual se reconoce la necesidad de acordar un programa ambicioso de creación de infraestructuras de conocimiento y de fomento de la innovación (...). Por su parte, el VII Programa Marco de I+D+i 2007-2013 marca la senda de las actuaciones en materia de investigación y desarrollo en el ámbito europeo.

Por su parte, el PNR consagra uno de sus ejes de actuación (El Eje 4), a promover una estrategia de investigación, desarrollo e innovación a través del Programa INGENIO 2010. Se trata de una iniciativa que parte del reconocimiento del retraso del país en relación a la I+D+i, que propone una serie de objetivos cuantificados para el 2010 y que se apoya en la implementación de cuatro medidas fundamentales: la dotación de una mayor cantidad de recursos a la I+D+i, la focalización en nuevas actuaciones que respondan a los principales retos del Sistema Español de I+D+i, la reforma normativa para favorecer las actividades de la I+D+i y el establecimiento de un nuevo sistema de seguimiento y evaluación de las políticas de I+D+i. Para ello se han creado tres programas: el Programa CENIT, para estimular la colaboración en I+D+i entre todo tipo de agentes, el Programa CONSOLIDER, centrado en el incremento de la masa crítica y la excelencia investigadora, y, finalmente, el Plan AVANZ@, cuyo objetivo básico es la convergencia con Europa en los principales indicadores de la Sociedad de la Información.

Adicionalmente, el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR), define en su capítulo II el marco de actuaciones a nivel nacional que serán objeto de cofinanciación europea, que se alinea con los criterios marcados tanto por la Unión Europea y su política de cohesión como por el Gobierno de España.

Como se ha puesto de manifiesto en el Marco Estratégico Regional y en el diagnóstico del Programa Operativo, la situación de Castilla-La Mancha en este ámbito adolece de un fuerte retraso, no sólo en relación a los estándares medios europeos, sino también respecto a la situación española, tal y como ponen de manifiesto los indicadores sintéticos utilizados. La situación es especialmente preocupante en lo referente a la situación de la I+D+i empresarial, mientras que se detecta, igualmente, una relevante brecha de género si se analiza el porcentaje de investigadores y trabajadores en I+D mujeres en relación a los hombres.

3.1.1.1. Objetivos y metas estratégicas.

Las actuaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el apoyo de las actividades de I+D están capitalizadas en la actualidad por el vigente **Plan Regional de Investigación Científica**,

¹⁸ La descripción de los Ejes se apoya en las pautas marcadas por el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR), que efectúa una desagregación por áreas temáticas de la Comisión en el Eje 1 "Desarrollo de la Economía del Conocimiento" y en el Eje 4 "Transporte y energía".



Desarrollo Tecnológico e Innovación, PRINCET, cuyo horizonte temporal se extiende desde el 2005 hasta el 2010.

Este Plan, diseñado y gestionado por la Consejería de Educación y Ciencia, a través de la Viceconsejería de Universidades, Investigación e Innovación, y a la Comisión Regional de Ciencia y Tecnología, presenta características novedosas respecto a la tradición de Castilla-La Mancha. Por un lado, se integra en un único Plan todo el proceso desde la creación del conocimiento a los procesos de innovación industrial. Por otro, prevé un plazo de vigencia de seis años, como parte del **Pacto por el Desarrollo y la Competitividad** que vertebrará la política regional hasta 2010, por lo que requerirá necesariamente actualizaciones fruto del análisis de la evolución de sus resultados.

Los objetivos que el Plan Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (PRINCET) se ha marcado son:

- Incrementar y optimizar los recursos humanos y materiales dedicados a actividades de investigación e innovación.
- Potenciar la articulación del Sistema de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha.
- Promover la innovación en las empresas y la diversificación del tejido empresarial para mejorar la productividad del sector productivo.
- Fomentar una cultura de investigación en el conjunto de la sociedad castellano-manchega en general y, particularmente, la cultura de la innovación en el sector empresarial.

El PRINCET bebe directamente de las fuentes del **Pacto por el Desarrollo y la Competitividad de Castilla-La Mancha 2005-2010**. En este sentido, el Pacto reconoce la necesidad de trabajar conjuntamente con las empresas, las Universidades y otros centros de formación en tres direcciones fundamentales: el carácter estratégico del impulso de la I+D+i, la ayuda a la financiación y comercialización del *output* derivado de estas actividades y la extensión y el uso de las TIC entre la población. Esas tres grandes líneas de acción se desagregan en una serie de objetivos y medidas, las cuales son principalmente las siguientes:

- El aumento de la actividad en I+D+i, incrementando la inversión pública y el fomento de la inversión privada a través del establecimiento de prioridades.
- El fomento de la cultura científico-tecnológica y el espíritu innovador.
- Las ayudas a la financiación mediante la constitución de fondos de ayuda retornables o líneas de crédito específicas para la I+D+i y fomento de instrumentos financieros alternativos, y la rentabilización y aprovechamiento de los resultados de la I+D+i.
- El desarrollo de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones, especialmente banda ancha, telecomunicaciones por cable, redes y servicios móviles y despliegue de infraestructuras de TDT, así como el desarrollo de una cultura digital y la difusión de las TIC entre la población general
- La incorporación de las PYME y microPYME a la Sociedad de la Información, a través de la difusión de internet y el comercio electrónico, la divulgación del concepto y fomento del teletrabajo y el impulso a la creación y desarrollo de empresas del sector TIC y actividades de contenido tecnológico alto y medio.



- La difusión y el uso de las TIC en el sistema educativo y en la Administración Pública.

En consecuencia, de acuerdo con el enfoque general de la política regional de I+D+i y teniendo en cuenta las directrices europeas y nacionales (el Programa INGENIO 2010 que continúa el Plan Nacional de I+D+i), así como las orientaciones contenidas en el Capítulo II del MENR, se proponen tres ámbitos de actuación principales:

- Mejorar la integración y coordinación de los medios y recursos humanos y materiales dedicados a la promoción de la innovación y de los mecanismos de transferencia tecnológica.
- Reforzar la dotación de equipamiento científico-tecnológico en centros de investigación de carácter público o sin ánimo de lucro, con capacidad suficiente para desarrollar importantes proyectos de investigación, a fin de crear las condiciones mínimas para aumentar la masa crítica de la I+D en la Región, contribuyendo de esta manera a potenciar la oferta científica y tecnológica de calidad en determinados sectores de la región.
- Apoyar la creación de empresas de base tecnológica y los proyectos de innovación tecnológica, especialmente orientadas a las PYME.

Las metas planteadas en este ámbito se expresan en los siguientes indicadores estratégicos, y se sintetizan en el compromiso de rediseñar la política de gastos en I+D+i, de tal forma que exista un incremento paulatino de las dotaciones financieras para llegar al objetivo propuesto:

Tabla 8. Indicadores estratégicos para "Investigación, Desarrollo Tecnológico e innovación" (I+D+i)

ipo	INDICADOR	Fuente (año)	Valor actual	Objetivo 2010	Objetivo 2013
Indicadores Estratégicos	Gastos en I+D / PIB	Encuesta sobre I+D, INE (2005)	0,41%	2,00%	2,50%
	Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / PIB	Encuesta sobre I+D, INE (2005)	0,18%	1,10%	1,37%
Indicadores de genero	Mujeres en I+D en EJC sobre el total de empleados en I+D en EJC	Encuesta sobre I+D, INE (2005)	32,84 %	42,30 %	50,00%

3.1.1.2. Enfoque y actuaciones.



El Plan Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (PRINCET), 2005-2010, asume como objetivos fundamentales el incremento y mejora de los recursos humanos y las infraestructuras científicas y tecnológicas, la optimización de las conexiones del sistema de generación del conocimiento con sistema productivo, la promoción de la innovación empresarial y el fomento de la cultura de investigación e innovación entre los ciudadanos. Tales objetivos se hallan igualmente implícitos en el eje 3 del Plan por el Desarrollo y la Competitividad 2005-2010 de Castilla-La Mancha, consagrado a la potenciación de la innovación y la investigación.

Estos mencionados objetivos se hallan igualmente implícitos en el eje 3 del Plan por el Desarrollo y la Competitividad 2005-2010 de Castilla-La Mancha, consagrado a la potenciación de la innovación y la investigación, siendo oportuno el impulso de “proyectos demostradores” mediante acciones innovadoras y/o experimentales que permitan un efecto arrastre en las tipologías productivas de aplicación en el correspondiente sector económico de la economía castellano manchega. De otro lado, en cuanto al instrumento financiero de cooperación JEREMIE, el Comité de Seguimiento de este Programa en su caso, analizará y decidirá sobre la posibilidad de destinar fondos del mismo al desarrollo de esta nueva iniciativa.

De acuerdo con el enfoque general de la política regional de I+D+i y teniendo en cuenta las directrices europeas y nacionales, así como las orientaciones contenidas en el Capítulo II del MENR, se desarrollarán las siguientes actuaciones por parte de la **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** :

■ **Categoría de Gasto 01. Actividades de I+DT en centros de investigación.**

Se trata de potenciar el sistema regional de I+D a través de la concesión de ayudas para el desarrollo de actividades de I+D en los centros de investigación y Centros Tecnológicos (dependientes de la universidades públicas en la Región y organismos públicos). Para ello, se establecerá, por un lado, un conjunto de prioridades en materia de investigación científica e innovación tecnológica por sectores. Tales prioridades se hallan definidas, para Castilla-La Mancha, en el PRINCET y se concretan para la ejecución de dicho programa a través de la Consejería de Educación y Ciencia, como órgano regional impulsor del PRINCET, en los siguientes sectores: sector energético, químico, industrial, medioambiental, sector TIC, sector de tecnologías agrarias y alimentarias, y sanitario.

Por otro lado, se impulsará el incremento y la optimización de los recursos humanos y materiales dedicados a actividades de investigación e innovación mediante una mejor coordinación de los agentes implicados (reservando la ejecución de las mismas a la Consejería de Educación y Ciencia en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia), la mejora de la infraestructura científica y tecnológica, la promoción de la incorporación de los doctores y tecnólogos en las empresas y la formación y movilidad de los investigadores mediante un programa de becas pre y post-doctorales.

■ **Categoría de Gasto 02. Infraestructura de I+DT y centros de cualificación en una tecnología específica.**



Esta actuación se llevará a cabo mediante la creación y/o ampliación de la red de Parques Científico-Tecnológicos de la Región. Se prevé dotar de equipamiento científico-tecnológico a los centros de investigación de carácter público o sin ánimo de lucro, con capacidad suficiente para desarrollar importantes proyectos de investigación, a fin de crear las condiciones mínimas para aumentar la masa crítica de la I+D en la región. Estas actuaciones responden, igualmente, a la necesidad perentoria de consolidar y ampliar la red de instituciones de apoyo y asesoramiento a pequeños y medianos empresarios en materia de innovación y transferencia tecnológica.

Entre otras actuaciones de construcción y equipamiento que se prevén llevar a cabo, se incluyen las siguientes:

- ✓ *CENTRO NACIONAL DE EXPERIMENTACION DE TECNOLOGIAS DE HIDROGENO Y PILAS DE COMBUSTIBLE en Puertollano (CIUDAD REAL)*, impulsado mediante convenio con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El objetivo principal al que se destinará el Centro se centrará en liderar la estrategia nacional, coordinando las actuaciones de los grupos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, forma que se atienda a las necesidades reales de los sectores industriales implicados. Para ello, el Centro deberá asumir la ejecución de las actividades no cubiertas en la actualidad por el sistema nacional de ciencia-tecnología-empresa y promover la realización de proyectos clave que sirvan de efecto tractor y de referencia nacional.

La construcción y puesta en operación del Centro Nacional para la experimentación en tecnología de hidrógeno y de pilas de combustible coordinará y potenciará los esfuerzos de todos los grupos de I+D+iT, enfocándolos sobre unos objetivos comunes que servirían de tracción del sector, permitiendo, a medio plazo, una convergencia más rápida con nuestro entorno europeo y, a largo plazo, podría situarnos en posiciones de liderazgo en algunas parcelas de la tecnología y sus aplicaciones.

- ✓ Construcción de nuevos centros de investigación dependientes de la Universidad de Castilla-la Mancha: Centro de Investigación de la Construcción (CICO), Centro de Desarrollo de Servicios Interactivos para la Televisión Digital (SITED), así como ampliaciones en centros ya existentes: Instituto de Investigación Informática (i3A), Instituto de Desarrollo Regional (IDR), Centro Regional de Investigaciones Biomédicas (CRIB), Instituto Regional de Investigación Científica Aplicada (IRICA), Instituto de Tecnología Química y Medioambiental (ITQUIMA) e Instituto de Ciencias Ambientales (ICAM).
- ✓ Construcción de un Centro de Innovación en el Parque Científico y Tecnológico de Albacete.
- ✓ Construcción y dotación de equipamiento del Parque Científico Tecnológico en el nuevo Campus Universitario de Guadalajara.

■ **Categoría de Gasto 03. Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME).**



Se trata de acciones de fomento de los mecanismos de transferencia tecnológica y las redes de cooperación entre empresas, centros tecnológicos y de investigación y la Universidad. Estas acciones consistirán, básicamente en crear instalaciones a escala de planta piloto, de bancada y/o semindustrial; otorgar cobertura legal a la red; promover la transferencia de tecnología desde la Universidad a las empresas; crear un servicio de patentes dentro de la red y organizar visitas de estudios y *staff exchange*.

■ **Categoría de Gasto 04. Ayudas para I+DT, en particular para las PYME.**

La intervención prevista corresponde a diferentes acciones para ayudas a proyectos de innovación tecnológica así como estudios de viabilidad técnica previos a estas actividades, imputando estas actuaciones a la parte del Sistema Regional de Investigación e Innovación más cercana a las PYME, como son los Centros Tecnológicos aplicados (Textil, Confección, etc.) y los Centros Locales de Innovación y Promoción Empresarial, que tienen una fuerte implantación territorial.

■ **Categoría de Gasto 07. Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación.**

Se llevarán a cabo dos grandes líneas de operaciones:

- ✓ Apoyo a los proyectos de innovación tecnológica e inversiones en empresas vinculadas a la innovación, especialmente en el ámbito de las PYME, así como a la creación de empresas de base tecnológica o cuya producción de bienes y servicios permita la competitividad de los sectores estratégicos castellano-manchegos, mediante el establecimiento de líneas de ayuda especialmente orientadas a fortalecer el emergente sector innovador de la región, siendo la Consejería de Industria y Sociedad de la Información el organismo encargado de coordinar estas actuaciones.
- ✓ En segundo lugar, el apoyo a la puesta en marcha y creación de empresas de base tecnológica debe instrumentarse mediante la aportación de recursos financieros a medio y largo plazo a las empresas, con fórmulas flexibles y adecuadas a las necesidades de las mismas, lo que contribuirá a la potenciación del mercado de capital riesgo en Castilla-La Mancha, especialmente sensible a este tipo de proyectos. De esta forma, por parte del *Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha* como empresa pública de la Comunidad Autónoma y la Sociedad Pública *SODICAMAN*, se deberán proveer los mecanismos esenciales para la consecución de estos objetivos.

La actuación de SODICAMAN mediante una Subvención Global se detalla en el Capítulo 6.

Tabla 9. Desglose indicativo por categorías de gasto para "Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i)"

Código	Categoría de gasto	Contribuye a Lisboa
--------	--------------------	---------------------





Código	Categoría de gasto	Contribuye a Lisboa
1	Actividades de I+DT en centros de investigación	√
2	Infraestructura de I+DT	√
3	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME)	√
4	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME	√
7	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación	√

A modo de resumen sobre las tipologías y campos de aplicación, las actuaciones de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha integradas en este subámbito dentro del Programa Operativo, no incluirá sectores relacionados con la investigación y el desarrollo tecnológico que no son fundamentales tales como: la socioeconomía, las ciencias jurídicas, el deporte etc.

3.1.2. *Sociedad de la información: brecha digital y e-business, e-administration, e-salud, e-learning.*

El desarrollo de la Sociedad de la Información constituye uno de los pilares contemplados en la Agenda de Lisboa (tanto la aprobada en el Consejo homónimo en el año 2000 como la renovada) y en el PNR en virtud del importante papel que ésta desempeña como fuente para la elevación de la productividad, y en última instancia, de la renta *per capita*. Dentro del PNR, tal y como se acaba de comentar en el epígrafe anterior, el Plan AVANZ@ está diseñado en su integridad con el objetivo de converger con Europa en los principales indicadores de Sociedad de la Información, y responde a los planteamientos de la iniciativa 2010 presentada por la Comisión Europea, donde se definen las líneas estratégicas básicas para el desarrollo de una Sociedad de la Información europea para los próximos años.

Como se ha visto en el análisis de diagnóstico, los indicadores relativos a la implantación de la Sociedad de la Información en Castilla-La Mancha atestiguan un proceso de convergencia incipiente en relación con los indicadores nacionales, esfuerzo éste que ha de reconocerse, máxime cuando se tienen en cuenta las dificultades de acceso a las infraestructuras TIC que presenta la región dada la fuerte dispersión de su población. En todo caso, todavía se detectan desfases situados básicamente en el uso que se hace de las infraestructuras TIC, que resulta sensiblemente más bajo que la media nacional. Por otra parte, esa brecha en el uso de las TIC (por ejemplo, utilización habitual de Internet o realización de compras *on-line*) es apreciable desde la perspectiva de género.

3.1.2.1. *Objetivos y metas estratégicas.*

El desarrollo de la Sociedad de la Información constituye uno de los pilares contemplados tanto en la Agenda de Lisboa (tanto la aprobada en el Consejo homónimo en el año 2000 como la renovada) como en



el PNR en virtud de su importante papel como fuente de aumento de la productividad, y por tanto, de la renta *per capita*. Dentro del PNR, tal y como se acaba de comentar, el Plan AVANZ@ está diseñado en su integridad con el objetivo de converger con Europa en los principales indicadores de Sociedad de la Información, y responde a los planteamientos de la iniciativa i2010 presentada por la Comisión Europea, donde se definen las líneas estratégicas básicas para el desarrollo de una Sociedad de la Información europea para los próximos años.

Dentro de las acciones para impulsar la Sociedad de la Información en Castilla-La Mancha, el Plan Estratégico de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de Castilla-La Mancha (PETSÍ-CLM) 2006-2010 plasma, en un conjunto de líneas estratégicas, programas e iniciativas concretas, la política a desarrollar por la Junta en esos años con el objetivo de incorporar a la región, en igualdad de condiciones, a la nueva forma de vivir y trabajar que representa la Sociedad de la Información. El Plan se organiza a partir de un conjunto de líneas estratégicas, que constituyen la base a partir de la cual se definen las acciones a emprender, las cuales pueden ser de dos tipos: líneas estratégicas globales y líneas estratégicas sectoriales.

Respecto a las líneas estratégicas globales, las prioridades son las siguientes:

- *Infraestructuras y servicios de Telecomunicaciones* al alcance de los diferentes sectores de la ciudadanía y la empresa.
- *Creación y difusión de contenidos*, como elemento que genera la demanda.
- *Aplicación de las TIC*, como medio óptimo para lograr una mejora en la calidad de todo tipo de procesos: productivos, educativos, de investigación o administrativos.
- *Cultura digital*, concreta fundamentalmente en el desarrollo de acciones divulgativas, educativas y de promoción.

Por su parte, las líneas estratégicas sectoriales son las siguientes:

- *Administración en línea*, de tal manera que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se convierta en uno de los referentes que lidere la incorporación de las TIC a sus procesos internos.
- *Salud y calidad de vida*, evidenciando el papel de las TIC como mecanismo de modernización y mejora de la calidad de los servicios asistenciales.
- *Formación*, en la medida que el mercado laboral de la Sociedad de la Información demanda cada vez más profesionales con mejor cualificación.
- *Industria, comercio y agricultura*, de modo que se aproveche el importante papel que pueden desempeñar las TIC para desarrollar un pujante tejido empresarial.
- *Turismo*, cuyo aprovechamiento en Castilla-La Mancha ha de ser prioritario y apoyado en un adecuado empleo de las TIC y la difusión de los contenidos.

Adicionalmente, el fomento de la Sociedad de la Información en Castilla-La Mancha va a beneficiarse de manera sustancial con el convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria y la Consejería de Industria y Sociedad de la Información para la implementación del Plan Avanz@ en la Región, que define un marco de entendimiento entre ambas administraciones para el desarrollo de las líneas estratégicas de ese plan en el contexto castellano-manchego e identifica actuaciones objeto de cofinanciación por parte de la Administración General del Estado.



Teniendo en cuenta todo lo anterior, el PO FEDER de Castilla-La Mancha va a concentrar su gasto en para el período 2007-2013 en fomentar la dotación de servicios y aplicaciones, no solamente para la ciudadanía, sino también orientadas a la PYME.

Igualmente, se propone avanzar en el desarrollo de servicios de telecomunicaciones por cable .De forma complementaria a estas actuaciones y como medio para la superación de la brecha digital en determinadas zonas de la Comunidad Autónoma se continuará con el esfuerzo ya realizado en la Red de Centros Públicos de Internet.

Con ello, las metas estratégicas planteadas para Castilla-La Mancha en el período 2007-2013 se reflejan en los siguientes indicadores estratégicos:

Tabla 10. Indicadores estratégicos para "Investigación, Desarrollo Tecnológico e innovación" (Sociedad de la Información)

Tipo	INDICADORES	Fuente (Año)	Valor Actual	Objetivo 2010	Objetivo 2013
Indicadores Estratégicos	Población que ha utilizado Internet en los últimos 3 meses / población total	Encuesta sobre Tecnologías de la Información en los Hogares, INE (2006)	39,8%	55%	70%
	Empresas con acceso a Internet / total empresas	Encuesta del uso de TIC y Comercio Electrónico (CE) en las empresas (2006)	88,56%	93%	97%
	Empresas con menos de 10 asalariados con acceso a Internet mediante banda ancha / Empresas con acceso a Internet	INE (2006)	87,42%	92%	96%
	Empresas de menos de 10 asalariados que se conectan con banda ancha/total empresas de menos de 10 asalariados con conexión a Internet	INE (2006)	88,53%	93%	97%
Indicadores de genero	Mujeres que han utilizado Internet en los últimos 3 meses sobre población total	Encuesta de Tecnologías de Información en los Hogares, INE (2006)	36,3%	45%	65%

3.1.2.2. Enfoque y actuaciones.

Dentro del ámbito del PRINCET el carácter clave de la Sociedad de la Información se aborda a través de uno de sus programas temáticos, el denominado *Programa de Tecnologías de la Sociedad de la*



Información para Castilla-La Mancha, que asume el importante papel de las TIC en Castilla-La Mancha como elemento de vertebración del territorio y de acceso a recursos que pudieran estar fuera de la región.

Las actuaciones previstas en el PO FEDER 2007-2013 en este ámbito se hallan en sintonía con el objetivo fundamental que se propone en el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad 2005-2010, consagrado a procurar la mayor extensión del uso de las TIC y de la Sociedad de la Información entre todos los agentes, dentro de los cuales las Administraciones deben jugar un papel preponderante.

Para el logro de ese objetivo último, se proponen una serie de actuaciones que consisten básicamente en el desarrollo de aplicaciones TIC y Sociedad de la Información por parte de la **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**:

■ Categoría de Gasto 10. Infraestructuras telefónicas.

Se trata de universalizar la banda ancha en toda la Región a través del desarrollo de servicios de telecomunicaciones por cable, en consonancia con el fuerte despliegue de redes que se está realizando en la actualidad por el operador privado; el fomento de redes y servicios móviles, y el apoyo al despliegue de las redes 3G (UMTS) en la Región, así como el correspondiente a infraestructuras de televisión digital terrestre.

■ Categoría de Gasto 13. Servicios y aplicaciones para el ciudadano.

Estas actuaciones se encuentran referidas tanto al desarrollo de mayores niveles de conectividad y equipamientos, como a la generación de nuevos contenidos. De forma más específica, se hace necesario impulsar dos grandes bloques de tipologías de acciones:

- En primer lugar, el principal mecanismo para la superación de la brecha digital se centra en el desarrollo y nuevo impulso al proyecto de la Red de Centros públicos de Internet en las localidades de Castilla-La Mancha preferentemente en el ámbito rural, con el objetivo de alcanzar a lo largo del período 2007-2013 una cifra superior a los 1.000 centros, existiendo actualmente ya operativos un total de 548 centros, todos ellos destinados, esencialmente, a la disminución de la mencionada brecha digital en determinados sectores de la población castellano manchega en especial en zonas rurales y escasamente pobladas.
- En el ámbito de la ciudadanía, la prioridad se encuentra en la difusión de las TIC en el sector sanitario y asistencial, mediante actuaciones como el desarrollo y fomento del *Contact Center* del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), la potenciación de los servicios de *Intranets* sanitaria, la mejora de la teleasistencia, la mejora del Portal de Salud de Castilla-La Mancha, la tarjeta sanitaria electrónica, etc.
- En el ámbito de la Administración Regional, se trata de fomentar su modernización, digitalización y conectividad a través tanto del impulso de los proyectos específicos con
- seguimiento en el "Plan Funciona" (registro único de la Administración Regional, Ventanilla Única Local, Administración en línea, sistemas de información geográfica medioambiental y territorial, Web tributaria, etc.), como del impulso de los servicios básicos de la Administración Regional



(firma electrónica, registro telemático, etc.) y la publicitación de todas aquellas acciones relativas a la digitalización de la Administración dirigidas a la ciudadanía y las empresas.

■ **Categoría de Gasto 14. Servicios y aplicaciones para las PYME.**

Las actuaciones previstas se efectuarán a través de las siguientes líneas de acciones:

- Servicios y aplicaciones TIC para PYMES y, en algunos casos, mediante interacción con las administraciones locales. Este impulso en la creación y desarrollo de empresas en el sector de las TIC se instrumentará mediante diversos mecanismos: a través de las redes de transferencia tecnológica, parques científicos y tecnológicos, centros tecnológicos, CEEIs y CLIPes de la Región, con la colaboración de las organizaciones empresariales y, en su caso, por las administraciones locales.
- Acciones destinadas a detectar y aflorar la demanda de servicios TIC para PYMEs, en sectores que tengan un elevado peso dentro de la región o bien que tengan riesgo de exclusión digital dentro de la región; impulsar la oferta de los servicios demandados y realizar un seguimiento de los mismos que acredite la satisfacción de la demanda y los beneficios de la adopción. Más específicamente, el contenido de estas acciones consiste en:
 - Analizar la competitividad e identificar aplicaciones tecnológicas para la PYME (detección y caracterización de necesidades sectoriales), en consonancia con las actuaciones precedentes realizadas a través de los Centros Tecnológicos regionales y Centros Locales de Innovación y Promoción Empresarial impulsados por la Administración Regional.
 - Actuaciones para la adaptación de las empresas a la economía virtual (diagnóstico de las empresas que permitan valorar la incorporación de sus actividades a un entorno on-line, implementación de la facturación electrónica, venta de productos on-line, ventanilla única empresarial).
- La extensión a todas las PYME y MICROPYME del uso del PC, Internet y Comercio Electrónico, para lo cual se promocionará el Plan PYME-ACTIVA (Plan de Acercamiento a las Tecnologías de la Información y su Valor Añadido a las PYME de Castilla-La Mancha), diseñado y ejecutado en coordinación activa con las organizaciones empresariales y las entidades que conforman el Sistema
- Regional de Innovación de Castilla-La Mancha. Las actuaciones tienen como objetivo hacer que las empresas puedan vender más, comprar mejor, comunicarse (a través de voz e imagen) y formarse en TIC.

Tabla 11. Desglose indicativo por categoría de gasto para "Investigación, Desarrollo Tecnológico e innovación" (Sociedad de la Información)

Código	Categoría de gasto	Contribuye a Lisboa
10	Infraestructuras telefónicas	√

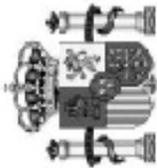


Código	Categoría de gasto	Contribuye a Lisboa
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano	√
14	Servicios y aplicaciones para las PYME	√

Las actuaciones de la Administración General del Estado van a articularse a través de los Programas Operativos “I+D+i por y para el beneficio de las empresas- Fondo Tecnológico” y “Economía basada en el conocimiento”, de los que se ofrece información más detallada en el Capítulo 9 de este documento (Complementariedad con las intervenciones de los restantes Programas Operativos de los Fondos Estructurales y de Cohesión).



3.1.3. Indicadores Operativos del Eje 1.



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: CM - Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
1	(4) Número de proyectos de I+D+i	Número	702	1.371
	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	90	1.830
	Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	5	10
	Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	1	12
	Nº Centros de I+D+i creados	Número	1	3
	Nº de aplicaciones desarrolladas	Número	5	27
	Nº de portales de servicios y administraciones públicas creados o adaptados	Número	2	10
	Nº Empresas beneficiadas	Número	210	592
	Nº de autónomos beneficiados	Número	0	1
	Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	0	0
	Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	100	200
	(9) Empleo creado bruto	Número	3.311	9.043
	(10) Inversión privada inducida	Euros	8.013.000	27.057.000
	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	357	524



3.2. Eje 2. Desarrollo e Innovación Empresarial

El espíritu empresarial es un motor esencial de la innovación, la competitividad y el crecimiento, y, consciente de esa realidad, la Unión Europea se ha comprometido a su impulso en el marco de su estrategia destinada a transformar su economía y a construir su futuro poder competitivo y económico. Así, el Consejo ha solicitado actuaciones en favor de las pequeñas empresas y el espíritu empresarial, en particular mediante la adopción en 2000 de la Carta Europea de la Pequeña Empresa¹⁹. Por su parte, en el año 2004 la Comisión hizo pública una Comunicación al Consejo que contiene un Plan de Acción, el denominado Programa Europeo a favor del Espíritu Empresarial, con una propuesta de acciones clave a implementar a partir del año 2006, entre las que se encuentra la realización de campañas para el fomento del espíritu empresarial (también en los sectores sociales), el impulso a la creación de empresas de rápido crecimiento (empresas gacela), la simplificación normativa y de los trámites de contratación en las microempresas o facilitar el acceso de la PYME a los contratos públicos. Por último, a la luz de la última revisión de la Agenda de Lisboa, las Administraciones Públicas de los distintos países y regiones de la Unión Europea están orientando sus esfuerzos al fomento de la capacidad para emprender y la dinámica empresarial, con vistas a la reducción de las diferencias económicas en el año 2010.

En España, el Plan de Fomento Empresarial, integrado en el PNR, fija el objetivo estratégico de aumentar el número de empresas de más de un trabajador. El MENR, en su segundo capítulo, recoge estas referencias y apuesta por orientar el desarrollo empresarial al incremento del tamaño medio de la empresa española, así como a la mejora y modernización de los servicios dirigidos a las empresas.

En esta misma línea se desarrollarán las actuaciones que tienen como marco legal el Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros el 17 de diciembre de 2004 y el Programa InnoEmpresa 2007-2013.

La escasa disposición a emprender que se observa en Europa (en relación a EEUU), tiene matices aún más acentuados en España y en Castilla-La Mancha, donde la aversión al riesgo, el temor al fracaso y la falta de reconocimiento social del empresario emprendedor siguen siendo perfiles bastante arraigados.

Tal y como se ha puesto de manifiesto en el diagnóstico, el desarrollo empresarial en Castilla-La Mancha se caracteriza por un notable dinamismo experimentado en los últimos años (especialmente desde el año 2002), donde la tasa de creación de empresas ha sido muy relevante. Pese a ello, debe advertirse que el número de empresas por 1000 habitantes (esto es, la densidad empresarial), es todavía sensiblemente inferior a la media española. El tejido empresarial se caracteriza por la preponderancia de la microempresa vinculada a sectores de escaso contenido tecnológico (fundamentalmente ligados a actividades manufactureras tradicionales y a la construcción), que convive con algunas empresas grandes, con cierta capacidad tractora y con altos niveles tecnológicos. El desarrollo empresarial acaecido en los últimos años ha coincidido con una incipiente proyección internacional de las empresas, pese a lo cual la actividad exportadora es menor que la media española.

Consciente de esa realidad, el Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y los principales agentes sociales firmaron en septiembre del año 2005 el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad 2005-2010, asumiendo un papel activo y preponderante en el impulso de la creación,

¹⁹ La «Carta de la Pequeña Empresa», adoptada el 13.6.2000 por el Consejo de Asuntos Generales, fue aprobada en el Consejo Europeo de Feira de los días 19 y 20 de junio de 2000.



consolidación e internacionalización de las empresas de la Región. En relación a esto último objetivo, el Plan de Internacionalización de Castilla-La Mancha 2006-2010 desarrolla las directrices y compromisos recogidos, en lo que al sector exterior se refiere, en el propio Pacto.

3.2.1 Objetivos y metas estratégicas.

Tal y como recoge el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad de Castilla-La Mancha 2005-2010, así como diversos Planes y Programas de la Administración General del Estado a favor del desarrollo empresarial, el aumento de la densidad empresarial constituye una de las herramientas claves para avanzar en la senda de la consecución de mayores niveles de productividad del trabajo y del capital y, por ende, de la competitividad. Uno de los ejes sobre los que se articula el Pacto y los Planes y Programas indicados es, por tanto, la dinámica empresarial, y en concreto se propone trabajar en cinco direcciones fundamentales: el impulso a la cultura emprendedora, la simplificación administrativa para la creación de empresas, la mejora del acceso a la financiación de las PYME, el fomento del desarrollo de sectores y la mejora de la competitividad del sector exterior.

Dado el absoluto protagonismo de la PYME en el tejido productivo castellano-manchego, la formulación de los objetivos estratégicos debe estar orientada, en consecuencia, a esa realidad, lo que no implica que las empresas más grandes queden al margen del aprovechamiento de los Fondos Estructurales, ya que, como se verá más adelante, algunas de las medidas propuestas en otros ejes (fundamentalmente el eje 4), tienen capacidad de incidir de manera muy positiva sobre este tipo de empresas.

En consecuencia, los objetivos que se plantean en este eje se relacionan con la mejora de la competitividad empresarial fundamentalmente a través de:

- Acciones orientadas al fomento de la innovación empresarial y potenciación de las empresas de contenido tecnológico;
- Medidas para el fomento del potencial endógeno y de cooperación entre empresas;
- Medidas relacionadas con la promoción de la internacionalización de las empresas;
- Medidas para mejorar las posibilidades de financiación de las empresas.

Adicionalmente, y de manera transversal, se plantea potenciar la iniciativa emprendedora en la sociedad, como condición previa para incrementar la capacidad innovadora y de creación de empresas.

Las actuaciones incluidas en este Eje tienen como principal destinatario a las PYMEs: la mayor parte de ellas están específicamente diseñadas para ayudar a satisfacer las necesidades de las pequeñas y medianas empresas en materia de innovación tecnológica y organizativa, internacionalización, acceso a recursos financieros para la inversión productiva, servicios tecnológicos y de asesoría, etc. Por otra parte, las actuaciones que no estén dirigidas específicamente a PYMEs contemplarán disposiciones específicas para éstas, tanto en lo que se refiere a los criterios de selección de proyectos, como a las modalidades de aplicación y a las condiciones de financiación que esas actuaciones adopten en relación con dichas empresas. Adicionalmente, las actuaciones de que puedan beneficiarse las grandes empresas incluirán entre sus criterios prioritarios de selección de proyectos el impacto de éstos en las



PYMEs, tanto en lo que respecta a su capacidad de creación de tejido productivo, formado básicamente por PYMEs, como por la incorporación de PYMEs como socios de los propios proyectos.

Todo lo indicado anteriormente es igualmente aplicable a las actuaciones del Eje 1 dirigidas a las empresas.

Asimismo, tal y como se ha indicado para el Eje 1 en cuanto al instrumento financiero de cooperación JEREMIE, para el Eje 2 el Comité de Seguimiento de este Programa, en su caso, analizará y decidirá sobre la posibilidad de destinar fondos del mismo al desarrollo de esta nueva Iniciativa.

Los indicadores estratégicos para dar cobertura a los objetivos de este Eje son los siguientes:

Tabla 12. Indicadores estratégicos para "Desarrollo e Innovación Empresarial"

Tipo	INDICADORES	Fuente (Año)	Valor regional inicial	Objetivo 2010	Objetivo 2013
Indicadores Estratégicos	Intensidad de innovación	Encuesta de Innovación Tecnológica en las Empresas, INE (2005)	0,56%	2,35%	2,50%
	Evolución del número de empresas (tasa de crecimiento anual)	INE (2006/2005)	5,1%	5,5%	5,5%
	Empresas exportadoras sobre total empresas	INE y Consejo Superior de Cámaras (2005)	1,80%	2,5%	2,6%
Indicadores de genero	Tasa de empleo de 16 y +años femenina	INE (2005)	34,93%	39%	50%

3.2.2 Enfoque y actuaciones.

Las actuaciones incluidas en este Eje tienen como principal destinatario a las PYMES

■ Categoría de Gasto 06. Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente.

Las ayudas a empresas se agruparán en tres grupos, donde estarán presentes los correspondientes organismos de la **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**:

- Ayudas dirigidas al fomento de la competitividad e incentivos a la inversión de las empresas de la región, que sean beneficiosos para el medio ambiente.
- Ayudas dirigidas a mejorar la capacidad tecnológica y de innovación de las empresas regionales, que supongan un beneficio para el medio ambiente.
- Ayudas dirigidas a la configuración de una oferta industrial de calidad mediante la incorporación de sistemas de gestión de la calidad medioambiental en las empresas.



■ Categoría de Gasto 08.Otras inversiones en empresas.

Considerando que la categorización de las actuaciones integradas en esta categoría de gasto resulta extremadamente compleja, se ha agrupado en los siguientes subámbitos temáticos, donde estarán presentes los correspondientes organismos tanto de la **ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO** como de la **COMUNIDAD AUTONOMA**:

01 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL Y FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDOR.

Las actuaciones que se incluyen en este subámbito son las siguientes:

- Acciones para mejorar la competitividad y consolidación de la PYME relacionadas con el fomento de la innovación organizativa y gestión avanzada, la innovación tecnológica y los sistemas de calidad y los proyectos de innovación consorciados.
- Promoción de la calidad y mejora de la gestión de establecimientos comerciales (subvenciones a PYMEs comerciales o sus asociaciones que operen en el medio rural, subvenciones para la mejora de la calidad y gestión de los establecimientos, mediante la implantación de un marca de calidad certificada), entre otros, y estudios sobre el sector comercial que contribuirán a la buena información de las PYMEs comerciales.
- Fomento de la cooperación empresarial (estímulo a la agrupación de pequeños comerciantes para la creación de centrales de compra y de creación de una enseña integrada).

02 FOMENTO DEL CAPITAL ENDÓGENO Y DE COOPERACIÓN ENTRE LAS EMPRESAS.

Dicho fomento se llevará a cabo mediante las actuaciones siguientes:

- Ayudas dirigidas a la mejora y modernización de las pequeñas empresas comerciales de la región, mediante el apoyo de la racionalización de los procesos de distribución y la mejora técnica y financiera de la PYME comercial.
- Acciones para la promoción y mejora de la gestión de los establecimientos comerciales.
- Actuaciones de fomento de la cooperación empresarial (creación de nuevas centrales de compra, constitución de marcas o diseño común de productos o establecimientos, implantación de redes informáticas que permitan mejorar las prestaciones que brindan las asociaciones a sus socios, acceso a nuevas tecnologías y sociedad de la información para posibilitar a los establecimientos asociados la venta de sus productos, desarrollo de redes logísticas de almacenamiento y transporte para los socios, formación del personal asesor de las asociaciones para el desarrollo de las nuevas tecnologías, etc.)
- Asimismo se cofinanciarán actuaciones dirigidas al fomento del comercio urbano y a la mejora del comercio rural, desarrolladas en colaboración con las Entidades Locales.
- Ayudas dirigidas a fomentar las iniciativas de los emprendedores.

03. PROMOCIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS.



Este grupo de acciones se concentra en el fortalecimiento de la internacionalización de la empresa castellano-manchega que, tal y como se ha puesto de manifiesto en el diagnóstico, presenta unos niveles muy bajos tanto en lo relativo a exportación como pero sobre todo, en relación a la importación.

Los problemas detectados en el sector exterior de la economía castellano-manchega (saldo comercial negativo y dificultades de atracción de inversión extranjera), evidencian la necesidad de proyectar las ventajas competitivas de Castilla-La Mancha como destino de inversión empresarial. Ese énfasis en la mejora de la internacionalización de las empresas de la región se refleja en el hecho de que tanto la Administración General del Estado, que se detallan más adelante, como la Administración Regional van a implementar actuaciones dentro de este ámbito, tanto encaminadas directamente a la promoción comercial de las empresas como a través de acciones genéricas de carácter sectorial. En este sentido, se plantean las siguientes acciones:

- Acciones de iniciación a la exportación, acciones formativas y de divulgación.
- Apoyo a la participación en ferias internacionales (Ferias de pabellón oficial de España, Ferias de participación agrupada en Ferias monográficas internacionales de empresas de un sector o subsector, Feria Exporta, etc.), con un apoyo especial en las empresas agroalimentarias y del sector turismo.
- Actuaciones promocionales en el exterior con un apoyo especial en las empresas agroalimentarias y del sector turismo.
- Realización de misiones comerciales directas.
- Realización de misiones de estudio a un mercado potencial exterior con objeto de analizar las posibilidades comerciales en dicho mercado.
- Iniciación a la presentación de licitaciones internacionales.
- Consorcios y grupos de promoción empresarial.
- Favorecimiento de la presencia permanente en el extranjero a través de un servicio de asesoramiento y acompañamiento y la reorientación del proceso exportador en los casos que sea necesario (gastos de funcionamiento excluidos).
- Mejora de la financiación y cobertura de cobros.
- Ayudas a la inversión y cooperación empresarial en el ámbito de la internacionalización.
- Ayudas no reembolsables para potenciar la presencia de las PYME en el exterior.

04. MEJORA DE LAS POSIBILIDADES DE FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS.

Dichas actuaciones incluirán las ayudas directas a favor de la localización de la actividad empresarial y las ayudas de la Subvención Global que se indican a continuación:

- Subvenciones a fondo perdido a industrias (nuevas instalaciones, ampliaciones y modernizaciones) de sectores promocionables y servicios de apoyo a la industria.
- **Subvención Global de la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A.**



Con este instrumento se pretende potenciar la estructura industrial de Castilla-La Mancha que está basada, fundamentalmente en PYME facilitando el acceso a la financiación de proyectos de nueva creación o de ampliación y modernización mediante la participación en capital, minoritaria y temporal o el otorgamiento de préstamos participativos sin que en su conjunto se supere el 30% de la inversión.

La información detallada de dicha Subvención Global está contenida en el Capítulo 6.

05. INFRAESTRUCTURAS DE APOYO A PYME.

Además de los regímenes de ayuda citados y las actuaciones citadas en los subámbitos precedentes, esta categoría incluirá diversas actuaciones de infraestructuras de apoyo a las PYME, entre las que se pueden citar las siguientes:

- Infraestructuras necesarias para poner en funcionamiento instituciones educativas en materia de desarrollo empresarial e internacionalización, bolsas de jóvenes profesionales, etc.

■ Categoría de Gasto 09. Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial de las PYME.

Las actuaciones correspondientes a ésta categoría de gasto serán realizadas, tanto por los correspondientes organismos de la **ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO**, como de la **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** siendo, de forma indicativa, las siguientes:

- Potenciar la iniciativa emprendedora de la sociedad, mediante campañas en medios de comunicación, análisis y prospectiva (creación de un Observatorio nacional para promover la iniciativa emprendedora, realización de estudios, estadísticas, etc.), acciones formativas.
- Acciones innovadoras sobre las PYME en instrumentos de ingeniería financiera con objeto de mejorar las posibilidades y el acceso a la financiación de las mismas. De esta forma, se posibilita y favorece el acceso a la financiación a largo plazo de proyectos empresariales que, siendo objetivamente viables, no reúnen todos los requisitos que la prudencia del sistema financiero privado habitualmente precisa.
- Detectar y aflorar la demanda de servicios TIC en sectores con elevado peso o riesgo de exclusión digital dentro de la región, impulsando la oferta de los servicios demandados y realizando un seguimiento que acredite el grado de satisfacción y los beneficios.
- Servicios de apoyo, información y asesoramiento para la adopción generalizada de servicios y aplicaciones TIC (incluidas PYME y, en algunos casos, administraciones locales). Los organismos que realicen estas actuaciones deberán impulsar, especialmente, los sectores con elevado peso o riesgo de exclusión digital dentro de la región y la posibilidad de interacción con actuaciones de otros organismos públicos.
- Aplicación del Plan Avanza (difusión de las posibilidades y beneficios de utilización de las TIC en los procesos de negocio de las empresas, ayudas de tipo financiero para empresas individuales, ayudas para concertaciones sectoriales, acuerdos con desarrolladores de soluciones y empresas de equipamiento y servicios y ayudas para el desarrollo de soluciones colectivas de negocio electrónico y factura electrónica).



- Ayudas dirigidas a la configuración de una oferta industrial de calidad mediante la incorporación de sistemas de gestión de calidad en las empresas así como a la promoción de una oferta regional de productos diferenciada, incorporación, asimilación o aplicación de técnicas de diseño en la empresa.
- Viveros de empresas con vistas a la creación de nuevas empresas. Con ello se favorece, por una parte, el nacimiento, arranque y consolidación de nuevas empresas generadoras de empleo, dando una especial importancia a las empresas de contenido tecnológico. Por otra parte, se crea un medio idóneo en condiciones de prestar servicios que permita a las iniciativas empresariales desarrollar su Plan de Empresa, para que con un tiempo de estancia limitado en el centro, dichas empresas estén en situación de competir y actuar en condiciones de mercado.
- Centros de servicios específicos, con el fin de contribuir a la promoción del potencial endógeno. Plataformas territoriales de desarrollo empresarial (observatorios económicos y laboratorios de calidad, centros logísticos, centros de cooperación interterritorial, plataformas de desarrollo ambiental, etc.)
- Apoyo a la realización de proyectos demostradores.
- Ayudas para el establecimiento de estudios relacionados con el fomento de la iniciativa emprendedora, para lo que se adoptan también acciones de sensibilización, potenciando la iniciativa emprendedora en la sociedad mediante campañas en medios de comunicación, videos, folletos, creación de un observatorio nacional para promover la iniciativa emprendedora y acciones formativas (cursos de formación de formadores, material de apoyo a tarea docente, materiales didácticos, etc.)
- Desarrollo del Programa INNOEMPRESA a través de líneas de ayudas para la innovación organizativa y gestión avanzada, innovación tecnológica y de calidad y proyectos de innovación consorciados (cadena de valor, empresas tractoras).
- Otras ayudas dirigidas a mejorar la capacidad tecnológica y de innovación de las PYME de la región.

Subvención Global de la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A.

Con este instrumento se pretende potenciar la estructura industrial de Castilla-La Mancha que está basada, fundamentalmente, en PYME facilitando el acceso a la financiación de proyectos de nueva creación o de ampliación y modernización mediante la participación en capital, minoritaria y temporal o el otorgamiento de préstamos participativos sin que en su conjunto se supere el 30% de la inversión.

La información detallada de dicha Subvención Global está contenida en el Capítulo 6.

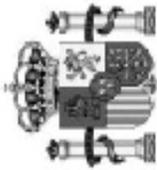


Tabla 13. Desglose indicativo por categorías de gasto para "Desarrollo e innovación empresarial".

Código	Categoría de gasto	Contribuye a Lisboa
6	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten con el medio ambiente	√
8	Otras inversiones en empresas	√
9	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial de las PYME	√



3.2.3 Indicadores Operativos del Eje 2.



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: CM - Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013	
2	27	Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	92	188
	68	Nº Empresas beneficiadas	Número	8.124	14.178
	89	Nº de autónomos beneficiados	Número	106	198
	96	Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	278	430
	106	Empleo creado bruto (mujeres)	Número	1.619	2.323
	111	Empresas asistentes a ferias y otras acciones de promoción exterior	Número	882	1.500
	127	Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	1.473	409
	128	Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	10	12
	130	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	25	149
	145	(9) Empleo creado bruto	Número	11.311	12.735
	146	(10) Inversión privada inducida	Euros	1.170.726.421	1.376.055.930,14
	149	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	8.578	12.921
	171	Nº de proyectos [Tema prioritario 06]	Número	0	2
	172	Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	2.472	3.332



3.3 Eje 3. Medio Ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos

El respeto y la protección del medio ambiente constituyen valores esenciales de la Estrategia de Lisboa, en donde se reconoce de forma explícita que el objetivo de hacer de la economía europea la más dinámica en el año 2010 debe hacerse preservando la cohesión social y el respeto por el medio ambiente. Los Consejos posteriores de Estocolmo en marzo de 2001, junto al de Gotemburgo en junio del mismo año, introdujeron explícitamente en la Estrategia una dimensión medioambiental, vinculada a la noción de desarrollo sostenible. Al mismo tiempo, la Estrategia de Lisboa Renovada considera el desarrollo sostenible como principio inspirador.

Uno de los aspectos más relevantes que define la situación del medio ambiente en Castilla-La Mancha es, como se ha visto en el diagnóstico, su déficit de recursos hídricos, debido fundamentalmente a que su participación en la asignación de recursos es comparativamente pequeña. Ese déficit, unido al notable aumento de la población que se está produciendo en determinadas áreas de la región (fundamentalmente en los corredores de crecimiento), define una necesidad muy evidente de esfuerzo inversor en infraestructuras medioambientales ligadas tanto a la gestión y distribución como al saneamiento y depuración de las aguas.

Además de la cuestión de los recursos hídricos, los temas de tratamiento de residuos, protección de la biodiversidad y prevención de riesgos forman parte de esta preocupación por el medio ambiente y la sostenibilidad.

3.3.1. *Objetivos y metas estratégicas.*

Recursos hídricos.

Administración General del Estado

En relación a la gestión de agua, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino está promoviendo una gestión integrada del agua basándose principalmente en:

- La atención sostenible de las demandas hídricas, garantizando disponibilidad y calidad.
- La protección y regeneración del medio ambiente hídrico.
- La utilización de instrumentos incentivos del uso eficiente del agua.

Se está viviendo un proceso de reorientación de la política del agua en España y de la planificación hidrológica. Al igual que en otros Estados Miembros, se basa en un marco legislativo comunitario definido por la Directiva Marco Europea del Agua (DMA), la cual establece objetivos medioambientales y la prioridad de alcanzar el buen estado de las masas de agua, utilizando como herramienta fundamental los programas de medidas de los planes hidrológicos de cuenca.

En esta línea, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) ha desarrollado el Programa A.G.U.A. (Actuaciones para la Gestión y la Utilización del Agua) que se centra en:

- Superar carencias hídricas que actualmente frenan el desarrollo de ciertas regiones de manera planificada, asegurando el uso público del recurso, su garantía y la eficiencia de sus usos.



- Adecuar la política nacional a los criterios europeos, marcados principalmente por la DMA, fomentando una racionalidad económica y una sostenibilidad ambiental y asegurando una fuerte participación pública.

Los principales ejes de la política del agua se apoyan tanto en la legislación nacional como en la europea, incorporando nuevos y reformados instrumentos.

- Integración de todas las masas de aguas.

En la gestión del agua y en la planificación hidrológica se integran las aguas, continentales, de transición y costeras, ya que todas ellas forman parte del ciclo del agua, y de su calidad dependen valiosos ecosistemas, necesarios para nuestra subsistencia y desarrollo.

- Cooperación y coordinación entre las autoridades competentes.

Se está logrando, en el ámbito de las nuevas demarcaciones hidrográficas del Estado y de los gobiernos autonómicos, una estrecha colaboración con todas las Administraciones y autoridades competentes en materia de agua.

- Planificación hidrológica enmarcada en la gestión integrada de los recursos hídricos: Elementos e instrumentos llevados a cabo en los planes hidrológicos de cuenca.

Es un objetivo fundamental el satisfacer las demandas racionales de agua, incluida la medioambiental, planificando los usos, equilibrando y armonizando el desarrollo regional y sectorial, incrementando los recursos, en las zonas más deficitarias, a la vez que protegiendo su calidad y economizando su uso. Para ello se están desarrollando los planes hidrológicos de cuenca, que exponen los principales problemas hídricos tanto de calidad como de cantidad y establecen actuaciones para paliarlos. Se integra, también en acorde con la legislación Europea, el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica en los planes y programas.

- Cuestiones económicas.

Hasta ahora se contaban con escasos instrumentos que incentivaran el uso del agua. Sin embargo, la actual estrategia se basa en una política de precios como incentivo para el uso racional y sostenible del agua. Además, se fomenta la recuperación de costes en cuanto a inversiones hidráulicas, y se promueve el principio de “quien contamina paga”.

- Participación pública.

Se está fomentando, a través de foros, grupos de trabajo, conferencias y reuniones bi y multi laterales, una fuerte participación pública de todas las partes interesadas en el proceso de toma de decisiones.

- Objetivos medioambientales.

Mediante la DMA, y planes sectoriales nacionales como el Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración, se pretende asegurar el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico, de las masas de agua y de los ecosistemas asociados.

Para desarrollar los ejes de la política del agua y alcanzar una gestión integrada de los recursos hídricos, se aplicarán Programas de Medida enmarcados en la planificación hidrológica, y las actuaciones en materia de aguas deberán estar recogidas en los planes hidrológicos de cuenca o en el Plan Hidrológico Nacional.

Los problemas de abastecimiento del agua también se contemplan en el Programa de Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua (Programa A.G.U.A.), en el que se incluyen actuaciones que tienen por objetivo resolver los problemas existentes en el territorio nacional que subsisten en el ámbito del agua en



materia de abastecimiento a la población y a las actividades económicas, garantizando la disponibilidad de recursos hídricos en cantidad y calidad adecuados.

Por lo que se refiere al tratamiento del agua, el Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración, que será aplicable en el período 2007-2015, tiene como objetivo fundamental contribuir a las necesidades actuales aún no cubiertas en las diversas regiones, y las futuras necesidades en materia de saneamiento y depuración, en coordinación con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.

Administración Autonómica

En el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad se reconoce explícitamente la necesidad de apostar por un desarrollo sostenible de la región que evite la introducción de impactos negativos sobre el medio ambiente o una ineficiente gestión de recursos reutilizables, para lo cual se propone avanzar, asimismo, en dos ámbitos paralelos: el abastecimiento y la depuración de aguas.

Otras metas estratégicas.

En el contexto del desarrollo sostenible y la calidad ambiental, la Administración General del Estado y la Administración Autonómica, cada una en las competencias que le corresponden, además de los recursos hídricos citados, establecerán prioridades en la mejora de la gestión de los residuos, protección de la biodiversidad y la prevención de los riesgos.

3.3.2. Enfoque y actuaciones.

El medio ambiente constituye una de las prioridades transversales de Castilla-La Mancha con evidentes implicaciones en ámbitos muy diversos, entre los cuales se encuentra la fuerte ligazón que tiene con las actividades turísticas, que constituyen uno de los sectores de alto potencial para la economía regional. De hecho, la importancia del turismo rural y natural se deriva de la diversidad y singularidad de los recursos naturales castellano-manchegos, así como de la jerarquía del paisaje rural, que es resultado del clima, la densidad de población, la centralidad de las capitales o el peso de los sectores económicos.

Por otra parte, tal y como se ha subrayado en el diagnóstico, el carácter deficitario de la región en términos hídricos, y el carácter clave del agua como factor de desarrollo socioeconómico, pone de relieve el carácter estratégico del medio ambiente para el desarrollo económico de la región. De hecho, la importancia estratégica no es nueva en la política regional de Castilla-La Mancha, ya que en el anterior período de programación 2000-2006 también asumió un protagonismo notable.

El PO FEDER 2007-2013 de Castilla-La Mancha va a concentrar el gasto en:

- Desarrollar infraestructuras básicas de abastecimiento de agua a poblaciones y actividades económicas, para garantizar el mantenimiento del proceso de desarrollo socioeconómico y territorial.
- Dotar de infraestructuras básicas de saneamiento de agua a los municipios, con la finalidad de subsanar las carencias del sistema actual.
- Fomentar la dotación de infraestructuras que garanticen la calidad del abastecimiento del agua, dando de esta manera cobertura a las necesidades hídricas de la región, derivadas tanto de sus



déficits hídricos que se han comentado, como del crecimiento de población que es especialmente visible en torno a ciertos corredores de crecimiento.

- Gestionar de forma adecuada la eliminación de los residuos domésticos e industriales.
- Mantener y recuperar el entorno, cuando sea necesario, como requisito para garantizar la calidad de vida de la población.
- Realizar actuaciones encaminadas a defender, restaurar y mejorar el medio ambiente hidráulico, rehabilitando, protegiendo y regenerando el entorno fluvial.
- Proteger la biodiversidad, realizando actuaciones de restauración de hábitats y especies e infraestructuras para la conservación de las mismas, construyendo y adecuando infraestructuras que puedan ser útiles para la sensibilización de la población en materia de protección de la naturaleza y adquiriendo terrenos para la protección y regeneración ambiental.
- Prevenir riesgos, llevando a cabo actuaciones encaminadas a prevenir inundaciones y avenidas, especialmente en los cauces fluviales, actuaciones de restauración hidrológica, lucha contra la erosión, planes de prevención de fenómenos torrenciales.

Estas prioridades estratégicas que incluyen intervenciones en las infraestructuras de recursos hídricos y en las otras actuaciones citadas se ven reflejadas en los indicadores que se presentan a continuación:

Tabla 14. Indicadores estratégicos para "Medio Ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos"

Tipo	Indicador	Fuente (Año)	Valor Inicial	Objetivo 2010	Objetivo 2013
Indicadores estratégicos	Volumen de aguas residuales tratada/habitante-día	INE (2004)	0,27	0,30	0,35
	Residuos recogidos selectivamente/ habitante	INE (2004)	0,06	0,12%	0,15
	Porcentaje de agua perdida en la distribución	INE (2004)	18,4%	17,4%	16,4%
	Superficie de espacios naturales protegidos/ superficie total (1)	Ministerio de Medio Ambiente (2004)	2,74%	Mantener el porcentaje	

(1) Este indicador figura entre los indicadores de contexto ambientales. No se incluyen LIC ni ZEPAs por solapamiento y desagregación de datos a nivel regional.

Hay que reseñar que no se incluyen indicadores representativos sobre los precios de los diferentes usos del agua, debido a la dificultad técnica para disponer de ellos en el momento de la elaboración del Programa Operativo. No obstante, en su caso, se incluirá información relevante al respecto en los sucesivos informes anuales de ejecución.

En definitiva, las políticas ambientales serán una de las protagonistas en las actuaciones FEDER durante el próximo período de programación.



A fin de contribuir a alcanzar los objetivos señalados, y teniendo en cuenta la necesidad de concentrar el gasto en un Eje caracterizado por el alto grado de absorción de recursos, el Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha va a concentrar el gasto, tal y como se acaba de exponer, en las siguientes categorías:

■ **Categoría de Gasto 44. Gestión de residuos domésticos e industriales.**

Las actuaciones se concentran en esta categoría de gasto de acuerdo a las directrices planteadas en el vigente Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos e Industriales, el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición aprobado en el año 2005 y el Plan de Lodos de Depuradoras (RCD que se encuentra en elaboración en el momento de la aprobación del Programa), todos ellos impulsados por la **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**.

Ello se realizará conforme a la siguiente tipología de actuaciones que, dado el abanico de objetivos a cumplir incluyen infraestructuras y material móvil asociados a proyectos (maquinaria, contenedores, vehículos, etc.), que quedarán bajo la responsabilidad de las autoridades correspondientes durante la vida útil del proyecto:

- ✓ Construcción y mejora de plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos e industriales que incluye Estaciones de Compostaje, donde se realiza el compost proveniente de los residuos urbanos, y Estaciones de Selección donde se realizan la separación de los residuos de envases para proceder a su reciclado.
- ✓ Construcción de plantas de transferencia.
- ✓ Construcción de vertederos controlados que cumplan con el R.D. 1481/2001, de 27 de diciembre, por que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- ✓ Clausura y sellado de vertederos que, por distintas razones, no cumplen con las normas y en concreto con el R.D. 1481/2001 citado.
- ✓ Construcción de Puntos Limpios, que es un sistema complementario a las recogidas especiales para complementar la recogida selectiva realizada mediante contenedores.
- ✓ Adquisición de equipamiento de maquinaria necesaria para la consecución de los objetivos de reciclaje o reutilización propuesto en el Plan de Gestión de Residuos.
- ✓ Adquisición de contenedores de residuos (urbanos, papel-cartón, envases, vidrio, etc...).
- ✓ Realización de campañas para llevar a cabo la difusión y concienciación de las población de Castilla-La Mancha de los diversos planes (RCD, Lodos, Residuos urbanos, etc...).
- ✓ Realización de diferentes infraestructuras recogidas en los distintos Planes (inertes, plantas de reciclaje de RCD, Actuaciones complementarias al Plan de lodos, etc...).

■ **Categoría de Gasto 45. Gestión y distribución del agua (potable).**

Las partidas de gasto relacionadas con los recursos hídricos son las que representan un porcentaje de recursos superior dentro de este Eje. Las actuaciones contempladas dentro de esta categoría de gasto se ejecutarán tanto por parte de la **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** como, especialmente, por parte de la **ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO**.

Pese a que las infraestructuras destinadas a gestión y distribución de agua potable se encuentran bastante avanzadas en la región, todavía es necesario acercar estas infraestructuras a núcleos secundarios que han experimentado un importante crecimiento de sus efectivos poblacionales, esencialmente en las provincias de Guadalajara y Toledo.



El referente para las actuaciones se encuentra en el Plan de Inversiones, aprobado el 6 de abril de 2004 por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Programa de Actuaciones para la gestión y utilización del agua (Programa A.G.U.A.).

Uno de los objetivos del Plan de Inversiones, de 6 de abril de 2004 es garantizar los recursos necesarios para dar respuesta al crecimiento económico y demográfico de la región, persiguiendo la mejora en la asignación del agua mediante diversificación y redistribución.

Por lo que se refiere al Programa A.G.U.A., como ya se ha indicado con anterioridad, está integrado por actuaciones que tienen por objetivo resolver los problemas existentes en el territorio nacional que subsisten en el ámbito del agua en materia de abastecimiento a la población y a las actividades económicas, garantizando la disponibilidad de recursos hídricos en cantidad y calidad adecuados.

Las actuaciones previstas inicialmente, dentro de esta categoría de gasto son las siguientes:

- Conducción Beleña-Moherando-Yunquera de Henares (GUADALAJARA).
- Conducción Yunquera de Henares-Marchamalo (GUADALAJARA).
- Conducción Marchamalo- Alcalá de Henares (GUADALAJARA).
- Abastecimiento Campiña Baja GUADALAJARA (Comprende las conducciones desde las urbanizaciones hasta los depósitos reguladores de cada municipio en la Mancomunidad Campiña Baja).
- Abastecimiento Campana de Oropesa TOLEDO (La actuación prevista comprende la ejecución de Potabilizadora, Depósitos reguladores y Conducciones hasta los depósitos de cada uno de los municipios de la Mancomunidad Campana de Oropesa y de Navalcán, Parrillas y Las Ventas de San Julián).
- Conexión del Embalse de Alcorlo con la ETAP de Moherando (GUADALAJARA).
- Ampliación y mejora del abastecimiento a los municipios situados en la zona denominada "Sistema Alberche" (TOLEDO).

Estas últimas actuaciones tienen la categoría de Grandes Proyectos y aparecen relacionadas en el Capítulo 6.

En lo referente al suministro de agua a las actividades económicas, en el caso de que se realicen actuaciones que supusiesen apoyo a la modernización de regadíos, éstas tendrían como objetivo la mejora tecnológica de los mismos con vistas a conseguir una reducción de las pérdidas de distribución y un aumento de la eficacia en el uso del agua. En todo caso, dichas actuaciones afectarían a los regadíos ya existentes, no suponiendo una ampliación de las superficies.

■ Categoría de Gasto 46. Tratamiento del agua (aguas residuales).

Para poder llevar a cabo las directrices establecidas en el Plan Nacional de Calidad de Aguas: Saneamiento y Depuración (2007-2015) y en el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad, se integran en esta categoría de gasto las siguientes actuaciones de tratamiento de agua a realizar, tanto por parte de la **ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO** como por la **COMUNIDAD AUTONOMA**:

- TOLEDO 1: Alcaudete de la Jara, Belvís de la Jara, Espinoso del Rey, Aldeanueva de Barbarroya, La Nava de Ricomalillo, Robledo del Mazo, Sevillaja de la Jara, Campillo de la Jara, Mohedas de la Jara, Aldeanueva S. Bartolomé y Puerto. San Vicente.



- TOLEDO 2: Valdeverdeja, Torrico, Lagartera, Oropesa, La Calzada de Oropesa, Caleruela, Torralba de Oropesa, Herrerueta, La Pueblanueva, Malpica de Tajo.
- TOLEDO 3: Santa Olalla, Hormigos, El Casar de Escalona, Erustes.
- TOLEDO 4: Alberche del Caudillo, Calera y Chozas, Alcolea de Tajo, Puente del Arzobispo, Pepino, Gamonal, Iglesuela, Sartajada, Salmendral de la Cañada, Las Ventas de San Julián, Alcañizo.
- TOLEDO 5: Las Herencias, San Bartolomé de las Abiertas, Santa Ana de Pusa, Azután, La Estrella, Torrecilla de la Jara, Retamoso, Villarejo de Montalbán, Navalmorejo.
- CUENCA 1: Hinojosos, Monreal del Llano, Osa de la Vega, Fuentelespino de Haro, Tresjuncos, Villarejo de las Fuentes, Abia de la Obispalía, Huerta de la Obispalía, Poveda de la Obispalía, Zafra de Záncara, Villares del Saz, Villar de Cañas, Montalbanejo, Alonchel de la Estrella, Villalgordo del Marquesado, Pinarejo, Villar de la Encina, Carrascosa de Haro y Santa M^a del Campo Rus.
- CUENCA 2: Albalate de las Nogueras, Villaconejos del Trabaque, Torralba, Arcos de la Sierra, Castillejo de la Sierra, Fresneda de la Sierra, en Cuenca.
- CUENCA 3: San Clemente, Honrubia, El Provencio, Casas de Fernando Alonso, Casas de Haro, Vara del Rey, Cañada Juncosa, El Cañavete, Castillo de Garcimuñoz, Casas de los Pinos y Atalaya de Cañabate.
- CUENCA 4: Mottilla del Palancar, Sisante, Casasimarro, Casas de Benítez, El Picazo, Buenache de Alarcón, Tebar, Pozoamargo, Pozorrubielos y Alarcón.
- CUENCA 5: Valera de Abajo, San Lorenzo de la Parrilla, Valverde de Júcar, Olivares del Júcar, La Almarcha, Villaverde y Pasaconsol, La Hinojosa, Cervera del Llano, Altarejos, Belmontejo y Albaladejo, en Cuenca.
- CUENCA 6: Tragacete, Fuentes, Chillarón de Cuenca, Villalba de la Sierra, Priego, Cañamares, Beteta, Villas de la Ventosa, Valdeolivas, Villar de Domingo García, Cañizares y Uña, en Cuenca.
- CIUDAD REAL 1: AMPLIACION DE LA EDAR DE CIUDAD REAL Y COLECTORES, considerada Gran Proyecto y que figura en el Capítulo 6.

■ **Categoría de Gasto 51. Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza.**

Dentro de esta categoría de gasto, por parte de la **ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO** se realizarán las siguientes actuaciones:

- Restitución y protección de las márgenes fluviales, riberas y cauces, procediendo a su encauzamiento, limpieza y acondicionamiento.
- Recuperación de espacios naturales situados en el entorno urbano.
- Defensa y restauración del dominio público hidráulico.
- Actuaciones forestales en las repoblaciones del embalse de Buendía.



De especial importancia serán las actuaciones realizadas en el ámbito de la RED NATURA 2000, con objeto de contribuir a alcanzar la meta fijada por la Unión Europea de detener la pérdida de biodiversidad, protegiendo, regenerando y, en su caso, incrementando el patrimonio cultural.

Las actuaciones previstas, se agrupan en las siguientes grandes líneas:

- Restauración de hábitats y especies.
- Construcción de infraestructuras para la conservación de especies.
- Construcción y adecuación ambiental de infraestructuras de sensibilización y uso público.
- Adquisición de terrenos para la protección y regeneración ambiental.

☐ Categoría de Gasto 53. Prevención de riesgos.

Para llevar a cabo las actuaciones integradas en esta categoría de gasto, tanto en la estrategia de la **ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO** como de la **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** se han delimitado dos grandes tipologías:

- ✓ Infraestructuras para la Defensa contra Incendios.

Se pretende la mejora en la lucha contra incendios en masas forestales, que han provocado en la Región en los últimos años graves pérdidas humanas y materiales mediante la creación de infraestructuras (construcción y mejora de la red vial de acceso, áreas y fajas cortafuegos, construcción y mejora de infraestructura de detección: torres y casetas de vigilancia, mejora de la red de comunicaciones, centrales de operaciones, construcción y mejora de depósitos de toma de agua, construcción y mejora de pistas para medios aéreos y mejora de las dotaciones de vehículos autobombas contra incendios), así como herramientas de planificación (redacción de planes de defensa y elaboración de documentación gráfica). Por último señalar que el eventual material móvil asociado a los proyectos descritos (maquinaria, vehículos, etc.) quedará bajo la responsabilidad de las autoridades correspondientes durante la vida útil del mismo.

- ✓ Actuaciones encaminadas a prevenir riesgos derivados de las avenidas de los cauces fluviales.

Estas actuaciones tendrán como objetivo evitar la pérdida de suelos y el arrastre de tierras provocados por las grandes avenidas e inundaciones. Las líneas de actuación serán, entre otras, las siguientes:

- Medidas de restauración hidrológica, regeneración, defensa y restauración ambiental.
- Medidas de lucha contra la erosión.
- Planes y actuaciones encaminadas a la prevención de fenómenos torrenciales.
- Defensa del medio natural frente a riesgos de inundaciones.
- Control de avenidas y preservación del paisaje.

☐ Categoría de Gasto 55. Fomento de la riqueza natural.



La ejecución de esta categoría de gasto por parte de la **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**, se realizara a través de las siguientes actuaciones previstas inicialmente:

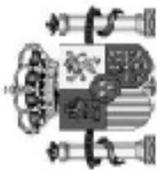
- Centro Provincial de Educación Ambiental ubicado en la provincia de Toledo, tal y como establece el Plan Regional de Educación Ambiental. Se incluyen las obras y actuaciones necesarias para la creación en las instalaciones del actual Vivero Forestal de un aula, una sala de exposiciones y audiovisuales y un itinerario interpretativo, así como de las instalaciones necesarias para recepción de visitantes y trabajo administrativo.
- Centro de Interpretación de zona volcánica del Campo de Calatrava, en la provincia de Ciudad de Real, donde está prevista la infraestructura interpretativa necesaria para favorecer el conocimiento de los recursos geológicos y geomorfológicos que atesora esta zona. Se incluyen las actuaciones necesarias para la creación de itinerarios interpretativos que recorran los principales puntos de interés, dotándolos de la oportuna señalización e infraestructura de interpretación.
- Desarrollo de infraestructuras, instalaciones, equipamiento y actividades de conservación de fauna y flora in situ, viveros de especies de flora autóctona, centros de recuperación o cría en cautividad de fauna, centros de recursos, aulas de la naturaleza, centros de visitantes, etc. Sistemas de interpretación e información y otros equipamientos de uso público en espacios naturales, infraestructura viaria, etc. Programas de vías verdes.
- Actuaciones de mejora de hábitats y poblaciones de especies de fauna silvestre.

Tabla 15. Desglose indicativo por categorías de gasto para "Medio Ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos"

Código	Categoría de gasto	Contribuye a Lisboa
44	Gestión de residuos domésticos e industriales	
45	Gestión y distribución de agua (potable)	√
46	Tratamiento del agua (aguas residuales)	√
51	Promoción de la protección de la biodiversidad y la naturaleza	
53	Prevención de riesgos	
55	Fomento de la riqueza natural	



3.3.3. Indicadores operativos del Eje 3.



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: CM - Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
3 Medioambiente, Entorno natural, Recurso	4 (27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	50	115
	7 Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	1	2
	10 Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000	Número	6	148,1
	14 Actuaciones desarrolladas fuera de zonas Red Natura 2000	Número	18	704,25
	18 Superficie afectada fuera de zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	57,7	196,81
	29 Campañas de educación ambiental desarrolladas	Número	5	8
	77 Redes de abastecimiento creadas	Kilómetros	119,03	276,44
	78 Redes de abastecimiento mejoradas	Kilómetros	9	57
	82 Redes de saneamiento creadas	Kilómetros	29,25	150,75
	83 Redes de saneamiento mejoradas	Kilómetros	0	25
	86 Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	1.849	9.242,96
	94 Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas	M3/día	6.070	71.000
	97 Nº de centros de recursos, aulas de naturaleza, etc que incorporan medidas que favorezcan la accesibilidad	Número	7	34
	108 Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	2	3
112 Plantas de tratamiento creadas y/o mejoradas	Número	3	8	
113 (25) Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	219.480	463.257	



INDICADORES OPERATIVOS

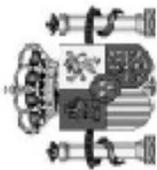
Versión: R1

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: CM - Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
	119 Infraestructura turística nueva y/o mejorada	Número	0	2
	126 Actuaciones de estudio, difusión y promoción	Número	14	206
	138 Volumen regulado y /o tratado	m3 / día	0	1.455,36
	139 Superficie mejorada	Hectáreas	2.000	5.000
	140 Superficie recuperada y/o defendida	Hectáreas	192	30.450,6
	158 (26) Población adicional servida por proyectos de depuración de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	63.200	158.000
	159 (28) Número de proyectos de mejora de la calidad del aire [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	4	80
	160 (31) Número de proyectos [Tema prioritario 53]	Número	54	255
	161 (34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	11	52
	166 Plantas depuradoras construidas	Número	2	6
	169 Superficie reforestada o afectada por actuaciones de prevención, protección y regeneración	Hectáreas	279	939,62
	184 Nº de proyectos [Tema prioritario 51]	Número	73	248
	199 Depositos (de agua potable)	Número	2	6
	200 Estacion de bombeo	Número	2	3
	204 Emisario terrestre	Kilómetros	1,3	3,2
	205 Construcción y adecuación ambiental de infraestructuras de sensibilización y uso público en RN2000	Número	18	57



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: CM - Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
	207 Construcción de infraestructuras para la conservación de especies en la Red Natura 2000	Número	46	94
	208 Encauzamientos	Kilómetros	4	16,01
	209 Actuaciones de restauración de Habitat y especies en Red Natura 2000 (UDS)	Número	7	52



3.4. Eje 4. Transporte y energía

3.4.1. Transporte.

Desde distintas instancias europeas se persigue en la actualidad un cambio en la política de transportes que priorice la diversificación de medios de transporte y supere la saturación del transporte por carretera. Esta diversificación afecta tanto al transporte de mercancías como al de viajeros. En el primer caso, se busca potenciar las actividades logísticas a través de la mejora de la interconexión entre el transporte marítimo, ferroviario y por carretera. En el segundo ámbito, se quiere promover infraestructuras complementarias en el transporte de viajeros, con un enfoque eminentemente local.

Ese mismo enfoque es el que subyace en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT), desarrollado en el eje 2 del PNR. De hecho, el PEIT reconoce que el reparto modal que actualmente existe en España presenta un excesivo peso de la carretera, tanto en transporte de pasajeros, donde canaliza el 91% del total de desplazamientos (en términos de pasajeros-km.), como en mercancías, donde el transporte por carretera supone un 84% del total de toneladas-km. Es por ello por lo que el Plan se dirige a potenciar los medios de transporte alternativos a la carretera, que contribuyan a elevar la sostenibilidad del modelo de transporte nacional; evolucionar hacia una estructura radial que sustituya al modelo centralizado, mediante el impulso de las conexiones interprovinciales; y fomentar la interconectividad y sostenibilidad del transporte urbano.

Por su parte, el diagnóstico relativo a las infraestructuras de transporte efectuado para Castilla-La Mancha comparte la problemática que se acaba de comentar. De hecho, Castilla-La Mancha se caracteriza, en términos generales, por disponer de una menor dotación relativa de infraestructuras al servicio de la población y el territorio y por la escasez de líneas de comunicación transversales en relación a España, lo que hace difuminar las ventajas estratégicas de localización geográfica. Esa ausencia de transversalidad se explica en buena parte por la estructura radial de la red ferroviaria y de carreteras a la que se acaba de aludir. Por otra parte, la dependencia del transporte por carretera es muy acentuada, especialmente en el ámbito de las mercancías.

a) *Objetivos y metas estratégicas.*

En el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad de Castilla-La Mancha 2005-2010 se destaca la importancia que ostenta la política de infraestructuras de cualquier territorio por las potencialidades de desarrollo que lleva implícitas. De manera más particular, se señala como prioridades básicas el impulso de las vías de alta capacidad, la mejora de los niveles de interconexión entre distintas zonas del territorio, la optimización de las vías existentes y el fomento del transporte público que permita la vertebración de distintos espacios de la región.

La aplicación del PEIT en Castilla-La Mancha, a partir del protocolo firmado entre el Gobierno de España y el Gobierno Autonómico constituye la expresión práctica de la necesidad de mejorar el nivel de interconexión de la región. De hecho, y de acuerdo con las actuaciones previstas, Castilla-La Mancha se convertirá en la Comunidad Autónoma mejor comunicada, al multiplicar por tres el número de kilómetros de autovías, autopistas y alta velocidad. De esta forma, para el 2010 se prevé que Castilla-La Mancha



disponga de más de 2.790 kilómetros de vías de alta capacidad en carreteras²⁰, frente a los 1.000 kilómetros actuales, y 1.000 kilómetros de líneas de AVE, frente a los 310 actuales. Estas cifras suponen que en la región estarán el 20% de los kilómetros de autovías y autopistas de toda España y el 14% de la alta velocidad de toda la nación. Además, gracias a la concepción de transversalidad del Plan del Ministerio de Fomento y al Programa de Carreteras del Gobierno de Castilla-La Mancha, las grandes comunicaciones por carretera en la Región ya no pasarán necesariamente por Madrid, sino que se construirá una malla auténticamente regional de autovías y autopistas.

En el PO FEDER 2007-2013 de Castilla-La Mancha las infraestructuras de transporte constituyen un eje vertebrador principal del desarrollo regional como equipamiento básico. En este sentido, se propone, como prioridad estratégica, la mejora de los niveles de accesibilidad, fundamentalmente de carácter intrarregional, básicamente a través de actuaciones en ferrocarriles, carreteras de ámbito regional o local y autopistas.

Además de las metas estratégicas indicadas, tanto para servicios ferroviarios como para autopistas, autovías y carreteras, los objetivos se completan con las intervenciones previstas en transporte multimodal, transporte urbano limpio y sistemas de transporte inteligentes.

En este contexto, se proponen como indicadores estratégicos de esta área temática la dotación de autopistas y autovías en la región, además de la dotación de líneas férreas. Como indicador de carácter ambiental, se propone el número de viajeros que emplean el transporte público.

Tabla 16. Indicadores estratégicos para "Transporte"

Tipo	Indicador	Fuente (año)	Valor Inicial regional	Objetivo 2010	Objetivo 2013
Indicadores Estratégicos	Km. total autopistas y autovías/1000 km ²	INE y Ministerio de Fomento (2005)	15,04	20	23
	Km. total líneas férreas/1000 Km ²	EUROSTAT (2005)	20,64	27*	35*
Indicadores ambientales	Viajeros de transporte regular urbano	INE (2006)	15.261	18.500**	22.200**
Indicadores de genero	Mujeres con carné de conducir/total personas con carné de conducir	DGT (2005)	37,56%	39,5%	41,5%

*Se aplica el mismo factor que mide el esfuerzo necesario para llegar al 0,035 en 2010 en España, de acuerdo con el PNR.

** Se ha imputado el transporte urbano general por autobús. El valor cumplimentado se acomoda a la nueva metodología introducida en el año 2006 y, por ello, no es comparable con valores anteriores a esa fecha (para obtener valores homogéneos es preciso computar unos coeficientes correctores, que se han utilizado para el cálculo del valor objetivo en 2010).

²⁰ Ese objetivo es concordante con el manifestado en el II Plan de Carreteras 1998/2008 de Castilla-La Mancha, que planteaba un objetivo de 2.312 kms. de vías de alta capacidad (autopistas y autovías) en servicio o en construcción. El Plan de Carreteras también pretende que todas las poblaciones de más de 10.000 habitantes tengan conexión directa a través de autopista o autovía.



b) Enfoque y actuaciones.

Los efectos de las políticas comunitarias han tenido uno de los reflejos más palpables en la construcción de infraestructuras de transporte en Castilla-La Mancha, fundamentalmente autopistas y autovías. A pesar de ese esfuerzo notable, todavía subsisten en la región, tal como se ha apuntado en el diagnóstico, problemas de accesibilidad intrarregional e incluso intracomarcal, así como de interconexión entre algunos de sus núcleos poblacionales. Al mismo tiempo, la región se halla inmersa en el importante proceso de transformación y de mejora global de sus condiciones de accesibilidad representado por la ejecución del PEIT en su doble vertiente de construcción de vías de alta capacidad y de infraestructuras ferroviarias de la red TEN.

Los fondos asignados a la mejora de las condiciones del transporte incluyen las categorías de gastos siguientes:

■ **Categoría de Gasto 16. Servicios ferroviarios.**

La mejora y modernización de la infraestructura ferroviaria en su intersección con caminos y carreteras de competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha resultan, en este ámbito, esencial para la mejora y seguridad tanto de las circulaciones ferroviarias como la de vehículos y personas, evitando de esta forma el riesgo de accidentes.

A fin del cumplimiento del objetivo citado se pretende la realización de actuaciones por parte de la **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**, centradas en el desarrollo e implementación de un Programa de Supresión de Pasos a Nivel. Estas actuaciones se llevarán a cabo prioritariamente en zonas urbanas o próximas a cascos urbanos.

■ **Categoría de Gasto 17. Servicios ferroviarios (RTE-E).**

Las actuaciones de la red TEN, ejecutadas por la **ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**, incluidas en esta categoría de gasto, están ligadas al nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante (Madrid – Castilla-La Mancha - Comunidad Valenciana – Región de Murcia), así como a la mejora o construcción de diversas infraestructuras necesarias para el servicio ferroviario en toda la Comunidad de Castilla-La Mancha.

En principio, los tramos del acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante tendrán categoría de Grandes Proyectos y aparecen relacionados en el Capítulo 6.

Asimismo, se llevarán a cabo actuaciones de nueva construcción de determinadas instalaciones e inversiones de mejora de infraestructuras, tanto en la red de altas prestaciones, como en la red convencional.

■ **Categoría de Gasto 20. Autopistas.**

Dentro de esta categoría de gasto las actuaciones a realizar por la **ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO** previstas, inicialmente, son las siguientes:

- Autovía A-40. Maqueda-Toledo-Cuenca-Teruel. Tramo Ocaña-Tarancón. Subtramo: Santa Cruz de Zarza-Tarancón.
- Autovía A-40. Tramos: A-4-Noblejas; Noblejas-Villarrubia de Santiago (E); Villarrubia de Santiago



(E)-Santa Cruz de la Zarza (E).

■ **Categoría de Gasto 21. Autopistas (RTE-T).**

Dentro de esta categoría de gasto las actuaciones a realizar por la **ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO** previstas, inicialmente, son las siguientes:

- Autovía A-43. Autovía de Extremadura-Comunidad Valenciana. Tramo Ciudad Real-Atalaya de Cañavate. Subtramos: Manzanares Noroeste-Manzanares Este; Herrera de la Mancha-Argamasilla de Alba; Tomelloso-Límite Provincial de Albacete.

■ **Categoría de Gasto 22. Carreteras Nacionales.**

Dentro de esta categoría de gasto las actuaciones a realizar por la **ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO** previstas, inicialmente, son las siguientes:

- 32-TO-3920. Refuerzo estructural del firme en la N-400, en determinados puntos del Tramo: Toledo-Límite provincial de Cuenca.
- 43-TO-3680. Variante Suroeste de Talavera de la Reina. Tramo: Enlace actual con la N-V hasta la N-502.

■ **Categoría de Gasto 23. Carreteras regionales/locales** con el objetivo de mejorar los niveles de accesibilidad intrarregional que coadyuve al logro de una mayor vertebración territorial:

- Acondicionamiento de la red autonómica existente, mejorando la situación de las carreteras para permitir una circulación más cómoda y segura, de acuerdo con las previsiones del II Plan Regional de Carreteras de Castilla - La Mancha.
- Construcción de variantes de población en importantes núcleos urbanos así como, en su caso, carreteras de nueva planta no incluidas en el II Plan Regional de Carreteras de Castilla - La Mancha pero de gran importancia para atender la demanda de tráfico y la vertebración del territorio.

Este conjunto de actuaciones a desarrollar por la **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** supone la continuación del esfuerzo emprendido en periodos anteriores aunque con un descenso apreciable en el número de proyectos a cofinanciar.

■ **Categoría de Gasto 26. Transporte multimodal.**

Con el objetivo de definir la ordenación de infraestructuras nodales logísticas para racionalizar los proyectos de intervención de la **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** se realizarán, en primer lugar, los estudios previos que permitan identificar que las infraestructuras propuestas estén coordinadas con las correspondientes al Plan Estratégico e Infraestructuras del Transporte Nacional, potenciando la intermodalidad en los nodos logísticos que se configuren en el territorio.

Una vez finalizada esta fase, se avanzará en la dotación de plataformas de la Región, en consonancia con el análisis DAFO, que permitan aprovechar sus potenciales estratégicos en su ubicación dentro del territorio nacional.



En consecuencia, la ubicación de los centros logísticos, mediante los estudios previos indicados, tendrá en cuenta, tanto las infraestructuras viarias futuras programadas, como el desarrollo sostenible en la red de ciudades y núcleos de población y, correlativamente, las áreas de concentración industrial en la Región.

■ Categoría de Gasto 28. Sistemas de transporte inteligentes.

Las actuaciones a desarrollar en esta categoría de gasto, por parte de la **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** serán las siguientes:

- ✓ Implantación de sistemas de señalización variable de acuerdo con las condiciones de circulación.
- ✓ Sistemas de aforo de vehículos en tiempo real.
- ✓ Instalación de estaciones meteorológicas para obtener información útil para la explotación de las carreteras.
- ✓ Instalaciones para el control de velocidad en tramos urbanos.
- ✓ Sistemas de Control y Gestión de Concesiones (SAE): Permite tener localizado un conjunto de vehículos e interrelacionarse con ellos desde un centro de control. Este sistema tendría tres partes diferenciadas:
 - Centro de Control. Sistema de comunicaciones e infraestructura. Sistema de abordó y localización (GPS, telecomunicaciones).
 - Sistemas de información en paradas. La recepción de la información al usuario se puede presentar mediante paneles o pantallas en las paradas o mensajes SMS al teléfono móvil del usuario.
 - Ticketing: Sistemas de pago mediante tarjeta sin contacto, teléfono móvil. Identificación del perfil del usuario y colectivos. Sistemas de pago para transporte intermodal. Sistemas de gestión y control de venta y cancelación de billetes, compra anticipada por Internet.
- ✓ Lectura informatizada de discos tacógrafos o tarjetas de tacógrafo digital.

■ Categoría de Gasto 52. Fomento del transporte urbano limpio.

El objetivo para la promoción del transporte urbano limpio, objeto de intervención tanto por parte de la **ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO** como de la **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**, se implementará a través de la renovación del parque de transporte público hacia la utilización de transportes menos contaminantes, con objeto de dar respuesta a los objetivos planteados de reducción de gases invernadero (Protocolo de Kioto) y ayudar a las ciudades a desarrollar estrategias nuevas y globales para el transporte urbano sostenible mediante medidas, tecnologías e infraestructuras innovadoras.

Esta iniciativa del transporte urbano limpio, dirigida exclusivamente a municipios con una población superior a 50.000 habitantes, pretende dar soporte complementario a las Corporaciones Locales que impulsen un enfoque integrado y, en su caso, apoyado por el VII Programa Marco Comunitario de Investigación. La experiencia previa de la Iniciativa Civitas, financiada por el VI Programa Marco Comunitario de Investigación, constituye un cambio radical en el tratamiento de este problema mediante medidas políticas y tecnológicas a través de proyectos de demostración integrados en los campos de la energía y el transporte.



Se realizarán una serie de actuaciones con el objetivo de fomentar el transporte urbano limpio, sustituyendo los vehículos públicos que utilizan combustibles fósiles-líquidos por otros con combustibles de menor impacto medioambiental.

Las tecnologías elegibles serán las siguientes:

- a) sustitución de combustibles de gas natural, gases licuados de petróleo, hidrógeno, etc.
- b) modificación y sustitución, en su caso, de motores para el uso de biocombustibles.
- c) utilización de sistemas avanzados de gestión de flotas, que disminuyan los consumos específicos.

Debe constatar el compromiso de que este material quedará bajo la responsabilidad de las autoridades correspondientes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha durante la vida útil de este activo.

Tabla 17. Desglose indicativo por categorías de gasto para "Transporte".

Código	Categoría de gasto	Contribuye a Lisboa
16	Servicios ferroviarios	√
17	Servicios ferroviarios (RTE-T)	√
20	Autopistas	√
21	Autopistas (RTE-T)	√
22	Carreteras nacionales	
23	Carreteras regionales/locales	
26	Transporte multimodal	√
28	Sistemas de Transporte Inteligentes	√
52	Fomento del transporte urbano limpio	√

3.4.2. Energía.

La promoción de la eficiencia energética y el fomento de las energías renovables constituyen dos objetivos estratégicos claves en el seno de la Unión Europea, hasta tal punto que se han fijado, en este sentido, una serie de objetivos para el horizonte 2010:

- Duplicar la importancia de las energías renovables en el consumo energético del 6% al 12%.
- Aumentar el porcentaje de la energía eléctrica verde del 14% al 21%.
- Incrementar el peso porcentual de los biocarburantes hasta el 5,75%.

Para el año 2020 se ha planteado también el objetivo de reducir el consumo de energía en un 20%.

En las Directrices estratégicas comunitarias se reconoce, de forma expresa, la importancia que tiene reducir la tradicional dependencia energética europea no sólo a través de mejoras en la eficiencia energética, sino también a través del impulso a las energías renovables. En ese sentido, entre las directrices que articulan ese objetivo se encuentra el apoyo a proyectos encaminados a mejorar la eficiencia energética y la difusión de modelos de desarrollo de baja intensidad energética o el fomento del desarrollo y la utilización de tecnologías renovables y alternativas.



a) Objetivos y metas estratégicas.

El Pacto por el Desarrollo y la Competitividad de Castilla-La Mancha 2005-2010, otorga una importancia relevante al desarrollo de las infraestructuras energéticas como palanca de desarrollo a todos los niveles, con una serie de objetivos centrados en la garantía de un suministro eléctrico de calidad, y que adicionalmente abordan otros, como el fomento de la diversificación energética, el tránsito hacia un escenario de mayores niveles de eficiencia energética y la asistencia y apoyo en el diagnóstico energético.

En el logro de estos fines es preciso subrayar el importante papel que ostenta la Agencia de la Energía de Castilla-La Mancha (AGECAM) y el Plan Estratégico para el Desarrollo Energético de Castilla-La Mancha (PERCAM), en el que se plantea el año 2012 como horizonte temporal en el que la región podrá disfrutar de su autosuficiencia energética en el sentido de que toda la electricidad consumida procederá de fuentes renovables.

La preocupación por garantizar los suministros energéticos, así como el fomento de la eficiencia y diversificación energética se encuentra igualmente en la agenda del Gobierno de la Nación, tal y como queda constancia en el Programa Nacional de Reformas (Eje 5: Más Competencia, Mejor Regulación, Eficiencia de las AAPP y Competitividad). Como prueba fehaciente de su carácter prioritario, el Gobierno de España ha aprobado la Estrategia de Eficiencia Energética de España 2004-2012, de la cual se desgaja el Plan de Acción 2005-2007, así como el Plan de Energías Renovables 2005-2007, elaborado con el propósito de reforzar los objetivos prioritarios de la política energética del Gobierno, que son la garantía de la seguridad y calidad del suministro eléctrico y el respeto al medio ambiente, y con la determinación de dar cumplimiento a los compromisos de España en el ámbito internacional (Protocolo de Kioto, Plan Nacional de Asignación).

Adicionalmente, debe constatar que el compromiso del Gobierno Regional por la lucha contra el cambio climático ha tenido su manifestación más evidente en el compromiso de la creación de una Oficina contra el Cambio Climático, además de la promoción de una Estrategia Regional para el Cambio Climático (ERCC), que actualmente se encuentra en fase de borrador.

Relacionado con todo ello, la meta que se plantea Castilla-La Mancha respecto al desarrollo de las energías renovables se presenta en la siguiente Tabla.

Tabla 18. Indicadores Estratégicos para "Energía"

Eje	INDICADORES	Fuente año	Valor Inicial regional	Objetivo 2010	Objetivo 2013
Indicadores estratégicos	Potencia en energías renovables (sin hidráulica)/potencia instalada total	Red Eléctrica Española (2005)	31,23%	57,50%	60%

b) Enfoque y actuaciones.

Las categorías de gasto contempladas en relación con el ámbito energético en la Región de Castilla-La Mancha se relacionan con dos aspectos básicos: por una parte, con el fomento de las infraestructuras y suministros energéticos y, por otra, con el apoyo y estímulo a fuentes energéticas renovables.



Las actuaciones contempladas en relación con el ámbito energético en el Programa Operativo se incardinan en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

■ **Categoría de Gasto 40. Energía renovable: Solar.**

Las actuaciones incluidas en esta categoría de gasto van a ser las siguientes:

En primer lugar, por parte de la **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**, se va a impulsar un proyecto de gran proyección nacional e internacional: el Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración (ISFOC) en Puertollano (Ciudad Real) que junto al Centro Nacional de Tecnologías del Hidrógeno permiten dibujar el futuro de esta población como Ciudad de la Energía dentro del territorio nacional.

El objetivo principal del Instituto es establecer en Castilla-La Mancha el motor para el desarrollo mundial de la tecnología fotovoltaica de concentración (FVC). Para poder generar conocimientos sobre esta tecnología, se están instalando bajo la administración del ISFOC varias plantas con una potencia eléctrica de 2,7MW, utilizando de 4 a 6 tecnologías de concentradores de las que están incipientemente disponibles en el mercado. El objetivo de estas plantas de demostración es facilitar a las industrias la creación de líneas pilotos de fabricación y además obtener información valiosa sobre la idoneidad, la fiabilidad y la energía producida por cada tecnología.

Se promoverá el desarrollo regional mediante la implantación de empresas auxiliares relacionadas con la FVC: instaladoras, mantenimiento, recuperación y reciclado de plantas, promotoras de plantas de generación, asesoría financiera, etc., además de impulsar la instalación en Castilla-La Mancha de centrales conectadas a la red con capital privado, puesto que esta Comunidad reúne las condiciones idóneas para FVC.

El ISFOC es ya un referente nacional e internacional en el campo de la energía solar fotovoltaica de concentración. Con las infraestructuras adquiridas e instaladas después del periodo de implantación de aproximadamente dos años, se podrán realizar investigaciones enfocadas a la expansión comercial de estas tecnologías, formar a expertos en el campo de la FVC, participar en proyectos nacionales e internacionales de I+D, diseminar los resultados del ISFOC en el ámbito fotovoltaico internacional, atraer inversiones a la región a cuenta de la Energía Solar Fotovoltaica y certificar la producción esperada de cada sistema en lugares tipificados.

En el ámbito de la **ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**, se pretende realizar actuaciones destinadas a activar y extender el aprovechamiento de la energía solar para lograr incrementar el uso de este tipo de energía limpia, que contribuirá a la mejora del medioambiente, al sustituir combustibles fósiles, además de impulsar el desarrollo regional al movilizar recursos energéticos autóctonos, que permitirán la creación de nuevas actividades económicas, generarán empleo y mejorarán la calidad de vida de los habitantes de la Región.

Las tecnologías que se utilizarán serán las siguientes:

a) solar térmica de baja temperatura, utilizando captadores para aprovechamiento de agua caliente sanitaria, calefacción, frío solar, usos industriales y sector servicios;



b) solar fotovoltaica aislada de la red de distribución, para usos de electrificación rural, bombeos y tratamiento de agua, alumbramientos aislados, señalización, telecomunicaciones, etc.

■ Categoría de Gasto 41. Energía Renovable. Biomasa.

Las actuaciones incluidas en esta categoría de gasto, que están previstas implementar por parte de la **ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO** y la **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA LA MANCHA**, tendrán por objeto activar y extender el aprovechamiento de la biomasa para lograr incrementar el uso de este tipo de energía limpia, que contribuye de forma directa a la mejora del medio ambiente al sustituir combustibles fósiles.

La cadena de la biomasa requiere la puesta en marcha de una serie de eslabones que van desde el tratamiento de las masas forestales y su limpieza, hasta la densificación o transformación en productos comerciales (pelets, briquetas, etc.), así como la promoción de calderas domésticas en toda la gama de potencias. Para ello se requiere la movilización de sectores industriales y comerciales.

La tecnología elegible se centrará en las aplicaciones de la biomasa en el sector doméstico, que requieran un impulso para crear un mercado de productos y servicios que permita el acceso a la rentabilidad económica a corto plazo.

■ Categoría de Gasto 43. Eficiencia energética, cogeneración, control de la energía.

Las actuaciones integradas en esta categoría de gasto, previstas por la **ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO** responden a planificaciones estratégicas del ámbito de la energía pues pretenden amortiguar el crecimiento del consumo de energía.

La introducción en los distintos sectores de buenas prácticas en eficiencia energética tienen diferentes elementos de activación y, por tanto, diferentes instrumentos de actuación.

Las tecnologías elegibles serán las siguientes:

- a) medidas de eficiencia energética en el uso final de la energía, tanto en los sectores de industria, residencial y servicios, transporte, agricultura y pesca, que permitan mejorar la intensidad energética y el ahorro.
- b) la cogeneración, como instrumento de eficiencia energética ya que, además de ser un instrumento de movilización de inversiones en el ámbito regional y de mejora de calidades del suministro eléctrico, representa una tecnología a incentivar
- c) la gestión de la demanda, que es otra de las claves importantes en relación a la búsqueda de la eficiencia energética en los procesos de transformación y en el uso final de la energía y requiere inversiones de alta especialización, aunque es un escalón adicional de valoración tecnológica.



Tabla 19. Desglose indicativo por categorías de gasto para "Energía"

Código	Categoría de gasto	Contribuye a Lisboa
40	Energía renovable. Solar	√
41	Energía renovable. Biomasa	√
43	Eficiencia energética, cogeneración, control de la energía	√

Además de las actuaciones citadas con anterioridad, se constituye un fondo de cartera JESSICA para financiar las actuaciones promovidas por el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE), cofinanciadas a través de los Temas Prioritarios 40 "Energías renovables: solar", 41 "Energías renovables: biomasa", 43 "Eficiencia energética, cogeneración, control de la energía" y 52 "Fomento del transporte urbano limpio" consistentes en la concesión de financiación de una serie de actuaciones enmarcadas en el Plan de Energías Renovables (PER) y en la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España, así como otras actuaciones innovadoras que posibiliten el cumplimiento de los objetivos de ahorro y eficiencia energética y energías renovables.



3.4.3. Indicadores Operativos del Eje 4.



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: CM - Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013	
4	Transporte y energía				
	43	Kilómetros de vía ferrea construidos (AVE)	17	31	
	45	Kilómetros de autovía y / o autopistas construidos	5	13,9	
	49	kilómetros de carretera regional y/o local construidos	0	0	
	50	kilómetros de carretera regional y/o local mejoradas	700	860	
	76	Potencia instalada	Kw	4.287	3.443
	92	Unidades de producción solar instaladas	Número	35	65
	93	Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)	Número	28	22
	118	Actuaciones a favor de al promoción del transporte limpio	Número	10	20
	123	Proyectos de conexión y centralización de tejidos urbanos (X)	Número	2	4
	132	Número de proyectos que incluyen medidas ambientales	Número	4,5	8
	133	Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo)	Nº toneladas	8.927	3.482
	134	Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petroleo)	Nº toneladas	8.934	45
	151	(13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25]	Número	6	9
	152	(14) Kilómetros de nuevas carreteras [Temas prioritarios 20 - 23, 25]	Kilometros	42,43	91,51
153	(15) Kilómetros de nuevas carreteras (Red TEN) [20 - 23, 25]	Número	3,65	17,96	



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

Fecha: 29-09-2015

Pág. 11 de 11

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: CM - Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
01 - Convergencia	154 (16) Kilómetros de carreteras reconstruidos o reformados [Temas prioritarios 20 - 23, 25]	Número	588,4	748,4
	156 (18) Kilómetros de ferrocarril nuevos (Red TEN) [Temas prioritarios 16, 17]	Número	17	31
	157 (23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]	Número	478	71
	177 N° de proyectos [Tema prioritario 43]	Número	179	25
	228 Pasos de fauna	Metros	0	0
	229 Superficie de hidrosiembra	Metros cuadrados	66.475	50.568



3.5. Eje 5. Desarrollo sostenible local y urbano

El desarrollo sostenible local y urbano se define como una prioridad transversal en la política de cohesión 2007-2013, dado que, pese a que la programación tiene una definición a nivel nacional o regional, es en el ámbito local donde finalmente se ven los efectos físicos de las actuaciones cofinanciadas. Según contempla el MENR, *"...muchos de los proyectos cofinanciados por el FEDER transcurren en el ámbito local...lo que indica un cierto carácter transversal de las actuaciones relativas al desarrollo local y urbano."* y explicita esta perspectiva local a través de este Eje 5.

Igualmente, las orientaciones estratégicas comunitarias 2007-2013 conceden una atención especial a las necesidades específicas de determinados territorios, como son las zonas urbanas y rurales, estimulando la aplicación de un enfoque integrado de la política de cohesión, que no sólo debe favorecer el crecimiento y el empleo, sino también perseguir objetivos sociales y medioambientales.

Por todo ello, el Eje 5 asume un carácter vertebrador, y prueba de ello es el incremento sustancial del peso porcentual de los fondos destinados a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el período de programación 2007-2013 a esta prioridad.

El Eje contiene dos aspectos esenciales: por una parte, los proyectos sectoriales representados por la cultura y el turismo y, por otra, los proyectos integrados de regeneración urbana y rural.

En el análisis de diagnóstico se han identificado una serie de procesos con implicaciones muy relevantes sobre el ámbito del desarrollo local y urbano:

- La fuerte dispersión de la distribución poblacional en la región, que es solidaria con una cierta tendencia a su concentración en determinadas áreas ligadas fundamentalmente a los denominados corredores de desarrollo. La coexistencia de ambos fenómenos plantea la necesidad de instrumentar mecanismos de conexión y conciliación de ambas realidades.
- Adicionalmente a este proceso, Castilla-La Mancha se revela como una región que encierra numerosas posibilidades de desarrollo de la actividad turística que tradicionalmente han sido poco explotadas y han sido escasamente puestas en valor. En este sentido, el turismo, entendido como actividad transversal, y en sus múltiples variedades (turismo rural, deportivo, cultural, de naturaleza o gastronómico), es uno de los sectores con más opciones de expansión y desarrollo.

3.5.1. Objetivos y metas estratégicas.

Dada la diversificación de la problemática urbana, los objetivos que se pretenden alcanzar con las actuaciones de este eje son los de elevar la competitividad y lograr un desarrollo más equilibrado entre las ciudades económicamente más fuertes y el resto de la red urbana a través de acciones que combinen el desarrollo económico, el fomento del empleo en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, la inclusión social, y la recuperación y preservación medioambiental, como:

- Fomentar la iniciativa empresarial, el empleo local y el desarrollo comunitario.
- Rehabilitar el entorno físico, reurbanizando antiguos solares industriales, y conservando y desarrollando el patrimonio histórico y cultural.



- Reforzar la cohesión social, promoviendo la integración social, cultural y económica.

En base a lo que marca la política de cohesión, las especificidades de la situación actual española, y las recomendaciones recogidas en la Comunicación C(2006) 385 de la Comisión “Política de cohesión y ciudades: la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones”, se definen en el MENR como objetivos generales la mejora de los servicios y las oportunidades a nivel local –teniendo en cuenta la importancia del turismo y su sostenibilidad-, buscando una adaptación a los fuertes cambios demográficos.

Por su parte, la apuesta por mejorar los niveles de cohesión del territorio en Castilla-La Mancha y, por tanto, la creación de las condiciones para el desarrollo económico en las zonas más desfavorecidas, también se halla presente en el referente institucional de la región por autonomía, el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad 2005-2010. En él se reconoce que la ordenación del territorio, como proceso que permite orientar con anticipación los movimientos espaciales de los agentes económicos, constituye, junto a la dotación de valor añadido a la propia infraestructura, el factor clave para el desarrollo de suelo industrial, el cual hace posible no sólo la atracción de nuevas inversiones, sino también mejorar la localización de las empresas existentes a través de la reorganización de la actividad industrial en los municipios.

Asimismo, el Plan de Ordenación y Promoción del Turismo de Castilla-La Mancha 2006-2009 se configura como una herramienta que delimita un conjunto de actuaciones concretas que, apoyadas en una estrategia y en un diagnóstico previo, permitan dar un lanzamiento definitivo al turismo regional.

Tabla 20. Indicadores Estratégicos para “Desarrollo sostenible local y urbano”

Eje	INDICADORES	Fuente (Año)	Valor Inicial regional	Objetivo 2010	Objetivo 2013
Indicadores estratégicos	Población residente en municipios de más de 50.000 hab/población total	INE (2005)	29,51	Mantenimiento	
	Conjuntos y sitios históricos protegidos (catalogados)	Ministerio de Medio Ambiente (2004)	3,90	Mantenimiento	

3.5.2. Enfoque y actuaciones.

En el marco de estos objetivos, el PO FEDER Castilla-La Mancha 2007-2013 busca actuar sobre el ámbito local con inversiones orientadas a dotar de infraestructuras capaces de actuar como palancas de desarrollo económico en el ámbito local, así como potenciar los atractivos turísticos y culturales de la Región dentro y fuera del territorio español.

Las actuaciones que plantea desarrollar la región en el ámbito del desarrollo sostenible local y urbano se relacionan en gran medida con los dos tipos de implicaciones que se han señalado con anterioridad. Por una parte, el desarrollo y fomento de la actividad turística y cultural de los servicios que lleva aparejados constituye uno de los ámbitos que recibirá una atención prioritaria, dando respuesta a las grandes posibilidades que encierra el sector en la región. Por otra, el acentuado carácter rural de la región, reflejado en la fuerte dispersión de la población observada que se presenta solidariamente con una cierta tendencia a su concentración en determinadas áreas, así como la importancia de los centros urbanos como motores del desarrollo, explica la importancia de las acciones integradas destinadas a la regeneración urbana y rural.

Con todo ello, las actuaciones planteadas en este eje se estructuran en torno a tres grandes áreas:





- Proyectos monotemáticos en el sector del turismo.
- Proyectos monotemáticos en el sector de la cultura.
- Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural

En consecuencia, las categorías de gasto que desarrollan el Programa Operativo FEDER 2007-2013 para el Eje 5 son las siguientes:

■ **Categoría de Gasto 57. Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos.**

Las actuaciones monotemáticas a desarrollar para el sector turístico se implementan a través de medidas de promoción y apoyo al turismo y el apoyo a las entidades locales en sus estrategias de promoción e implementación de Planes y Programas de dinamización turística.

Estas medidas dan cobertura al gran potencial del sector turismo en Castilla-La Mancha que fue analizado en el apartado de diagnóstico, y se concretan tanto para la **ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO** como de la **COMUNIDAD AUTONOMA**, de manera orientativa, en las siguientes acciones:

- Creación, modernización o ampliación de Oficinas de Turismo.
- Creación de un programa de señalización homogénea que identifique los distintos recursos por productos y zonas turísticas.
- Embellecimiento y mejora de entornos turísticos.
- Creación de centros de interpretación turística.
- Planes y programas de dinamización y promoción turística.
- Centrales de reservas.
- Promoción y comercialización del turismo.
- Promoción turística, equipamientos y edificaciones públicas relacionadas con el sector turismo.
- Marketing *on-line* dirigido a explotar el potencial de las nuevas tecnologías para el marketing turístico.

■ **Categoría de Gasto 58. Protección y conservación del patrimonio cultural.**

Con cargo a esta categoría de gasto se realizarán una serie de actuaciones monotemáticas en el sector de la cultura que se señalan como indicativas, encuadradas en las siguientes líneas generales de intervención previstas por parte de la **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** y de la **ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**:

01. ACTUACIONES EN LA RED DE PARQUES ARQUEOLÓGICOS Y RUTAS ROMANAS

- Parque Arqueológico de "El Tolmo de Minateda" en Hellín (Albacete). Consolidación y rehabilitación de la basílica visigoda y puerta y muralla romanas.
- Parque Arqueológico de Alarcos-Calatrava (Ciudad Real, Poblete y Carrión de Calatrava, Ciudad Real): Consolidación y rehabilitación de las murallas medievales de Alarcos y de Calatrava la Vieja.
- Parque Arqueológico de Segóbriga (Saelices, Cuenca): Consolidación y rehabilitación del teatro y del anfiteatro romano.
- Parque Arqueológico de Recópolis (Zorita de los Canes, Guadalajara).
- Parque Arqueológico de Carranque (Carranque, Toledo). Consolidación y rehabilitación de la basílica y del ninfeo de la villa.



- Ruta del Románico en la provincia de Guadalajara: Consolidación y rehabilitación de las iglesias románicas del obispado de Sigüenza (Bustares, Carabias, Pelegrina y Pozancos) y de las tierras de Atienza (Albendiego, Campisábalos, Hijes, Romanillos de Atienza y Villacadima).
- Ruta de los yacimientos romanos de la provincia de Cuenca. Valeria (Las Valeras, Cuenca): Consolidación y rehabilitación del foro, aljibes y ninfeo romanos. Ercávica (Cañaveruelas, Cuenca): Consolidación y rehabilitación de las domus y el criptopórtico romanos. Noheda (Villar de Domingo García, Cuenca): Consolidación, rehabilitación y protección por cubrición del mosaico. Minas de lapis specularis (varios términos municipales): Consolidación y puesta en valor de varias galerías y accesos a las minas.

02 CONSERVACIÓN Y DOTACIONES DE EQUIPAMIENTOS EN LA RED DE MUSEOS PROVINCIALES.

- Museo Provincial de Albacete (de titularidad estatal y gestión autonómica).
- Museo Provincial de Ciudad Real (de titularidad estatal y gestión autonómica).
- Museo Provincial de Cuenca (de titularidad estatal y gestión autonómica).
- Museo de las Ciencias de Castilla-La Mancha en Cuenca (de titularidad autonómica).
- Museo Provincial de Guadalajara (de titularidad estatal y gestión autonómica).
- Museo Provincial de Toledo y sus filiales (de titularidad estatal y gestión autonómica): Museo de los Concilios, Museo de Dulcinea, Museo Ruiz de Luna.

03. CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS CIVILES Y RELIGIOSOS.

- Mejora y conservación de los Castillos:
 - ✓ Calatrava la Nueva (Aldea del Rey, Ciudad Real)
 - ✓ La Puebla de Montalbán (Toledo)
 - ✓ Zorita de los Canes (Guadalajara)
- Mejora y conservación de monumentos religiosos: Fundaciones Cistercienses.
 - ✓ Monsalud (Córcoles, Guadalajara)
 - ✓ Bonaval (Retiendas, Guadalajara)
 - ✓ Óvila (Trillo, Guadalajara)
 - ✓ Buenafuente del Sistol (Olmeda de Cobeta, Guadalajara).

04. CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS CULTURALES Y HABILITACION DE CENTROS DE CONGRESOS Y AUDITORIOS.

▣ **Categoría de Gasto 61. Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural.**

Con el objetivo de reforzar la estrategia de desarrollo local y urbano siguiendo las directrices comunitarias de política de cohesión, a través de actuaciones integradas tratando de responder a los retos específicos de las ciudades españolas, con cargo a esta categoría de gasto se cofinanciarán diversas actuaciones diferenciadas en función del tamaño de los municipios:

- **MUNICIPIOS DE TAMAÑO MEDIANO Y PEQUEÑO**

Las actuaciones a desarrollar por la **ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO** encuentran su precedente en los resultados de las evaluaciones intermedias del Programa Operativo Local (POL),



recomendando la continuidad de actuaciones en el ámbito del desarrollo local y urbano, así como la incorporación de la experiencia acumulada por la Iniciativa URBAN, según recomendación de la Comisión, implican en este nuevo periodo de intervención 2007-2013 contemplar actuaciones dirigidas al ámbito de los municipios pequeños y medianos, integradas en los Programas Operativos regionales, en las que prime necesariamente el aspecto territorial “localizado e integrado” frente a los sectores de intervención que se constituyen en ejes prioritarios en el resto del Programa.

Ese enfoque integrado territorial, centrado en municipios pequeños y medianos, es el que se pretende abordar mediante actuaciones para conseguir un desarrollo local sostenible que redunde en una mayor cohesión económica, territorial y social, valorándose las especiales circunstancias que concurren en dicho ámbito poblacional (envejecimiento de la población, despoblación del territorio, dificultades de acceso a la formación y a las nuevas tecnologías, etc.).

Los objetivos que se pretenden abordar en este Eje, asociados al ámbito poblacional de municipios pequeños y medianos, son:

- Cohesionar el territorio a través de proyectos integrados de regeneración urbana y rural destinados a los municipios pequeños y medianos. Siguiendo el planteamiento expuesto sobre el carácter transversal de las actuaciones, los proyectos que contribuyan a alcanzar dicho objetivo deberán responder, de manera integrada, a los siguientes ámbitos de actuación:
 - Fomento de la sociedad de la información y nuevas tecnologías.
 - Promoción económica: creación de empleo y oportunidades económicas a través de la diversificación productiva y mejora de las infraestructuras y servicios locales.
 - Mejora del entorno natural y calidad medioambiental.
 - Mejora de la accesibilidad y movilidad.
 - Protección y preservación del patrimonio cultural.
 - Promoción de la conciliación familiar y cohesión social.
- Reforzar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos y la mejora de los servicios locales. Con la potenciación de la participación de la sociedad civil en la mejora de los servicios locales se está contribuyendo a una mejor gestión de los asuntos públicos, a la vez que se implica a los vecinos en los asuntos de la vida pública locales con la finalidad de encontrar las mejores soluciones a sus problemas.

La Administración Local será beneficiaria de estas actuaciones, de acuerdo con la siguiente distribución por estratos de población:

- Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes y menores de 50.000 habitantes.
- Diputaciones Provinciales (sólo para proyectos cuya población beneficiaria sea de, al menos, 20.000 habitantes).

Las actuaciones contempladas deberán responder necesariamente a proyectos integrados de regeneración urbana/rural en los objetivos y ámbitos fijados, siendo su selección efectuada dentro de un proceso de concurrencia competitiva. Ello supone necesariamente una garantía de la complementariedad



de las actuaciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios y evitar, por tanto, posibles solapamientos de intervenciones tanto a nivel territorial y/o sectorial.

- **MUNICIPIOS DE MAYOR TAMAÑO**

En este ámbito de actuación participan la **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** y la **ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO**.

Para este tipo de ciudades, donde se concentra el 67% de la población española y el 29,5% de la población castellano manchega, se ha creado una **Iniciativa URBANA**, que cubre todo el territorio nacional y que da continuidad a la Iniciativa Comunitaria URBAN, promoviendo proyectos integrados de desarrollo sostenible urbano en ciudades españolas de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia.

Las ciudades y las áreas urbanas albergan la mayor parte de los empleos, empresas y centros de enseñanza superior y son esenciales para lograr la cohesión social; además las ciudades y áreas metropolitanas europeas atraen personas trabajadoras altamente cualificadas creando a menudo un círculo virtuoso que estimula la innovación y los negocios, lo que refuerza su atractivo para los nuevos talentos.

No obstante, deben tenerse en cuenta los problemas específicos de estas zonas, como son el desempleo y la exclusión social, en algunos casos el alto nivel de delincuencia, el aumento del número de inmigrantes, la existencia de minorías étnicas, la congestión urbana, la degradación medioambiental, la existencia de bolsas de pobreza dentro de las ciudades.

Así las actuaciones dirigidas a estas zonas se enmarcarán fundamentalmente en los siguientes ámbitos:

- Promover la mejora de la competitividad.
- Fomentar la cohesión interna a través de medidas que mejoren los barrios más desfavorecidos, rehabilitando el entorno físico, los espacios públicos y el patrimonio histórico y cultural, buscando un medio urbano de calidad.
- Mejorar las conexiones entre las ciudades, tratando de promover un desarrollo policéntrico y equilibrado.
- Integrar a los grupos más desfavorecidos y necesitados, alentando a la ciudadanía a participar en la planificación y prestación de servicios, potenciando la participación de la sociedad civil en el gobierno y mejora de los servicios locales.

El fomento de la cooperación con otros posibles agentes/interlocutores institucionales, sociales o económicos, tanto del sector público como privado, en el proceso de selección de los proyectos así como el impulso de redes de intercambio de experiencia, difusión de metodologías y buenas prácticas, en aquellos aspectos que sean considerados de interés respecto de la ejecución, seguimiento y control de los proyectos, constituye, asimismo, una importante aportación a los objetivos de estas actuaciones, así como al cumplimiento de las directrices y principios horizontales de la normativa comunitaria.

La coordinación entre todos los agentes que intervendrán en dichos proyectos tendrá como núcleo fundamental el desarrollo de una *Red de Iniciativas Urbanas*, que permita la interlocución de todos los agentes implicados en los proyectos; la cooperación con otros posibles agentes/interlocutores institucionales, sociales o económicos, tanto del sector público como privado y el intercambio de experiencias, difusión de metodologías y buenas prácticas, en aquellos aspectos que sean considerados de interés respecto de la ejecución, seguimiento y control de los proyectos.



Mediante una convocatoria nacional se ha aprobado la cofinanciación del FEDER para los Ayuntamientos de Albacete, Cuenca y Talavera de la Reina.

Asimismo y una vez que, tanto el Banco Europeo de Inversiones, como el Fondo Europeo de Inversiones hayan terminado los estudios que están realizando sobre las necesidades financieras específicas de cada región española, las actuaciones dentro de esta prioridad se podrán canalizar a través de instrumentos desarrollados a partir de la Iniciativa JESSICA, siendo en todo caso el Comité de Seguimiento de este Programa Operativo quien analizará y decidirá sobre la posibilidad de destinar fondos del mismo a la puesta en práctica de esta nueva Iniciativa.

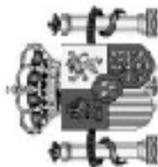
Debe señalarse que las autoridades locales de los municipios beneficiarios de este Eje fomentarán la implementación de los proyectos cofinanciados mediante un enfoque integrado que armonice los objetivos ambientales, sociales, culturales y económicos y esté de acuerdo con los Principios de la Agenda 21 de las Naciones Unidas, la Carta de Aalborg de 1994, la Carta de Aalborg + 10 de 2004 y la Carta de Leipzig de mayo de 2007 sobre ciudades europeas sostenibles. A fecha de mayo de 2007, 1064 municipios españoles han firmado la mencionada Carta de Aalborg, por lo que el diseño de sus políticas y el desarrollo de numerosos proyectos llevados a cabo por los gobiernos locales se adecuan ya a los principios establecidos en los documentos antes citados.

Tabla 21. Desglose indicativo por categoría de gasto para " Desarrollo sostenible local y urbano "

Código	Categoría de gasto	Contribuye a Lisboa
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	
58	Protección, rehabilitación y preservación del patrimonio cultural	
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	



3.5.3. Indicadores Operativos del Eje 5.



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: CM - Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
5 Desarrollo sostenible local y urbano	7 N° de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	5	83
	8 (40) N° proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	6	45
	9 (41) N° proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	10	24
	59 Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.	Número	0	17
	74 Planes y campañas de dinamización y promoción turística desarrolladas	Número	6	6
	100 Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Número	0	2
	108 Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	5	23
	161 (34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	1.805	2.105
	165 (39) N° proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	0	100
	180 N° de proyectos [Tema prioritario 58]	Número	85	130



3.6. Eje 6. Infraestructuras sociales

Las necesidades de inversión en infraestructuras sociales se canalizan en cuatro ámbitos distintos: las infraestructuras en materia de salud, en materia de educación, en materia de cuidado de niños y otras infraestructuras destinadas a la cobertura de colectivos susceptibles de caer en situaciones de exclusión.

Con respecto a las infraestructuras educativas, conviene apuntar que las estadísticas reflejan una mejoría, como prueba la tendencia progresiva a la reducción del número de alumnos por clase. Pese a ello, el crecimiento reciente de la población, muy concentrado en torno a determinadas áreas ligadas a los corredores del crecimiento, constituye un factor de peso que apoya la necesidad de seguir fomentando las inversiones en infraestructura educativa.

El alto envejecimiento de la población de la Comunidad Autónoma constituye un condicionante y un elemento explicativo de que las personas mayores sean uno de los colectivos que mayor atención reciben desde los servicios sociales. Dichos servicios prestan, asimismo, atención a discapacitados, menores, inmigrantes y otros colectivos desfavorecidos.

El carácter prioritario de las infraestructuras en materia de sanidad en la Región tiene como reflejo una alta valoración de los castellano-manchegos de su sistema de salud (lo que se ha debido, entre otros factores, a un descenso de las listas de espera quirúrgica).

Finalmente, la implantación de guarderías laborales en la región es muy relevante, lo cual atestigua la cada vez mayor importancia que asume la conciliación de la vida laboral y personal en las políticas públicas.

3.6.1. *Objetivos y metas estratégicas.*

El Pacto por el Desarrollo y la Competitividad 2005-2010 señala una serie de acciones e iniciativas incardinadas en la mejora de los niveles de bienestar social y la calidad de vida de la ciudadanía, entre la que se encuentran, por ejemplo, el Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal 2005-2010, la creación de centros de educación infantil de 0 a 3 años y el reforzamiento de la infraestructura educativa, el reforzamiento de la red de infraestructuras de apoyo y cuidado a niños y personas dependientes, el desarrollo de las medidas del IV Plan por la Igualdad y el Acuerdo por el Empleo 2004-2007 y la difusión de las TIC en el sector sanitario y asistencial.

Por otra parte, Castilla-La Mancha se halla en proceso de implementación del II Plan de Salud 2001-2010, que supone la extensión lógica del anterior Plan de Salud 1995-2000. El Plan se organiza a partir de tres objetivos prioritarios: la mejora del nivel de salud de toda la población, la reducción de las desigualdades de acceso a los servicios y prestaciones sanitarias, y la garantía de una mayor eficiencia de los recursos destinados a la promoción de la salud, prevención de las enfermedades, atención y rehabilitación sanitaria.

En cuanto a la educación, en la actualidad están disponibles diversos programas como el Plan de Lectura de Castilla-La Mancha 2005-2010, el Plan de Conectividad Integral o el Plan Regional de Actividades Educativas-Actividades Complementarias, ante la expectativa de que en esta legislatura recién estrenada la promulgación de la Ley de la Educación de Castilla-La Mancha dote a la Región de un marco normativo estable.



En el marco del PO FEDER, Castilla-La Mancha se plantea la realización de actuaciones en los cuatro ámbitos de infraestructuras sociales.

Los objetivos estratégicos que se plantean se relacionan con los siguientes cuatro indicadores estratégicos: número de camas en hospitales por 1.000 habitantes, centros escolares por 1.000 habitantes y número de plazas en primera infancia por 1.000 habitantes, así como tasa de abandono escolar prematuro.

Tabla 22. Indicadores estratégicos para "Infraestructuras sociales"

Eje	INDICADORES	Fuente (Año)	Valor Inicial regional	Objetivo	
				2010	2013
Indicadores Estratégicos	Número de camas en hospitalarias por 1.000 habitantes	Ministerio de Sanidad y Consumo e INE (2005)	2,77	Mantenimiento	
	Total centros escolares por 1000 habitantes	Ministerio de Educación y Ciencia (2005)	0,54	0,56	0,58
	Plazas de atención a la primera infancia por cada 1.000 habitantes.	INE y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2002)	0,72	2,04	2,04
	Abandono educativo temprano	Ministerio de Educación y Ciencia (2005)	35%	17,1%	17%

3.6.2. Enfoque y actuaciones.

Las actuaciones contempladas en este Eje se dirigen, por una parte, a garantizar la cohesión social tanto en zonas urbanas como rurales fundamentalmente en los ámbitos educativos y sanitarios, de lo que se deduce un alto grado de complementariedad con las actuaciones del Eje 5. Además, las actuaciones en este eje se dirigen a favorecer la inclusión de las mujeres en el mercado laboral con la potenciación de las infraestructuras que eliminan los lazos de dependencia que tradicionalmente han actuado en contra de la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.

Asimismo, las actuaciones previstas van a incluir la atención a favor de la tercera edad.

Paralelamente, algunas de las actuaciones contempladas facilitan la integración socioeconómica de las personas inmigrantes, cuya presencia en la región no sólo ha crecido de forma muy notable en los últimos años, sino que es previsible que esta tendencia se consolide en los próximos años.

Por último, con objeto de atacar las situaciones de exclusión, y con ello reducir las altas tasas de riesgo de caer en la pobreza que presenta la región, se van a destinar recursos para la integración de estos colectivos.

De esta forma, se propone desarrollar las siguientes actuaciones:



■ **Categoría de Gasto 75. Infraestructura en materia de educación.**

La **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** pretende reforzar la dotación de infraestructuras educativas a través del desarrollo de la oferta educativa en todos los niveles educativos no universitarios de la región con el fin de paliar el déficit de infraestructura y equipamientos, lo que viene motivado, en gran medida, por el crecimiento de la población en edad escolar y tiene como objetivo preparar a los alumnos para los siguientes niveles formativos.

En Educación Primaria, esta operación de gasto se desarrollará mediante la creación, mejora y ampliación de centros educativos de infantil y primaria de la región, prestando atención a los focos territoriales con mayor crecimiento de la población, así como al acercamiento geográfico de los centros a los alumnos en las zonas con mayor dispersión.

Por su parte, tanto en el nivel de Educación Secundaria como en el de Formación Profesional, se desarrollará la oferta educativa con el fin de paliar el déficit de infraestructura que sufre Castilla-La Mancha.

Se trata, en definitiva, de abrir los centros a la sociedad como vehículo de oferta socioeducativa y cultural desarrollando proyectos que permitan la utilización efectiva de los espacios tanto a la sociedad en general como al mundo de la empresarial proporcionando economías de escala para la formación profesional continua y permanente. La mejora de los espacios educativos debe llevarse a cabo ampliando superficie, luminosidad y la eficiencia energética de los centros educativos con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza y la educación por el medio ambiente.

■ **Categoría de Gasto 76. Infraestructura en materia de salud.**

Una herramienta para lograr una mejora de la calidad de vida en el medio urbano y rural es fomentar la dotación de infraestructuras de sanidad en la Región. Las actuaciones, a desarrollar por la **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA** que se incluirán en esta categoría de gasto se centrarán, fundamentalmente, en reforma de Hospitales de relativo peso económico, pero sobre todo en Centros de Especialidades, Diagnóstico y Tratamiento a nivel comarcal y Centros de Salud, a fin de dotar una suficiente capilaridad al Sistema Sanitario Regional.

■ **Categoría de Gasto 77. Infraestructura en materia de cuidado de niños.**

La implantación de políticas activas favorecedoras de la conciliación de la vida familiar y profesional, permitiendo la atención integral de los niños y la mejora de la calidad de vida familiar, constituye un presupuesto básico para el objetivo del incremento de la tasa de ocupación femenina.

En consecuencia, las actuaciones a desarrollar por la **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**, para la ejecución de esta categoría de gasto se centrarán en inversiones en Centros de día de Atención a la Infancia para su integración dentro de las necesidades que permitan la conciliación de la



vida laboral y familiar, pero sobre todo con especial atención a las necesidades derivadas de la situación geográfica de los centros de trabajo donde exista una mayor integración de mujeres trabajadoras.

☐ **Categoría de Gasto 79. Otra infraestructura social.**

Una de las características de la población de Castilla-La Mancha es su mayor envejecimiento relativo. Los datos indican que la proporción de población con más de 65 años en Castilla La Mancha es superior a la española. Para el año 2005 se sitúa en torno a 2,2 puntos porcentuales (18,8% frente a un 16%).

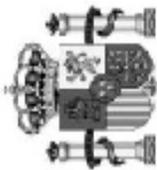
Por todo ello, las actuaciones a desarrollar por la **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**, para este categoría de gasto se centrarán en inversiones destinadas a la construcción de infraestructuras relacionadas con la integración de colectivos susceptibles de caer en situaciones de exclusión, como centros de tercera edad y centros de atención a inmigrantes, discapacitados y de menores, todos ellos en la modalidad de centros de día.

Tabla 23. Desglose indicativo por categoría de gasto para "Infraestructuras sociales"

Código	Categoría de gasto	Contribuye a Lisboa
75	Infraestructura en materia de educación	
76	Infraestructura en materia de salud	
77	Infraestructura en materia de cuidado de niños	√
79	Otra infraestructura social	



3.6.3. Indicadores operativos del Eje 6.



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: CM - Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
6 Infraestructuras sociales	33 Centros construidos y/o reformados	Número	15	60
	34 Centros sanitarios construidos y/o reformados	Número	20	60
	73 Otros centros sociales construidos y/o reformados	Número	10	35
	103 Nº de plazas creadas en guarderías infantiles	Número	2.000	3.600
	105 Nº de mujeres usuarias de las infraestructuras sociales	Número	800	2.400
	121 Centros equipados	Número	30	70
	162 (36) Número de proyectos [Tema prioritario 75]	Número	80	130
	164 (38) Número de proyectos [Tema prioritario 76]	Número	20	60



3.7. Eje 7. Asistencia técnica

Por último, se proponen en el presente Programa Operativo las operaciones relativas a asistencia técnica, con el objetivo de reforzar la capacidad de gestión de la administración regional en apoyo a la eficacia y transparencia en la ejecución y evaluación de las políticas públicas cofinanciadas.

3.7.1. *Objetivos y metas estratégicas.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, la asistencia técnica consistirá en la realización de actividades de preparación, gestión, seguimiento, evaluación, información y control de los programas operativos, así como de actividades dirigidas a reforzar la capacidad administrativa de utilización de los Fondos.

De esta forma, los principales objetivos a cumplir serán los siguientes:

- √ Optimizar la coordinación y racionalización de los recursos del Programa Operativo.
- √ Mejorar las herramientas de planificación, seguimiento y gestión del Programa Operativo
- √ Garantizar el cumplimiento a las obligaciones comunitarias relativas a los sistemas de gestión y control.
- √ Otorgar debido cumplimiento de las obligaciones comunitarias relativas a la evaluación de los programas europeos.
- √ Fomentar el estudio y análisis de las cuestiones con los Fondos Estructurales y la Política de Cohesión.
- √ Garantizar la máxima difusión del Programa Operativo, de sus resultados,
- √ beneficiarios y operaciones cofinanciadas.

3.7.2. *Enfoque y actuaciones.*

Este Eje se desarrollará mediante contratos públicos de consultoría y asistencia de servicios. Las actividades a desarrollar comprenden, por una parte, la evaluación, los estudios, conferencias, seminarios y publicidad del Programa Operativo FEDER 2007-2013 y todas aquellas actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y, por otra, las acciones relativas a la buena gestión de la programación, el seguimiento y el control de las actuaciones programadas. Dentro de este Eje se contemplan los siguientes capítulos:

- Gastos externos de carácter general facturados por suministradores, tanto de bienes, como de servicios o de suministros, vinculados a la actividad del órgano ejecutor y/o actuaciones de los organismos intermedios, en la parte o proporción que corresponda a las operaciones cofinanciadas.

- Medios materiales y técnicos, incluyendo, en su caso, aplicaciones de sistemas informáticos, vinculados a la actividad de los organismos intermedios, en la parte o proporción que corresponda a las operaciones cofinanciadas.

Las acciones se instrumentan por parte de la **Comunidad Autónoma** y de la **Subvención Global SODICAMAN** para dar soporte a la gestión del Programa Operativo, tratando de maximizar el valor añadido del FEDER en las actuaciones que se desarrollen.



■ **Categoría de gasto 85. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección.**

Se prevé la realización de las siguientes actuaciones:

- Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio, así como las disposiciones del Reglamento de aplicación, en relación con el control financiero de los gastos cofinanciados.
- Garantizar el seguimiento continuo del Programa Operativo dirigido a asegurar la cuantificación de objetivos, la generación de indicadores físicos sobre el desarrollo de las actuaciones y la evaluación del impacto de las mismas.
- Equipar con medios materiales y técnicos, incluyendo en su caso aplicaciones de sistemas informáticos, con vistas a la ejecución y el seguimiento de las actuaciones.
- Elaborar los informes anuales y finales de ejecución del Programa Operativo exigidos por la normativa comunitaria.

■ **Categoría de gasto 86. Evaluación y estudios, información y comunicación.**

Se prevé realizar las siguientes actuaciones:

- Llevar a cabo las evaluaciones exigidas por los artículos 47 y 48 del Reglamento citado, en aras de asegurar el correcto desarrollo del Programa Operativo y la mejora continua de su gestión.
- Realizar los estudios sectoriales, de prospectiva y viabilidad, macroeconómicos, etc. que se requieran para garantizar el buen desarrollo del Programa Operativo.
- Anualmente dar a conocer los principales resultados alcanzados por el Programa, la lista de beneficiarios y el tipo de operaciones cofinanciadas mediante actividades de difusión que garanticen el mayor impacto posible.
- Celebrar seminarios, en colaboración con las instituciones representativas en el ámbito de la docencia universitaria, social, empresarial, etc., para la mejora del conocimiento de los Fondos Estructurales y su aplicación en la Comunidad Autónoma en particular, y sobre la Política de Cohesión de la Unión Europea en general.
- Asegurar la máxima difusión del Programa Operativo entre sus beneficiarios potenciales, y el público en general. A tal fin, se dará a conocer el lanzamiento del Programa Operativo entre los beneficiarios potenciales, instituciones, agentes sociales y la ciudadanía en general, tanto mediante la organización de actividades de difusión de gran alcance como mediante la publicación del Programa Operativo en versión íntegra y divulgativa y su inclusión en el futuro portal de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha destinado a la difusión de los Fondos Estructurales www.clmeuropa.jccm.es

Tabla 24. Desglose indicativo por categoría de gasto para "Asistencia Técnica"

Código	Categoría de gasto	Contribuye a Lisboa
85	Preparación, ejecución, gestión e inspección.	
86	Evaluación y estudios. Información y comunicación.	



3.7.3. Indicadores Operativos del Eje 7.



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: CM - Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad	13 Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	200	300
	15 Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	20	40



4. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN

4.1. Autoridad de Gestión (Artículo 60 del Reglamento General)

La Autoridad de Gestión será la Subdirección General de Administración del FEDER (actual Subdirección General de Gestión del FEDER), adscrita a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda (actual Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a través de la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica de la Consejería de Economía y Hacienda (en la actualidad Dirección General Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos) designado en conformidad con el Artículo 59, apartado 2 del Reglamento (CE) n° 1083/2006, está encargado de ejecutar los siguientes cometidos previstos en el artículo 60 del mismo Reglamento, dentro de su ámbito de actuación en este Programa Operativo:

- ☐ Garantizará que, en conformidad con el Artículo 60 a), la selección de operaciones para su financiación se realiza de conformidad con los criterios aplicados al Programa Operativo, y que dichas operaciones se atienen a las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia durante todo el período de ejecución, excepto en el caso de grandes proyectos y actuaciones con incidencia plurirregional.
- ☐ Comprobará que, en conformidad con el Artículo 60 b) y los preceptos concordantes del Reglamento (CE) n° 1828/2006, se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación, que se ha efectuado realmente el gasto declarado por los beneficiarios en relación con las operaciones, y que éste cumple las normas comunitarias y nacionales aplicables a la materia.
- ☐ Garantizará que dispone de sistemas informatizados compatibles con el sistema de información común a todos los programas operativos del FEDER en España, con el objetivo de permitir a la Autoridad de gestión respetar las exigencias del Artículo 60 c).
- ☐ Se asegurará que, en conformidad con el Artículo 60 d), los beneficiarios y otros organismos participantes en la ejecución de las operaciones del programa operativo mantienen un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional.
- ☐ Contribuirá a la evaluación del Programa Operativo para permitir a la Autoridad de gestión respetar las exigencias del Artículo 60 e).
- ☐ Establecerá, en conformidad con el Artículo 60 f), procedimientos que garanticen que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada, en conformidad con el Artículo 90 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.
- ☐ Será responsable de suministrar a la Autoridad de Gestión la información necesaria para que ésta esté en disposición de respetar las exigencias del Artículo 60 g).
- ☐ Elaborará y remitirá a la Autoridad de Gestión, su contribución a los informes de ejecución anual y final, para permitir a la Autoridad de Gestión respetar las exigencias del Artículo 60 i).
- ☐ Garantizará, en conformidad con el Artículo 60 j), el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad establecidos en el Artículo 69 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.



En este Programa Operativo, la Subdirección General de Administración del FEDER (actual Subdirección General de Gestión del FEDER), de conformidad con lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento (CE) n° 1083/2006:

- Asegurará el funcionamiento correcto del sistema de gestión y control y tendrá la responsabilidad del ejercicio de las funciones enumeradas en este artículo, realizando las verificaciones que estime necesarias y proponiendo las medidas correctoras precisas.
- Llevará a cabo la coordinación general del sistema e impartirá las directrices que contribuyan a su mantenimiento.

Además, la Autoridad de Gestión exigirá garantías de que las ayudas de Estado otorgadas serán compatibles con las reglas materiales y de procedimiento sobre ayudas de Estado en vigor en el momento en que se concede la subvención. Asimismo, exigirá garantías de la compatibilidad de las ayudas que eventualmente pueda recibir un mismo beneficiario de distintos organismos de las Administraciones Públicas.

En relación con las ayudas de Estado que eventualmente puedan concederse a grandes empresas (no PYMEs), la Autoridad de Gestión obtendrá garantías de la empresa beneficiaria de que la ayuda recibida no se utilizará para ningún tipo de inversión que implique la localización de su producción o sus servicios en otro Estado Miembro de la Unión Europea.

Son organismos intermedios en el presente Programa Operativo, con base en lo previsto en el Artículo 59, apartado 2 del Reglamento (CE) n° 1083/2006, los siguientes:

a) Designados por la Dirección General de Fondos Comunitarios:

- Dirección General de Comercio Interior (MINECO).
- Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (Ministerio de Industria, Energía y Turismo).
- Dirección General de Industria y de la PYME (Ministerio de Industria, Energía y Turismo).
- Subdirección General de Incentivos Regionales (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).
- Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.
- Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) (Ministerio de Economía y Competitividad).
- Entidad Pública Empresarial RED.ES. (Ministerio de Industria, Energía y Turismo).
- INCYDE.
- Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Dirección General de Programación Económica y Presupuestos (Ministerio de Fomento).
- Sociedad Estatal de Infraestructura de Transporte Ferroviario (SEITT).



- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
- Instituto para la diversificación y ahorro de la energía (IDAE).
- TURESPAÑA, Instituto de Turismo de España (MITC).
- Dirección General de Coordinación con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).
- Ayuntamiento de Albacete (Iniciativa URBANA).
- Ayuntamiento de Cuenca (Iniciativa URBANA).
- Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Iniciativa URBANA).
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).

b) Designados por el Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos de la Consejería de Empleo y Economía.
- Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha (SODICAMAN)

La Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y los órganos competentes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha podrán designar otros organismos intermedios, conforme a lo previsto en el Artículo 59, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, para la realización de las tareas previstas en el Artículo 60, mediante la formalización de los acuerdos regulados en el Artículo 12 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.

4.2. Autoridad de Certificación (Artículo 61 del Reglamento General)

La Autoridad de Certificación será la Unidad de Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios (la Autoridad de Certificación tendrá rango de Subdirección General, en todo caso, antes de la remisión a la Comisión de la descripción de los sistemas prevista en el Artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1083/2006). Actualmente, la Autoridad de Certificación es la Subdirección General de Certificación y Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Dicha Autoridad asume las competencias de certificación establecidas en el Artículo 61 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 respecto de los programas operativos financiados por el FEDER y por el Fondo de Cohesión.

Para cumplir las funciones enumeradas en dicho artículo la Autoridad de Certificación debe asegurarse de que dispone de la información siguiente:

- ☐ Información sistemática de la Autoridad de Gestión sobre los procedimientos desarrollados por la misma y de las verificaciones llevadas a cabo en virtud del Artículo 60 b) respecto del gasto



certificado. Asimismo, y en similares condiciones, deberá contar con la información apropiada sobre los resultados definitivos de los controles realizados bajo la responsabilidad de la Autoridad de Auditoría y de los órganos de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo.

- ▣ Información detallada de las medidas adoptadas por los beneficiarios a raíz de las actuaciones de control, así como las correcciones practicadas en cumplimiento de dichas medidas. La exactitud del registro de estas correcciones en el sistema informático de la contabilidad de los Fondos será verificada por la Autoridad de Gestión.

Esta información permitirá a la Autoridad de Certificación mantener una cuenta de los importes recuperables y de los importes retirados por la cancelación, en todo o en parte, de la contribución comunitaria.

Cuando lo considere necesario, esta Autoridad solicitará información complementaria de la Autoridad de Gestión, pidiendo en su caso la ampliación de las verificaciones realizadas, o bien realizará los controles que estime oportunos.

4.3. Autoridad de Auditoría (Artículo 62 del Reglamento General)

La Autoridad de Auditoría será la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda (actual Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

La IGAE ejercerá las funciones establecidas en el Artículo 62, apartados 1, 2 y 3 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Sin perjuicio de la responsabilidad global de la IGAE como Autoridad de Auditoría, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, dentro de su ámbito de actuación, y en conformidad con las disposiciones escritas que de mutuo acuerdo contraiga con la IGAE a fin de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico comunitario, ejercerá en el programa operativo los siguientes cometidos:

- Llevará a cabo auditorías sobre los sistemas de control y gestión en el marco de la estrategia de auditoría.
- Llevará a cabo auditorías de las operaciones en el marco de la estrategia de auditoría.
- Contribuirá a la preparación de la estrategia de auditoría y a su actualización.
- Contribuirá a la preparación del informe anual de control.
- Contribuirá, en su caso, a la preparación de la declaración de cierre parcial y/o total.

4.4. Procedimientos de movilización y circulación de flujos financieros: Gestión Financiera

4.4.1. Generalidades.

La Autoridad de Certificación dispondrá de un sistema informático de seguimiento de los flujos financieros que proporcionará para este Programa Operativo información sobre:

- La contribución del FEDER en los términos fijados en la Decisión.



- Los ingresos procedentes de la Comisión.
- Los pagos realizados a los beneficiarios.
- La conformidad con los compromisos y pagos comunitarios.
- La coherencia de la ejecución de las medidas con lo indicado en el Programa Operativo.
- El registro de las irregularidades detectadas, así como el de los importes recuperados a consecuencia de las mismas.

Circuito financiero.

A más tardar el 30 de abril de cada año, la Autoridad de Certificación remitirá a la Comisión una previsión de sus probables solicitudes de pagos en relación con el ejercicio presupuestario en curso y con el ejercicio siguiente.

Todos los intercambios de información sobre las operaciones financieras que tengan lugar entre la Comisión y la Autoridad de Certificación se llevarán a cabo por medios electrónicos. En casos de fuerza mayor, y en particular de mal funcionamiento del sistema informatizado común o de falta de una conexión permanente, se podrá remitir la declaración de gastos y la solicitud de pago en copia impresa.

Los flujos financieros con la Unión Europea y con los beneficiarios se realizarán a través de las cuentas del Tesoro de Acreedores no Presupuestarios. Dichas cuentas no generan intereses.

4.4.2. Tipos de pagos.

Anticipos.

En el caso de los anticipos, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda (actual Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) recibirá, una vez se haya adoptado la decisión por la que se aprueba la contribución del FEDER al Programa Operativo, un importe único en concepto de anticipo para el período 2007-2013.

El importe del anticipo se abonará en varias fracciones, como sigue: En 2007 el 2 % de la contribución del FEDER y en 2008 el 3%.

A petición de la Comisión, la Autoridad de Certificación dará instrucciones a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para que ésta reembolse a la Comisión el importe total abonado en concepto de anticipo, en caso de que no se haya remitido ninguna solicitud de pago en virtud del Programa Operativo en un plazo de veinticuatro meses a partir de la fecha en que la Comisión haya pagado la primera fracción de la anticipo. La contribución total del FEDER al Programa Operativo no se verá afectada por dicho reembolso.

El importe abonado en concepto de anticipo se liquidará totalmente en el momento del cierre del Programa Operativo, de conformidad con el artículo 89 del Reglamento (CE) n°1083/2006.

Pagos Intermedios.

Disposiciones generales

De acuerdo con la relación de gastos pagados a los beneficiarios o bien de acuerdo con las certificaciones de pagos suscritas por los beneficiarios y pendientes de reembolso, la Autoridad de Certificación enviará a



la Comisión, en la medida de lo posible, las solicitudes agrupadas tres veces al año, la última el 31 de octubre.

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios y no se haya producido una suspensión de los pagos, de conformidad con el Artículo 92 del Reglamento (CE) n°1083/2006, la Comisión efectuará los pagos intermedios, a más tardar, en un plazo de dos meses a partir de la fecha en que quede registrada ante la Comisión una solicitud de pago que reúna los requisitos mencionados en el Artículo 86 del citado Reglamento.

Una vez reembolsada la participación comunitaria, la Autoridad de Certificación transferirá, si procede, los fondos pendientes al beneficiario, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 80 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.

En el ámbito de los regímenes de ayuda a que se refiere el Artículo 87 del Tratado, se entiende por beneficiario toda empresa pública o privada que reciba ayuda pública por llevar a cabo un proyecto. Cuando el beneficiario sea una entidad privada, los fondos se transferirán al organismo intermedio gestor de las ayudas.

Cuando el beneficiario de las ayudas sea un departamento perteneciente a la Administración General del Estado, la Autoridad de Certificación ordenará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda (actual Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) el ingreso de los fondos procedentes de la Unión Europea al presupuesto de ingresos del Estado. Si el beneficiario es un organismo autónomo, la Autoridad de Certificación ordenará la aplicación del ingreso recibido de la Unión Europea al presupuesto de ingresos del Estado sólo cuando en el presupuesto de gastos de dicho organismo figuren las dotaciones necesarias para hacer frente al coste total de la intervención cofinanciada y que estas dotaciones estén compensadas en su presupuesto de ingresos por transferencias del Ministerio del que dependa. Si no se diera esta circunstancia, la Autoridad de Certificación ordenará al Tesoro que el importe recibido se abone en la cuenta del organismo autónomo.

Pago del Saldo.

De acuerdo con el Artículo 89, la Comisión procederá al pago del saldo siempre que, antes del 31 de marzo de 2017:

1. El Estado miembro haya remitido una solicitud de pago que incluya la solicitud de pago del saldo propiamente dicha, así como una declaración de gastos de conformidad con el Artículo 78, el informe final de ejecución del programa operativo, incluida la información prevista en el Artículo 67 y la declaración de cierre mencionada en el Artículo 62, apartado 1, letra e).

La Autoridad de Certificación será la encargada de remitir la solicitud a la Comisión. En los casos de cierre parcial, remitirá la declaración de gastos a la que se refiere el Artículo 88.

2. La Comisión no haya presentado un dictamen motivado como consecuencia de un incumplimiento, según se prevé en el Artículo 226 del Tratado, por lo que respecta a la operación u operaciones para las cuales se ha declarado gasto en la solicitud de pago en cuestión.

En caso de que no se haya remitido a la Comisión alguno de los documentos indicados en el apartado 1, el saldo quedará liberado automáticamente, de conformidad con el Artículo 93.



La Comisión comunicará al Estado miembro su dictamen sobre el contenido de la declaración de cierre, en un plazo de cinco meses a partir de la fecha de su recepción. Si la Comisión no ha formulado observaciones en un plazo de cinco meses, la declaración de cierre se considerará aceptada.

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios, la Comisión pagará el saldo, a más tardar, en los 45 días siguientes a la última de las siguientes fechas: la fecha de aceptación del informe final, de conformidad con el Artículo 67, o la fecha de aceptación de la declaración de cierre.

4.4.3. Proceso del circuito financiero.

El proceso general del circuito financiero será como sigue:

1. El beneficiario del proyecto, previamente a la elaboración de la solicitud de reembolso, realizará el abono correspondiente a la ejecución de las actividades. En caso de regímenes de ayuda, se estará a lo dispuesto en el Artículo 78. El beneficiario o el organismo intermedio deberá introducir los datos de certificación en la aplicación informática y elaborar una propuesta de solicitud de reembolso.
2. El Organismo Intermedio verificará la propuesta de solicitud de reembolso con el fin de poder asegurar que cumple con todos los requisitos necesarios. Una vez revisada procederá a enviarla a la Autoridad de Gestión.
3. La Autoridad de Gestión revisará la certificación recibida y la remitirá, en caso de que cumpla las condiciones requeridas, a la Autoridad de Certificación.
4. La Autoridad de Certificación comprobará el cumplimiento de los trámites necesarios, pedirá la ampliación de la información recibida cuando lo considere pertinente a la Autoridad de Gestión y, en su caso, solicitará la realización de controles, con el fin de asegurarse de la correcta tramitación de los expedientes y el cumplimiento de los trámites previstos. Una vez revisada la solicitud de reembolso y encontrada conforme, confeccionará una Certificación y Declaración de gastos que, junto con la solicitud de pagos, tramitará ante la Comisión..
5. Después de su tramitación interna, la Comisión Europea emitirá una transferencia que será recibida en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.
6. La Dirección General del Tesoro y Política Financiera recibirá el pago de la Comisión, y comunicará su recepción a la Autoridad de Certificación que, a su vez, lo pondrá en conocimiento de la Autoridad de Gestión.
7. La Autoridad de Certificación transmitirá la orden de transferencia a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, al mismo tiempo que se comunicará la realización de la misma al beneficiario, a través, en su caso, de su organismo intermedio. Se solicitará del beneficiario la confirmación de la recepción de fondos.

Caso específico de los regímenes de ayuda.

En este tipo de regímenes, la ayuda se concede a empresas privadas u organismos públicos por una Administración o Ente Público que actúa como Organismo Intermedio. Este selecciona las operaciones a financiar con cargo al FEDER, con sus correspondientes beneficiarios. Es el responsable de certificar la realización correcta de las operaciones seleccionadas (elegibilidad), así como de su adecuación al Programa, correspondiéndole las funciones de certificación de las mismas.



En la financiación de cada operación, se distinguen por su origen tres tipos de fondos:

- Procedentes del FEDER.
- Procedentes de la administración o ente público que actúa como Organismo Intermedio.
- Aportados por el beneficiario.

En su gestión se pueden encontrar determinadas diferencias, de acuerdo con el régimen de que se trate.

El Artículo 78 del Reglamento (CE) n°1083/2006 indica que, por lo que respecta exclusivamente a los regímenes de ayuda en el sentido del Artículo 87 del Tratado, además de las condiciones establecidas con carácter general, y de forma previa a su certificación, la contribución pública correspondiente a los gastos que consten en una declaración de gastos deberán haber sido abonados a los beneficiarios por el organismo que conceda la ayuda.

4.5. Sistemas de seguimiento

4.5.1. Procedimiento y sistemas informáticos.

En función de los requerimientos contenidos en los Artículos 66 y 76 del Reglamento (CE) n°1083/2006 y en los Artículos 39 al 42, del Reglamento CE) n°1828/2006, así como de las Orientaciones de la Comisión para el sistema informático SFC 2007, el nuevo sistema informático (Fondos 2007), que ha desarrollado la Dirección General de Fondos Comunitarios, va a permitir garantizar a la Autoridad de Gestión del Programa y al Comité de Seguimiento, que el seguimiento del Programa responda a criterios de calidad, así como la transmisión electrónica de la Información. El sistema también va a permitir la transmisión y recepción oficial de documentación con la Comisión.

La transmisión de datos se realizará mediante la utilización de ficheros en XML con la utilización de los servicios Web que dispondrá la Comisión Europea. Asimismo se utilizarán los servicios de certificación electrónica acordados con la Comisión.

Para favorecer el intercambio electrónico con la Comisión Europea se requerirá de un archivo documental en Fondos 2007. Igualmente se establecerá a través del sistema informático Fondos 2007 la transmisión electrónica de documentación entre las distintas autoridades y dentro de la propia cadena de gestión en el marco nacional. En este sentido se establecerá un sistema de firma electrónica que garantice la correcta identificación de todos los Agentes que intervienen.

El sistema permitirá transmitir los datos necesarios para las transacciones financieras:

- la dotación indicativa anual de cada Fondo, por Programa Operativo, según se especifica en el Marco Estratégico Nacional de Referencia.
- los planes de financiación de los Programas Operativos por Eje.
- las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago.
- las previsiones anuales de los pagos probables de gastos.
- la sección financiera de los Informes anuales y los Informes finales de ejecución

Además el sistema de intercambio contendrá los documentos y los datos de interés común que permitan llevar a cabo el seguimiento:

- el Marco Estratégico Nacional de Referencia contemplado en el artículo 27, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 1083/2006.
- los datos por los que se establece el cumplimiento de la adicionalidad.



- los Programas Operativos, incluidos los datos relativos a la categorización.
- las Decisiones de la Comisión relativas a la contribución de los Fondos.
- las peticiones de ayuda para los Grandes Proyectos contemplados en los artículos 39 a 41 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- los Informes de ejecución, incluidos los datos relativos a la categorización.
- la descripción de los sistemas de gestión y control.
- la estrategia de auditoría.
- los informes y dictámenes sobre auditorías, así como la correspondencia entre la Comisión y cada Estado miembro.
- las declaraciones de gastos relativas al cierre parcial.
- la declaración anual relativa a los importes retirados y recuperados, así como las recuperaciones pendientes.
- el Plan de Comunicación.

La aplicación informática Fondos 2007 va a integrar el trabajo en la gestión de los Fondos que deben realizar las distintas Unidades responsables. En este sentido va a disponer de tres módulos diferenciados de información:

- Gestión.
- Certificación.
- Auditoría.

Las comunicaciones que deben establecerse entre estos tres módulos deben reproducir los trámites administrativos que van a producirse.

La Autoridad de Gestión asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos, de tal manera que dicho sistema de gestión permita:

- Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables.
- Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

Asimismo, la Autoridad de Gestión establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por el FEDER. Este sistema debe permitir:

- Garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la Unión Europea y con cada uno de los promotores de las actuaciones.
- Garantizar la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por el FEDER a las actuaciones habituales de los promotores.
- Aportar información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las



formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas.

a) Arquitectura del hardware.

El sistema de información Fondos 2007 se ha desarrollado principalmente con herramientas ORACLE, sin perjuicio de la utilización accesoria de determinados productos MICROSOFT. La arquitectura básica de la aplicación tiene los siguientes aspectos fundamentales:

- Centralización de la base de datos y de la aplicación en un servidor SUN-SOLARIX.
- Existencia de servidores WEB en plataformas SUN.
- Clientes "ligeros" en los que sólo sea preciso disponer de un navegador de INTERNET.
- Solución INTRANET para los usuarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos (actual Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos) (principalmente de la Dirección General de Fondos Comunitarios)
- Alternativa EXTRANET/INTERNET para el resto de potenciales usuarios de la aplicación (Comisión Europea, Ministerios, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, Empresas Públicas, etc.).

b) Arquitectura del software.

El sistema de información FONDOS 2007 está integrado por los siguientes módulos funcionales:

- Estructuras.
- Programación inicial.
- Gestión financiera y de indicadores.
- Comités de Seguimiento.
- Reprogramación y cierre.
- Conexión servicios web SFC2007.
- Transferencias de información XML.
- Archivo digital.
- Consultas e informes.
- Administración.

Con carácter general Fondos 2007 se estructura como una base de datos única en formato ORACLE, en la que el acceso a la información está controlado por distintas fases y permisos de elaboración, distinguiendo dos tipos de usuarios gestores, centrales y gestores periféricos. El motivo de esta distinción se debe a los distintos grupos de usuarios, definidos en función de sus competencias a la hora de la gestión de la información disponible, de tal manera que cada tipo de usuario acceda a los datos que sean de su competencia.

1. Usuarios de la Dirección General de Fondos Comunitarios: estos usuarios dispondrán de líneas dedicadas de alta velocidad y accederán a la aplicación a través de un servidor Intranet.
2. Usuarios periféricos: Departamentos Ministeriales, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Organismos Públicos y Empresas.

El sistema informático se caracteriza porque el usuario sólo precisa de un navegador y un proveedor de Internet para acceder a la aplicación, sin tener que usar, adquirir o aprender una aplicación ad hoc. La gestión de accesos y claves para los usuarios se realiza a través de Informática Presupuestaria dependiente de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).



La Dirección General de Fondos Comunitarios coordina la puesta en marcha, la aplicación y el desarrollo del sistema de información Fondos 2007.

El objetivo genérico de este sistema es facilitar a todos los usuarios del mismo la gestión de los fondos comunitarios en general mediante la utilización de la tecnología más avanzada que permita la consulta, actualización e intercambio de información desde puestos de trabajo, locales o remotos, en los que sea solamente necesario disponer de un navegador WEB (Internet Explorer o Mozilla Firefox) y del software denominado Acrobat Reader para la utilización de los informes.

c) Recogida y transmisión de datos.

Los niveles de información que son requeridos oficialmente por la Comisión Europea para el periodo 2007-2013 representan una simplificación respecto al periodo anterior. Es decir, Programa-años y ejes prioritarios. Sin embargo en los documentos de aplicación propuestos por la Comisión se requiere hacer un seguimiento de la información a nivel de operación.

Por otra parte el Reglamento (CE) n° 1828/2006 establece un desglose indicativo por categorías de gasto que debe acompañar al Programa Operativo en su presentación a la Comisión Europea.

Los datos financieros serán registrados para cada operación y seguidamente agregados por temas prioritarios, ejes prioritarios y años. Los datos de indicadores estratégicos y operativos se agregarán a nivel de eje prioritario.

Fondos 2007 se estructura a través de una serie de tablas vinculadas, que permiten clasificar, ordenar y jerarquizar la información de la manera más óptima posible a la hora de obtener extractos, informes y, en general, realizar análisis y obtener conclusiones sobre la información existente en el sistema. De manera genérica, las tablas se pueden clasificar en ocho grandes grupos.

- *Datos referidos a la programación del Marco Estratégico Nacional de Referencia.* Es lo que se denomina Estructura del Marco. Es una información fija, que hace referencia a las estructuras definidas por los Reglamentos.
- *Datos de variables.* Se trata de una serie de tablas que recogen conceptos tales como Provincias, Municipios, Beneficiarios, Organismos de control, Bancos, Indicadores, Tipos de institución, Instituciones.
- *Datos sobre la programación.* Son datos que hacen referencia a la programación financiera de las distintas intervenciones vigentes en el periodo, desagregada a nivel de tema prioritario y beneficiario.
- *Datos sobre el archivo digital.* Este archivo se utilizará para la transferencia de información documental a la SFC 2007. Está dividido entre distintas carpetas a las que acceden los Organismos Intermedios que participan en los Programas Operativos.
- *Datos sobre la ejecución.* Son datos que se registran a nivel de operación y pagos de los beneficiarios y a las certificaciones presentadas por los mismos en el proceso de ejecución de los proyectos.
- *Datos sobre repartos y transferencias monetarias.* Esta información hace referencia a las cantidades remitidas por la Comisión Europea para hacer frente a los pagos de la ayuda comprometida, y al proceso de reparto de esta ayuda entre los Beneficiarios. La aplicación lleva un registro sistematizado, a nivel de beneficiario, de la ayuda adeudada a los mismos, la recibida de la Comisión y la que se le ha transferido de manera efectiva.



- *Indicadores*: Los indicadores serán registrados a nivel de operación para cada beneficiario y se agregarán teniendo en cuenta el panel de indicadores comunes definido por la Autoridad de Gestión.
- *Datos sobre controles*: Recoge la información sobre los controles realizados a los Programas Operativos.

d) Procedimiento de obtención de datos.

Fondos 2007 posee cuatro vías principales para obtener la información, en función de la cantidad deseada de la misma, su grado de (des)agregación y las necesidades que se posean a la hora de cribar los datos.

- Visualización en pantalla: Está disponible para cualquiera de las secciones en las que trabaja la aplicación, y el funcionamiento es similar en todas ellas.
- Informes: Este es un apartado de la aplicación que genera informes en formato PDF y HTML. Son documentos con un formato preestablecido, de carácter oficial, siendo algunos de ellos obligatorios a la hora de elaborar informes solicitados por la Comisión Europea.
- *Descargas*: Es una vía para obtener información estructurada de la Base de datos, en formato XML o HTML.
- Generador Automático de Informes GAUDI: Esta herramienta, instalada en la aplicación, es un programa específicamente diseñado para generar informes a partir de los datos de una base de datos.

4.5.2. Comité de Seguimiento.

Al efecto de asegurar el correcto desarrollo del presente Programa Operativo y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 63 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, se creará por el Estado miembro un Comité de Seguimiento de acuerdo con la Autoridad de Gestión en un plazo máximo de tres meses desde la fecha de notificación de la Decisión de aprobación del Programa.

El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento Interno ateniéndose al marco institucional, jurídico y financiero del Estado y lo aprobará de acuerdo con la Autoridad de Gestión, con objeto de desempeñar sus cometidos de conformidad con el citado Reglamento Interno.

- El Comité de Seguimiento estará presidido por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda (actual Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) en régimen de copresidencia con la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica de la Consejería de Economía y Hacienda (en la actualidad el organismo competente es la Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos de la Consejería de Empleo y Economía) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

a) Composición.

Formarán parte de dicho Comité, como miembros permanentes, los representantes del Ministerio de Economía y Hacienda (actual Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y de la Consejería de



Economía y Hacienda (en la actualidad Consejería de Empleo y Economía), así como de la Autoridad Autónoma en materia de Medio Ambiente y de Igualdad de Oportunidades.

También formarán parte del Comité los interlocutores económicos y sociales más representativos a nivel de la Comunidad Autónoma y representantes de las ONGS.

Una representación de la Comisión podrá formar parte del Comité de Seguimiento a título consultivo. Asimismo, y cuando proceda, podrá participar, en calidad de asesor, un representante del BEI y del FEI.

Se podrá invitar a las reuniones del Comité de Seguimiento a representantes de los Beneficiarios del Programa, otras instituciones representativas de la sociedad civil, así como asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento y evaluación y, eventualmente, a observadores invitados de países comunitarios o extra comunitarios.

Asimismo, se podrá invitar al Comité a representantes de las administraciones involucradas en la gestión del Fondo Social Europeo en el territorio de la Comunidad Autónoma.

La composición definitiva del Comité de Seguimiento se establecerá en su Reglamento Interno de Funcionamiento. En el momento de decidir su composición, se valorará la conveniencia de incorporar, a título consultivo, a representantes de administraciones involucradas en la gestión de otros fondos comunitarios con participación en el territorio de la Comunidad Autónoma.

El Comité de Seguimiento se reunirá, al menos, una vez por año.

b) Funciones.

De acuerdo con el Artículo 65 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, el Comité de Seguimiento se asegurará de la eficacia y la calidad de la ejecución del Programa Operativo del siguiente modo:

- a) Estudiará y aprobará los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del Programa Operativo y aprobará toda revisión de dichos criterios atendiendo a las necesidades de programación.
- b) Analizará periódicamente los progresos realizados en la consecución de los objetivos específicos del Programa Operativo basándose en la documentación remitida por la Autoridad de Gestión.
- c) Examinará los resultados de la ejecución, en particular el logro de los objetivos fijados en relación con cada eje prioritario y las evaluaciones contempladas en el Artículo 48, apartado 3 del citado Reglamento.
- d) Estudiará y aprobará los informes de ejecución anual y final previstos en el Artículo 67 del citado Reglamento.
- e) Se le comunicará el informe de control anual, o la parte del informe que se refiera al Programa Operativo, y cualquier observación pertinente que la Comisión pueda efectuar tras el examen de dicho informe o relativa a dicha parte del mismo.
- f) Podrá proponer a la Autoridad de Gestión cualquier revisión o examen del Programa Operativo que permita lograr los objetivos del FEDER, mencionados en el Artículo 3 del citado Reglamento, o mejorar su gestión, incluida la gestión financiera.



g) Estudiará y aprobará cualquier propuesta de modificación del contenido de la decisión de la Comisión sobre la contribución del FEDER.

El Comité de Seguimiento podrá constituir Grupos Técnicos Temáticos en los que participarán los representantes de los organismos relevantes para cada uno de los ejes prioritarios del Programa, con el objetivo de acompañar su desarrollo y contribuir al proceso de evaluación.

Disposiciones en materia de seguimiento

De acuerdo con el Artículo 66 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento garantizarán que la ejecución del programa responda a criterios de calidad. La Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento llevarán a cabo su labor de seguimiento basándose en indicadores financieros y en los indicadores mencionados en el Artículo 37, apartado 1 letra c), especificados en el Programa Operativo. Cuando la naturaleza de la ayuda lo permita, las estadísticas se desglosarán por sexo y en función del tamaño de las empresas beneficiarias.

El intercambio de datos entre la Comisión y los Estados miembros con este fin se llevará a cabo por medios electrónicos, de conformidad con las normas de desarrollo del Reglamento (CE) nº 1083/2006, adoptadas por la Comisión en los artículos 39 a 42 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.

Informes de ejecución anual y final

A partir de 2008, la Autoridad de Gestión remitirá a la Comisión, a más tardar el 30 de junio de cada año, un Informe anual y, a más tardar el 31 de marzo de 2017, un Informe final de ejecución del Programa Operativo.

Estos Informes incluirán la siguiente información:

- a) Los progresos realizados en la ejecución del Programa y los ejes prioritarios en relación con sus objetivos específicos y verificables, cuantificando, siempre y cuando sea posible, mediante los indicadores mencionados en el Artículo 37, apartado 1, letra c) del Reglamento (CE) nº 1083/2006, en relación con cada eje prioritario.
- b) La ejecución financiera del Programa, desglosando para cada eje prioritario:
 - El gasto efectuado por los beneficiarios, incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la Autoridad de Gestión y la contribución pública correspondiente.
 - El total de los pagos obtenidos de la Comisión y la cuantificación de los indicadores financieros indicados en el Artículo 66, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
 - El gasto abonado por el organismo responsable de la realización de los pagos a los beneficiarios.
- c) El desglose indicativo de la asignación de los fondos por categorías, con arreglo a las disposiciones de aplicación adoptadas por la Comisión en el Anexo II del Reglamento (CE) nº 1828/2006.
- d) Las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión o por el Comité de Seguimiento a fin de garantizar la calidad y la eficacia de la intervención, en particular:



- Las medidas de evaluación y seguimiento, incluidas las reglas sobre recopilación de datos.
 - Una síntesis de los problemas más importantes surgidos durante la ejecución del programa y de las medidas que se han tomado para hacerles frente, incluidas las adoptadas a raíz de las observaciones formuladas en virtud del Artículo 68, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, cuando proceda.
 - La forma en que se ha utilizado la asistencia técnica.
- e) Las medidas adoptadas a fin de facilitar información sobre el Programa Operativo y aquellas que tengan por objeto darlo a conocer.
- f) Información sobre problemas significativos relativos al cumplimiento de la legislación comunitaria, que se hayan encontrado al ejecutar el programa y las medidas adoptadas para hacerles frente.
- g) Cuando proceda, el progreso y la financiación de los grandes proyectos.
- h) El uso de la ayuda que haya quedado, como resultado de la supresión a que se refiere el Artículo 98, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, a disposición de la Autoridad de Gestión o a otra autoridad pública durante el periodo de ejecución del Programa Operativo.
- i) Los casos en los que se haya detectado una modificación sustancial de las operaciones con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

La información mencionada en las letras d), g), h) e i) no se incluirá si no se han producido cambios significativos desde el informe anterior.

Los informes se considerarán admisibles en la medida en que incluyan toda la información adecuada. La Comisión informará al Estado respecto de la admisibilidad del informe anual en un plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de su recepción.

La Comisión informará al Estado de su dictamen acerca del contenido de un informe anual de ejecución admisible remitido por la Autoridad de Gestión en un plazo de dos meses a partir de la fecha de recepción.

Por lo que respecta al informe final de ejecución del Programa Operativo, este plazo será como máximo de cinco meses a partir de la fecha de recepción de un informe admisible. En caso de que la Comisión no responda en el plazo estipulado al efecto, el informe se considerará aceptado.

Examen anual del Programa

De acuerdo con el Artículo 68 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, cada año, tras la presentación del informe anual de ejecución, la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución del Programa Operativo, los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores a fin de mejorar la ejecución.

Podrá examinarse, asimismo, cualquier otro aspecto del funcionamiento del sistema de gestión y control que se haya planteado en el último informe anual de control mencionado en el Artículo 62, apartado 1, letra d), inciso i) del Reglamento (CE) nº 1083/2006.



Tras el examen previsto, la Comisión podrá formular observaciones al Estado y a la Autoridad de Gestión, que informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones.

Cuando se disponga de las evaluaciones ex post realizadas en relación con la ayuda concedida a lo largo del periodo de programación 2000- 2006, los resultados globales podrán analizarse, cuando proceda, en el siguiente examen anual.

Revisión del Programa

De acuerdo con el Artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, por iniciativa del Estado o de la Comisión, el Programa Operativo podrá reexaminarse y, cuando sea necesario, podrá revisarse, si se dan una o varias de las circunstancias siguientes:

- tras haberse producido cambios socioeconómicos importantes, con el fin de atender a los cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales en mayor grado o de forma diferente,
- en función de la evaluación del Programa, como consecuencia de dificultades de aplicación.

La Comisión adoptará una decisión sobre la solicitud de revisión del Programa Operativo con la mayor brevedad posible y, a más tardar, dentro de los tres meses siguientes a su presentación formal por el Estado.

La revisión del Programa Operativo no implicará la revisión de la Decisión C (2007) 1990 de la Comisión, de 7 de mayo de 2007, por la que se aprueban determinados elementos del Marco estratégico nacional de referencia de España.

4.6 Plan de Evaluación

Disposiciones generales

El Programa seguirá las disposiciones de los Artículos 47 a 49 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 sobre los procedimientos de evaluación del Programa Operativo y realizará las evaluaciones establecidas en aplicación de los Reglamentos, así como las necesarias para la buena gestión del mismo, en el sentido estratégico y operacional:

- La evaluación podrá revestir carácter estratégico y tendrá por objeto el examen de la evolución del Programa en relación con las prioridades comunitarias y nacionales.
- Complementariamente, la evaluación podrá ser de naturaleza operativa y, entonces, tendrá por objeto apoyar el seguimiento del Programa.

Las evaluaciones se llevarán a cabo con anterioridad, simultáneamente y con posterioridad al periodo de programación y tendrán como objetivo la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda proporcionada por el FEDER y de la estrategia y aplicación del Programa por lo que respecta a los problemas estructurales específicos del Estado miembro y las Comunidades Autónomas afectadas, teniendo en cuenta el objetivo de desarrollo sostenible y la legislación comunitaria pertinente en materia de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica.



En particular, las evaluaciones se llevarán a cabo bajo la responsabilidad del Estado miembro o de la Comisión, según proceda, de conformidad con el principio de proporcionalidad establecido en el Artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

La realización de las evaluaciones correrá a cargo de expertos u organismos, internos o externos, funcionalmente independientes de las autoridades a que se refiere el Artículo 59, apartado 1, letras b) y c) del Reglamento (CE) nº 1083/2006 y se financiarán con cargo al presupuesto para asistencia técnica. Los resultados de las mismas se publicarán de conformidad con las normas relativas al acceso del público a los documentos.

La Comisión proporcionará unas orientaciones indicativas sobre la metodología de evaluación, incluidas las normas de calidad, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 103, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Responsabilidades del Estado miembro

1. De acuerdo con el artículo 48 del citado Reglamento, el Estado miembro suministrará los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones, organizará la producción y recopilación de los datos necesarios y utilizará los diversos tipos de información obtenida a través del sistema de seguimiento.
2. El Estado miembro elaborará, con arreglo al principio de proporcionalidad contemplado en el Artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, un plan de evaluación en el que figurarán, a título indicativo, las actividades de evaluación que el Estado miembro tenga previsto llevar a cabo en las diversas fases de ejecución.
3. El Estado miembro llevará a cabo una evaluación ex ante de cada uno de los programas operativos correspondientes al objetivo de «convergencia». En casos debidamente justificados, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad establecido en el Artículo 13 y conforme haya acordado con la Comisión, el Estado miembro podrá realizar una evaluación ex ante individual que incluya más de uno de los Programas Operativos.

Por lo que respecta al objetivo de "competitividad regional y empleo", efectuará una evaluación ex ante que abarque todos los programas operativos o una evaluación ex ante con cada programa operativo o cada prioridad.

Las evaluaciones ex ante se realizarán bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de la preparación de los documentos de programación.

La evaluación ex ante tendrá por objeto optimizar la asignación de recursos presupuestarios en el marco de los programas operativos e incrementar la calidad de la programación. Mediante dicha evaluación, se determinarán y estimarán las disparidades, las diferencias y el potencial del desarrollo, los objetivos por alcanzar, los resultados esperados, los objetivos cuantitativos, la coherencia, en su caso, de la estrategia propuesta para la Comunidad Autónoma, el valor añadido comunitario, la medida en que se han tenido en cuenta las prioridades de la Unión Europea, las lecciones extraídas de anteriores programaciones y la calidad de los procedimientos de ejecución, seguimiento, evaluación y gestión financiera.

4. Durante el período de programación, el Estado miembro llevará a cabo evaluaciones vinculadas con el seguimiento del Programa Operativo, en especial cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio, o cuando se presenten propuestas para la revisión de dicho Programa, tal como se menciona en el Artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1083/2006. Los resultados se remitirán al Comité de Seguimiento y a la Comisión.



Responsabilidades de la Comisión

1. Según el Artículo 49, la Comisión podrá llevar a cabo evaluaciones estratégicas.
2. Al igual, la Comisión podrá efectuar, por iniciativa propia y en cooperación con el Estado miembro, evaluaciones vinculadas con el seguimiento del Programa Operativo, cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa con respecto a los objetivos fijados en un principio. Los resultados se harán llegar al Comité de Seguimiento.
3. La Comisión realizará una evaluación ex post en relación con cada objetivo en estrecha colaboración con el Estado miembro y la Autoridad de Gestión. La evaluación ex post abarcará todos los programas operativos de cada objetivo y en ella se analizará el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación del FEDER y el impacto socioeconómico.

La evaluación tratará de extraer conclusiones trasladables a las políticas de cohesión económica y social. Deberá permitir determinar los factores que han contribuido al éxito o al fracaso en la ejecución de los programas operativos e indicar las buenas prácticas. La evaluación ex post deberá haberse completado, a lo sumo, el 31 de diciembre de 2015.

4.7. Publicidad e información

Según las disposiciones recogidas en el Artículo 2 del Reglamento (CE) n°1828/2006, para este Programa Operativo se va a elaborar un Plan de Comunicación en un plazo máximo, según se recoge en el Artículo 3 de dicho Reglamento, de cuatro meses a partir de su aprobación.

Dicho Plan contendrá, además de una valoración de las medidas de información y publicidad llevadas a cabo en el período de programación 2000-2006, toda la información relativa a los objetivos y grupos de destinatarios a los que se dirige, la estrategia y el contenido de las medidas de publicidad dirigidas tanto a los beneficiarios potenciales, como a los beneficiarios y al público en general. Asimismo, deberá indicar el presupuesto indicativo para su aplicación, quienes van a ser los organismos responsables de la aplicación de las medidas contenidas en el mismo y cuál va a ser el sistema de seguimiento y el sistema previsto para la posterior evaluación de las medidas que contiene, en los años 2010 y 2013.

Asimismo, se tendrá en cuenta todo lo recogido en los Artículos 5, 8 y 9 del citado Reglamento, en el sentido de implementar la colaboración para difundir la información lo más ampliamente posible con alguno de los Organismos recogidos en el Artículo 5, y de garantizar el cumplimiento por parte de los beneficiarios en lo relativo a las medidas de información y publicidad y a las características técnicas que deben cumplir las medidas de información y publicidad de una operación, según se recoge en los Artículos 8 y 9 del citado Reglamento.



5. PLAN FINANCIERO

Introducción

El Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013 tendrá una cofinanciación de dicho Fondo por importe de 1.439.393.894 euros.

El coste total previsto del Programa se eleva a 2.074.347.577 euros y la contribución pública nacional asciende a 634.953.683 euros.

La contribución comunitaria se calculará de acuerdo con la alternativa b del artículo 53.1. del Reglamento General (CE) nº 1083/2006, es decir, en relación con el gasto público subvencionable.

5.1. Asignación financiera del PO por anualidades

Tabla 25. Anualización financiera dotación FEDER

Anualidad	Ayuda FEDER
2007	193.615.688
2008	197.488.002
2009	201.437.762
2010	205.466.517
2011	209.575.848
2012	213.767.365
2013	218.042.712
Total 2007-2013	1.439.393.894



5.2. Distribución financiera del PO por Ejes prioritarios y tasas



PLAN FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS, PARA TODO EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN, LA CANTIDAD DE FINANCIACIÓN TOTAL ASIGNADA A CADA FONDO EN EL PROGRAMA OPERATIVO, LA CONTRIBUCIÓN NACIONAL Y LA TASA DE REEMBOLSO POR EJES PRIORITARIOS

Programa Operativo: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Fondo: FEDER

Convergencia

(euros)

Ejes prioritarios	Financiación comunitaria (a)	Financiación nacional (b)	Desglose indicativo de la contribución nacional		Financiación total e = (a + b)	Tasa de cofinanciación f = (a / e)	Más información	
			Financiación pública nacional (c)	Financiación privada nacional (d)			Participación BEI	Otra financiación
1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	120.339.389	30.084.847	0	30.084.847	150.424.236	80,00 %	0	0
2 Desarrollo e innovación empresarial	232.620.925	58.155.231	0	58.155.231	290.776.156	80,00 %	0	0
3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	361.358.938	90.339.734	90.339.734	0	451.698.672	80,00 %	0	0
4 Transporte y energía	498.645.877	124.661.470	124.661.470	0	623.307.347	80,00 %	0	0
5 Desarrollo sostenible local y urbano	103.391.636	25.847.909	25.847.909	0	129.239.545	80,00 %	0	0
6 Infraestructuras sociales	118.628.439	29.657.110	29.657.110	0	148.285.549	80,00 %	0	0
7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	4.408.690	1.102.173	1.102.173	0	5.510.863	80,00 %	0	0
Total	1.439.393.894	359.848.474	271.608.396	88.240.078	1.799.242.368	80,00 %	0	0

(1) La contribución comunitaria se calculará de acuerdo con la alternativa b del artículo 53.1 del Reglamento General 1083/2006, es decir, en relación con el gasto público subvencionable, excepto en los ejes con componente privado, en los que se utilizará la alternativa a.



5.3. Distribución financiera del PO por tipos de financiación



CATEGORIZACIÓN

Versión R1

Pág. 1 de 1

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

TIPO DE FINANCIACIÓN

(euros)

Código	Denominación	Ayuda
1	Ayuda no reembolsable	850.140.891,00
2	Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías)	34.388.819,00
3	Capital riesgo (participación, fondo de capital social)	47.756.869,00
4	Otros tipos de financiación	507.107.315,00
TOTAL		1.439.393.894,00



5.4. Distribución financiera del PO por territorio



CATEGORIZACIÓN

Versión R1

Pág. 1 de 1

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

TERRITORIO		
(euros)		
Código	Denominación	Ayuda
1	Urbano	575.757.557,60
2	Montañoso	143.939.389,40
4	Zonas poco o muy poco pobladas	287.878.778,80
5	Zonas rurales (distintas del territorio montañoso, el insular y las zonas poco o muy poco pobladas)	431.818.168,20
TOTAL		1.439.393.894,00



5.5. Desglose indicativo por categorías de gasto. Objetivos Lisboa



CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)

Versión: R1

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

TEMA PRIORITARIO

Pág. 1 de 7

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

EJE: 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
01 (*)	Actividades de I+DT en centros de investigación	32.723.826,00	27,19	2,27
02 (*)	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	15.746.899,00	13,09	1,09
03 (*)	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	6.017.429,00	5,00	0,42
04 (*)	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	5.635.229,00	4,68	0,39
07 (*)	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	14.807.803,00	12,31	1,03
10 (*)	Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	19.933.903,00	16,56	1,38
13 (*)	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	24.181.817,00	20,09	1,68
14 (*)	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	1.292.483,00	1,07	0,09
Total eje: 1		120.339.389,00	100,00	8,36
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		120.339.389,00	100,00	8,36

(*) Earmarking



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)**

Versión: R1

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

TEMA PRIORITARIO

Pág. 2 de 7

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

EJE: 2 Desarrollo e innovación empresarial

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
06 (*)	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	599.674,00	0,26	0,04
08 (*)	Otras inversiones en empresas	191.305.123,00	82,24	13,29
09 (*)	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	40.716.128,00	17,50	2,83
Total eje: 2		232.620.925,00	100,00	16,16
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		232.620.925,00	100,00	16,16

(*) Earmarking



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)**

Versión: R1

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

TEMA PRIORITARIO

Pág. 3 de 7

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

EJE: 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
44	Gestión de residuos domésticos e industriales	30.811.376,00	8,53	2,14
45 (*)	Gestión y distribución del agua (agua potable)	107.333.831,00	29,70	7,46
46 (*)	Tratamiento del agua (agua residual)	103.786.611,00	28,72	7,21
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	98.303.685,00	27,20	6,83
53	Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	16.542.334,00	4,58	1,15
55	Fomento de la riqueza natural	4.581.101,00	1,27	0,32
Total eje: 3		361.358.938,00	100,00	25,10
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		211.120.442,00	58,42	14,67

(*) Earmarking



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)**

Versión: R1

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

TEMA PRIORITARIO

Pág. 4 de 7

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

EJE: 4 Transporte y energía

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
16 (*)	Servicios ferroviarios	7.700.000,00	1,54	0,53
17 (*)	Servicios ferroviarios (RTE-T)	248.933.940,00	49,92	17,29
20 (*)	Autopistas	56.613.632,00	11,35	3,93
21 (*)	Autopistas (RTE-T)	25.523.304,00	5,12	1,77
22	Carreteras nacionales	7.974.898,00	1,60	0,55
23	Carreteras regionales/locales	81.885.334,00	16,42	5,69
26 (*)	Transporte multimodal	4.200.000,00	0,84	0,29
28 (*)	Sistemas de transporte inteligentes	29.216.679,00	5,86	2,03
40 (*)	Energía renovable: solar	15.794.875,00	3,17	1,10
41 (*)	Energía renovable: biomásica	6.448.832,00	1,29	0,45
43 (*)	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	4.524.415,00	0,91	0,31
52 (*)	Fomento del transporte urbano limpio	9.829.968,00	1,97	0,68
Total eje: 4		498.645.877,00	100,00	34,64
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		408.785.645,00	81,98	28,40

(*) Earmarking



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)**

Versión: R1

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

TEMA PRIORITARIO

Pág. 5 de 7

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

EJE: 5 Desarrollo sostenible local y urbano

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	9.066.023,00	8,77	0,63
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	11.175.272,00	10,81	0,78
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	83.150.341,00	80,42	5,78
Total eje: 5		103.391.636,00	100,00	7,18
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa				



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)**

Versión: R1

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

TEMA PRIORITARIO

Pág. 6 de 7

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

EJE: 6 Infraestructuras sociales

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
75	Infraestructura en materia de educación	80.462.971,00	67,83	5,59
76	Infraestructura en materia de salud	16.905.688,00	14,25	1,17
77 (*)	Infraestructura en materia de cuidado de niños	15.448.712,00	13,02	1,07
79	Otra infraestructura social	5.811.068,00	4,90	0,40
Total eje: 6		118.628.439,00	100,00	8,24
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		15.448.712,00	13,02	1,07

(*) Earmarking



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)**

Versión: R1

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

TEMA PRIORITARIO

Pág. 7 de 7

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

EJE: 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	2.971.706,00	67,41	0,21
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	1.436.984,00	32,59	0,10
Total eje: 7		4.408.690,00	100,00	0,31
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa				

Total programa operativo	1.439.393.894,00
Total contribución del programa a los objetivos de Lisboa	988.315.113,00
% de contribución a los objetivos de Lisboa	68,66



6. RELACIÓN INDICATIVA DE GRANDES PROYECTOS Y SUBVENCION GLOBAL

6.1. Relación indicativa de Grandes Proyectos

De acuerdo con el artículo 39 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, dentro de un Programa Operativo, el FEDER y el Fondo de Cohesión podrán financiar el gasto de una operación que comprenda una serie de obras, actividades o servicios dirigidos a efectuar una tarea indivisible de una determinada naturaleza económica o técnica, que persiga objetivos claramente delimitados y cuyo coste total sobrepase los 25 millones de euros, si se refiere al medio ambiente, y 50 millones de euros si afecta a otros ámbitos.

El artículo 40 del referido Reglamento establece la obligación de informar a la Comisión sobre esta tipología de proyectos. Esta adoptará una Decisión sobre la aprobación del gran proyecto, así como sobre la tasa de cofinanciación del mismo.

Los Grandes Proyectos que, en principio, van a ser cofinanciados con cargo a este Programa Operativo se indican en la siguiente Tabla y serán realizados por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y la Subdirección General de Incentivos Regionales, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Tabla 26. Relación indicativa de Grandes Proyectos

Eje	Código	Denominación Gran Proyecto	Coste subvencionable
04	17	Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramos: Torrejón de Velasco-Motilla del Palancar y Motilla del Palancar-Albacete. Instalaciones-Fase I.	110.373.313,29 euros
04	17	Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Suministro y Montaje de vía en Castilla-La Mancha.	274.734.885,97 euros
02	08	Planta de producción de palas eólicas en Daimiel. Vestas Blades Spain, S.L.U.	66.310.872,00 euros

La relación de Grandes Proyectos es meramente indicativa. La cofinanciación del FEDER para estos Proyectos se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 39 al 41 del Reglamento (CE) n° 1083/2006, modificados por el Reglamento 539/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de junio de 2010.

Por lo que se refiere a los restantes proyectos que se pudieran cofinanciar en este Programa Operativo mediante convocatorias en concurrencia competitiva y que, por su dimensión, pudieran considerarse Grandes Proyectos, no pueden conocerse hasta tanto se resuelvan las correspondientes convocatorias, por lo que no pueden figurar en la lista indicativa de este Capítulo.



6.2. Subvención Global.

6.2.1. Aspectos generales.

De acuerdo los artículos 42 y 43 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, el Estado o la autoridad de gestión podrá confiar la gestión y ejecución de una parte del Programa Operativo a un organismo intermedio, designado por dicho Estado o por dicha autoridad de gestión, conforme a lo estipulado en un acuerdo celebrado entre el Estado o la autoridad de gestión y el citado organismo.

El Organismo intermedio responsable de gestionar la Subvención Global, deberá aportar garantías de su solvencia y su competencia en el ámbito de que se trate, al igual que en materia de gestión administrativa y financiera.

El acuerdo entre el Estado o la autoridad de gestión y el organismo intermedio especificará lo siguiente:

- a) Los tipos de operación que podrán acogerse a la Subvención Global.
- b) Los criterios de selección de los beneficiarios.
- c) Los porcentajes de ayuda de los Fondos y las disposiciones reguladoras de dicha ayuda, con referencia al uso de todo posible interés devengado.
- d) Las estipulaciones aplicables para garantizar ante la autoridad de gestión el seguimiento, la evaluación y el control financiero de la Subvención Global, incluidas las normas de recuperación de importes indebidamente abonados y de presentación de las cuentas.
- e) Cuando proceda, toda utilización de una garantía financiera u otro instrumento equivalente, salvo que el Estado o la autoridad de gestión proporcionen dicha garantía con arreglo a la organización institucional del Estado.

Una parte de la estrategia de desarrollo definida en el presente Programa Operativo, se ejecutará a través de una Subvención Global que gestionará la **Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. (SODICAMAN)**. Dicha Subvención Global se regirá por lo establecido en los Artículo 42 y 43 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006 del Consejo.

La Subvención Global a desarrollar en el nuevo período permite obtener las siguientes ventajas:

- Se plantea como un instrumento de gestión de determinados ejes prioritarios del Programa Operativo, por lo que queda asegurada su vinculación con las estrategias y prioridades del mismo.
- Facilita un tratamiento integrado de los proyectos cofinanciados, de forma que se pueden combinar para un mismo proyecto ayudas de diferentes características. Resulta de una gran flexibilidad a la hora de introducir modificaciones en la tipología de la intervención, en función de las necesidades coyunturales que se puedan ir poniendo de manifiesto a lo largo del período de ejecución. Esta característica es especialmente importante cuando ese período es relativamente amplio (siete años).
- Propicia y facilita el desarrollo de la ejecución de la intervención bajo fórmulas de partenariado público-privado y la colaboración con diversos agentes.
- Aprovecha la formación y experiencia de la Sociedad en la gestión de este instrumento.

El Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha para el período de 2007-2013 incluye entre las diversas categorías de gasto del Eje 1 "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i y Sociedad de la información) y Eje 2 "Desarrollo e Innovación empresarial", un conjunto de actuaciones destinadas apoyar el desarrollo y la innovación empresarial en la Región en este período, además del Eje 7 "Asistencia Técnica".



En los anteriores periodos de programación 2000-2006 y 1994-1999, parte de estas actuaciones se han implementado mediante la figura de Subvención Global a través de la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. (SODICAMAN), que en este periodo de programación ha pasado a formar parte de la Administración Regional.

Como consecución de los objetivos propuestos y, dado que la sinergia de actuación con la Administración Regional es plena, resulta claramente favorable mantener la figura de la Subvención Global para las actuaciones de esta Sociedad en el periodo 2007-2013, a la par que se dota de un enfoque preeminente en actuaciones vinculadas con la innovación.

6.2.2. Ejes de Intervención y distribución indicativa por categorías de gasto.

La Subvención Global FEDER SODICAMAN 2007-2013, en el marco de los objetivos intermedios del Programa Operativo, tiene el objetivo específico de apoyar, en términos preferenciales la innovación y, consecuentemente, su fomento para la creación y desarrollo de empresas en Castilla-La Mancha, referida a las pequeñas y medianas, mediante un conjunto de actuaciones destinadas a :

- Contribuir a la implantación de la economía del conocimiento mediante el apoyo a la creación o desarrollo de empresas de base tecnológica.
- Potenciar la puesta en marcha de proyectos innovadores mediante la aportación de recursos financieros a medio y largo plazo.
- Desarrollar y consolidar el tejido empresarial en la Región mediante la introducción de productos financieros más adecuados a las necesidades de las empresas en su fase de puesta en marcha o de desarrollo.
- Potenciar el mercado de capital riesgo mejorando el acceso de las empresas regionales al mismo.

Las actuaciones que se incorporan a la Subvención Global se integran en las siguientes categorías de gastos de los Ejes 1 y 2, así como en el Eje 7 de Asistencia Técnica.

La dotación inicialmente prevista para la Subvención Global es de 24.795.009 euros.

Las operaciones que podrán acogerse a la Subvención Global, en cada categoría de gastos, figuran en las descripciones correspondientes del Capítulo 3 de acuerdo, asimismo, a las tasas de cofinanciación que se indican en el Capítulo 5.

Tabla 27. Distribución Ejes de Intervención y Categorías de Gasto Subvención Global

Eje	Código	Categoría de gasto	% total	Contribuye Lisboa
01	07	Inversión en empresas directamente relacionadas la investigación y la innovación	6.02	□
02	08	Otras inversiones en las empresas	84.09	□
02	09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial	6.82	□
07	85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	1.82	
07	86	Evaluación, estudios, conferencias, publicidad	1.25	



6.2.3. Beneficiarios de la Subvención Global.

Los beneficiarios de la Subvención Global serán las empresas y empresarios, preferentemente PYME y otros agentes, tal y como se definan en los diferentes regímenes de ayuda, en su caso, autorizados por la Comisión Europea.

También podrán ser beneficiarios los fondos constituidos o que se constituyan para la instrumentación de actuaciones de ingeniería financiera, en aplicación de las disposiciones del artículo 44 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

6.2.4. Descripción y funciones del Organismo Intermediario.

El Organismo Intermediario de la Subvención Global es la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. (SODICAMAN), adscrita a la Consejería de Industria y Sociedad de la Información de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El Organismo Intermediario cumple con todos los requisitos que recoge el art. 42.2. del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, que se indican al inicio del Capítulo 6.2.

Para ello, cuenta con la experiencia obtenida por la Sociedad en los diferentes Marcos Comunitarios de Apoyo en el ámbito del apoyo a la empresa derivada de la gestión de dos Subvenciones Globales en los periodos inmediatamente anteriores.

Las funciones del Organismo Intermediario consisten, básicamente, en todas aquellas derivadas de la gestión de la Subvención Global, que se señalan en el epígrafe siguiente, y que serán en todo caso plasmadas en el Convenio de aplicación de la misma, previsto en el artículo 43 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

En la Subvención Global los fallidos que se puedan producir como consecuencia de las operaciones realizadas, se aplicarán íntegramente al saldo de las aportaciones del FEDER.

Las ayudas de Estado que se concedan, en su caso, con cargo a la Subvención Global, se encontrarán enmarcadas en los regímenes de ayudas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que se aprueben con cargo a las Directrices de Ayudas Regionales, PYME, Investigación y Desarrollo, y Medio Ambiente.

6.2.5. Disposiciones sobre los sistemas de gestión, verificación, control, seguimiento y evaluación.

La Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. (SODICAMAN), en el marco de las disposiciones previstas en el Programa Operativo a efectos de la gestión, asegurará el establecimiento de un sistema de gestión y control con una estructura y dotación adecuada a los fines perseguidos que permita asegurar el cumplimiento de las disposiciones que se establezcan en aplicación del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Los principales elementos de este sistema de gestión serán los siguientes:

- ✓ Las operaciones cofinanciadas, en su caso, se instrumentarán mediante la correspondiente Orden de Ayudas cuando sea procedente, en la que se recogerán las cuestiones relativas a:



beneficiarios, tipología de proyectos incentivables, límites y compatibilidades, obligaciones de los beneficiarios incluidas aquellas derivadas de las distintas políticas comunitarias, requisitos para el pago, seguimiento de las ayudas, información y publicidad, etc.

- ✓ Desde el punto de vista interno, los procedimientos de gestión estarán adaptados a los requerimientos del periodo de programación 2007-2013. Ello asegurará un tratamiento normalizado de la gestión de las operaciones cofinanciadas, requisitos, verificaciones, control y seguimiento.
- ✓ La Sociedad estará sometida al control financiero de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como a los distintos controles que establezca ésta y la Dirección General de Fondos Comunitarios y la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como cualquier otro organismo en materia de Fondos europeos.
- ✓ Se asegurará la conexión y alimentación de los sistemas de gestión y control, y sus bases datos correspondientes, que se establezcan a nivel nacional y regional, tanto de gestión del FEDER como de ayudas públicas.
- ✓ Se abrirá una cuenta única desde la que se canalizarán todos los ingresos y pagos.
- ✓ Se efectuarán las evaluaciones que corresponda reglamentariamente, en el marco del Programa Operativo.



7. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN EX - ANTE

Durante el año 2006 y los primeros meses de 2007, la Consejería de Economía y Hacienda de Castilla-La Mancha y los organismos de la Administración General del Estado que participan en la ejecución del Programa trabajaron en el diseño y la elaboración del nuevo Programa Operativo cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Castilla-La Mancha 2007– 2013.

Ambas Administraciones optaron por elaborar una programación integrada por las ventajas estratégicas que ello conlleva para la Región.

En el caso concreto de la Región, la elaboración del Marco Estratégico Regional de Castilla-La Mancha contó con un activo muy relevante, que es la participación de representantes sociales, de la Administración y expertos en la definición final del diagnóstico, de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de Castilla-La Mancha, así como la vertebración de los objetivos, tanto finales, como intermedios, que constituyen la estrategia.

7.1. Balance del período 2000-2006

El POI de Castilla-La Mancha 2000-2006 se vertebró a partir de una serie de objetivos intermedios orientados al cumplimiento de los objetivos finales de la Comunidad (continuación del proceso de convergencia *per capita* de la renta, reducción del desempleo y creación de empleo a partir de empresas competitivas y consecución de mayor integración territorial y social). Las prioridades representadas por los objetivos intermedios fueron:

- Lograr una mayor diversificación de la estructura productiva regional y de sus niveles de competitividad
- Mejorar las cualificaciones de los recursos humanos y del empleo de los recursos productivos.
- Potenciar el desarrollo endógeno, mejora de la accesibilidad regional y de sus niveles de infraestructuras básicas y la vertebración territorial
- Mejorar el medioambiente y la consecución de capital medioambiental

7.1.1. *La actualización de la Evaluación Intermedia.*

De acuerdo con el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del POI Objetivo 1 de Castilla-La Mancha 2000-2006, establecido a finales de 2005, el grado de eficacia financiera en los tres Fondos fue muy alto, especialmente en FEDER (donde fue cercana al 96,5% para el período 2000-2004 y del 67% respecto del conjunto del período 2000-2006) y FSE (donde se aproximó al 99% para el período 2000-2004 y el 69,33% para el período 2000-2006).

La eficacia financiera del conjunto del programa fue del 93% para el período 2000-2004, lo que permite calificar como muy positiva la capacidad de gestión mostrada por los distintos órganos ejecutores del POI, tanto los de la Administración Regional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (108,65%), como los de la Administración General del Estado (80,69%).

Los principales protagonistas de la ejecución financiera han sido las actuaciones efectuadas en los Ejes prioritarios de la Sociedad del Conocimiento (114% de eficacia), redes de transporte y energía (112,69%) y desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades (102,87%).



En cuanto a la eficacia física, los resultados también pueden considerarse satisfactorios. La intervención está significando logros destacables sobre el tejido productivo castellano-manchego. A este respecto, a finales de 2005, tan sólo el 26% de los indicadores físicos de seguimiento con ejecución del POI no alcanzó niveles de eficacia física por encima del 50% y una parte importante de los mismos (en concreto el 24,56%), superó el 90%.

En cuanto a la eficiencia alcanzada, puede decirse que su nivel ha sido positivo. Los análisis efectuados demuestran que, aproximadamente, el 66% del gasto comprometido en el POI se ha aplicado en actuaciones que han logrado unos márgenes de eficiencia adecuados, y sólo el 3% pueden considerarse como poco eficientes

Por otra parte, en este Informe se formulaba una propuesta de orientaciones a seguir en el período 2007-2013 y que, a modo de resumen, acentuaba la importancia de los objetivos ligados a la creación de factores avanzados y especializados a partir de procesos de innovación, sin desatender los directamente relacionados con el estímulo a un fuerte proceso inversor.

7.1.2. Informe de Ejecución de la Anualidad 2005.

El Informe de Ejecución de la Anualidad 2005 del POI de Castilla-La Mancha 2000-2006 indicaba que el importe pagado en relación a lo programado para el período 2000-2005 ascendió al 96,86% del total, mientras que en relación al período 2000-2006 el nivel de ejecución fue del 82,16% sobre el total de gasto programado elegible.

El porcentaje de ejecución para los años 2000-2005 alcanzó el 98,31% para las medidas cofinanciadas por el FEDER, el 98,72% para las medidas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y el 90,52 % para las medidas cofinanciadas por el FEOGA-O.

7.1.3. Valoración del cumplimiento de los Objetivos de Lisboa.

En general, se advierte que todavía existen brechas que separan a Castilla-La Mancha de conseguir los niveles marcados por la Agenda de Lisboa en 2010. Aunque en la tabla se presenta una muestra de los indicadores de referencia, ésta resulta suficiente para concluir que las diferencias detectadas en los indicadores del mercado laboral son menores que las presentes en indicadores de otros ámbitos, como el de *Gasto de I+D respecto al PIB* o *Emisiones de Gases de Efecto Invernadero*, en donde las brechas se ensanchan, y con ellas, el esfuerzo necesario para poder cumplir los valores objetivo en 2010.



Tabla28. Principales indicadores de los objetivos de Lisboa y grado de cumplimiento.

	Situación actual	Coefficiente de cumplimiento actual	Objetivo Lisboa 2010	Objetivo Plan Nacional de Reformas	Objetivo Programa Operativo
PIB per capita (UE-25=100)	77% (2005)	77%	100	100	--
Tasa de empleo de 16 a 64	64,1*% (2006)	91,5%	70%	64,3%	--
Tasa de empleo femenina 16 a 64	46,5*% (2006)	77,5%	60%	57%	--
Gasto en I+D como porcentaje del PIB	0,41% (2005)	13,7%	3%	2%	2%
Porcentaje de I+D empresarial respecto total I+D	43,8% (2005)	66,3%	66%	55%	55%
Emisiones GEI	+42% (2004)	35,7%	-+15%	+24%	--

* Datos correspondientes al III Trimestre de 2006

7.2. Calidad del diagnóstico y pertinencia de la estrategia

En el marco de la nueva política de cohesión europea 2007-2013, se destaca la inclusión del principio de descentralización y de cooperación en todas las fases del ciclo de las acciones estructurales: desde la preparación de los documentos de programación, hasta el control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas, dando cabida a la participación de las entidades locales y otros organismos, incluso como gestores directos de Fondos. En esta línea, la intervención de los Fondos Estructurales no irá determinada por criterios estrictamente geográficos, sino que el enfoque versará en torno a las prioridades temáticas de cada uno de los Fondos. A ello se une el reconocimiento de las especificidades de las zonas urbanas y rurales.

Por primera vez la política de cohesión comunitaria no se centrará sólo en las disparidades entre regiones, sino que prestará especial atención a las necesidades y prioridades establecidas por cada zona, intentando corregir los desequilibrios intrarregionales.

En esta línea, el artículo 11 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 reconoce que el Estado miembro establecerá una cooperación con las autoridades y organismos por él designados en el MENR. Estos organismos podrán ser las autoridades regionales y locales, tanto urbanas como rurales, los interlocutores económicos y sociales, o bien cualquier organismo pertinente que represente a la sociedad civil (ONG, Fundaciones...).

Además, la cooperación abarcará la preparación y el seguimiento del Marco Estratégico de Referencia, así como la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas Operativos, en aras de una mejor gobernanza de la política de cohesión territorial.

Las Directrices Estratégicas Comunitarias vienen a reforzar el objetivo de gobernanza ensalzando la importancia de crear una Administración Pública capaz y eficiente en todos los niveles de gobierno: nacional, regional y local. Por otra parte, reflejan la importancia de la cooperación en la consecución de la buena gobernanza, destacando que "un factor determinante en la efectividad de la política de cohesión es la calidad de la cooperación entre todos los agentes interesados, incluyendo aquellos a nivel regional y



local, en la preparación e implementación de programas” y que “la cooperación otorga la base para el intercambio y la transparencia en la preparación y la implementación de los programas”.

Como es evidente, en la elaboración del MENR, se han visto involucradas, en primer lugar y como principales agentes, las Administraciones Regionales, que han realizado aportaciones, tanto en la elaboración del análisis DAFO, como en la determinación de la estrategia y prioridades, de manera que la estrategia fijada a nivel nacional pueda ser adaptada a las especificidades regionales en cada Programa Operativo. Para tratar aspectos ligados a la elaboración de los Programas, se celebraron diversas reuniones y contactos a nivel general.

Por otro lado, el contacto con los agentes locales ha sido fluido y se ha producido, principalmente, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, aunque también ha habido contactos a nivel particular con determinadas Diputaciones y Ayuntamientos.

En cuanto a los organismos de la Administración General de Estado con competencias en la gestión y ejecución de los Fondos Estructurales, aportaron información detallada sobre la estrategia y la política sectorial de los próximos años. Una vez definida la estrategia general del MENR, se analizó con cada organismo las líneas de actuación que van a tener preferencia en la financiación del FEDER.

Posteriormente, se coordinaron los contactos entre los organismos de la Administración General del Estado y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con competencias en ámbitos sectoriales concretos para garantizar la coherencia y complementariedad entre organismos de ámbito nacional y regional mediante intercambios de información sobre las actuaciones a realizar por unos y otros.

El proceso de elaboración del diagnóstico del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Castilla-La Mancha está soportado por un amplio consenso a nivel regional. Las tareas vinculadas a la elaboración del diagnóstico han seguido una doble aproximación: por un lado, se han utilizado **metodologías especializadas de tipo técnico**, y, por otro, se ha recurrido a un amplio **proceso de participación** con objeto de involucrar en la concepción del plan a todos los sectores de la sociedad y a la ciudadanía en general.

El cruce de estos dos procedimientos ha proporcionado elementos de juicio para el diagnóstico de la posición estratégica y perspectivas de Castilla-La Mancha, la definición de prioridades estratégicas, la formulación de líneas de acción y las propuestas de gasto. En este contexto, la celebración de una serie de **Mesas de Trabajo** durante la última quincena del mes de septiembre de 2006 constituyó un elemento clave del proceso participativo, ya que permitió el aprovechamiento del conocimiento de los principales agentes de la Región en cada uno de los ámbitos temáticos definidos, sirvió de contraste para la definición del diagnóstico y estrategias de actuación en el ámbito de que se trate y fortaleció las posibilidades de acuerdo y la identificación de planes sectoriales.

Por lo que se refiere a la elaboración del diagnóstico que fue objeto de contraste en las Mesas, la información utilizada responde, según el equipo evaluador, a los criterios de rigor, oportunidad y actualidad. Así, las fuentes estadísticas utilizadas son adecuadas, actualizadas y contrastadas.

El diagnóstico está arropado convenientemente por tablas, gráficos y mapas que tienen como objetivo ilustrar y añadir información útil a algunos aspectos tratados en el mismo. Por otra parte, el diagnóstico se caracteriza por su solidez, en la medida que ha utilizado herramientas de análisis socioeconómico contrastadas, entre las que se encuentra el análisis factorial de componentes factoriales y el análisis input-output para la obtención de los conglomerados productivos. Los resultados obtenidos de la aplicación de estas técnicas han servido para dotar de mayor rigor científico al diagnóstico.



7.3. Evaluación de la estrategia: análisis de pertinencia

La estrategia se organiza a partir de un árbol de objetivos finales que se desagregan en objetivos intermedios y que se han articulado a partir de la extracción de las principales prioridades estratégicas a las que debe atender la Región de Castilla-La Mancha. Las prioridades entroncan con los ámbitos de especial interés que vertebran el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad 2005-2010 de Castilla-La Mancha. De manera sucinta, los objetivos finales son los siguientes:

- ☐ La mejora de la competitividad exterior, a través de medidas orientadas al desarrollo empresarial
- ☐ La plena implantación de la Economía del Conocimiento en la Región.
- ☐ El avance hacia un escenario de mayor dotación de infraestructuras de todo tipo.

Debe apuntarse, adicionalmente, un cuarto objetivo final vinculado más directamente con las directrices del PO FSE 2007-2013 que con el PO FEDER, que se relaciona con el logro de más y mejores empleos.

Tabla 29. Articulación estratégica del PO FEDER de Castilla-La Mancha.

Objetivos finales	Objetivos intermedios
Mejora de la competitividad exterior	Apostar por el desarrollo de los servicios avanzados a las empresas
	Fomentar el acceso de financiación por parte de la PYME
	Potenciar la iniciativa emprendedora en la sociedad
Plena implantación de la Economía del Conocimiento	Mejorar la integración de los servicios de apoyo a la innovación y la coordinación de los medios y recursos humanos y materiales dedicados a la promoción de la innovación
	Impulsar la dotación de infraestructuras de telecomunicaciones y el uso de las TIC
Avance hacia un escenario de más infraestructuras de todo tipo	Fomentar la dotación de infraestructuras productivas ligadas a garantizar el abastecimiento energético, del agua y el entorno natural
	Mejorar los niveles de accesibilidad intrarregional
	Impulsar un uso más eficiente de fuentes energéticas y a la promoción de fuentes energéticas renovables
	Mejorar la calidad de vida en el medio urbano y rural

La pertinencia de la estrategia puede evaluarse a partir del grado de adecuación de la articulación estratégica con las debilidades y fortalezas expuestas en el DAFO.

En este sentido, puede subrayarse, en primer lugar, que las debilidades regionales señaladas en el DAFO se encuentran atendidas por, al menos, dos de los objetivos intermedios, destacando las debilidades D2 (bajos niveles de productividad), D9 (modelo territorial disperso y con dificultades de articulación y problemas de accesibilidad y conexión intrarregional) y D3 (escasa inversión y reducida dotación de recursos humanos en I+D; escasa capacidad innovadora, especialmente la de carácter empresarial) por ser las que reciben un mayor impacto por parte de los objetivos intermedios.

Por lo que se refiere a la relación entre objetivos específicos y fortalezas, éstas se encuentran igualmente aprovechadas en su totalidad, por al menos tres de los objetivos intermedios. En este ámbito destacar las fortalezas F2 (decidida apuesta por la I+D+i y el desarrollo de las TIC) F1 (estructura productiva fuertemente ligada al potencial endógeno de la Región) y F3 (alta tasa de creación de empresas), que son las que presentan una relación más fuerte con los citados objetivos intermedios.



7.4. Análisis de la coherencia interna

Una vez valorada la calidad del diagnóstico y del planteamiento de la estrategia del Programa, se debe evaluar su coherencia interna mediante el análisis de:

- ▣ Las sinergias entre los objetivos, y
- ▣ El grado de consistencia entre objetivos y ejes.

En cuanto a las sinergias entre objetivos, éstos pueden clasificarse en función de la capacidad de incidencia (sobre el resto de objetivos) o de acuerdo con su grado de sensibilidad (ser influenciados por otros). Combinando los registros de influencia y sensibilidad, es posible detectar aquellos objetivos que, por presentar desempeños por encima de la media en ambos casos, tanto en incidencia como en sensibilidad, pueden categorizarse como objetivos estratégicos la potenciación de la iniciativa emprendedora en la sociedad, así como el desarrollo de servicios avanzados a empresas.

Por su parte, el análisis de consistencia entre objetivos intermedios y ejes prioritarios muestra que el peso estratégico de los ejes recae claramente sobre los ejes 1, 2 y 4 del Programa.

7.5. Análisis de la coherencia externa

La coherencia externa del Programa se mide por su conformidad con las principales estrategias definidas a nivel comunitario y nacional, que se corresponden con las Directrices Estratégicas Comunitarias y el Programa Nacional de Reformas, respectivamente. A nivel regional, el principal elemento vertebrador es el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad (PDC) 2005-2010.

El análisis de coherencia con las Directrices Estratégicas Comunitarias muestra que todos los Ejes de la programación FEDER se asocian con alguna directriz, siendo los ejes 1,2 y 5 los que presentan grados de relación más significativos. Adicionalmente, todos los Ejes del PO FEDER de Castilla-La Mancha mantienen algún tipo de relación con alguno de los doce objetivos que vertebran las Directrices Comunitarias.

Por otra parte, todos los ejes del PNR, excepto el relativo a la estabilidad macroeconómica y presupuestaria, tienen reflejo en el Programa FEDER 2007-2013 de la Comunidad de Castilla-La Mancha, siendo especialmente intensa esta relación para: el Programa AGUA, el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT), el Plan Ingenio (Estrategia de I+D), y el Plan de Fomento Empresarial.

Sin embargo, solamente los Ejes 1 a 4 del Programa FEDER guardan relación con el PNR, ya que éste último no incorpora la dimensión territorial ni la relativa a infraestructuras sociales. Los ejes con vinculación más fuerte al PNR son los de *Desarrollo de la Economía del Conocimiento y Desarrollo e innovación empresarial*.



7.6. Coherencia financiera

La solidez del diagnóstico, y la coherencia interna y externa dan cuenta de la calidad en la definición de la estrategia. Sin embargo, la consistencia del Programa y su viabilidad en el sentido de responder a los objetivos fijados requiere de una adecuada distribución de los recursos financieros.

La coherencia financiera puede analizarse desde dos perspectivas complementarias. Así, la coherencia financiera interna hace referencia a la adecuación de la distribución financiera de acuerdo con el ranking de objetivos planteado, así como del análisis de sinergias. Por el contrario, la coherencia financiera externa se basa en la disposición comunitaria de que el 60% del gasto de Castilla-La Mancha, como región convergencia, se concentre en acciones relevantes para cumplir con los objetivos de Lisboa.

En cuanto a la coherencia financiera interna, los ejes que van a absorber una mayor cantidad de cantidad de recursos (teniendo en cuenta también los Programas Plurirregionales), en el momento de efectuar la evaluación previa, son el Eje 4 “Transporte y Energía” (30,07%), el Eje 3 “Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos” (21,63%) y el Eje 1 “Desarrollo de la Economía del Conocimiento” (20,5%). El mayor coste unitario de las actuaciones previstas en estos ejes, así como la presencia que tienen en la estrategia los objetivos intermedios ligados a los mismos justifica el mayor peso financiero otorgado a estos ejes.

Los Ejes que tienen asignados un mayor número de objetivos intermedios son el 1 “Desarrollo de la Economía del Conocimiento” y el eje 2 “Desarrollo e Innovación Empresarial”, reflejando en buena medida una de las prioridades regionales más relevantes y un objetivo prioritario de la política regional europea.

Por lo que se refiere a la coherencia financiera externa, Castilla-La Mancha cumple sobradamente el requerimiento de que, al menos el 60% del gasto regional, concentre las acciones en aspectos relevantes para cumplir con los objetivos de Lisboa.

Si se computan conjuntamente el PO FEDER Regional y los demás Programas Plurirregionales con actuaciones en el territorio de Castilla-La Mancha, el cumplimiento del *earmarking* se sitúa en torno al 80%.²¹

7.7. Coherencia con los principios transversales

7.7.1. Igualdad de oportunidades.

- El tratamiento de la integración del principio de igualdad de oportunidades es explícito en el diagnóstico del PO FEDER, de tal forma que se consagra un apartado específico a su estudio. En ese apartado, la igualdad de oportunidades se aborda desde un enfoque transversal, de tal forma que no se limita a analizar aspectos relacionados con el mercado de trabajo, sino otros como los demográficos, la dinámica empresarial, el uso de las TIC o la vinculación de la mujer a la economía del conocimiento (a través de indicadores como personal investigador y dedicado a tareas de I+D).

²¹ Este cálculo tiene en cuenta que las categorías 45,46 y 77 han sido acordadas para el objetivo Convergencia en España como pertenecientes a la categorización de Lisboa.



- Se incluyen, además, indicadores específicos de género, tanto estratégicos como operativos, en todos los ejes en los que se puede llevar a cabo una desagregación de los objetivos por género.
- Por otra parte, las prioridades y los objetivos fijados en cada eje responden al diagnóstico y están concebidas para contribuir a mejorar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Adicionalmente, aunque las actuaciones previstas están destinadas al conjunto de la población, se prevén medidas específicas para primar la participación femenina allí donde está infrarrepresentada.

7.7.2. El medio ambiente.

- El tratamiento de este principio también se ha hecho explícito en el diagnóstico en un apartado específico, donde se recoge la situación de Castilla-La Mancha en este ámbito desde varios planos que contribuyen de una u otra manera a su cumplimiento: el plano energético, el relativo a la producción y capacidad de reciclaje de los residuos, el análisis de los recursos hídricos de la Región y la capacidad de depuración de las aguas, la situación de la Red Natura 2000 o el de las emisiones GEI en la Región, entre otros.
- Por su parte, la estrategia hace mención explícita a la sostenibilidad fundamentalmente a través del objetivo final de “avanzar hacia un escenario de mayor dotación de infraestructuras de todo tipo” y, de forma particular, dentro de los Objetivos Intermedios “Fomento de la dotación de infraestructuras productivas ligadas a garantizar la calidad del abastecimiento energético, del agua y el entorno natural” e “Impulso de un uso más eficiente de las fuentes energéticas, y la promoción de las fuentes energéticas renovables.

De manera más específica el eje 3 “*Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos*”, se consagra de forma muy directa a potenciar la sostenibilidad del modelo de desarrollo mediante la mejora de gestión del medio ambiente en materia de agua, residuos, contaminación, recuperación de suelos y prevención de riesgos que, en el caso de España, se orienta a la lucha contra la desertización, el cambio climático y la protección de la biodiversidad. Además, el Eje 4 “*Transporte* (mediante la apuesta por el ferrocarril y el transporte urbano limpio) y *Energía*” y el eje 5 “*Desarrollos local y urbano*” (mediante la adhesión a la Agenda Local 21) recogen la inclusión de la prioridad horizontal de una manera más directa.

Además, el PO FEDER pone de manifiesto en diversas ocasiones la importancia que la sostenibilidad tiene para el desarrollo futuro de Castilla-La Mancha.

7.8. Resultados e impactos esperados: valor añadido comunitario

El Valor Añadido Comunitario se define como el valor derivado de la aportación de la financiación comunitaria, en términos cuantitativos y cualitativos, adicionalmente al que se hubiera alcanzado por las intervenciones propias del gobierno nacional y regional y por el sector privado. En definitiva, se trata de efectuar una valoración de los beneficios económicos y no económicos asociados a la política de cohesión en su conjunto y a cada uno de los programas implementados en las regiones elegibles.

En esta definición, pueden identificarse cuatro elementos claves del Valor Añadido Comunitario de la política de cohesión:



- El logro de los objetivos relacionados con la cohesión económica y social, la implementación de las prioridades comunitarias de carácter transnacional y el impulso del desarrollo sostenible y equilibrado.
- La movilización de los recursos con el triple objetivo de gestionar con carácter plurianual e integrado, ejecutar el Programa en un contexto de adicionalidad y maximizar el efecto palanca/inversión privada inducida.
- La aplicación de un conjunto de reglas y principios para garantizar la eficacia de las intervenciones.
- La cooperación (partenariado) y el establecimiento de redes de cooperación

7.8.1. Valor Añadido Comunitario: efectos cuantitativos.

El estudio de los efectos cuantitativos del Valor Añadido Comunitario se ha efectuado a través de dos análisis paralelos y complementarios. En primer lugar, a partir de la utilización de metodología *input output* que permite obtener una medida de los efectos que las ayudas comunitarias van a generar en términos de dinamización del tejido productivo que se deriva de la computación de los efectos directos e indirectos. En segundo lugar, a través de una estimación calculada como la diferencia entre las sendas estimadas del producto y el empleo regionales bajo dos escenarios hipotéticos: uno en el que las dotaciones de factores se mantienen constantes a lo largo de todo el período a sus niveles estimados a comienzos de 2007, y un segundo en el que a estos niveles de referencia se añade la inversión financiada por el FEDER junto con la inversión privada inducida por éste.

El estudio del Valor Añadido Comunitario efectuado vía *input output* revela un efecto acumulado durante todo el período de programación 2007-2013 del PO FEDER de en torno a 1.300 millones de euros de VAB, lo que, teniendo en cuenta que el VAB de Castilla-La Mancha en el año 2004 fue cercano a los 24.216 millones de euros, representa un porcentaje próximo al 5,4% para todo el período, o un 0,77% anual.

En relación al empleo, el estudio *input output* apunta a una creación de empleo aproximada de algo más de 39.000 nuevos empleos durante todo el período 2007-2013, lo que supone alrededor de un 4,9% de la cifra de ocupados de Castilla-La Mancha en 2006 (un 0,7% anual).

Finalmente, en cuanto a la *inversión privada inducida*, se estima que el sector privado realizará un gasto de 1.342,2 millones de euros en el período 2007-2013 (correspondiente a los ejes prioritarios 1 y 2).

7.8.2. Valor Añadido Comunitario: efectos cualitativos.

Más allá del valor añadido macroeconómico (efectos cuantitativos), la aplicación de los Fondos Comunitarios desplegará, en Castilla-La Mancha, una serie de efectos de carácter cualitativo, que se describen a continuación:

- **Incremento de la cohesión económica y social.** En este aspecto, además de los aspectos relacionados con el crecimiento económico adicional producido por la aplicación de los Fondos, el incremento de la tasa de inversión regional y las ganancias de productividad, deben destacarse otro tipo de efectos relacionados con el fin último de la política de cohesión, que es la reducción de las desigualdades (y, en ese sentido, expresión tangible de la solidaridad inter e intrarregional), el mantenimiento del empleo local, la aceleración de la diversificación y el logro de una mayor integración económica.



- Cumplimiento de las **prioridades comunitarias**. En este sentido, la programación en el período 2007-2013 a través del PO FEDER de Castilla-La Mancha da cobertura a las prioridades comunitarias:
 - Relacionadas con el **fomento de la Sociedad de la Información**.
 - Relacionadas con el **fomento de las infraestructuras**, especialmente todas aquellas que facilitan la interconexión de los núcleos demográficos regionales, las Redes Transeuropeas, y las relativas a la gestión de los recursos hídricos.
 - Orientadas a impulsar la **competitividad regional**, a través de una apuesta decidida por la I+D+i.
 - Fomentando el **desarrollo sostenible**, principio éste transversal que se halla presente en todas las fases de la programación.
 - Fomentando la **igualdad de oportunidades**, en la misma clave que el punto anterior.

- **Adicionalidad y valor añadido en términos financieros**. En este sentido, la programación se plantea desde una doble perspectiva:
 - Desde un *punto de vista de la gestión política*: El carácter plurianual e integrado de la programación comunitaria ha hecho posible dotar al desarrollo regional de un carácter más estratégico y prospectivo, trayendo como resultado la profesionalización de la política de desarrollo regional debida, en gran medida, a la utilización de la planificación como herramienta de gestión.
 - Desde el punto de vista del *desarrollo adicional de la actividad económica*: La programación hace posible el logro de una mayor capacidad de adaptación y respuesta a los cambios económicos, particularmente a aquellos relacionados con variaciones súbitas en los ciclos económicos o grandes pérdidas de puestos de trabajo asociados al cierre de plantas. Además, dan lugar al efecto apalancamiento (*leverage effect*) de los recursos para impulsar el crecimiento.

- **Métodos de implementación de las intervenciones (valor añadido operativo)**. Este es uno de los valores más relevantes derivados de la aplicación de los Fondos Estructurales, en la medida que ha mejorado la transparencia, la cooperación y los mecanismos de coordinación en el diseño de las políticas regionales. Se hace visible desde varias perspectivas:
 - *A través de la introducción del principio de partenariado* como un principio transversal que se ha traducido en:
 - Una mayor implicación de todos los agentes interesados (*stakeholders*) en el diseño del Programa Operativo y en la implementación de la estrategia
 - Una mayor capacidad de las instituciones públicas (locales, regionales y nacionales) para liderar el proceso de desarrollo económico.
 - A través de la *implementación de sistemas de auditoría, seguimiento y evaluación*
 - A través de *la naturaleza de los proyectos*:
 - Introduciendo acciones piloto e innovadoras.
 - Utilizando criterios eficientes de selección de proyectos.
 - Realizando proyectos de gran escala.

- **Intercambio de experiencias y trabajo en redes**, en una doble vertiente:
 - *Valor añadido político*: Se relaciona con la visibilidad de los Fondos hacia la ciudadanía, el sector empresarial y las autoridades públicas. La política europea de cohesión ha servido



para incrementar la participación de los agentes en el desarrollo económico a nivel regional y local, y ha facilitado los cambios y la innovación de la política existente.

- *Valor añadido de aprendizaje:* Este principio es transversal a la aplicación de los Fondos Estructurales y se liga a los efectos positivos que tiene en términos del incentivo al intercambio de experiencias y el trabajo en redes, en un triple ámbito:
 - Intercambio de información y buenas prácticas.
 - Disseminación de buenas prácticas (y su ulterior aprovechamiento).
 - Visibilidad de los proyectos y capacidad para hacer partícipes a las autoridades locales, las empresas y la sociedad civil.



8. COMPLEMENTARIEDAD CON EL FEADER Y EL FEP

La necesaria coordinación entre los distintos instrumentos financieros europeos se articulará a nivel de España, por medio de la creación del Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios del que formarán parte los Ministerios de Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en sus ramas de Desarrollo Rural y Pesca, y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Cada uno de estos ministerios lo hará en calidad de coordinadores nacionales de cada uno de los fondos FSE, FEADER, FEP y FEDER, respectivamente.

No obstante, dentro de esta necesaria coherencia, y con el objetivo de profundizar en el caso particular de las actuaciones que tendrán lugar en Castilla-La Mancha, se definen a continuación aquellos elementos, dentro del ámbito de actuación de otros fondos, para los que la programación FEDER supondrá un refuerzo o un apoyo.

En el presente capítulo se muestra el análisis de complementariedad del PO FEDER de Castilla-La Mancha con respecto a FEADER y FEP.

8.1. FEADER

La dotación total de este Fondo para España es de 7.213,9 millones de euros, siendo la dotación prevista en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-la Mancha (Version preliminar Septiembre 2007) en cuanto a la contribución del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) de 924.453.819 euros para el período 2007-2013. El importe total de la contribución pública del citado Programa es de 1.641.309.694 euros.

La versión preliminar del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha en su capítulo 5 incluye la lista de medidas propuestas por Eje.

Dentro del **Eje 1, consagrado a aumentar la competitividad del sector agrícola y forestal:**

- Medida 111: Acciones relativas a la información y la formación profesional.
- Medida 112: Instalación de jóvenes agricultores.
- Medida 113: Jubilación anticipada de los agricultores y trabajadores agrícolas .
- Medida 114: Utilización de servicios de asesoramiento.
- Medida 115: Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas y forestales.
- Medida 121: Modernización de las explotaciones agrícolas.
- Medida 123: Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales .
- Medida 124: Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal.
- Medida 125: Infraestructuras relacionadas con la evolución y adaptación de la agricultura y la silvicultura.
- Medida 126: Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales e implantación de medidas preventivas adecuadas .
- Medida 131: Cumplimiento de las normas establecidas en la normativa comunitaria.



- Medida 132: Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos.
- Medida 133: Apoyo a las agrupaciones de productores en actividades de información y promoción de programas de calidad.

Las inversiones que desde el Eje 1 “Desarrollo de la economía del conocimiento” del PO FEDER se dirijan a aumentar la masa crítica del Sistema Regional de Investigación y Ciencia están en línea con la medida 124 (Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal), dado que articularán actuaciones orientadas al desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías.

Por otro lado, el Eje 2 “Desarrollo e Innovación Empresarial” del PO FEDER se relaciona con la medida FEADER 123 de aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.

El Eje 2, orientado a la mejora del medio ambiente y el entorno rural, está integrado por las siguientes medidas:

- Medida 211. Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en las zonas de montaña.
- Medida 212. Ayudas destinadas a compensar las dificultades en las zonas distintas de las de montaña.
- Medida 213: Ayudas Natura 2000 en terrenos agrícolas.
- Medida 214: Medidas agroambientales.
- Medida 215: Ayudas relativas al bienestar de los animales.
- Medida 221: Primera forestación de tierras agrícolas .
- Medida 226: Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas.
- Medida 227: Ayudas para inversiones no productivas.

Las actuaciones contempladas dentro del Eje 3 “Medio Ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos” del PO FEDER muestran ciertos niveles de complementariedad con ciertos ámbitos del Eje 2 del PDR FEADER. Tales son los casos de las actuaciones de conservación de las áreas Red Natura 2000 y espacios naturales protegidos de FEDER, que aquí se canaliza en el ámbito forestal (medida 227). Por su parte, la medida 214 del PO FEADER se orienta más a la mejora de las actuaciones sostenibles del ámbito agrario y forestal, pero teniendo una especial atención sobre dichos espacios naturales de gran valor, como la Red Natura 2000 existente en Castilla-La Mancha. Asimismo, la categoría 53 de FEDER, orientada a la prevención de riesgos, tiene como una de sus actuaciones prioritarias la creación de infraestructuras para la prevención de incendios, y en este contexto se relaciona con la medida 226 de recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas.

Por su parte, el Eje 3, de mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la actividad económica, está vertebrado en Castilla-La Mancha a partir de las medidas siguientes:

- Medida 311: Diversificación hacia actividades no agrícolas.
- Medida 312: Ayudas a la creación y el desarrollo de microempresas.
- Medida 313: Fomento de actividades turísticas.
- Medida 321: Servicios básicos para la economía y la población rural.
- Medida 322: Renovación y desarrollo de población rurales.
- Medida 323: Conservación y mejora del patrimonio rural.
- Medida 331: Formación e información.
- Medida 341: Adquisición de capacidades, promoción y aplicación de estrategias de desarrollo local.



Son varias las medidas en las que se detecta complementariedad entre las actuaciones FEDER y FEADER. Así, la medida 323 de FEADER (Mejora del entorno y servicios en el medio rural) incluye entre sus actuaciones la mejora de la “prestación de servicios básicos para la economía y población rural”, a través de las que se puede cofinanciar mejoras en la penetración de las TICs en el medio rural. Por otra parte, las medidas 311, 312 y 313 (vinculadas a la generación de actividad económica en las zonas rurales de ámbito no agrario) comparten escenario con las actuaciones cofinanciadas por el FEDER relativas al desarrollo empresarial, si bien las vinculadas a FEADER van dirigidas a microempresas y a municipios menores de 10.000 habitantes. Finalmente, la categoría de gasto 57 en el Eje 5 “Desarrollo sostenible local y urbano” del PO FEDER relativa a ayudas a los servicios turísticos, es complementaria a la medida 313 de FEADER, orientada al fomento de las actividades turísticas en el ámbito rural.

Finalmente, el Eje 4 (aplicación del enfoque LEADER), implementará las siguientes medidas:

- Medida 41(413): Estrategia de desarrollo local.
- Medida 421: Cooperación interterritorial o transnacional.
- Medida 431: Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial.

El énfasis puesto la realización de proyectos integrales de regeneración y el fomento de actuaciones emblemáticas de desarrollo turístico y de rehabilitación cultural contemplados dentro de las actuaciones del Eje 5 citado del PO FEDER se vinculan muy claramente con el enfoque local del FEADER. Por otra parte, FEDER y FEADER deberán coordinarse necesariamente en relación con las actuaciones de diversificación económica de las zonas rurales, fomento de actividades turísticas, conservación y mejora del patrimonio rural o mejora de la comercialización de productos de calidad para buscar el mayor impacto posible en las zonas rurales.

En resumen, las actuaciones del FEADER en la Región de Castilla-La Mancha supondrán un complemento importante al Programa FEDER, principalmente por medio del mantenimiento de los espacios naturales protegidos, el fomento de la I+D+i y la Sociedad de la Información, el desarrollo de una actividad agraria más sostenible con el medio ambiente y el apoyo a la diversificación económica y dinamización social de las zonas rurales. En el ámbito particular de la diversificación económica se plantea, como en FEDER, el fomento de las actividades turísticas, si bien en este caso dirigido al turismo rural, que, como se ha visto ostenta un gran potencial en la región.

Por lo que se refiere a las inversiones productivas llevadas a cabo por empresas del sector agroalimentario, no serán elegibles si dichas empresas sobrepasan los topes mencionados en el artículo 2 del Anexo de la Recomendación de la Comisión nº 361/2006/CE sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.

Las líneas de demarcación entre los campos de intervención del FEDER y del FEADER se reflejarán en los criterios de selección de operaciones mencionados en la letra a) del artículo 65 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Para garantizar la consistencia y coherencia entre ambas políticas a nivel de Estado Miembro existirán los siguientes mecanismos:

- a) Comité de coordinación de los Fondos Estructurales: Coordinación entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Autoridad responsable a nivel nacional del FEDER), el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Autoridad responsable del FSE), y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Autoridad responsable del FEP y del FEADER a nivel nacional).
- b) Participación en el Comité de Seguimiento de Desarrollo Rural de representantes de organismos responsables de la política estructural y viceversa.



Es preciso señalar que, dado que las actuaciones de FEADER tienen por objetivo el control del consumo del agua, el incremento de la disponibilidad de recursos resultante de la puesta en marcha de las infraestructuras hídricas cofinanciadas en el contexto del presente Programa Operativo, no tendrán por objetivo el incremento de la superficie agraria en regadío en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, conviene apuntar que en el caso de eventuales actuaciones de modernización tecnológica de regadíos, tal y como se dispone en el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España 2007-2013, las inversiones del FEDER estarán limitadas a las redes de distribución “en alta”, quedando en el campo de actuación del FEADER las eventuales actuaciones “en baja”.

8.2. FEP

Con respecto a la complementariedad entre las medidas cofinanciadas por el FEDER y el FEP en 2007-2013, dada la escasa importancia que representa el sector de la acuicultura y la transformación y comercialización de sus productos en la actividad económica (147 empleos en 2005) y el tamaño reducido de la dotación prevista del P.O. FEP España para la Comunidad Autónoma (5,2 millones, sobre el total de 1.131,9 millones de euros del PO), sólo procede señalar la importancia de las medidas de “protección y prevención de riesgos” y/o el potencial acceso de las empresas del sector a las medidas pertinentes de las categorías de gasto de “investigación, innovación”, “Sociedad de la Información” y “energía”.

En lo referente a los criterios de demarcación y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (CE) 1080/2006, las inversiones productivas de las empresas en el sector de la acuicultura serán únicamente cofinanciables en el marco de los Programas del Fondo Europeo de la Pesca (FEP). Para las inversiones en sectores conexos, el Comité de Seguimiento adoptará criterios de selección específicos.



9. COMPLEMENTARIEDAD CON LAS INTERVENCIONES DE LOS RESTANTES PROGRAMAS OPERATIVOS DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y DE COHESION

En el presente Capítulo figura el análisis de complementariedad con respecto a las restantes Intervenciones cofinanciadas por el FEDER y los Programas Operativos cofinanciados, tanto por el Fondo Social Europeo, como por el Fondo de Cohesión. Por último, se analiza la complementariedad con respecto a las intervenciones del Objetivo Cooperación Territorial.

9.1. Complementariedad con las restantes intervenciones del FEDER

En el periodo de programación 2007-2013, Castilla-La Mancha recibirá fondos procedentes del FEDER por un total de 1.755.188.193 euros corrientes. La distribución indicativa de dichos Fondos según el Programa Operativo correspondiente es la que se refleja en la siguiente Tabla:

Tabla 30. Distribución indicativa de asignación de la ayuda FEDER en Castilla-La Mancha por Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO	IMPORTES	%
REGIONAL CASTILLA-LA MANCHA	1.439.393.894	82.01
I+D+i POR Y PARA EL BENEFICIO DE LAS EMPRESAS	128.437.243	7.32
ECONOMIA BASADA EN EL CONOCIMIENTO	126.510.979	7.21
PO FONDO COHESION-FEDER (parte FEDER)	56.230.000	3.20
ASISTENCIA TECNICA	4.616.077	0.26
TOTAL FEDER CASTILLA LA MANCHA	1.755.188.193	100

9.1.1. P.O. Plurirregional de Investigación, Desarrollo e Innovación por y para el beneficio de las empresas-Fondo Tecnológico.

De acuerdo con el punto 26 del Anexo II del Reglamento (CE) nº 1083/2006 "España recibirá una asignación adicional de 2.000 millones de euros del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para mejorar la investigación y el desarrollo por y para el beneficio de las empresas, según lo dispuesto en los artículos 4 apartado 1, y artículo 5, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1080/2006. El desglose indicativo será del 70% para las regiones subvencionables del objetivo de "convergencia" indicada en el artículo 5, el 5% para las regiones que puedan acogerse a la ayuda transitoria indicada en el artículo 8, apartado 1, el 10% para las regiones subvencionables del objetivo de "competitividad" regional y empleo contemplado en el artículo 6, y el 15% para las regiones que puedan acogerse a la ayuda transitoria contemplada en el artículo 8, apartado 2".

El Programa Operativo "I+D+i por y para el beneficio de las empresas-Fondo Tecnológico" tiene precisamente como objetivo el gestionar esos 2.000 millones de euros adicionales, 2.248.456.484 euros a precios corrientes, asignados dentro del FEDER a actividades de I+D+i.



El Programa tendrá como principal prioridad las actuaciones dirigidas a vertebrar el sistema Ciencia-Tecnología-Empresa, tanto en el conjunto de España como a escala regional, fomentando la cooperación entre empresas, centros tecnológicos y centros de investigación, y favoreciendo la incorporación de las PYME a la actividad innovadora. Para ello se apoyará la creación y consolidación de agrupaciones empresariales innovadoras (“clusters”), la puesta en marcha de grandes proyectos de demostración y de proyectos estratégicos, así como el desarrollo de proyectos ligados a los parques científicos y tecnológicos. Por último en consonancia con lo anterior, el P.O. Plurrregional contempla la financiación de proyectos de I+D empresarial, con especial énfasis en las CC.AA. del Objetivo Convergencia.

Asimismo, este Programa apoyará el liderazgo español en proyectos europeos y potenciará las actuaciones de transferencia de resultados de investigación entre las Universidades y organismos públicos de investigación y las empresas.

De acuerdo a la programación inicial indicativa, este PO Plurirregional intervendrá en el Eje 1 “Desarrollo de la Economía del Conocimiento” (categorías 02 a 05 y 07), el Eje 2 “Desarrollo e Innovación Empresarial” (categoría 06) y en el Eje 7 “Asistencia Técnica” (categorías 85 y 86). La complementariedad de las intervenciones se presenta, por lo tanto, con los correspondientes Ejes 1 y 2 del Programa Operativo de Castilla- La Mancha (para las categorías 02, 03, 04, 06 y 07).

Partiendo de la distribución señalada por objetivos, en este Programa Operativo la distribución entre Comunidades Autónomas, dentro de cada objetivo, se ha efectuado de forma indicativa, según su capacidad de absorción, esto es, de manera proporcional a su gasto en I+D, tomando como referencia el valor correspondiente al año 2004.

Siendo, en consecuencia, la ayuda indicativa asignada a la **Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de 128.437.243 euros, que supone el 8,16% sobre el total del objetivo convergencia (1.573.919.540 Euros) y el 5,71 % sobre el total del Programa Operativo Plurirregional (2.248.456.484 Euros).**

9.1.2. PO Plurirregional de Economía basada en conocimiento.

El Programa Operativo de Economía basada en el conocimiento tiene una doble orientación. Por una parte se propone impulsar la I+D+i realizada en centros públicos de investigación y Universidades, a través del apoyo a la dotación de infraestructuras y al desarrollo de proyectos de investigación.

Por otra parte, este Programa Operativo soportará un conjunto de actuaciones dirigidas al desarrollo de la Sociedad de la Información en España, contempladas todas ellas en el Plan Avanza, para el que este Programa Operativo supone un decisivo refuerzo. Entre ellas pueden destacarse el impulso de los servicios públicos digitales, la potenciación de la red de punto de acceso público a Internet, el apoyo al desarrollo y uso de soluciones digitales para las PYME, la democracia electrónica, la integración de colectivos con riesgo de info-exclusión, la extensión de infraestructuras avanzadas, incluidas las redes de investigación de alta capacidad, y el fomento de los contenidos digitales.

El Programa Operativo incluye en su ámbito de intervención a las Comunidades Autónomas del objetivo “convergencia”, a las que puedan acogerse a la ayuda transitoria “phasing out” y a las que puedan acogerse a la citada ayuda por efecto crecimiento “phasing in”.

Según la programación inicial indicativa, este Programa Operativo intervendrá en el Eje 1 “Desarrollo de la Economía del Conocimiento” (categorías 01 a 03, 10, 11,13 y 14) y el eje 7 “Asistencia Técnica”



(categorías 85 y 86). La complementariedad con el PO de Castilla La Mancha se presenta, por lo tanto, en el Eje 1 (que incluye las categorías 01 á 03, 10, 13 y 14).

La Ayuda indicativa asignada a la **Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha** es de **126.510.979 euros corrientes, que supone el 11,20 % sobre el objetivo Convergencia (1.129.547.369 Euros) y el 8,63% sobre la totalidad del Programa Operativo Plurirregional (1.465.192.921 Euros).**

9.1.3. PO Plurirregional Fondo de Cohesión-Fondo Europeo de Desarrollo Regional (parte FEDER)

Tal y como se señala más adelante, las actuaciones del Fondo de Cohesión en el periodo 2007-2013 se integran en un Programa Operativo de carácter Plurirregional y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 103/2006, de manera conjunta con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Esta intervención conjunta cubrirá tanto las infraestructuras de transporte (incluidas Redes Transeuropeas de Transporte) como Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Por lo que se refiere al FEDER, la dotación de este Programa Operativo asciende a 1.356.951.334 euros. El ámbito de intervención incluye a las Comunidades Autónomas del objetivo “convergencia”. Para Castilla-La Mancha se contempla actuaciones en materia de gestión y distribución de agua (potable).

Las intervenciones previstas por este PO en Castilla-La Mancha son, por lo tanto, sinérgicas con las programadas en el Eje 3 “Medio Ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos” del PO regional de Castilla-La Mancha (categoría de gasto 45).

La dotación asignada a la **Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha** es de **56.230.000 euros corrientes, que supone el 4,14 % de la ayuda del objetivo Convergencia y de todo el Programa Operativo Plurirregional (parte FEDER): 1.356.951.334 euros.**

9.1.4. PO Plurirregional de Asistencia Técnica.

Este Programa contemplará, en el ámbito de responsabilidad de la Autoridad de Gestión, acciones de apoyo a la gestión de los Programas Operativos y promoverá distintas acciones, como estudios, campañas y seminarios, con objeto de potenciar la incidencia de los Programas y la contribución del FEDER a la consecución de los objetivos de la Unión Europea en relación con las orientaciones recogidas en los diferentes Programas Operativos plurirregionales. Este Programa actuará en el eje 7 de Asistencia Técnica y cubrirá todo el territorio español.

La dotación indicativa para la **Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha** es de **4.616.077 euros corrientes, que supone el 11,20 % sobre el objetivo Convergencia (41.214.429 euros) y el 7,22% sobre la totalidad del Programa Operativo Plurirregional (63.898.598 euros).**

9.1.5. Resumen de la intervención FEDER por ejes prioritarios.

La distribución indicativa de la ayuda FEDER en cada uno de los Ejes prioritarios, sobre los instrumentos de intervención analizados anteriormente, es la siguiente:



Tabla 31. Distribución indicativa de asignación de la ayuda FEDER en Castilla-La Mancha por Ejes prioritarios (2007-2013)

	Ejes Prioritarios	TOTAL	%
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D y SI)	396.012.859	22.56
2	Desarrollo e Innovación Empresarial	247.020.925	14.07
3	Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos	360.955.821	20.57
4	Transportes y Energía	493.080.232	28.07
5	Desarrollo Local y Urbano	168.129.124	9.57
6	Infraestructuras sociales	76.528.439	4.36
7	Asistencia Técnica	13.999.519	0.80
	Total	1.755.188.193	100

9.2. Complementariedad con las intervenciones del FSE

En el periodo de programación 2007-2013, Castilla-La Mancha recibirá fondos procedentes del FSE por un total de 554.993.804 euros corrientes. La distribución indicativa de dichos Fondos según el Programa Operativo correspondiente es la que se refleja en la siguiente Tabla:

Tabla 32. Distribución indicativa de asignación de la ayuda FSE en Castilla-La Mancha por Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO	IMPORTES	%
REGIONAL CASTILLA-LA MANCHA	180.400.219	32.50
ADAPTABILIDAD Y EMPLEO	339.028.747	61.09
LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACION	32.898.642	5.93
ASISTENCIA TECNICA	2.666.196	0.48
TOTAL FSE CASTILLA LA MANCHA	554.993.804	100

9.2.1. PO Fondo Social Europeo para Castilla- La Mancha.

Las actuaciones previstas en el Programa Operativo Fondo Social Europeo para Castilla La Mancha 2007-2013, presenta la siguiente distribución por ejes prioritarios de intervención:



Tabla 33. Distribución de fondos del PO FSE por ejes en Castilla-La Mancha

Eje prioritario	Ayuda FSE	% Eje Prioritario
Eje 1	34.244.080	18.98
Eje 2	107.532.452	58.32
Eje 3	30.289.197	16.79
Eje 4	4.365.685	3.71
Eje 5	3.968.805	2.20
TOTAL	180.400.219	100

Conforme a esta distribución, las actuaciones se articularán en las siguientes categorías de gasto por Eje de intervención:

- *Eje 1: Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios (categorías de gasto 62, 63, 64 y 68).*
- *Eje 2: Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres (categorías de gasto 65, 66, 69, 70, 71, 81).*
- *Eje 3: Aumento y mejora del capital humano (categorías de gasto 72, 73 y 74).*
- *Eje 4: Promover la Cooperación transnacional e interregional (categoría de gasto 80).*
- *Eje 5: Asistencia Técnica (categorías de gasto 85 y 86).*

Aunque el PO FSE Castilla-La Mancha interviene, en su distribución indicativa inicial, en categorías de gasto distintas del FEDER, excluidas las actuaciones del Eje de asistencia técnica y, por tanto, en tipologías de intervención diferentes conforme al Reglamento (CE) nº 1081/2006, se producirán diversas sinergias entre ambas actuaciones, centradas en el objetivo conjunto de:

- Desarrollo empresarial: mientras la programación FEDER concentrará sus actuaciones dentro de las actuaciones vinculadas a los incentivos a la inversión empresarial, prestación de servicios de apoyo, inserción de TICs, etc., la programación FSE incentivará la formación continua y ocupacional, y ofrecerá ayudas para la instalación de nuevos proyectos de forma que se posibilite la creación de nuevos empleos y, en su caso, la consolidación ó mejora de los ya existentes.
- Mejora del capital humano: la programación FEDER concentrará sus actuaciones en la mejora de las infraestructuras educativas existentes en la Región. Por otro lado, el FSE incidirá tanto en los distintos ámbitos de formación (continua y ocupacional), como en la formación de formadores.
- Conciliación entre la vida personal y laboral: la programación FEDER prevé inversiones en la dotación de infraestructuras y equipamiento para apoyar la escolarización de los menores de 3 años. Por otro lado, la programación FSE, realizará actuaciones de apoyo al funcionamiento de centros e instalaciones y de prestación de servicios que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- Desarrollo sostenible local y urbano: la programación FEDER incluye el apoyo a proyectos integrados de regeneración urbana y rural que incluirán a nivel local, entre otros aspectos, la promoción económica y la mejora de la competitividad ,mientras que la programación FSE desarrollará acciones de formación profesional y de incentivación del empleo.



9.2.2. PO Plurirregional FSE de Adaptabilidad y Empleo.

El objetivo de este Programa Operativo es afianzar la estabilidad en el empleo, mejorar la adaptabilidad de las y los trabajadores y fomentar la iniciativa empresarial integrando la perspectiva de género. Pretende mejorar las condiciones de vida de las trabajadoras y los trabajadores, facilitándoles el acceso, la integración y la mejora en el mercado de trabajo, eliminando las desigualdades existentes y mejorando el sistema de formación, así como el impulso en la integración de la Sociedad del conocimiento.

La dotación indicativa para la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha es de 339.028.747 euros que supone el 12,337% sobre el objetivo Convergencia (2.740.387.847 euros) y el 7,88% sobre la totalidad del Programa Operativo Plurirregional (4.301.414.575 euros). La asignación indicativa inicial por ejes de intervención es la siguiente:

Tabla 34. Asignación indicativa por ejes en Castilla-La Mancha del PO Adaptabilidad y Empleo

Eje prioritario	Ayuda FSE	% Eje Prioritario
Eje 1	114.469.461	33.76
Eje 2	214.925.543	63.40
Eje 3	7.429.038	2,19
Eje 4	174.238	0.05
Eje 5	2.030.467	0.60
TOTAL	339.028.747	100

Conforme a esta distribución, las actuaciones se articularán en las siguientes categorías de gasto por Eje de intervención:

- ☐ Eje1: Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios (categorías de gasto 62,64 y 68).
- ☐ Eje 2: Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres (categorías de gasto 66,71).
- ☐ Eje 3: Aumento y mejora del capital humano (categorías de gasto 72, 73 y 74).
- ☐ Eje 4: Promover la Cooperación transnacional e interregional (categoría de gasto 80).
- ☐ Eje 5: Asistencia Técnica (categorías de gasto 85 y 86).

9.2.3. PO Plurirregional FSE de Lucha contra la Discriminación.

Este programa pretende combatir la discriminación en su doble aspecto: discriminación ente géneros y discriminación de determinados colectivos que por sus características específicas se encuentran excluidos o en riesgo de exclusión del mercado laboral.

En cuanto al primer aspecto existirán acciones específicas para mujeres pero además se realizarán acciones dirigidas a mujeres y hombres, entidades públicas y privadas y a ONGs. Por lo que respecta al segundo aspecto las acciones se dirigirán a hombres y mujeres que se encuentren en riesgo de exclusión (personas con discapacidad, personas migrantes, reclusos, personas de etnia gitana y otros colectivos en situación o riesgo de exclusión social).



La dotación indicativa para la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha es de 32.898.642 euros corrientes, que supone el 17,25 % sobre el objetivo Convergencia (190.693.448 euros) y el 8,64% sobre la totalidad del Programa Operativo Plurirregional (380.878.883 euros). La asignación indicativa inicial por ejes de intervención es la siguiente:

Tabla 35. Asignación indicativa por ejes en Castilla-La Mancha del PO Lucha contra la Discriminación

Eje prioritario	Ayuda FSE	% Eje Prioritario
Eje 2	31.212.360	94.87
Eje 4	683.816	2.08
Eje 5	1.002.466	3.05
TOTAL	32.898.642	100

Conforme a esta distribución, las actuaciones se articularán en las siguientes categorías de gasto por eje de intervención:

- Eje 2: Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres (categorías de gasto 65, 66, 69, 70 y 71).
- Eje 4: Promover la Cooperación transnacional e interregional (categoría de gasto 80).
- Eje 5: Asistencia Técnica (categorías de gasto 85 y 86).

9.2.4. PO Plurirregional FSE de Asistencia Técnica.

Este Programa contemplará acciones, en el ámbito de responsabilidad de la Autoridad de Gestión, de apoyo a la gestión de los Programas Operativos y promoverá distintas acciones, como estudios, campañas y seminarios, en materia de empleo y formación, igualdad de oportunidades, y medioambiente, entre otros, con objeto de potenciar la incidencia de los Programas y la contribución del FSE a la consecución de los objetivos de la Unión Europea en relación con el empleo y la inclusión social. Este programa actuará en los ejes 4, cooperación transnacional e interregional, y eje 5, asistencia técnica y cubrirá, lógicamente, la totalidad del territorio nacional.

La dotación indicativa inicial para la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha es de 2.666.196 euros corrientes, que supone el 12,69 % sobre el objetivo Convergencia (21.011.727 euros) y el 7,94% sobre la totalidad del Programa Operativo Plurirregional (33.565.453 euros). La asignación indicativa inicial por Ejes de intervención es la siguiente:

Tabla 365. Asignación indicativa por ejes en Castilla-La Mancha del PO Asistencia Técnica

Eje prioritario	Ayuda FSE	% Eje Prioritario
Eje 4	397.164	14,90
Eje 5	2.269.032	85,10
TOTAL	2.666.196	100



Conforme a esta distribución, las actuaciones se articularán en las siguientes categorías de gasto por eje de intervención:

- ▣ Eje 4: Promover la Cooperación transnacional e interregional (categoría de gasto 80).
- ▣ Eje 5: Asistencia Técnica (categorías de gasto 85 y 86).

9.2.5. Resumen de la intervención FSE por ejes prioritarios.

La distribución indicativa de la ayuda FSE en cada uno de los Ejes prioritarios, sobre los instrumentos de intervención analizados anteriormente, es la siguiente:

Tabla 37. Distribución indicativa de asignación de la ayuda FSE en Castilla-La Mancha por Ejes prioritarios (2007-2013)

Ejes Prioritarios		TOTAL	%
1	Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de los trabajadores	148.713.541	26,80
2	Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres	353.670.355	63,72
3	Aumento y mejora del capital humano	37.718.235	6,80
4	Promover la cooperación transnacional e interregional	5.620.903	1,01
5	Asistencia técnica	9.270.770	1,67
Total		554.993.804	100,00

9.3. Contribución de las distintas intervenciones al cumplimiento del art. 9.3 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo "emarking Lisboa"

De acuerdo a la programación inicial, para el conjunto de los programas operativos de Fondos Estructurales que intervienen en Castilla La Mancha, el cuadro para la medición de la contribución de las



distintas intervenciones al cumplimiento del art. 9.3 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo , es el siguiente^{22/23}:

Tabla38. Cumplimiento del earmarking de Lisboa

PROGRAMA OPERATIVO	Ayuda total	Ayuda "Lisboa"	%
FEDER Regional Castilla-La Mancha	1.439.393.894	988.315.113	68,66
I+D+i por y para el beneficio de las empresas	128.437.243	126.827.763	98,75
Economía Basada en el Conocimiento	126.510.979	125.245.707	99,00
Fondo de Cohesión-FEDER (parte FEDER)	56.230.000	56.230.000	100,00
Asistencia Técnica	4.616.077		0,00
Total FEDER	1.755.188.193	1.295.618.583	73,82
FSE Regional Castilla-la Mancha	180.400.219	169.648.365	94,09
Adaptabilidad y Empleo	339.028.747	316.004.850	93,21
Lucha contra la Discriminación	32.898.642	31.212.360	94,87
Asistencia Técnica	2.666.196		0,00
Total FSE	554.993.804	516.865.575	93,13
TOTAL FEDER+FSE	2.310.181.997	1.827.462.096	79,10

9.4. Complementariedad con las intervenciones del FONDO DE COHESION

De acuerdo con el artículo 8, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1083/2006, "Los Estados Miembros que puedan acogerse al Fondo de Cohesión en 2006 y que hubieran podido continuar acogidos si el umbral hubiera seguido siendo el 90% del RNB media de la UE-15, pero que pierdan esa posibilidad porque su RNB nominal per cápita será superior al 90% de la RNB media de la UE-25, medida y calculada según lo dispuesto en el artículo 5 , apartado 2, podrán acogerse de forma transitoria y específica, a la financiación con cargo del Fondo de Cohesión".

²²De acuerdo con la Decisión C(2007)1990 de la Comisión, de 7 de Mayo de 2007, por la que se aprueba determinados elementos del MENR de España, se toman en consideración determinadas circunstancias nacionales especiales, de esta forma las categorías de gasto 45,46 y 77 del FEDER contabilizan para la categorización de Lisboa en las regiones objetivo "convergencia".

²³ Para el Fondo Social Europeo, las categorías de gasto no incluidas para la categorización de Lisboa son la 80, 81,85 y 86.



De acuerdo con la Decisión 2006/595/CE de la Comisión, España puede acogerse a esta disposición transitoria y específica.

Consecuencia de lo anterior, el anexo IV de la Decisión 2006/594/CE de la Comisión, establece la dotación de 3.241.875.000 euros constantes, a precios 2004, para el Fondo de Cohesión en España durante el periodo 2007-2013. Dicha dotación equivale a 3.543.213.008 euros, a precios 2007.

El artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 establece que las intervenciones de los Fondos Estructurales adoptarán la forma de Programas Operativos y el artículo 34, apartado 3, de dicho Reglamento indica que en los Estados Miembros que reciban ayuda del Fondo de Cohesión, éste y el FEDER facilitarán conjuntamente ayuda para los Programas Operativos que afecten a infraestructuras de transporte y el medio ambiente.

En consecuencia, para el periodo 2007-2013 se ha establecido, por parte de la Autoridad de Gestión, un Programa Operativo Plurirregional Fondo de Cohesión-Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Por lo que se refiere al FONDO DE COHESION, el ámbito de intervención incluye infraestructuras de transporte (servicios ferroviarios y puertos), de medio ambiente (tratamiento de residuos, tratamiento de agua (potable), gestión y distribución de agua potable) y acciones de asistencia técnica.

Las actuaciones inicialmente previstas por el Fondo de Cohesión en Castilla-La Mancha son las siguientes: subtramos de acceso ferroviario de alta velocidad de Levante/Madrid/Castilla-La Mancha/Comunidad Valenciana/Región de Murcia.

9.5. Complementariedad con las intervenciones del Objetivo Cooperación Territorial

Con el objeto de favorecer la internacionalización y la cooperación económica, social e institucional de Castilla-La Mancha con otras regiones europeas, se van a cofinanciar a través de los Programas que se citan a continuación, aquellos proyectos que, de una manera transversal, vayan encaminados a desarrollar actuaciones que fortalezcan la cooperación transnacional y la cooperación interregional.

La dotación de Ayuda FEDER para España de este objetivo asciende a 559.257.033 euros.

Entre los nueve Programas Operativos en los que participará España, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha intervendrá en el **Programa Espacio Sudoeste Europeo**, que tiene una dotación total para España de 54.325.658 euros.



10. MEMORIA AMBIENTAL

10.1 Resumen no técnico

El PO FEDER 2007-2013 de Castilla-La Mancha se plantea el objetivo general de contribuir al desarrollo económico sostenible de región con actuaciones orientadas a desarrollar la economía del conocimiento y la sociedad de la información; el desarrollo e innovación empresarial; la gestión de los recursos naturales y la gestión del medio ambiente; las infraestructuras de transporte y energía; el desarrollo sostenible local y urbano; el desarrollo del ámbito social; y las inversiones en infraestructuras sociales. Una vez recogidos los objetivos y la justificación del Programa Operativo a evaluar, se procede a realizar un análisis de dichos objetivos. El análisis se refiere a los aspectos de carácter estratégico, y sirve para evaluar el nivel de integración ambiental y la consideración de los principios de sostenibilidad en el PO.

Dicho análisis permite detectar posibles conflictos e incompatibilidades entre los objetivos del PO y las prioridades ambientales establecidas desde las tendencias nacionales e internacionales que actualmente se están desarrollando en materia medioambiental.

Las conclusiones derivadas del análisis de la coherencia y compatibilidad externa de los objetivos del Programa con los criterios y principios medioambientales establecidos a nivel europeo y nacional son las siguientes:

- El Eje 1 “Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i y Sociedad de la Información)” resulta Totalmente Compatible tanto con los objetivos fijados tanto a nivel nacional como comunitario, siempre y cuando se lleve a cabo teniendo en cuenta las implicaciones medioambientales de las actuaciones potencialmente impactantes incluidas en dicho Eje.
- El Eje 2 “Desarrollo e Innovación Empresarial” resulta Totalmente Compatible con los objetivos externos del VI Programa Comunitario de Acción en materia de Medio Ambiente y con los principales Planes y Programas estratégicos de ámbito nacional. El desarrollo empresarial debe tener lugar, en todo caso, teniendo en consideración las posibles afecciones al medio ambiente, implantando, por ejemplo, sistemas de gestión ambiental. En el caso de actuaciones tales como ayudas para la instalación o ampliación de empresas pueden tener lugar impactos puntuales derivados de la construcción de infraestructuras. En cualquier caso, serán tenidos en consideración los principios y la normativa medioambiental de aplicación en la ejecución de las actuaciones, de tal modo que su ejecución no conllevará ningún daño medioambiental.
- El Eje 3 “Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos” resulta Totalmente Compatible con los objetivos comunitarios y nacionales de protección ambiental y desarrollo sostenible.
- El Eje 4 “Transporte y Energía” resulta Poco Compatible con los objetivos del VI Programa Comunitario de Acción en Materia de Medio Ambiente y con aquellos analizados de los principales Planes y Programas medioambientales de carácter estratégico y ámbito nacional. Este Eje resulta conflictivo desde el punto de vista de afección medioambiental, principalmente debido a los impactos asociados a la creación de nuevas infraestructuras cuya instalación repercute directamente sobre su entorno natural en términos de ocupación del suelo, afección al medio físico y biótico, así como alteración del paisaje.



o El Eje 5 “Desarrollo Sostenible Local y Urbano” resulta Compatible con los objetivos medioambientales externos a nivel europeo y nacional. Esto significa que el modo en que este Eje se desarrolle y se plasme en el futuro en proyectos y actuaciones concretas va a determinar el grado de compatibilidad. El motivo principal por el que este Eje no se muestra como totalmente compatible, es debido a que algunas de las actuaciones que se encuentran recogidas en el mismo pueden estar encaminadas hacia la regeneración urbana y mejora de los servicios turísticos, que son dos aspectos que pueden presentar efectos negativos en el entorno donde se desarrollen, siempre y cuando no se adopten unos criterios de sostenibilidad adecuados.

o El Eje 6 “Inversión en Infraestructuras Sociales” resulta Totalmente Compatible, tanto con los objetivos europeos como con los nacionales en materia de protección medioambiental y desarrollo sostenible. Las actuaciones incluidas en este Eje se refieren a infraestructuras de magnitud pequeña o media en zonas urbanas para la ampliación de los servicios sociales, educativos y sanitarios. La construcción de estas infraestructuras, de acuerdo a la normativa ambiental de aplicación no presenta, a priori, ninguna interferencia para el normal desarrollo de los Planes y Programas estratégicos estudiados.

o El Eje 7 “Asistencia Técnica” es valorado como Totalmente Compatible con los objetivos ambientales externos de ámbito nacional y europeo. La ejecución de las medidas aquí contempladas, tales como la puesta en marcha de estudios, conferencias o publicidad y de refuerzo de la capacidad institucional no han de afectar, a priori, a la consecución de los objetivos medioambientales analizados.

Una vez finalizado este primer análisis de objetivos, con el que se pretendía tener una primera idea estratégica de aquellos puntos del PO más “susceptibles” desde el punto de vista medioambiental, se pasa a continuación a presentar las categorías de gasto que contiene el Programa. A continuación se muestra una tabla resumen que recoge los impactos negativos significativos y las medidas propuestas para su minimización o corrección:

Tabla 39. Potenciales impactos negativos del PO y propuestas para su minimización o corrección

Eje	Categoría de gasto	Medida Propuesta
Eje 1 "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i y SI)"	Infraestructuras de I+DT	Evaluación de Impacto Ambiental Código Técnico de Edificación Cumplimiento de las recomendaciones de ahorro energético de la de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia energética en España 2004-2012
	Inversiones en las empresas directamente vinculadas a la innovación	Utilización de Mejores Técnicas Disponibles Sistemas de Gestión Ambiental Planes de Minimización de consumos y residuos
Eje 2 "Desarrollo e Innovación Empresarial"	Otras inversiones en las empresas	Evaluación de Impacto Ambiental Autorización Ambiental Integrada Mejores Técnicas Disponibles



Eje	Categoría de gasto	Medida Propuesta
Eje 3 "Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos"	Gestión de los residuos domésticos e industriales	Evaluación de Impacto Ambiental en determinadas actuaciones
	Gestión y distribución del agua (potable)	Evaluación de Impacto Ambiental a determinados proyectos de ingeniería hidráulica
	Tratamiento de aguas residuales	Evaluación de Impacto Ambiental
EJE 4: "Transporte y Energía"	Ferrocarril y Ferrocarril (RTE-T)	Estudio de Incidencia Ambiental
	Autopistas (RTE-T)	Evaluación de Impacto Ambiental
	Carreteras regionales/locales	Evaluación de Impacto Ambiental
	Transportes multimodales	Adecuada selección de motores y equipos Procedimientos de control
	Energías renovables	Evaluación Ambiental Estratégica

Además de tomar en consideración las medidas propuestas para la minimización del impacto ambiental del Programa, también se deberá tener en cuenta la necesidad de contar con un Plan de Seguimiento que incorpore criterios ambientales: El artículo 25 de la Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente establece que: *"Los órganos promotores deberán realizar un seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación o ejecución de los planes y programas"*.

10.2 Organización de la consulta pública

La versión preliminar del Programa Operativo y del Informe de Sostenibilidad Ambiental de Castilla-La Mancha fueron sometidos a consulta pública mediante publicación en el BOE de 15 de enero de 2007 y mediante su publicación en la página Web. El plazo de consulta para realizar alegaciones fue de 23 días (procedimiento de urgencia).

Los textos íntegros de ambos documentos estuvieron expuestos al público en el sitio Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios: www.dgfc.sgpg.meh.es y en la Sala de Juntas de la Planta 19 de las dependencias de dicha Dirección General, situada en el Ministerio de Economía y Hacienda (actual Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) Paseo de la Castellana, 162, 28071-MADRID. Las alegaciones se debían dirigir a la dirección de correo electrónico sgfeder@sgpg.meh.es.



Asimismo, el Ministerio de Economía y Hacienda (actual Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) consultó por vía telemática a las administraciones ambientales y público interesados que se citan a continuación, señalándoles el sitio Web de consulta del Programa Operativo preliminar y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, otorgando el mismo plazo de 23 días para la realización de sugerencias:

- Administraciones afectadas: Ministerio de Medio Ambiente (actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) : Confederación Hidrográfica del Guadiana, Confederación Hidrográfica del Norte, Confederación Hidrográfica del Tajo, Confederación Hidrográfica del Duero, Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Dirección General del Agua, Dirección General para la Biodiversidad, Dirección General de Costas, Oficina para el Cambio Climático, Instituto Nacional de Meteorología. Ministerio de Educación y Ciencia: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Geológico y Minero, Instituto Español de Oceanografía. Ministerio de Sanidad y Consumo: Instituto Carlos III. Ministerio de Cultura (Bellas Artes). CEDEX. CIEMAT. Consejerías de Medio Ambiente y de Economía/Hacienda de Castilla-La Mancha.
- Público interesado: SEO/Birdlife, WWF/ADENA, Greenpeace, Ecologistas en Acción, Amigos de la Tierra, FEMP, FUCI, ASAJA, COAG, UPA, UGT, CCOO, CEOE.

10.3 Indicación de respuestas y eventual toma en consideración en el Programa Operativo

En este proceso se produjeron dos alegaciones:

1. *Mario Díaz Esteban*. Profesor Titular de Zoología de la Universidad de Castilla-La Mancha. Miembro del Comité Científico de SEO/BirdLife. Departamento de Ciencias Ambientales. Facultad de Ciencias del Medio Ambiente. Universidad de Castilla-La Mancha. Plantea lo siguiente:

- Los objetivos ambientales obvian los potenciales efectos, tanto positivos como negativos, sobre la biodiversidad, tanto en su vertiente de conservación y gestión de espacios como de especies, contraviniendo la obligación legal de establecer la condicionalidad de los Programas financiados con fondos europeos con las Directivas Europeas de Aves y de Hábitats.
- Existe información y metodologías para evaluar la compatibilidad del Programa con las Directivas citadas.
- El documento carece de la concreción espacial suficiente para aplicar estas metodologías, como corresponde a su carácter general, pero su desarrollo debe implicar una planificación espacialmente explícita de los proyectos que financiará.

Se solicita considerar las siguientes obligaciones:

- Integrar los proyectos cofinanciados en planes sectoriales específicos, en los que los proyectos se ubiquen en el espacio.
- Someter a estos planes sectoriales a EAE, incluyendo su condicionalidad con las Directivas de Aves y de Hábitats.
- Establecer zonas de exclusión para proyectos de alto impacto ambiental en relación con la red Natura 2000 y la Red Regional de espacios protegidos.
- Requerir un informe obligatorio al órgano competente en la gestión de la Red Natura 2000 y de las especies amenazadas sobre la inocuidad del proyecto cuya financiación se solicita.



2. *Asociación para la Defensa de la Naturaleza WWF/Adena*. Plantea lo siguiente:

- Recibir, como organismo interesado, toda la documentación sobre los proyectos con solicitud de elegibilidad, con la posibilidad de realizar observaciones y alegaciones.
- Establecer un procedimiento unificado en la elaboración de los informes de posible afección de la RN2000, que sean obligatoriamente elaborados por la Dirección General para la Biodiversidad, y que se hagan públicos.
- Crear para el seguimiento de los proyectos, un mecanismo centralizado para evaluar la afección de los mismos. Se propone la creación de un sistema de información geográfica.
- Crear indicadores específicos de seguimiento para la previsión de impactos.
- En los grandes planes sectoriales, definir zonas de exclusión por su valor natural y paisajístico, así como indicadores de seguimiento para la revisión intermedia de los fondos FEDER.
- Fortalecer las relaciones entre el medio ambiente y el desarrollo sostenible en el documento de evaluación.
- Incluir una referencia expresa a los objetivos de las principales normas ambientales y la estrategia. No financiar proyectos que vayan en contra de esas Directivas.
- En las metodologías de seguimiento y evaluación, incluir indicadores del cumplimiento de los objetivos ambientales.
- Incluir mecanismos de transparencia que demuestren la coordinación entre fondos europeos y los objetivos ambientales.
- Establecer la situación de partida de forma que se pueda determinar la evolución después de la aplicación del PO.
- Definir el contexto inicial para establecer los efectos netos sobre el medio ambiente.
- Subordinar los fondos europeos al cumplimiento de los objetivos ambientales. En casos de infracción, el Ministerio de Medio Ambiente debe poder requerir, en orden a conocer el adecuado cumplimiento de la normativa ambiental, y demostrar que las actuaciones no afectan al medio ambiente.
- En caso de incumplimiento de las Directivas de Aves, Hábitats o Agua, sancionar con la retirada de los fondos.
- En los proyectos del Programa, hacer constar el condicionante de la Red Natura 2000 y la obligación de respetarla. Es importante vincular la protección de la Red Natura 2000 al empleo y a la competitividad regional.
- Establecer una fluida información sobre el cumplimiento de los objetivos ambientales con las ONG ambientales y grupos de interés.
- Establecer un mecanismo de participación de las ONG ambientales y grupos de interés en la elaboración de posproyectos que acuerden la distribución de los fondos del PO.
- Integrar la prevención, con objetivos e indicadores de seguimiento.
- Condicionar la disponibilidad de los fondos en el Programa a la EAE.
- Estudiar los impactos ambientales causados por las actuaciones financiadas por el PO, para conocer a posteriori su significación ambiental y poder tomar las medidas correctoras en el futuro.



- Considerar que en la tipología de proyectos comprendidos en el PO, España deberá demostrar cómo pretende financiar, con cargo a los Fondos europeos, los objetivos ambientales que exige la normativa, como mantener el adecuado estado de conservación de la Red Natura 2000.
- Incluir un apartado en el PO para señalar cómo coordinar los fondos FEDER con otros fondos europeos, nacionales o autonómicos existentes para el logro de los objetivos ambientales previstos.
- Incluir en el PO el reparto presupuestario entre las ayudas previstas, elemento clave para determinar cuál de ellas será considerada prioritaria por la Administración y su alcance medioambiental.

El Informe de Sostenibilidad Ambiental ha permitido establecer un análisis de coherencia entre los objetivos del PO y los objetivos ambientales, asegurando que no se presenta una estrategia contraria de los mismos, justificando los motivos cuando se identifican problemas de compatibilidad, si bien el análisis no ha sido profundo. Además, ha mejorado el diagnóstico ambiental de la Región del ofrecido por el PO, lo que ha permitido establecer criterios para la elaboración del PO y servir de base para su desarrollo. El ISA ha facilitado una identificación de los probables efectos ambientales de la alternativa elegida por el PO, y ha elaborado una segunda alternativa, con las categorías de gasto no incluidas en el PO. Lo que ha permitido justificar mejor la propuesta planteada desde el punto de vista ambiental. También ha aportado propuestas de minimización ambiental al PO, planteando herramientas para el desarrollo del PO. Además ofrece medidas de seguimiento ambiental del PO, que permite la verificación de los objetivos del mismo, y de la evolución del contexto. Finalmente, presenta un breve análisis sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas ambientales planteadas por el PO.

En lo que se refiere a las sugerencias y alegaciones recibidas en la fase de consulta pública, las sugerencias del Departamento de Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de la Universidad de Castilla-La Mancha se consideraron relevantes y pertinentes. La alegación presentada al Programa Operativo ha motivado la inclusión en el apartado de determinaciones a incluir en el Programa Operativo de esta Memoria Ambiental dichas sugerencias: Establecer un procedimiento formal que garantice que los distintos proyectos en los que se desarrolle el Programa cumplan con las Directivas europeas de Aves y de Hábitats. La alegación relativa a la inclusión de los proyectos en planes que sean, a su vez, objeto de evaluación, se puede entender aceptada para las categorías de gasto en que el propio ISA señalaba la posibilidad de que se hiciesen estos planes, pero en términos más concretos. Finalmente, para el resto de actuaciones se establece una prioridad de financiación de las mismas que se enmarque dentro de planes globales que hayan sido objeto de evaluación ambiental.

Con respecto a lo planteado por WWF/ADENA, en la Memoria Ambiental se ha incluido un criterio general de exclusión de cofinanciación de los proyectos susceptibles de afectar a la Red Natura 2000, en el que interviene el pronunciamiento de los órganos ambientales competentes. Se ha incluido, igualmente, un criterio de exclusión de las actuaciones que hayan supuesto grave vulneración de la normativa ambiental comunitaria y nacional, desarrollando particularmente lo que se refiere a los proyectos que deben ser objeto de evaluación de impacto ambiental, requieren autorización ambiental integrada, o precisan autorización de vertido. También se ha especificado un esquema de seguimiento de la incidencia geográfica de las actuaciones susceptibles de generar impactos ambientales significativos, mediante el empleo de un sistema de información geográfica y un sistema mucho más completo de indicadores ambientales operativos, que permite mejorar la comprensión de los efectos ambientales del Programa. Se ha modificado el indicador operativo de efecto del Programa sobre la Red Natura 2000, sustituyendo la superficie (ha) por las inversiones en gestión (€). El resto de alegaciones presentadas por WWF/Adena son más bien sugerencias para determinar el contenido y el alcance de la evaluación estratégica



ambiental a elaborar por el órgano sustantivo y, en la medida de lo que resultó posible, teniendo en cuenta las peculiaridades de los Programas Operativos, se tuvieron en cuenta en la fase correspondiente.

Finalmente, se señala que la acumulación en un mismo procedimiento de la evaluación de todos los Programas Operativos, que en muchos casos comparten problemática ambiental y un amplio número de categorías de gasto, ha permitido generar unas determinaciones y un sistema de seguimiento comunes que dan mayor solidez a cada uno de ellos, así como mayor coherencia al conjunto.

10.4 Organización del seguimiento ambiental (indicadores de contexto, estratégicos, operativos, etc.)

A la vista del Programa Operativo preliminar, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, las alegaciones y consultas recibidas, y teniendo en cuenta el documento de Referencia de la evaluación y las sinergias positivas derivadas de la evaluación simultánea del conjunto de Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se formulan las siguientes determinaciones a incluir en el Programa Operativo, con el fin de integrar adecuadamente los aspectos ambientales en el mismo.

Tras la evaluación del conjunto de los Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se ha concluido con la siguiente relación general común para todos los Programas Operativos de categorías de gasto susceptibles de causar efectos ambientales significativos, tanto de signo positivo como negativo, en la que se remarcan en negrita las que figuraban en la versión preliminar del Programa Operativo que fue objeto de información pública y consultas. En el caso de que se produzcan posteriores incorporaciones en las categorías de gasto del Programa Operativo sobre las que figuraban en la versión preliminar que fue objeto de información pública y las consultas, también se entenderán aplicables a las mismas las determinaciones ambientales generales y específicas y los indicadores ambientales operativos establecidos por la presente Memoria Ambiental.

- Efectos positivos: 01, 06, 24, 25, 26, 27, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 61.
- Efectos negativos: 02, 08, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 61.

El sistema de seguimiento ambiental se centrará, exclusivamente, en las categorías de gasto previamente identificadas como susceptibles de producir efectos ambientales significativos, y se integrará en el Plan de Seguimiento y Evaluación del Programa Operativo, requiriendo las siguientes actuaciones:

- Que se realice un seguimiento espacial de las actuaciones elegidas, mediante su incorporación a un Sistema de Información Geográfica, de diseño común a todos los Programas Operativos según criterios determinados conjuntamente por los Ministerios de Medio Ambiente y Economía y Hacienda. La primera actuación en dicho ámbito será el análisis del diseño de un sistema de dichas características y el estudio de su compatibilidad con los sistemas análogos de las CCAA. Del resultado de esta primera actuación se deducirá el procedimiento de ejecución de la implantación de dicho Sistema.
- Que se realice un seguimiento cuantitativo de los efectos ambientales de las actuaciones cofinanciadas por el Programa, mediante un sistema de indicadores operativos de impacto ambiental de diseño general común para el conjunto del Estado, que se refleja en el Cuadro adjunto. A la vista de las actuaciones en que finalmente vaya a concretarse el Programa Operativo aprobado, el Comité de Seguimiento seleccionará los que resulten apropiados, teniendo en cuenta el cuadro siguiente. Para las categorías de gasto que dispongan de



indicador, los beneficiarios deberán calcular y facilitar su valor en el momento de la solicitud de cofinanciación, que podrá ser, en su caso, corroborado o corregido por el Organismo Intermedio correspondiente.

El seguimiento de los efectos ambientales del Programa Operativo se realizará coincidiendo temporalmente con la evaluación del principio horizontal de sostenibilidad ambiental prevista para 2009 en el Plan de Evaluación y con la evaluación final, a ser posible de forma integrada en las mismas. En ambos momentos, se realizará un análisis de la incidencia ambiental del Programa basado, tanto en la distribución geográfica de las actuaciones, como en el sistema de indicadores de efectos ambientales elegido. Sobre esta base, se solicitará el parecer de las autoridades ambientales afectadas, al menos para los ámbitos de calidad ambiental, evaluación ambiental, áreas protegidas y calidad de las aguas, antes de concluir los respectivos informes de evaluación ambiental.

Tabla 40. Cuadro de indicadores operativos de impacto ambiental del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013.

INDICADORES DE IMPACTO AMBIENTAL		
Código Categoría	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
01	Actividades de I+D en centros de investigación.	<ul style="list-style-type: none"> •108 Número de proyectos de carácter medioambiental.
02	Infraestructura de I+D+I y centros de cualificación en una tecnología específica.	<ul style="list-style-type: none"> •27 Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 1401 y/o EMAS. •108 Número de proyectos de carácter medioambiental.
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación.	<ul style="list-style-type: none"> •27 Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 1401 y/o EMAS. •108 Número de proyectos de carácter medioambiental.
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación.	<ul style="list-style-type: none"> •27 Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 1401 y/o EMAS. •108 Número de proyectos de carácter medioambiental.
06	Ayuda a las PYMES al fomento de los procesos de producción sostenibles y respetuosos con el medio ambiente (también en Eje 2).	<ul style="list-style-type: none"> •27 Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 1401 y/o EMAS. •108 Número de proyectos de carácter medioambiental.
07	Inversiones en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación.	<ul style="list-style-type: none"> •27 Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 1401 y/o EMAS. •108 Número de proyectos de carácter medioambiental.
08	Otras inversiones en empresas.	<ul style="list-style-type: none"> •27 Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 1401 y/o EMAS.



INDICADORES DE IMPACTO AMBIENTAL		
Código Categoría	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
		<ul style="list-style-type: none"> • 108 Número de proyectos de carácter medioambiental.
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME.	<ul style="list-style-type: none"> • 27 Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 1401 y/o EMAS. • 108 Número de proyectos de carácter medioambiental.
10	Infraestructuras de TIC.	<ul style="list-style-type: none"> • 3 (12) Población adicional que dispone de acceso a redes de banda ancha (Temas prioritarios (Temas prioritarios 10-15). • 108 Número de proyectos de carácter medioambiental.
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc).	<ul style="list-style-type: none"> • 108 Número de proyectos de carácter medioambiental.
14	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc).	<ul style="list-style-type: none"> • 27 Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 1401 y/o EMAS. • 108 Número de proyectos de carácter medioambiental.
16	Ferrocarriles.	<ul style="list-style-type: none"> • 191 Longitud (km.) de intercepción sobre bosques y otros hábitats de interés.
17	Ferrocarriles Red TEM.	<ul style="list-style-type: none"> • 228 Pasos de fauna. • 229 Superficie de hidrosiembra.
20	Autopistas y autovías.	<ul style="list-style-type: none"> • 191. Longitud (km.) de intercepción sobre bosques y otros hábitats de interés.
21	Autopistas y autovías: Red TEN.	<ul style="list-style-type: none"> • 191 Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
23	Carreteras de la Red autonómica y Local.	<ul style="list-style-type: none"> • 191 Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
28	Sistemas de transporte inteligentes.	<ul style="list-style-type: none"> • 28 Actuaciones desarrolladas para el desarrollo de sistemas de transporte inteligentes.
40	Energía renovable: solar.	<ul style="list-style-type: none"> • 92 Unidades de producción solar instaladas. • 108 Número de proyectos de carácter medioambiental.
41	Energías renovables: biomasa.	<ul style="list-style-type: none"> • 90 Unidades de producción de biomasa instaladas. • 108 Número de proyectos de carácter medioambiental.
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión	<ul style="list-style-type: none"> • 21 Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética). • 108 Número de proyectos de carácter medioambiental.



INDICADORES DE IMPACTO AMBIENTAL		
Código Categoría	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
	energética.	<ul style="list-style-type: none"> • 133 Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de petróleo).
44	Gestión integral de residuos urbanos, industriales y e	<ul style="list-style-type: none"> • 4 (27) Número de proyectos de residuos (temas prioritarios 44- 47-50). • 29 Campañas de educación ambiental desarrolladas. • 159 (28) Número de proyectos de mejora de la calidad del aire (temas prioritarios 44-47-50).
45	Gestión y distribución del agua (potable).	<ul style="list-style-type: none"> • 77 Redes de abastecimiento creadas. • 78 Redes de abastecimiento mejoradas. • 113 (25) Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua (Temas prioritarios 44-47-50). • 138 Volumen regulado y/o tratado.
46	Saneamiento y depuración de aguas residuales.	<ul style="list-style-type: none"> • 82 Redes de saneamiento creadas. • 83 Redes de saneamiento mejoradas. • 94 Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas. • 158 (26) Población adicional servida por proyectos de depuración de agua (Temas prioritarios 44-47-50). • 159 (28) Número de proyectos de mejora de la calidad del aire (temas prioritarios 44-47-50).
51	Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo Red Natura 2000).	<ul style="list-style-type: none"> • 10 Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000 . • 14 Actuaciones desarrolladas fuera de zonas Red Natura 2000. • 18 Superficie afectada fuera de zona Red Natura 2000. • 86 Superficie afectada en zonas Red Natura 2000.
52	Promoción del transporte urbano limpio.	<ul style="list-style-type: none"> • 93 Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc.) • 118 Actuaciones a favor de la promoción del transporte limpio . • 134 Sustitución de combustibles fósiles (t/año equivalentes de petróleo)
53	Prevención de riesgos (lucha contra incendios forestales).	<ul style="list-style-type: none"> • 108 Número de proyectos de carácter medioambiental. • 140 Superficie recuperada y/o defendida .
55	Promoción de actividades naturales.	<ul style="list-style-type: none"> • 97 Nº de centros de recursos, aulas de la naturaleza, etc. que incorporan medidas que favorezcan la accesibilidad. • 161 (34) Número de proyectos (Temas prioritarios 55-57).
57	Otros ayudas para mejorar los servicios turísticos.	<ul style="list-style-type: none"> • 108 Número de proyectos de carácter medioambiental .
58	Protección y preservación.	<ul style="list-style-type: none"> • 232 Número de actuaciones e inversión en conservación del patrimonio cultural.
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural.	<ul style="list-style-type: none"> • 108 Número de proyectos de carácter medioambiental. • 165 (39) Nº de proyectos objetivo de sostenibilidad y susceptible de



INDICADORES DE IMPACTO AMBIENTAL		
Código Categoría	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
		mejorar atractivo de cascos urbanos.

En lo referente a los indicadores estratégicos, se utilizarán los que ha determinado el Ministerio de Medio Ambiente (actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) con carácter general para todo el Estado.

Los criterios ambientales generales de selección de actividades cofinanciables, contenidos en la Memoria Ambiental de este Programa Operativo, serán tenidos en cuenta a la hora de establecer los criterios de selección de operaciones a los que se refiere la letra a) del artículo 65 del Reglamento (CE) 1083/2006.



Bruselas, 23.2.2016
C(2016) 944 final

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 23.2.2016

que modifica la Decisión C(2007) 6317 por la que se adopta el Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de convergencia en la región de Castilla-La Mancha, en España

CCI 2007ES161PO007

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 23.2.2016

que modifica la Decisión C(2007) 6317 por la que se adopta el Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de convergencia en la región de Castilla-La Mancha, en España

CCI 2007ES161PO007

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1260/1999¹ y, en particular, su artículo 33, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 30 de septiembre de 2015 España presentó, a través del sistema informático para el intercambio de datos con la Comisión, una solicitud de revisión Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de convergencia para la región de Castilla-La Mancha en España, adoptado por medio de la Decisión C(2007) 6317 de la Comisión de 7 de diciembre de 2007, modificada en último lugar por la Decisión C(2015) 3294.
- (2) La revisión propuesta del Programa Operativo está justificada por cambios socioeconómicos significativos y dificultades de aplicación.
- (3) Con arreglo al artículo 65, letra g), del Reglamento (CE) n° 1083/2006, el Comité de seguimiento consideró y aprobó en su reunión de 1 de julio de 2015, la propuesta para modificar el contenido de la Decisión C(2007) 6317, en particular en lo relativo al texto del programa operativo y al plan financiero.
- (4) Por lo tanto, la Decisión C(2007) 6317 debe modificarse en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión C(2007) 6317 queda modificada como sigue:

¹ DO L 210 de 31.7.2006, p. 25.

1. En el artículo 3, los párrafos 1 a 3 quedan modificados como sigue:

"1. El importe máximo de la ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) concedida en el marco del programa operativo, calculado con respecto al gasto total subvencionable, queda establecido en EUR 1 439 393 894, y el porcentaje máximo de cofinanciación en el 80%.

2. La correspondiente financiación nacional de EUR 359 848 474 puede cubrirse parcialmente con préstamos comunitarios del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y otros instrumentos de préstamo.

3. En el marco del programa operativo contemplado en el apartado 1, el importe máximo de ayuda y el porcentaje máximo de cofinanciación para cada eje prioritario quedan establecidos en los sub-párrafos segundo a octavo del presente apartado.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario "(1) Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información, TIC)" queda establecido en el 80% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto total subvencionable, queda establecido en EUR 120 339 389.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario "(2) Desarrollo e Innovación Empresarial" queda establecido en el 80% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto total subvencionable, queda establecido en EUR 232 620 925.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario "(3) Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos" queda establecido en el 80% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto público subvencionable, queda establecido en EUR 361 358 938.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario "(4) Transporte y Energía" queda establecido en el 80% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto público subvencionable, queda establecido en EUR 498 645 877.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario "(5) Desarrollo Sostenible Local y Urbano" queda establecido en el 80% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto público subvencionable, queda establecido en EUR 103 391 636.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario "(6) Infraestructuras Sociales" queda establecido en el 80% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto público subvencionable queda establecido en EUR 118 628 439.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario "(7) Asistencia Técnica y Refuerzo de la Capacidad Institucional" queda establecido en el 80% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto público subvencionable, queda establecido en EUR 4 408 690."

2. El Anexo I se sustituye por el texto indicado en el Anexo I de la presente Decisión.
3. El Anexo III se sustituye por el texto indicado en el Anexo II de la presente Decisión.

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión será el Reino de España.

Hecho en Bruselas, el 23.2.2016

Por la Comisión
Corina CREȚU
Miembro de la Comisión

